This is a digital copy of a book that was preserved for generations on library shelves before it was carefully scanned by Google as part of a project to make the world's books discoverable online.

It has survived long enough for the copyright to expire and the book to enter the public domain. A public domain book is one that was never subject to copyright or whose legal copyright term has expired. Whether a book is in the public domain may vary country to country. Public domain books are our gateways to the past, representing a wealth of history, culture and knowledge that's often difficult to discover.

Marks, notations and other marginalia present in the original volume will appear in this file - a reminder of this book's long journey from the publisher to a library and finally to you.

Usage guidelines

Google is proud to partner with libraries to digitize public domain materials and make them widely accessible. Public domain books belong to the public and we are merely their custodians. Nevertheless, this work is expensive, so in order to keep providing this resource, we have taken steps to prevent abuse by commercial parties, including placing technical restrictions on automated querying.

We also ask that you:

+ *Make non-commercial use of the files* We designed Google Book Search for use by individuals, and we request that you use these files for personal, non-commercial purposes.
+ *Refrain from automated querying* Do not send automated queries of any sort to Google's system: If you are conducting research on machine translation, optical character recognition or other areas where access to a large amount of text is helpful, please contact us. We encourage the use of public domain materials for these purposes and may be able to help.
+ *Maintain attribution* The Google "watermark" you see on each file is essential for informing people about this project and helping them find additional materials through Google Book Search. Please do not remove it.
+ *Keep it legal* Whatever your use, remember that you are responsible for ensuring that what you are doing is legal. Do not assume that just because we believe a book is in the public domain for users in the United States, that the work is also in the public domain for users in other countries. Whether a book is still in copyright varies from country to country, and we can't offer guidance on whether any specific use of any specific book is allowed. Please do not assume that a book's appearance in Google Book Search means it can be used in any manner anywhere in the world. Copyright infringement liability can be quite severe.

About Google Book Search

Google's mission is to organize the world's information and to make it universally accessible and useful. Google Book Search helps readers discover the world's books while helping authors and publishers reach new audiences. You can search through the full text of this book on the web at `http://books.google.com/`

Acerca de este libro

Esta es una copia digital de un libro que, durante generaciones, se ha conservado en las estanterías de una biblioteca, hasta que Google ha decidido escanearlo como parte de un proyecto que pretende que sea posible descubrir en línea libros de todo el mundo.

Ha sobrevivido tantos años como para que los derechos de autor hayan expirado y el libro pase a ser de dominio público. El que un libro sea de dominio público significa que nunca ha estado protegido por derechos de autor, o bien que el período legal de estos derechos ya ha expirado. Es posible que una misma obra sea de dominio público en unos países y, sin embargo, no lo sea en otros. Los libros de dominio público son nuestras puertas hacia el pasado, suponen un patrimonio histórico, cultural y de conocimientos que, a menudo, resulta difícil de descubrir.

Todas las anotaciones, marcas y otras señales en los márgenes que estén presentes en el volumen original aparecerán también en este archivo como testimonio del largo viaje que el libro ha recorrido desde el editor hasta la biblioteca y, finalmente, hasta usted.

Normas de uso

Google se enorgullece de poder colaborar con distintas bibliotecas para digitalizar los materiales de dominio público a fin de hacerlos accesibles a todo el mundo. Los libros de dominio público son patrimonio de todos, nosotros somos sus humildes guardianes. No obstante, se trata de un trabajo caro. Por este motivo, y para poder ofrecer este recurso, hemos tomado medidas para evitar que se produzca un abuso por parte de terceros con fines comerciales, y hemos incluido restricciones técnicas sobre las solicitudes automatizadas.

Asimismo, le pedimos que:

+ *Haga un uso exclusivamente no comercial de estos archivos* Hemos diseñado la Búsqueda de libros de Google para el uso de particulares; como tal, le pedimos que utilice estos archivos con fines personales, y no comerciales.

+ *No envíe solicitudes automatizadas* Por favor, no envíe solicitudes automatizadas de ningún tipo al sistema de Google. Si está llevando a cabo una investigación sobre traducción automática, reconocimiento óptico de caracteres u otros campos para los que resulte útil disfrutar de acceso a una gran cantidad de texto, por favor, envíenos un mensaje. Fomentamos el uso de materiales de dominio público con estos propósitos y seguro que podremos ayudarle.

+ *Conserve la atribución* La filigrana de Google que verá en todos los archivos es fundamental para informar a los usuarios sobre este proyecto y ayudarles a encontrar materiales adicionales en la Búsqueda de libros de Google. Por favor, no la elimine.

+ *Manténgase siempre dentro de la legalidad* Sea cual sea el uso que haga de estos materiales, recuerde que es responsable de asegurarse de que todo lo que hace es legal. No dé por sentado que, por el hecho de que una obra se considere de dominio público para los usuarios de los Estados Unidos, lo será también para los usuarios de otros países. La legislación sobre derechos de autor varía de un país a otro, y no podemos facilitar información sobre si está permitido un uso específico de algún libro. Por favor, no suponga que la aparición de un libro en nuestro programa significa que se puede utilizar de igual manera en todo el mundo. La responsabilidad ante la infracción de los derechos de autor puede ser muy grave.

Acerca de la Búsqueda de libros de Google

El objetivo de Google consiste en organizar información procedente de todo el mundo y hacerla accesible y útil de forma universal. El programa de Búsqueda de libros de Google ayuda a los lectores a descubrir los libros de todo el mundo a la vez que ayuda a autores y editores a llegar a nuevas audiencias. Podrá realizar búsquedas en el texto completo de este libro en la web, en la página `http://books.google.com`

NYPL RESEARCH LIBRARIES
3 3433 07597042 0

EL BANDOLERISMO

TUDIO SOCIAL Y MEMORIAS HISTÓRICAS

POR

EL EXCMO. É ILMO. SEÑOR

DON JULIAN DE ZUGASTI

ex-Diputado á Córtes y ex-Gobernador de Córdoba.

INTRODUCCION

TOMO III

SEGUNDA EDICION

MADRID

IMPRENTA DE T. FORTANET

29 — CALLE DE LA LIBERTAD — 29

1876

EL BANDOLERISMO.

EL BANDOLERISMO

STUDIO SOCIAL Y MEMORIAS HISTÓRICAS

POR

EL EXCMO. É ILMO. SEÑOR

DON JULIAN DE ZUGASTI

ex-Diputado á Córtes y ex-Gobernador de Córdoba.

INTRODUCCION

TOMO III

SEGUNDA EDICION

MADRID

IMPRENTA DE T. FORTANET

29 — CALLE DE LA LIBERTAD — 29

1876

Esta obra es propiedad del autor, y nadie la podrá traducir ni reimprimirla sin su permiso.

CAPÍTULO XXV.

UN CABALLERO BIEN RECOMENDADO, Y RECOMENDABLE.

El lector habrá podido comprender las infinitas dificultades de mi posicion, á consecuencia de las inquietudes y alarmas de los bandoleristas, que por todos los medios imaginables procuraban desvirtuar la eficacia ineludible de mis disposiciones.

Ya he indicado, que de las pesquisas practicadas por entónces, resultaba muy frecuentemente, que la averiguacion de un crímen cualquiera presentaba dos, tres y más faces distintas, de modo, que en primer término, aparecian culpables de cierta especie; en segundo término, la complicidad ofrecia otro aspecto; y por último, se tropezaba con ramificaciones tan extensas, con dificultades tan poderosas, con tan imprevistas complicaciones, y con personas y personajes tan inesperados, que no es posible formarse una idea completamente exacta de los inconvenientes, contrariedades, obstáculos y compromisos, que éste linaje de árduas, difíciles, peligrosas y delicadas investigaciones, bajo todos conceptos, entrañaba.

Para comprender, en algun modo, ésta clase de inconvenientes, es necesario fijarse, no sólo en la naturaleza y condiciones del régimen representativo, sino tambien en las circunstancias políticas de aquel momento histórico. En efecto, parecia muy difícil sustraerse á la presion de varios elementos, cuyo poder era incontestable, y cuyo concurso se necesitaba para la gobernacion del Estado, cuando por otra parte éstos mismos elementos, por filantropía mal entendida, por afecciones personales, por intereses de localidad, por relaciones inevitables de conocimiento, amistad ó parentesco entre los hombres de ilustracion y carácter más contradictorios, y por infinitas causas, más ó ménos plausibles, ó censurables, se interesaban fuertemente por amparar y favorecer á los delincuentes, cuyas familias, á veces numerosas é influyentes en los distritos, decidian á su gusto y voluntad las contiendas electorales.

Basten estas breves indicaciones para demostrar hasta la evidencia, la filiacion íntima, la conexion ineludible y la relacion inseparable, que bajo el punto de vista de los representantes y de los representados, enlazaba fatal é irremediablemente el bandolerismo con la política.

Dicho ésto, el lector puede apreciar con el debido conocimiento de causa, los que ántes he calificado de *inconvenientes de mi posicion*, supuesto que me veia imperiosamente obligado á satisfacer las exigencias gubernamentales por una parte, mientras

que por otra, el propósito especial del Gobierno, los fueros sagrados de la justicia, el sostenimiento del órden social, y la seguridad de las personas y propiedades, me impulsaban poderosa é inexorablemente á perseguir y extirpar el bandolerismo á todo trance, por más que éste, á mi juicio, laudable empeño, y ésta gestion complicada y peligrosa, me produjesen tremendas colisiones de deberes y gravísimos y contradictorios conflictos, entre el representante de la política del Gabinete, y el representante de la autoridad pública, baluarte de todos los derechos, escudo de todos los deberes y garantía de todos los intereses.

Pero en medio de tantas, tan diversas, y tan graves dificultades, nacidas de la situacion misma, además de las que me promovian la malevolencia y artificios de los bandoleristas, yo no cejé un punto en la tenaz persecucion de los malhechores, ni en seguir la pista de ciertas indagaciones, que solian llevarme á donde ménos podia sospecharlo, á donde más podian abundar los disgustos, y á donde, á cada instante, surgian inopinados conflictos y enojosas contrariedades.

Los manejos del bandolerismo, las influencias imprevistas, los descubrimientos extraordinarios, y las desagradables sorpresas, me tenian contínuamente alarmado y habian producido en mi ánimo, contra la natural confianza de mi carácter, una gran propension á la suspicacia.

Y así debia suceder necesariamente, atendidas

las singulares circunstancias, que me rodeaban, supuesto que, por entónces, me ocurrieron diferentes lánces, que al ménos suspicaz, le hubieran infundido recelo y desconfianza.

En efecto, por aquellos dias, recibí numerosas cartas de altos funcionarios, diputados importantes, y de otras personas distinguidas, recomendándome con la mayor eficacia, que atendiese á algunos ricos hacendados, y no hiciese caso de las calumnias y hablillas de sus enemigos.

Fácilmente se comprenderá la extrañeza con que yo recibiria aquellas cartas en favor de personas, cuyos nombres ni siquiera conocia, y cuyos antecedentes ignoraba, no pudiendo acertar, por lo tanto, *en qué sentido, ni con qué objeto*, pudieran necesitar tan eficaces recomendaciones; ni tampoco era fácil que yo por el momento comprendiese aquellas tan embozadas y reticentes alusiones á calumnias y hablillas, de que no tenía el más mínimo conocimiento.

Por entónces tambien, tuvo lugar otro hecho, que debió despertar mi suspicacia, y llamar vivamente mi atencion, en el estado de alarma y recelo en que me encontraba.

Sabido es, que en los primeros momentos, en que un nuevo Gobernador se presenta en una provincia, acuden inmediatamente, así de la capital, como de los pueblos, las personas más influyentes y notables, á ofrecer, bien su apoyo, ó bien sus respetos, á la autoridad recien nombrada, y así, en efec-

to, lo aconsejan de consuno, las conveniencias políticas y gubernamentales, la necesidad recíproca de conocerse unos y otros, y hasta las exigencias de la cortesía y del trato social, necesario y útil para todos.

Pero tales presentaciones y ofrecimientos tienen su racional término, señalado por la costumbre, y pasados los primeros dias, ya nadie piensa más en esta clase de cumplimientos.

Pues bien; habian transcurrido muy cerca de siete meses de mi llegada á Córdoba, cuando de nuevo, inesperadamente y á destiempo, comenzaron á presentárseme, ofreciéndome su apoyo en todos sentidos, algunos hacendados y ricos labradores, que hasta entónces no habian creido conveniente, ó necesario, dar aquel paso con el Gobernador; y desde luégo excuso decir el efecto, que me producirian aquellos extemporáneos y tardíos alardes de adhesion y respeto.

Muy pronto, sin embargo, comencé á comprender el motivo, de que en ciertas cartas de recomendacion, se me hablase de calumnias y murmuraciones, de que eran inocentes víctimas los recomendados, á pesar de tratarse de personas muy acaudaladas é influyentes, que gozaban de gran crédito, y tenian numerosas y exquisitas relaciones.

Sucedió, pues, que el Juez de Montoro me dirigió una comunicacion, por medio de la cual me reclamaba la inmediata detencion del famoso criminal Francisco Gomez Priego (a) *El Gordito*, así como

tambien la presentacion en su juzgado de D. Francisco Moreno Ruiz, conocido por *El Morenito*, y ambos vecinos del pueblo de Doña Mencía.

En cumplimiento de mi deber, y en vista de la comunicacion mencionada, telegrafié inmediatamente, en cifra, á la Guardia civil del puesto de Cabra, á fin de que pasase á aquel pueblo, y procediese, con la mayor cautela, á la captura del *Gordito;* y que á la vez notificase al citado señor Moreno Ruiz, que se presentase ante mi autoridad en Córdoba.

A consecuencia de aquel mandato, el sargento segundo graduado de la Guardia civil, Gregorio Modino y Maroto, acompañado del guardia de primera clase Feliciano Prieto y Sanchez, presentóse al Juez municipal de Doña Mencía, manifestándole que le prestase auxilio para dar cumplimiento á una órden del Gobernador civil, relativa á la persecucion de criminales.

El Juez se ofreció muy solícito á acompañar á la Guardia civil para cumplir el servicio que por mi autoridad se le habia encomendado; y en seguida se dirigieron á la casa de Francisco Gomez Priego (a) *El Gordito*, que fué detenido sin dificultad alguna, é inmediatamente despues encamináronse al domicilio de D. Francisco Moreno Ruiz, con el objeto de notificarle la ya sabida órden de que se presentase al Gobernador civil.

Habiendo llegado á la puerta principal de la casa de dicho Sr. Moreno, la encontraron cerrada, diri-

giéndose entónces á la puerta falsa, que franqueó un dependiente de aquél, llamado D. Francisco Urbano Ruiz, á quien el sargento le preguntó por su principal, y él respondió: «*Que habiéndosele manifestado á su principal, segun tenia entendido, que la Guardia civil venía á prenderle, y no obstante que el mismo no tiene que temer á la Guardia civil, ni á autoridades de ninguna clase, puesto que es una persona pacífica, de completo arraigo y sumiso y obediente á las leyes, segun es público y notorio, comprendiendo ó temiendo podia ser efecto de cualquier denuncia infundada, y tener que sufrir mientras se justificaban los hechos, tomó la determinacion de marcharse con el caballo; que sin embargo de ésto, el declarante, como su apoderado administrador, está dispuesto á contestar y satisfacer cuantos cargos se le hagan, no obstante que la parte interesada lo hará cumplidamente en tiempo oportuno.*»

Tales fueron literalmente las palabras proferidas por el citado administrador; pero el sargento, sorprendido de aquella respuesta, pues que él no habia recibido semejante órden de prision, preguntóle si sabía por qué conducto llegó á conocimiento de su principal esta noticia.

A ésto respondió: «*Que ignoraba completamente el extremo de esta pregunta.*»

Hé aquí las respuestas terminantes y auténticas del administrador del Sr. Moreno Ruiz, tal y conforme constan en el acta autorizada, que oportuna-

mente se levantó para justificar en forma la imposibilidad de cumplir mi mandato.

Los guardias, en efecto, ántes de partir con el preso en direccion á Cabra, averiguaron con más detalles que *El Morenito* habia salido precipitadamente á caballo pocos momentos despues de haber llegado éllos á dicho pueblo, y precisamente en los mismos momentos en que con las más exquisitas precauciones, segun yo les habia prevenido, se ocupaban en la detencion de *El Gordito*.

Es de advertir, que para la captura de éste criminal, que era muy astuto, y que en varias ocasiones habia logrado burlar la accion de las autoridades, se necesitaba la mayor cautela, y por lo tanto, habia recomendado muy particularmente á la Guardia la más inviolable reserva en éste servicio.

Luégo que llegaron los guardias con el preso á Cabra, y despues de haberle dejado en la cárcel, tuvieron noticia de que D. Francisco Moreno Ruiz estaba, ó habia estado aquella noche, en casa del Juez de primera instancia, y entónces acudieron á éste con el fin de que les manifestase su paradero, si lo sabía, para notificarle la órden que por telégrafo yo les habia comunicado.

El Juez, en efecto, les dijo que habia estado en su morada, y que se hallaba hospedado en el domicilio de un amigo suyo, cuyo nombre y señas les indicó en el acto.

Sabida la casa por los guardias, fueron á comunicarle al Sr. Moreno Ruiz la consabida órden, y

allí acordaron acompañarle al dia siguiente en su marcha á Córdoba, supuesto que los guardias tambien debian presentarse allí, para darme cuenta de aquel y de otros servicios que les tenía encomendados.

Efectivamente, con éste objeto se me anunció en mi despacho la presentacion de la Guardia á las once de la noche del dia 14 de Setiembre, precisamente en ocasion de hallarme conferenciando con dos caballeros muy acaudalados de la provincia, á quienes habia ordenado, tambien por conducto de la Guardia civil, que se me presentasen, con el objeto de pedirles ciertas noticias y pormenores, referentes á un hecho justiciable, del cual, el uno habia sido casualmente testigo presencial, mientras que el otro habia podido saberlo de inmediata referencia, por haber ocurrido el caso en una finca de su propiedad.

Terminada mi conferencia, y despedidos los citados caballeros, recibí á la Guardia que, en cumplimiento de su deber, me comunicó minuciosamente cuanto habia sucedido en la ejecucion de mis órdenes, refiriéndome tambien cuantas observaciones é incidentes creyó necesarios para la más completa ilustracion de mi autoridad en los mencionados servicios.

Retiróse la Guardia, é inmediatamente mandé que entrase el Sr. Moreno Ruiz, quien se me presentó acompañado de D. Rafael Serrano y Lora. Yo los recibí, no sólo con la cortesía propia de mi ca-

rácter, sino con la amabilidad meditada que acostumbro usar siempre que desempeño cargos públicos, porque jamás olvido aquella sábia sentencia de César, de que hay ménos libertad de obrar en el mando que en la fortuna contraria; pues si en los particulares la aspereza es reprensible, en las autoridades sería tomada, con razon, por crueldad, ó por soberbia.

Despues de saludarlos, y no dándome por entendido de la inconveniencia del Sr. Moreno Ruiz en presentarse acompañado de otra persona; pues yo entónces no podia imaginarme que aquello fuese una precaucion por su parte, le manifesté lisa, llana y sencillamente, que el Juez de Montoro reclamaba su presencia en aquel Juzgado, por cuya razon yo habia dispuesto que la Guardia le diese aviso para que se me presentase, y comunicarle yo mismo la pretension del referido Juez.

Entónces el Sr. Moreno Ruiz espontáneamente se apresuró á decirme, que le permitiese retirarse con el amigo que le acompañaba, si no se me ofrecia otra cosa que prevenirle, y que al dia siguiente sin falta saldria en el tren para Montoro, añadiendo que aquel amigo no tenía inconveniente en garantizar su presentacion en el Juzgado, repitiendo y multiplicando tantas y tantas seguridades y garantías, que ciertamente, no dejaron de extrañarme, con tanto mayor motivo, cuanto que yo no le habia exigido ninguna, pues que me habia limitado á manifestarle netamente el hecho de la re-

clamacion del Juez, usando por lo demás con él y con su amigo las más corteses formas, y toda clase de atenciones y deferencias.

Excusado parece decir, que en vista de su pretension y oficiosos ofrecimientos, no me restaba más arbitrio que acceder de muy buen grado á todo lo que por su gusto, iniciativa y comodidad acababa de proponerme; y con este motivo su acompañante, D. Rafael Serrano y Lora, escribió de su puño y letra, á su gusto, en la forma y términos que estimó convenientes, un documento, en virtud del cual garantizaba la presentacion de su amigo ante el Juez de Montoro.

El Sr. Moreno Ruiz despidióse de mí tan satisfecho, que pocos dias despues de esta entrevista, recibí una carta suya, escrita en Doña Mencía y fechada en 17 de Setiembre, en la cual me manifestaba en los términos más atentos, que á su regreso de Montoro, donde inmediatamente habia sido despachado, pensaba haberse detenido en Córdoba para tener la satisfaccion de ofrecerme sus respetos, en justa reciprocidad á las deferencias que tan bondadosamente le habia dispensado; pero que, noticioso de que se hallaba indispuesta su señora esposa, á consecuencia del susto que le causó mi llamamiento, habia tenido necesidad por esta razon de acelerar su regreso, y no le habia sido posible pasar á saludarme como era debido, si bien suplia la falta por medio de su epístola, que concluia atestiguándome su mayor consideracion en los

términos más corteses, afectuosos y expresivos.

Yo agradecí en todo lo que valía, como era mi deber, la sinceridad de tan urbanas y espontáneas atenciones, y ciertamente que en aquellos momentos de grata satisfaccion por mi parte, no habria podido imaginar siquiera, la desagradable y sorprendente decepcion, que con este motivo, más tarde, me aguardaba.

Pocos dias despues, llegó á mis manos una carta impresa, fechada en 8 de Octubre, suscrita por varios vecinos de Doña Mencía, y dirigida al Sr. Moreno Ruiz, que tan agradecido estaba á mis deferencias.

En aquella carta, los vecinos firmantes manifestaban al Sr. Moreno Ruiz el profundo sentimiento que les habia producido la dolorosa noticia de que aquél proyectase abandonar su domicilio en la villa citada, trasladando á otro punto su residencia. Los firmantes de aquel documento, con frases muy sentidas, se lastimaban de que el Sr. Moreno Ruiz no siguiese perteneciendo al número de sus convecinos, de los cuales habia sido siempre amparo y consuelo por su generosidad notoria, é inagotable beneficencia para con los particulares, añadiendo por remate una pomposa enumeracion de los beneficios colectivos que su villa natal le debia (1).

La lectura de aquella carta no pudo llamar mi

(1) Apéndice núm. 3.

atencion, supuesto que cada cual es muy dueño de fijar su residencia donde mejor le plazca ó acomode; ni tampoco en élla se decia nada, que pudiera explicar la causa de resolucion semejante, pues que de su contexto sólo podia deducirse el acto libérrimo del Sr. Moreno Ruiz de avecindarse en otra poblacion, y el natural sentimiento que la noticia de éste acto inspiraba á los firmantes.

No transcurrieron muchos dias sin que llegase á mi conocimiento la profusa circulacion de otra carta, tambien impresa, fechada en Cabra á 18 de Octubre, suscrita por el Sr. Moreno Ruiz, dirigida á los vecinos de Doña Mencía en contestacion á la precedente, y en la cual se revelaban, ó parecian revelarse, si bien de un modo ambíguo y misterioso, los graves motivos que le habian impulsado á dejar su antigua residencia.

El Sr. Moreno Ruiz comenzaba por manifestar y encarecer á sus paisanos la inmensidad del sacrificio que él acababa de imponerse al dejar el pueblo de su naturaleza; pero que la magnitud del esfuerzo que hacía, era la demostracion más evidente de la enormidad del motivo, que lo determinaba.

En seguida, con toda la dolorosa vehemencia del sentimiento, como una persona contrariada en sus más caras afecciones, declaraba que le habian herido en lo más sagrado y noble, que tiene el hombre, es decir, en su honor, dando á entender que no tenía más medio posible de defensa, que cam-

biar de domicilio, atendido el modo artero y encubierto con que *en su pueblo* se le habia ofendido (1).

Tan ambíguas insinuaciones se prestaban naturalmente á los comentarios más contradictorios, y áun extravagantes; y yo puedo asegurar que muchas personas creyeron de buena fé por entónces que el Sr. Moreno Ruiz lamentaba en aquellos párrafos misteriosos y doloridos, en que con premeditada oscuridad se hablaba de *heridas en el honor*, alguna de esas desgracias íntimas, que se refieren á crueles desengaños en las afecciones más preciadas, y que en lo más recóndito del santuario del hogar doméstico, suelen llorar con razon y con reserva, muchos infortunados.

Añadia no pocos visos de verosimilitud á tan absurda interpretacion la circunstancia de que en el párrafo siguiente, dicho señor insistia manifestando que *el acerbo dolor de aquellas heridas traidoras*, sólo podia mitigarse con el bálsamo reparador que *destilaban* las afectuosas frases de la carta de sus convecinos.

Por último, el Sr. Moreno Ruiz terminaba su enigmática epístola, diciendo que el vacío, que los firmantes suponian dejaba en su villa natal, otros lo llenarian mejor que él, y que de todos modos, habiendo de establecerse en un pueblo tan inme-

(1) Apéndice núm. 4.

diato, acudiria en su auxilio siempre que lo necesitasen.

Por lo visto, el acerbo dolor del Sr. Moreno Ruiz, así como el modo artero y encubierto con que afirmaba se le habia herido, encontraba *en Cabra* una defensa que, segun confesion propia, no era posible hallar *en la poblacion de Doña Mencia.*

El propósito tan cacareado de un hecho tan frecuente como el cambiar de residencia; la enumeracion aduladora de tantos beneficios, como los firmantes relataban; la circunstancia incomprensible de haber ido recogiendo firmas de casa en casa, y áun pagándolas á diversos precios, segun por los maliciosos se decia; la cuidadosa calificacion de artesanos, propietarios, jornaleros y hasta mendigos; la donosa é inconcebible nota de: *No firman los parientes inmediatos*, con que terminaba la suplicante y gemebunda misiva de los *doñamencianos;* la quejumbrosa misteriosidad y los ampulosos aspavientos, que á manera de geroglíficos indescifrables prodigaba en su protectora epístola el infortunado ex-vecino; la pasmosa profusion con que se repartieron y circularon una y otra peregrina carta; y por último, aquellas enfáticas simplicidades que con tan cómica seriedad se decian recíprocamente los llorones epistoleros, sin que nadie atinase á desentrañar y poner en claro el tenebroso y recóndito sentido de sus insúlsas jeremiadas, produjeron en el público tal extrañeza, hilaridad, zumba y chacota, que era perecer de risa el oir á los

ingeniosos y burlones cordobeses leer y comentar á su sabor aquellas deliciosas cartas, que con su NOTA Y FIRMAJE, les inspiraban los más discretos chistes, las parodias más graciosas, los comentarios más originales, las más epigramáticas malicias, las puyas más intencionadas y las más ingeniosas y malignas interpretaciones.

Ahora bien; confieso que el contenido de aquellas sigulares cartas, precisamente por lo misterioso é incomprensible, me inspiró al pronto alguna curiosidad, pues naturalmente, deseaba saber todo lo que pasaba en la provincia, no como particular, sino en cumplimiento de mis deberes de Gobernador; pero al fin y al cabo consideré aquellas epístolas como fruslerías, chismes, rivalidades ó intriguillas de pueblo, de modo que concluí por no darles la más mínima importancia.

En honor de la verdad debo añadir, que si aquellas cartas lograron fijar mi atencion con más insistencia que la de un momento, fué á causa de tratarse en éllas de una persona conocida, como lo era el Sr. Moreno Ruiz, á consecuencia de la entrevista que habíamos tenido en Córdoba y de la misiva que se sirvió dirigirme, y que ya el lector conoce; y sabido es que infunde siempre mayor curiosidad ó más vivo interés cualquier suceso, que se refiere á nuestros amigos, ó conocidos.

Pero hé aquí, que cuando ya habia olvidado completamente los lamentos de aquellos vecinos de Doña Mencía, dirigidos al Sr. Moreno Ruiz, por

haber resuelto cambiar de domicilio, así como tambien la contestacion de éste, recibí diversas cartas de Cabra y de Madrid, en que con la mayor vehemencia y con el más vivo interés se me recomendaba á dicho señor, y cuyo sentido era tál y tan inesperado, que me impulsó á pensar y hacer, lo que sin estas oficiosas y alarmantes excitaciones, jamás hubiera pensado, ni hecho.

Antes de continuar cúmple á mi propósito advertir, que sería mi deseo insertar á la letra, una por una, todas las precitadas cartas; pero como acaso esta insercion pudiera ser calificada de indiscreta, y cuando por otra parte afectaria en algun modo á ciertas personas muy dignas de toda consideracion y aprecio, adópto el término medio de extractar de éllas todo aquello que, á primera vista y sin más exámen, producia desde luégo mi extrañeza y justificaba plenamente las medidas que tomé á consecuencia de aquellas insinuaciones, que por decirlo así, vinieron á confirmar la antigua locucion de «despertar á quien duerme.»

Por lo demás, las cartas están en mi poder, escritas y firmadas por personas importantes y Diputados amigos de aquella situacion, y por añadidura, muy directamente interesados en la más acertada administracion de aquellos pueblos.

En una de éstas cartas se llamaba principalmente mi atencion sobre dos puntos capitales, á saber: la posicion social y política del Sr. Moreno, y la cordial amistad que le ligaba con quien me

escribia, indicando que las personas que ocupan buena posicion tienen siempre envidiosos y enemigos que por todos los medios posibles procuran desacreditarlas; pero que ésto jamás podia ser motivo para lanzar á dicho señor en la vía *de las vejaciones* que se le estaban causando, y que, por lo tanto, mi proceder era tan duro como injustificado.

Es verdad que se reconocia por el firmante de élla la necesidad é interés que todos los habitantes de la provincia tenian en que se acabase de una vez para siempre con el bandolerismo; «*pero, amigo mio*, continúa la citada carta, *al lado de estos intereses, respetables en alto grado, hay otros intereses más sagrados, y que están lo mismo que aquéllos fiados á su custodia y á la del Gobierno; yo creo que éste es el criterio del Gobierno, que no se debe omitir nada para exterminar esas hordas de foragidos que han aterrado á la provincia, y cuyo castigo se le debe á usted en primer término; pero* FORZOSO ES TAMBIEN COMPRENDER QUE LA PRRSONA QUE ME OCUPA GIRA EN ÓRBITA MUY DISTINTA DE LA QUE ES OBJETO DE SU PERSECUCION, *y sólo un lamentable error puede ser* CAUSA DE LAS VEJACIONES *de que ha sido víctima dicha persona.*

En resúmen, yo deseo y le suplico, me manifieste qué causas le han obligado á determinar SE PROCEDA EN LA FORMA QUE SE HA HECHO *contra D. Francisco Moreno; bien entendido que aquí sólo trato de prevenir á usted contra las dañadas intenciones de cualquiera que, teniendo resentimientos contra él,*

trate de aprovechar en su daño las críticas circunstancias que atraviesa esta provincia. »

Tales son los principales párrafos que la citada carta contiene, que he sometido al juicio y consideracion de mis lectores, y que merecen por mi parte análisis minucioso y contestacion detenida.

En primer lugar, se comenzaba por encarecer la posicion social del recomendado y la buena amistad que le unia con el recomendante, como si la posicion social y las amistades significasen algo ante la igualdad inexorable de la ley.

En seguida se afirmaba que las personas que ocupan buena posicion tienen *siempre* envidiosos y enemigos.

Yo no dudo que así suceda, *siempre* que se trate de personas que han adquirido su posicion y fortuna por medios inícuos y reprobados, ó que por éstos mismos medios fué allegada la fortuna y posicion que heredaron; pero ésto no sucede *jamás* con los hombres de bien, que con su honradez y laboriosidad han conseguido posicion y fortuna, ó la han heredado adquirida por idénticos medios, legítimos y honrosos, atrayéndose la estimacion y respeto general de las gentes.

A renglon seguido se me hablaba de las vejaciones que se le estaban causando al Sr. Moreno Ruiz, y se califica mi proceder de duro é injustificado.

Ahora bien; el lector sabe ya lo que habia ocurrido con el Sr. Moreno Ruiz, esto es, que todas las

tan decantadas vejaciones habian consistido en reclamar el Juez de Montoro su presencia para que prestase una declaracion; hecho que se está repitiendo todos los dias en todos los Tribunales de España, sin que á las personas más honradas é ilustres, á quienes se citan, se les ocurra por ésto decir que las persiguen y vejan.

Desvanecido este infundadísimo cargo de las vejaciones, cae por su propio peso la desatinada calificacion de injustificada dureza, que contra mi autoridad se lanzaba.

Reconocíase luégo en la susodicha carta el interés que *todos los habitantes de la provincia* tenian en que se extirpase el bandolerismo.

Yo me apresúro á contestar que el interés de tal extirpacion no debia limitarse á los habitantes de aquella provincia, sino extenderse á la sociedad entera, á la unidad indivisa de la nacion y á la entidad colectiva del Estado y del Gobierno. Circunscribir el interés en aquellas circunstancias, y respecto á una cuestion de tamaña trascendencia, á los habitantes de una determinada provincia, es desconocer lastimosamente la solidaridad recíproca é ineludible de todos los intereses sociales, y llevar hasta el extremo el espíritu de localidad y exclusivismo.

Ahora paso á ocuparme del singular aserto de que al lado de los intereses amenazados por el bandolerismo hay otros *más sagrados*.

Parece increible que ésto se diga en sério por na-

die, y mucho ménos por un representante de la nacion española. ¿Puede haber intereses más sagrados que la vida y hacienda de los ciudadanos? Creo que dirigir ésta pregunta es resolver la cuestion, y demostrar al mismo tiempo la insustancialidad y ligereza de semejante aserto.

No es ménos singular y absurda la inconcebible apreciacion de que éste *era el criterio del Gobierno*, é inmediatamente se define el tal criterio, afirmando que es el de que nada se omita para exterminar *la horda* de foragidos que habia aterrado á la provincia; pero que tambien *era forzoso comprender* que la persona de que se ocupaba el firmante, esto es, el Sr. Moreno Ruiz, *giraba en órbita muy distinta de la que era objeto de mi persecucion*.

Ruego ante todas cosas á mis lectores que se fijen bien y con toda la atencion, que la sorpresa les permita, en las inexplicables frases arriba subrayadas, y despues de verificarlo así, estoy segurísimo de que habrian de hacer el mismo razonamiento que yo hice, y que fué el siguiente:

«Se me dice por éste señor Diputado que el criterio del Gobierno es acabar con los foragidos en *horda*, y que tal es la órbita, objeto de mi persecucion; pero que *era forzoso comprender* que ésta persecucion no debia extenderse *á los que giraban en órbita muy distinta.*»

Yo trataba, supuesto que así era forzoso, segun el tal Diputado, de comprender á todo trance qué

significaba aquello de girar en órbita muy distinta á la que era objeto de mi persecucion; y declaro solemnemente que ni entónces ni ahora he podido comprenderlo.

¿Se pretendia tal vez explicarme la diferencia que existe entre *horda* y *órbita?* Trabajo inútil, porque yo no necesitaba explicacion semejante.

¿Acaso se intentaba enseñarme el uso que debia hacer de mis atribuciones, deslindando, circunscribiendo y participándome los límites de la órbita, objeto de mi persecucion, á fin de que no me entrometiese en las más elevadas esferas de otras órbitas, ante cuyos límites debia detenerse mi autoridad y trocarse en sumision y respeto? Lo ignoro; pero el propósito de prescribirme un Diputado reglas de conducta invocando el criterio del Gobierno, además de impertinente, ocioso y ridículo, era no conocerme.

Dejando, pues, en las penumbras del misterio el logogrifo de aquellas frases ininteligibles, me ocuparé de la donosa idea contenida en dicha epístola de que sólo un error lamentable podia ser causa de tan desagradables sucesos, es decir, de las vejaciones que habia sufrido el Sr. Moreno Ruiz, de quien no habia vuelto á saber, y que estaba libre, tranquilo y seguro en su casa.

A ésta peregrina idea de vejaciones imaginarias ó supuestas, ya he contestado ántes que todos los atropellos consistieron en ir libre á Montoro, pasando por Córdoba, que es el camino directo, y te-

niendo yo la deferencia de acceder á todas sus pretensiones, y de comunicarle personalmente el motivo de su llamamiento.

Las vejaciones, pues, eran fantásticas, porque no existian; pero áun suponiendo que hubieran existido, ¿qué concepto tenía el Diputado firmante de mi carácter, de mi discrecion, ó por mejor decir, de mi ligereza y atolondramiento, cuando se imaginaba que por error, sin las debidas seguridades, sin los más exactos informes y sin los motivos más justificados, era yo capaz de perseguir, ni vejar á nadie?

Pero la mentira, propalada con la intencion siniestra de zaherirme y desacreditarme, era tan creida é indubitada, que el autor de la carta referida, prosigue diciendo con la mayor formalidad que desea, y áun me suplica le manifieste las causas, que me habian obligado á que se procediese contra D. Francisco Moreno Ruiz, *en la forma que se habia hecho.*

¡De tal manera las invenciones de la calumnia suelen tomar cuerpo, difundirse y alcanzar al fin, la importancia y el crédito de calificadas verdades!

Por último, el firmante concluia diciendo que sólo trataba de prevenirme contra las dañadas intenciones de cualquiera que intentase aprovechar contra él *las críticas circunstancias por que atravesaba la Provincia.*

¿Y cuáles eran éstas circunstancias *críticas*? Las producidas por el desenfreno é insolencia del ban-

dolerismo. Luego los desmanes de los bandoleros podian aprovecharse contra D. Francisco Moreno Ruiz, segun la opinion de *su buen* amigo, que me escribia.

Pues entónces, ¿qué habria hecho, ni qué mayor injuria hubiera podido inferirle al recomendado su más implacable enemigo? Creer y escribir que aquellas circunstancias críticas podian aprovecharse, ni de cerca, ni de léjos, para vejar y perseguir á su amigo, era en mi concepto, insultarle y ofenderlo, rebajarse y rebajarlo. ¡Qué precaucion tan excesiva! ¡Qué prevision tan sin ejemplo! ¡Qué habilidad tan torpe!

En verdad que todos los extremos son viciosos, como el caso presente lo demuestra; pues que el abuso de una virtud tan recomendable, como lo es sin duda la prudencia, conducia á los excesivamente precavidos, á incurrir, sin razon, en la ingrata nota de sospechosos.

Conste, pues, que al recibir la carta de que acabo de ocuparme, yo en manera ninguna estaba prevenido en contra del Sr. Moreno Ruiz, así como tambien que el objeto principal de dicha carta era prevenirme contra las falsedades y malevolencia de acusadores ó delatores, que no existian, ó por mejor decir, sólo existian en la imaginacion conturbada del interesado y de sus recomendadores.

Dicho ésto, me haré cargo de otra carta relativa al mismo asunto y persona, que recibí tres dias

despues, y en la cual su autor me decia que habiendo tenido conocimiento de las infundadas delaciones *que contra D. Francisco Moreno Ruiz se me hacian*, se consideraba obligado á informarme de su posicion, vida y costumbres, á fin de que con éstos antecedentes, pudiera yo apreciar bien los hechos y deslindar los cargos justos, de aquellos que sólo tuviesen por objeto satisfacer venganzas personales y envidias mezquinas, valiéndose de medios indignos.

A continuacion, deseando el firmante que yo procediese en todo con el mayor acierto, se apresuraba á hacerme saber que D. Francisco Moreno Ruiz, por muerte de su señor padre, habia heredado una considerable fortuna, muy aumentada despues, á fuerza de laboriosidad é inteligencia.

Excuso decir, que nunca he acertado á comprender la razon de invocar la buena fortuna ó riquezas de una persona, á quien se recomienda, como si ésta circunstancia accidental y fortuita fuese superior ó preferible á las cualidades ingénitas del sujeto, ó fuese título suficiente para suplir en los que poseen mucha hacienda, las dotes morales de que carecieren.

Por otra parte, es una indignidad, ó por lo ménos una impertinencia insufrible, el dirigirse á cierta clase de hombres, que saben ocupar sus puestos, recomendando á nadie por la renta que disfruta, en vez de hacerlo en virtud de la justicia y méritos que asistan á sus favorecidos.

Añadia la mencionada carta que el Sr. Moreno Ruiz, despues de haber dispensado á sus convecinos todos los favores que habia podido en diversas ocasiones, *habia desplegado siempre un celo activo para la persecucion de todos los criminales, sin que en ésta, ni fuera de ésta, se haya dicho que preste apoyo, ni proteccion á personas de malos antecedentes.*

¿No es verdad que las precedentes frases encierran más bien una cruel acusacion, que una recomendable alabanza?

¿Quién le preguntaba á la persona que me escribia si el Sr. Moreno habia sido perseguidor implacable ó capa de malhechores?

¿Qué hombre honrado no contribuye en la medida de sus fuerzas á la persecucion de los criminales?

¿Qué debia yo pensar de aquel tan extraño aserto de que ni allí, ni fuera de allí, se habia dicho nunca que el Sr. Moreno prestase apoyo, ni proteccion á ningun criminal? Esto debia callarse, por sabido, tratándose de una persona honrada, y de la cual yo no habia vuelto á ocuparme.

A la verdad que aquí encaja como de molde la glosa de cierto dicho tan oportuno como famoso: *¡Qué amigos tienes, Morenito!*

Terminaba esta epístola, como la precedente, recomendándome con la mayor eficacia, que estuviese muy prevenido contra las delaciones y calumnias de los mal intencionados, envidiosos y enemigos del Sr. Moreno Ruiz.

Citaré, por último, otra carta de una persona muy distinguida y apreciable, y tambien Diputado, en la cual, con indecible eficacia, se me recomendaba al tan repetido Sr. Moreno, previniéndome con el mayor encarecimiento, que en ninguna manera prestase oidos á las malévolas insinuaciones de sus enemigos, y áun se me añadia, realzando el mérito y las circunstancias del recomendado, que por lo mismo que á más de su riqueza, estaba dotado de ingenio, travesura y gran capacidad *para todo*, convenia más al Gobierno tenerle por amigo, agradecido y devoto, que por resentido y por contrario.

Desde luégo comprendí, dado el carácter, rectitud, é ilustracion de la persona que me escribia, que aquella era una de tantas cartas de compromiso, como entre nosotros es costumbre prodigar con la misma censurable ligereza, que se contraen relaciones sociales, y de cuya peligrosa facilidad me ocuparé más adelante en su lugar oportuno.

Por lo demás, dejo á la consideracion de mis lectores la importancia y alcance de la mencionada apreciacion, en virtud de la cual se colocaria todo Gobierno en la alternativa de contemporizar y transigir con las exigencias de todos los ricos, ingeniosos, traviesos y que tuviesen *gran capacidad para todo.*

La carta proseguia en los términos siguientes: *Las riquezas de Moreno, grandes para el pueblo en que vive y el haber mandado siempre en aquel pue-*

blo, le han creado un sin número de envidiosos, que ahora, Á LO QUE PARECE, *quieren vejarle y hacer que le persigan con delaciones anónimas.*

Este antiguo amigo del Sr. Moreno Ruiz concluia su bien trazada epístola, pidiéndome por favor que no hiciese caso de semejantes *delaciones*, si bien como discreto y prudente, se limitaba con plausible circunspeccion, á suplicarme que atendiese y valiese á su recomendado, *en todo cuanto fuese justo.*

Creo, pues, basten los precedentes extractos de algunas de las cartas que se me escribieron á éste propósito, para que el lector forme cabal juicio de la situacion, y pueda apreciar debidamente las ulteriores consecuencias de éstas premisas.

Nótese, además, que todas las referidas cartas, no obstante la diferencia de lenguaje y estilo, parecen inspiradas por el mismo espíritu y criterio, y todas coinciden en invocar la riqueza y posicion del recomendado, así como tambien que aquéllas son la causa única de sus malquerencias, de que infames delatores le calumnien, y envidiosos enemigos le persigan.

Ahora bien; al recibir semejantes cartas, cuyo exclusivo objeto era, ó parecia ser, el de curarse en salud, como suele decirse, ¿qué habria pensado y hecho cualquiera en mi lugar? Es incuestionable que el ménos avisado y celoso de su autoridad y de los fueros de la justicia, habria pensado y hecho exactamente lo mismo que á mí se me ocurrió pen-

sar y hacer, es decir, que *pensé* informarme de las causas que podian motivar aquellas delaciones, ó calumnias, que se recelaban, por más que aún no hubiesen llegado á mi noticia; é *hice* todos los esfuerzos imaginables para conseguir rápida, minuciosa y cumplidamente mi objeto.

A ésta sazon, el mismo Sr. Moreno Ruiz y sus amigos y valedores habian difundido por todas partes con sus sempiternas vociferaciones y alharacas, la falsa noticia de su persecucion y victimaje, hablando con todos y á todas horas de su inocencia y de sus vejaciones, y de mi severidad y de mis *tiranerías;* pero el resultado de tales hablillas y manejos fué muy contrario á sus esperanzas, porque muchos, enemigos suyos sin duda, que hasta entónces habian permanecido á la capa y callados como muertos, al saber como cierta, su imaginaria persecucion, pensando que del árbol caido todos pueden hacer impunemente leña, se atrevieron á escribirme desde Cabra, Doña Mencía y otros pueblos, diversas cartas, anónimas unas, firmadas otras, que en mi poder conservo, y en las cuales se me hacian insinuaciones tan reticentes, ó revelaciones de tal género, que me llenaron de asombro.

Ciertamente que el contexto de aquellas cartas y de los apuntes que contenian, demostraba desde luégo la mala voluntad que actualmente sus autores debian profesar al *Morenito,* que así le nombraban; pero tambien es indudable que aquella gente, ahora resentida, habia estado en otro tiempo en

grande intimidad con él; pues que sabian todos sus negocios y secretos, y le conocian muy de cerca, y muy á fondo, á juzgar por los curiosos pormenores de su vida pasada, que me referian, y por los peregrinos y eficaces medios de averiguacion de ciertos sucesos, que muy atinadamente me indicaban.

Decíanme otros, más enterados por lo visto, que les causaba indignacion, el que tanto, y tan sin motivo, alborotase *El Morenito*, quien de ningun modo debia extrañarse de ser llamado por un Juez, cuando éste hecho no podia producirle la más mínima sorpresa; y me anunciaban además, que por mucho que gritase, nadie le prestaria crédito, porque la gente ya conocia sus mañas, y que no tuviese reparo en apretarle bien las clavijas; pues que no habian de faltarme datos y noticias para volverle al cuerpo sus bufidos y taparle por siempre la boca.

Tambien me comunicaron, que *El Morenito* se habia marchado á Madrid, noticia, cuya exactitud muy luégo fué confirmada por las que yo tuve de algunos amigos, que me participaron las horripilantes filfas que por los informes de dicho señor, se relataban de mi persona y de mis actos en los pasillos del Congreso, en las redacciones de los periódicos y en todos los círculos políticos de la capital de España.

Aquellas murmuraciones y falsedades se difundieron de tal modo, que la prensa periódica empezó

á dirigir intencionadas y áun hostiles insinuaciones al Gobierno, censurando, con más ó ménos acritud, la conducta observada en la persecucion del bandolerismo.

Esta oposicion de guerrillas, durante algunos dias, es decir, desde la llegada del *Morenito* á Madrid, fué acentuándose y creciendo en tales términos, que ya el periódico *La Epoca*, se atrevió á publicar un artículo, en que se ocupaba con insigne ligereza de la cuestion; pues que se hizo éco inconsciente de las infundadas quejas, alborotos, exageraciones y falsedades, que con tan tenaz insistencia el Sr. Moreno Ruiz habia propalado.

Es imposible describir el efecto que produjo este desatinado é inoportunísimo artículo, no solamente en la provincia de Córdoba, sino en toda Andalucía, donde, merced á los incansables esfuerzos y sacrificios del Gobierno y de sus delegados, se habia conseguido llevar la tranquilidad al seno de las aterradas familias, y que los hacendados y labradores pudieran ya visitar, sin peligro, sus ántes abandonadas heredades.

Pero la sorpresa y la indignacion subieron de punto, al considerar que cualquiera otro periódico, menos *La Epoca*, que siempre ha pretendido representar y defender los intereses conservadores de la sociedad, hubiera podido escribir y publicar aquel anárquico engendro, tan contrario á su genuina y tradicional significacion, como funesto para el órden, aflictivo para las clases honradas, atentatorio

al principio de autoridad, y únicamente lisonjero para el bandolerismo.

No quiero anticipar, sin embargo, juicios sobre este importante asunto, porque la rectificacion cumplida de aquel inconcebible artículo, será objeto del capítulo siguiente.

CAPÍTULO XXVI.

EL ARTÍCULO DE «LA ÉPOCA».

Ante todo debo notar un hecho importante, y que muy á las claras pone de manifiesto la falta de sinceridad de cierto partido, y las nécias contradicciones en que incurrieron sus representantes en la Tribuna y en la Prensa, sin gloria para éllos, ni otro resultado, que perturbar el público sosiego de que se apellidan enfáticamente genuinos y exclusivos defensores.

En efecto, no me sería posible describir, la inquietud, alarma y terror, que los atentados del bandolerismo produjeron con razon en las clases conservadoras; aunque sí me sería muy fácil citar artículos y discursos, que á granel se escribian y pronunciaban, censurando con grande energía, y á veces hasta con insolencia, la conducta del Gobierno y sus delegados, porque no perseguian y extirpaban con mano fuerte á las hordas salvajes de bandoleros, que infestaban las provincias de Andalucía, que partian las cosechas con los hacendados, que se apoderaban del dinero de todos

los caminantes, que asaltaban en las mismas poblaciones las casas, así en las tinieblas de la noche, como á la luz del medio dia, para perpetrar los más escandalosos robos y atropellos; que incendiaban heredades, violaban mujeres, asesinaban niños y ancianos, y que secuestraban, ya en el campo, ya en sus propios domicilios, á toda clase de personas que pudieran ofrecerles esperanzas de un crecido rescate, y á los cuales mantenian en horroroso cautiverio en profundas y recónditas cuevas, en húmedos y lóbregos subterráneos, ó en inmundas y apartadas pocilgas de solitarios caseríos, para sacrificarlas despues bárbaramente á su implacable ferocidad, si no lograban el premio exigido, á la hora convenida, por dejar libres á las víctimas desdichadas de su crueldad y de su codicia.

Y muchas veces acontecia que, despues de haber despojado de toda su fortuna á los infelices cautivos, faltando miserablemente á sus promesas, los cosian á puñaladas, ó les saltaban la tapa de los sesos, despues de increibles martirios, sin más objeto ni propósito, que el de probar el temple de sus puñales, ó el alcance y precision de sus armas de fuego.

Tales sucesos se repetian con aterradora frecuencia, y con circunstancias propias sólo de sanguinarios caníbales; y á la noticia de cada uno de éllos, la alarma cundia, y la Prensa y la Tribuna alzaban el grito, y de consuno pretendian aniquilar al Gobierno con los rayos de sus apóstrofes; y

ardiendo en santa indignacion y cólera, pregonaban con estrépito, que la sociedad se veia conmovida hasta en sus cimientos, que el mónstruo de la anarquía amenazaba destruirlo todo, y que los Gobiernos liberales, precisamente por serlo, por el principio mismo que representaban, eran de todo punto incapaces é impotentes para remediar tamaños males, pues que desvirtuado en su orígen y en su esencia el principio de autoridad, no tenían fuerza bastante para dirigir y encauzar las pasiones desenfrenadas por las antiguas y trilladas vías del órden público, del exigido é inevitable cumplimiento de todos los deberes, y de las eficaces y bien sostenidas garantías de todos los derechos.

A tan pavorosos cuadros, que realmente no carecian de verdad histórica, añadíanse las declamaciones, diatribas, calumnias y exageraciones que el despecho les inspiraba, por hallarse léjos del poder, imiginándose en su loca é insensata vanidad, que si éllos mandasen, la sociedad no tendria que lamentar tan punibles atentados; y que en el caso de existir un solo ejemplo, no se repetiria, porque la cuchilla de la ley habria caido instantáneamente sobre los culpables, como habia sucedido en otras ocasiones, cuando en diferentes provincias, análogas plagas se habian presentado, é inmediatamente habian desaparecido, merced á la mano férrea de las autoridades, mediante el concurso de los mozos de escuadra, de partidas volantes del

ejército y de ejecutivas comisiones militares; y con éste motivo, con grandilocuentes frases y enérgicos acentos, se invocaban á voz en grito las excelencias de la dictadura, la ejemplaridad de los rápidos escarmientos y la eficacia indiscutible de un saludable cauterio, para curar con el hierro y con el fuego ciertas hediondas llagas, que podian inficionar y destruir á la sociedad entera, cuyos sagrados fueros é intereses permanentes deben ser defendidos á todo trance, por los Gobiernos que se precien de tales, sin detenerse jamás en ritualidades funestas y procedimientos dilatorios, que sólo pueden contribuir á la impunidad completa de los malvados, y al socavamiento ulterior de las eternas bases, en que han de descansar todo buen Gobierno y toda sociedad bien organizada.

A tan altisonantes declamaciones, y para éllos indiscutibles razonamientos, añadian con arrogante seguridad, y demandaban con brioso acento y aparente severidad y valentía, que se aplicase sin contemplacion ni miramiento alguno, aquel salvador axioma, por éllos profesado, de que en casos tales, el deber sagrado é ineludible de todo Gobierno es sacrificar la parte al todo, es decir, la insolencia de los ménos á la seguridad de los más, con otras no ménos sesudas sentencias, y con otros tan discretos apotegmas gubernamentales, merecedores de eterna loa y remembranza, y dignos de esculpirse en mármoles y bronces; pero que muy *pronto,* como más adelante verémos, de todo punto

y con lastimosa inconsecuencia, se desdijeron y olvidaron.

Conste, pues, que los periódicos de cierta escuela, que una gran parte de los Diputados de todos los matices, y la generalidad de los hacendados y ricos labradores, estaban absolutamente conformes, mejor dicho, unánimes, en anatematizar con todas sus fuerzas, y sin reserva alguna, los inauditos atentados de aquellas hordas feroces de bandidos, ántes de que el Gobierno, inspirado por las exigencias de sus sagrados deberes, impelido por el rigor de las circunstancias, y animado por el estruendoso clamoreo de todas las clases de la sociedad, y muy particularmente de los mismos periódicos citados, se lanzase enérgica y decididamente por las vías de la represion incesante, y tenaz persecucion, que adoptó más tarde, con aplauso de todas las personas honradas, y hasta con los plácemes, por lo visto forzados y violentos, de aquellos mismos periódicos y Diputados que ántes exhalaban sus prolongados lamentos en favor de la sociedad indefensa, y que muy en breve se convirtieron, con incalificable cinismo, en románticos y filántropos defensores de aquellos mismos, cuya conducta habian pintado con tan negros colores, y censurado con tan sentida elocuencia; de aquellos mismos que rompiendo como fieras todo vínculo social, asaltaban, puñal en mano, á sus desgraciadas víctimas, saciando en éllas sus salvajes instintos, vertiendo sangre á torrentes, despojando á muchos del fruto de su hon-

rado trabajo, y sembrando el luto, la desolacion y el espanto en las familias, hasta el extremo de calificarse, con razon, tantos, tan horrorosos y tan repetidos ataques contra la seguridad de las personas y de las haciendas, como una verdadera guerra social, á la que era necesario oponer toda especie de resistencias, si no habian de naufragar lastimosamente el principio de autoridad y de Gobierno, la vida y fortuna de los ciudadanos, el órden social y el público sosiégo.

Pero entónces, ¡qué fenómeno tan increible y tan vergonzoso para cierta parte de la Prensa, y para cierto partido! Entónces, cuando el Gobierno habia seguido precisamente sus inspiraciones para defender á la sociedad de tantos y tan atroces atentados, que alguna vez pudieron acarrear hasta complicaciones internacionales, como pudo suceder á consecuencia del ruidoso secuestro de los ingleses, entónces, repito, aquella misma Prensa y aquel mismo partido, con alevosía jamás vista en los fastos del periodismo y de la política, volvió sus armas traidoras contra el Gobierno, que ejecutaba lo que éllos ántes habian propuesto y defendido.

Nó; jamás entre los abundantes ejemplos de perfidias y contradicciones que la historia de los partidos nos presenta, por desdicha en España, nunca se ha visto otra perfidia, otra inconsecuencia, otra contradiccion, ni otro ejemplo de alevosía tan veleidosa, tan procazmente descocada, tan sub-

versiva y al mismo tiempo tan escandalosa, tan inhábil y tan torpe.

De la noche á la mañana, como se suele decir, sin transicion alguna, sin fundamento racional y sério, sin motivo alguno que justificase aquella despreciable voltereta, con notable falta de seso, con inconstancia é insustancialidad indecibles, con insigne ligereza, burlándose de sus precedentes asertos, desmintiendo su significacion, condenando sus mismos consejos, contradiciendo sus anteriores advertencias y pisoteando, en fin, sus propios principios, periódicos y Diputados de cierta calaña, amanecen indignados contra el Gobierno, que habia seguido la conducta honrada y enérgica que éllos debian aplaudir, y comienzan á censurar sus actos, á difundir calumnias, á propalar falsedades y á defender á los bandidos contra la implacable persecucion de que eran víctima y objeto.

¿Qué habia sucedido para producir, porque justificarlo es imposible, aquel cambio tan brusco y tan contradictorio de apreciacion y de conducta?

Era que el despecho los devoraba, que la rábia los consumia, que el encono los cegaba y que la pasion política, que á tantos y á tan deplorables extravíos conduce, les hácía mirar con una envidia imponderable, los éxitos del Gobierno en aquella difícil empresa; pues que éllos jamás imaginaron que sus consejos fuesen seguidos al pié de la letra, ni mucho ménos creyeron, con arreglo á sus teorías, que aquella situacion liberal tuviese fuerza

suficiente para arrostrar y vencer, con el más apetecible resultado, las dificultades, peligros y complicaciones, que el bandolerismo pudiera suscitarle.

Así, pues, á tan miserable pasion, como lo es la envidia en éste país desventurado, se debió el propósito de dar á ésta cuestion un aspecto político, precisamente por los que más interesados debian estar en que no se desnaturalizase su verdadera importancia, que era social y no política, juzgando rectamente y procediendo con patriotismo.

Pero desgraciadamente para el país, muchos de aquellos Diputados debian su eleccion, tal vez sin pensarlo ni quererlo, á la influencia de ciertos caciques, protectores de algunos funestísimos elementos de que ya repetidamente he hablado, y dicho se está que las indicaciones de aquellos grandes electores eran para éllos órdenes supremas é inapelables.

En resolucion, diré que, tanto en la Tribuna como en la Prensa, habia comenzado súbitamente el tiroteo de las guerrillas de la oposicion; y sólo aquel amago, sin otros indicios, y áun ántes de la publicacion del artículo de *La Epoca*, bastó para que los pueblos se alarmasen y con seguro instinto presintiesen y adivinasen al punto el cambio de frente que se habia operado, y las siniestras maquinaciones y terribles combates que detrás de aquellas primeras guerrillas se ocultaban.

Así sucedió, que al instante, sin dilacion alguna, *dolorosamente* impresionados por aquella voz tí-

mida y débil aún, que comenzó á levantarse en favor de los bandidos, los pueblos de Andalucía apresuráronse á dirigir al Gobierno entusiastas y elocuentes exposiciones, en las cuales se pintaba con los más vivos colores el bandolerismo, que durante largo tiempo habia destruido y aterrado aquellas hermosas provincias, á la vez que en los términos más expresivos se agradecia muy especialmente al Ministro de la Gobernacion y á sus delegados los incansables esfuerzos, y plausible constancia en extirpar de una vez la plaga del bandolerismo; que merced á su celo é inquebrantable resolucion, se habia conseguido por de pronto el vivir con tranquilidad, hasta entónces desconocida; y que si el Gobierno continuaba con decision y energía por la senda que habia emprendido, despreciando la malévola gritería de interesados manejos, muy en breve habia de ver coronada su obra civilizadora con el éxito más brillante, con eterna gloria suya, con la bendicion de todos los buenos, y con la indecible gratitud de aquellos pueblos, libres ya del duro azote, que tan impunemente los habia oprimido.

He dicho, que ésta alarma y aquellas exposiciones habian comenzado con anterioridad á la publicacion del artículo de *La Epoca*, que tuvo lugar el 27 de Octubre, si bien ya entónces diferentes periódicos se habian permitido hacer con este motivo insinuaciones más ó ménos hostiles al Gobierno.

Efectivamente, la villa de Montemayor en 26 del

citado mes dirigia al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion la bien pensada y no ménos bien escrita exposicion que al final del tomo presente podrán ver los lectores, con algunas otras.

En 27 del mismo la villa de Espejo dirigia otra exposicion en igual sentido felicitando al Gobierno por la eficacia y energía de sus disposiciones, y celebrando la desaparicion de bandidos y secuestradores, en virtud de la cual ya era posible que los hacendados visitasen sus propiedades.

Por último, en 29 de Octubre, es decir, ántes de que hubiese podido llegar á noticia de aquellos habitantes el precitado artículo de *La Epoca*, el Ayuntamiento de Villaviciosa dirigia otra exposicion al Gobierno, abundando en las mismas ideas y sentimientos que las precedentes (1).

Léanse, pues, éstas exposiciones con el debido detenimiento, y fácilmente se comprenderá que si algunas apreciaciones sueltas y diseminadas en la Prensa de oposicion, habian producido ésta especie de protestas por parte de los pueblos, qué impresion tan profunda, extraña y dolorosa no produciria el artículo de *La Epoca*, que tan paladinamente combatia la conducta del Gobierno, haciéndose éco de indignas falsedades, que á su sabor comentaba,

(1) Las exposiciones de Montemayor y Villaviciosa se publicaron en la *Gaceta* del 22 de Noviembre, y la de Espejo en el mismo periódico oficial del dia 23. Véase el Apéndice núm. 5.

tomando casi bajo su amparo la causa del bandolerismo, defendiendo á determinada personalidad de atropellos y vejaciones de que inexactamente se decia víctima, y procurando á todo trance, á pesar de sus *hipócritas precauciones*, dar colorido político á una cuestion que por su índole y naturaleza era eminentemente social, y debia serlo más especialmente para un periódico, que siempre ha presumido de representante de los intereses permanentes de la sociedad y del principio de órden y gobierno.

Por dicha, los lectores saben ya de una manera indubitable á qué atenerse, y por lo tanto, pueden apreciar con el debido conocimiento de causa el extraordinario cúmulo de falsedades, pérfidas insinuaciones, intencionados asertos y astutas sensiblerías, que el tantas veces citado artículo contiene, y que dice así:

«Algunos periódicos quieren decididamente dar un colorido político *(y tambien vuesa merced, señora* EPOCA) á la gravísima cuestion del sistema *(¿cuál?)* seguido en Andalucía para la persecucion de secuestradores *(¡me parece que la cosa es grave!)* de personas. Nosotros, que hemos recogido, no todo lo que han dicho nuestros colegas acerca de los peligros de la seguridad personal *(á causa de los bandoleros)* en las provincias andaluzas, sino solamente la parte de sus artículos que nos ha parecido más moderada *(eso es, la más utilizable á sus fines)*; nosotros, que no podemos ménos de ponernos con todas nuestras fuerzas del lado del Gobierno y de

las autoridades *(haciéndoles la más encarnizada oposicion)* en todo lo que se refiera á la conservacion dentro de las leyes, del órden público *(¿puede acaso conservarse el verdadero órden público fuera de las leyes?)*; nosotros, que queremos el respeto del derecho y de la libertad para todos *(¡qué democrática estaba entónces* LA EPOCA!), sin excepcion, grandes y pequeños *(conforme son los tiempos, así son los tientos)*, y que durante muchas semanas habíamos estado clamando contra el triste espectáculo de que mueran por docenas *(no tanto, estimada* EPOCA) los presuntos reos *(contra cuyos secuestros y asesinatos declamó tambien muchas semanas)*, ántes de que los Tribunales de justicia los declarase merecedores *(todos murieron con arreglo á las leyes, como puede probarse ante esos mismos Tribunales á los oficiosos y mal intencionados declamadores)* de la más terrible á irreparable de las penas *(¿por qué, pues,* LA EPOCA *la defiende?)*, vimos con sobresalto *(¿y por qué, puede saberse?)* las indicaciones de algunos periódicos, que claramente decian que conviene hacer participar de la suerte que los bandidos sufran en Andalucía, á las personas de las clases acomodadas que los protegen. *(Luego* LA EPOCA *cree que las personas acomodadas pueden proteger impunemente á los bandidos. ¡Qué sensibilidad tan exquisita en favor de los que tienen!)*

»Y las vimos con sobresalto *(explicacion tardía)*, no porque deseemos inmunidades absurdas ó inícuas en favor de personas de posicion social *(cual-*

quiera diria que deseaba esas inmunidades), sino porque nos espanta *(qué espantadiza es* LA EPOCA) el peligro de que en el actual sistema *(pero ¿no explicará este sistema?)* de exterminio de malhechores *(de malhechores reconocidos, si señor)*, se vengan á mezclar las pasiones políticas. *(A nadie se le ocurrió ésto, más que á* LA EPOCA, *que acusa á otros periódicos de querer dar colorido político á la persecucion de criminales.)*

»Jamás hemos dicho cosa alguna, que autorice á *La República Ibérica*, para suponernos autores, ni defensores de la estúpida afirmacion de que *persona acomodada es sinónimo de persona honrada. (La cortesía me impide mezclarme en la polémica.)*

»Creemos que la ignorancia favorece el aumento de la criminalidad, y que el mayor beneficio que puede dispensarse á un pueblo, es la extension de la enseñanza, porque cuando el nivel intelectual se eleva, sube tambien el moral. Pero de ésto á sostener lo que *La República Ibérica* nos atribuye, hay la diferencia que media desde hablar razonablemente hasta decir una evidente atrocidad. *(¡!¡!¡!)* Además, la ocasion ha sido muy mal escogida por nuestro colega, para formular contra nosotros tal cargo; pues si todas las clases sociales pueden producir y producen criminales, cada especie de delitos es naturalmente más comun entre unas que entre otras; y el ejecutar secuestros de personas, y robos y asesinatos en cuadrilla, es de los que ménos se prestan, por sus particulares circunstancias,

á ser cometidos por las personas acomodadas. Por lo tanto, no es á éstas á quienes principalmente interesa la defensa, que hemos venido haciendo de las garantías concedidas en todos los pueblos civilizados á la seguridad personal, áun á los malhechores.

»Sabemos tambien que nuestra conducta, acaso no es popular entre esas mismas clases, cuya representacion nos atribuyen *El Universal* y *La República Ibérica;* pero nosotros, que somos más verdadera, más sinceramente liberales, que otros muchos, pedimos en esta ocasion, como siempre, el respeto debido al derecho, sin cuidarnos de halagar las pasiones de nadie, y sin temor á las desaprobaciones, que nuestro proceder pueda suscitar. *(Aquí parece terminada la polémica, y por lo tanto, no se extrañe que vuelva á seguir mis anotaciones.)*

»Es altamente escandaloso, es impropio de un pueblo medianamente culto lo que está sucediendo. *(Esto mismo decia* La Epoca *cuando las hordas de bandoleros recorrian impunemente los campos.)* Esas listas de bandoleros, de foragidos contumaces—porque no queremos suponer ni por un momento, que han muerto de esa manera *(¿á qué manera se referirá* La Epoca?) un solo inocente, ni un solo culpable, que no mereciera la pena de muerte—que han visto la luz pública en *La Correspondencia*, son un oprobio para la civilizacion española. *(Sin duda es un oprobio no solamente la existencia del bandolerismo, sino que hubiese fuerza y número*

bastantes para salir en cuadrilla á buscar á sus cómplices.) Pudiera haber sucedido una, dos veces, que la Guardia civil, viéndose acometida en los caminos por los amigos de los presos, diese muerte á éstos durante la refriega, sin querer hacerlo, ó por detenerlos en su fuga. *(Pudo suceder y sucedió más de dos veces, porque no habia fuerzas humanas que pudiesen contener la insolente audacia de los bandidos.)*

» Pero despues que el suceso se ha repetido tanto, y que la opinion pública ha dado tantos gritos de alarma, no hay excusa para no haber organizado medios de conduccion que asegurasen la vida, al mismo tiempo que la prision de los presuntos reos. *(Efectivamente el suceso, al parecer, se ha repetido bastante; pero en realidad fué en una proporcion muy exigua, atendido el infinito número de presos y conducciones. En cuanto á los gritos de alarma de la opinion pública, debo afirmar que no eran los gritos de aquélla, sino las vociferaciones interesadas de ciertos periódicos y de cierta clase de gentes que abultaban los sucesos, porque así les convenia. Respecto á la organizacion de medios seguros de conducir á los criminales, diré que las autoridades adoptaron por su parte cuantos medios pudieron escogitar como eficaces para impedir los asaltos en los caminos de los cómplices de los malhechores; y es tan cierto lo que digo, que yo mismo he mandado citar en diferentes ocasiones á las familias de los presos para que los acompañasen como una garan-*

tia de su seguridad, y tambien como un medio de prevenir ó evitar los ataques de sus insensatos amigos. Otras veces, cuando las circustancias del itinerario lo permitian, mandaba conducir á los presos por el ferro-carril; de modo que por lo que á mi toca, hice todo cuanto es humanamente posible para evitar que la Guardia civil se viese en el caso de cumplir con los dolorosos deberes que las leyes de su institucion le prescriben. Pero á pesar de tantas y tan exquisitas precauciones que pudieron evitar y evitaron en efecto, muchos desmanes, todavia sucedió, que por las mismas ventanillas de los wagones se tiraban para fugarse, y alguno consiguió su objeto.)

»Horroriza oir lo que se cuenta *(¿qué periódico sério hace caso de cuentos?)* del miedo que todo el mundo *(segun parece, para* LA EPOCA *todo el mundo es bandido)* tiene de ser objeto de una lucha entre los listos libertadores, que jamás son habidos, y los Guardias civiles. *(¿Qué quiere decir* LA ÉPOCA *con estas frases alevosas? Ante los tribunales, en debida forma, como cumple á personas honradas é incapaces de faltar á la verdad, se le puede probar que algunos de aquellos infames libertadores fueron habidos, como sucedió el* 18 *de Octubre en el término jurisdiccional de la Rambla, donde fué muerto el famoso criminal Luis Cano Garcia, conocido por* EL PANADERO DE ALMODÓVAR; *y el* 27 *de Octubre, es decir, el mismo dia que* LA ÉPOCA *publicaba su declamatorio articulo, en las inmediaciones de* LUCENA, Y EN PRE-

SENCIA DE LAS FAMILIAS QUE ACOMPAÑABAN Á LOS PRESOS, *murió tambien en la refriega el bandido Juan Alvarez Lopez, conocido por* EL NARANJERO. *Ambos fueron tan poco* LISTOS, *que sucumbieron al salir en cuadrilla á rescatar á sus cómplices.)*

»Dícese que los presos, al salir de las cárceles, se ponen de rodillas, se arrastran por los suelos *(¡qué desconocimiento tan lastimoso de aquellos caractéres de hierro!)* y piden como el mayor de los favores se los lleve atados *(no tenian necesidad de pedirlo, porque está mandado que así se haga, y así se hacia)*, cubiertos de cadenas *(pura declamacion)*, en las condiciones más molestas *(montados en burros)* y más duras, para que conste su imposibilidad de toda tentativa de evasion. *(¿Y quién le ha dicho á* LA ÉPOCA *que las tentativas de evasion procediesen siempre de los conducidos? ¿Y qué recurso le quedaba á la Guardia civil, sino el de llenar sus terribles deberes, cuando se veia atacada por fuerzas superiores, áun supuesta la mayor docilidad por parte de los presos? ¡Qué ligereza y qué atolondramiento!)*

»Parece tambien cierto que las mujeres, los hijos, los demás parientes, los amigos de los presos, ante el temor de no volver á verlos, los van acompañando *(ya he dicho que así sucedia, precisamente por la propia iniciativa de las mismas autoridades, y teniendo en cuenta lo crítico y extraordinario de las circunstancias; no obstante estar legalmente prohibido que las familias acompañen á los*

presos en las conducciones), procurando no perderlos de vista desde que salen de una prision, hasta que tienen el triste consuelo de verlos hundir en otro calabozo. *(Ó la desdicha de verlos morir en el camino, maldiciendo la inoportuna terquedad de aquellas cuadrillas en atacar á la Guardia civil, aprovechando siempre la ocasion para satisfacer sus venganzas, de verla ocupada y cohibida por el estorbo, que necesariamente le producia la conduccion de los presos, y la presencia de bagajes y bagajeros.)*

»Y de ese *malestar* horrible en Andalucía, no podemos *dudar*, porque tenemos noticias que vamos á *comunicar* á nuestros lectores, y que nos apresuramos á *rectificar*, si no son exactas, de un hecho reciente, sobre cuyas circunstancias darémos todos los pormenores que han llegado hasta nosotros. *(¿Á qué malestar se referirá* La Epoca? *¿Al que producian las hordas de bandidos? Nó, señor; el malestar para el* Diario conservador, *consistia en la enérgica persecucion del Gobierno.)*

»Don Francisco Moreno *(¡ya pareció aquello!)*, sujeto de buena posicion social, tanto, que es tres ó cuatro veces millonario *(¿y qué?)*, vecino de Doña Mencía, supo hace pocos dias en el Casino de la poblacion, que se habia presentado en su casa la Guardia civil *(es cierto)*, para prenderle *(es inexacto)*, aunque todo el mundo sabe que es uno de los mayores y más consecuentes amigos que don Martin Belda tiene en el distrito de Cabra. *(¿Son*

otros periódicos, ó es La Epoca *la que intenta decididamente dar á la cuestion colorido político, aludiendo, en mi entender innecesariamente, á personas más ó ménos respetables y respetadas?)* No podia presumir que las pasiones políticas *(¿qué pasiones, ni qué berengenas?)*, ó el deseo de algunos, que acaso quieren hacer olvidar con agravios los favores que en otro tiempo el Sr. Moreno les dispensára *(tengo la seguridad de que el Juez, á la sazon, de Montoro, no debia favor alguno al señor Moreno)*, hubiese llegado hasta el extremo de levantarle una calumnia. *(Con la mojiganga de calumnias, favores dispensados y amistad del señor Belda, confeccionó* La Epoca *el bódrio de su artículo, sin apercibirse de las inexactitudes y ofensas que cometia; pues no quiero creer que el tál periódico, se atreva á sustentar, que el digno Juez de Montoro era un calumniador; ni tampoco viene al caso el citar los favores hechos por el Sr. Moreno á otras personas, ni mezclar en éste desgraciado asunto el nombre del Sr. Belda, hoy Marqués de Cabra.)*

»Deseoso, por una parte, de evitar el riesgo de que álguien se presentára á libertarle en el campo, cuando estuviese solo con la Guardia civil *(¿no comprende* La Epoca *la espantosa injuria que infiere á su patrocinado? ¿Con que* La Epoca *temia que cuando el Sr. Moreno se encontrase solo en el campo con la Guardia civil, se presentase á libertarle una cuadrilla de bandidos? ¡Hay patrocinios,*

que matan!), y no queriendo, de ninguna manera, puesto que su conciencia está tranquila *(¿por qué entónces tanta turbacion y clamoreo?)*, aparecer fugitivo de las autoridades, procuró que la Guardia civil no le encontrase *(ninguna conciencia tranquila teme á la Guardia civil)*; y marchó á presentarse espontáneamente *(huyendo de la Guardia civil)* al Juez de primera instancia del partido de Cabra. *(Viaje inútil; pues si la turbacion no le hubiera hecho precipitarse, habria sabido sosegadamente que no era el Juez de Cabra, sino el Gobernador quien le llamaba.)*

»Ésta autoridad dijo que ningun proceso tenía incoado en aquel Juzgado *(pues entónces, ¿qué hacía allí el Juez? No es posible que éste contestase semejante absurdo)*, y que el Gobernador de la provincia era quien le llamaba. El Sr. Moreno, no pudiendo eludir ya el acompañamiento de la Guardia civil *(no creo que ésto lastime ni deshonre á nadie; además, ya sabe el lector la verdad de lo que ocurrió)*, se hizo acompañar por un notario y dos testigos, que no le perdieron de vista hasta Córdoba. *(¿Cómo se atreve* La Epoca *á estampar un aserto que, además de inexacto, es tan altamente ofensivo y deshonroso para su patrocinado? ¿Es posible que adoptase tantas y tan exquisitas precauciones, quien tanto blasonaba de tener tranquila la conciencia? ¿No seria muy extraña esta conducta de preferir notarios y testigos á la intachable probidad de la benemérita Guardia civil, cuyo auxilio,*

vigilancia y presencia se solicitaba por todos con ahinco en aquella fecha, y cuando léjos de producir reclamacion alguna sus actos, sólo produjeron universal aplauso, y numerosas felicitaciones?)

»Llegado á ésta ciudad, el Gobernador le anunció que habia sido reclamado por el Juez de primera instancia de Montoro. Púsose en camino para éste nuevo punto, entre los guardias civiles *(ésto es completamente falso)*, y con la comitiva y el notario. *(Ya el lector sabe, que accedí á todo lo que me propuso, que salió de mi despacho en compañía de su amigo, y que fué á Montoro sin precaucion de ningun género.)*

»Despues de conseguir verse, en fin, ante la autoridad que le buscaba, ésta le dijo que se estaba formando causa á un foragido, que por apodo es llamado el *Morenillo (no es cierto que á la sazon se siguiese causa á ninguno que por apodo se llamase el* Morenillo. *La verdad del caso fué que el Juez de Montoro llamó al* Morenito, *sabiendo muy bien que por éste nombre conoce allí todo el mundo al señor D. Francisco Moreno Ruiz. El llamamiento del Juez tenia por objeto el averiguar quiénes fuesen los autores del secuestro de D. Antonio Diaz, supuesto que personas sospechosas de estar complicadas en aquél y otros atentados, habian hecho público alarde de sostener relaciones con dicho señor, cuya casa frecuentaban; y por lo tanto, la mencionada autoridad lo citaba á fin de que la ilustrase en todo cuanto supiere, respecto á tan ruidoso crímen.* La

EPOCA, *pues, estampa, no á sabiendas, pero sí como dócil instrumento, una insigne falsedad, al embrollar y confundir lo de un cierto y fantástico* Morenillo, *con el verdadero* Morenito *de Doña Mencía, que era el mismísimo D. Francisco Moreno Ruiz)*, siendo evidente que no podia continuar la equivocacion *(que no hubo)* de confundir con ese bandido *(que es un sér de fantasía de* LA EPOCA) á D. Francisco Moreno, no se dió auto de prision contra el ciudadano honrado que habia sido víctima de tan escandaloso procedimiento *(ya sabe el lector la verdad del caso, y por consiguiente puede apreciar hasta dónde llegan las vacías declamaciones de* LA EPOCA. *No hubo, pues, nada de escándalo ni de víctima, porque no existió tal procedimiento; y por otra parte, creo que nadie deba considerarse víctima, ni escandalizarse por el solo hecho de ser llamado por un Juez, y mucho ménos el Sr. Moreno Ruiz, quien sabe muy bien que, á consecuencia de sus favores y bondades con ciertas gentes, ha tenido que ir á los Juzgados en otras ocasiones)*; pero creyendo él que necesitaba ya algo más que su libertad *(¿quién habia pensado en privarle de ella?)*, pidió y obtuvo, que el auto del Juez, en que se le devolvia, fuese bastante esplícito para evitarle nuevos sustos, viajes y gastos. *(¿Acaso tenía costumbre el Sr. Moreno Ruiz, de pedir y obtener los autos á su gusto? Seguramente que por práctica tan viciosa no pasaba el entónces Juez de Montoro. Además, ese auto devolutivo de libertad, es una inven-*

ion muy mal urdida, supuesto que no habia preexis-ido auto de prision. ¡Parece mentira que un periódico tan ilustrado como LA EPOCA, *se deje comulgar con tan estúpidas inverosimilitudes!)*

»Pero de nada le ha valido su prevision, porque apenas regresó á Doña Mencía, se encontró con la noticia de que el Juzgado de Rute, que sin duda estará formando causa á otro *Morenito*, ó algun *Pancho ó Frasquillo*, le reclamaba é iba á llamarlo por la Guardia civil. *(Sin duda la prevision es la facultad más descollante del Sr. Moreno Ruiz, por más que se lamenta que de nada le ha valido. Desgraciadamente, dicho señor no sólo prevée, sino que delira y sueña y fantaséa siempre con reclamaciones de los tribunales, aunque no existan aquéllas sino en su mente, turbada sin cesar por sustos, viajes y gastos. Es de todo punto inexacto que el Juzgado de Rute le reclamase; pero la prodigiosa prevision del Sr.* Morenito, *llegaba hasta el milagroso extremo de penetrar con anticipacion profética en las intenciones del Juez, afirmando, no que lo habia llamado, sino que* IBA Á LLAMARLO POR MEDIO DE LA GUARDIA CIVIL. *¿Cuál será la causa de éste horror tan espantoso del Sr. Moreno á la Guardia civil? ¿Podrá sacarme de dudas* LA EPOCA?)

»D. Francisco Moreno ha llegado á Madrid. *(Sea enhorabuena.)* No se oculta de las autoridades, ni de nadie. *(¿Se quiere decir con ésto, que quien teme á la autoridad en provincias, no debe temerla en Madrid?)* Se ha presentado á varios

Diputados á Córtes *(¡qué argumento tan concluyente!)*, y está consultando *(¡qué miedo tan inexplicable!)* á algunos de los célebres jurisconsultos de Madrid *(si el ridículo matára, ¿qué sería ya de* La Epoca *y de su favorecido?)* sobre la mejor manera de evitar hallarse expuesto, en medio de una carretera *(¿qué dirán de éstas consultas y precauciones los hombres de bien?)*, á que amigos suyos *(¡qué tales serán éllos!)*, ó acaso enemigos irreconciliables *(¡qué demencia! Cuidado con medir por un mismo rasero á los amigos que á los enemigos irreconciliables...)*, se presenten en ademan de querer libertarlo.»

Aquí termina el por tantos conceptos mirífico artículo de *La Epoca*, presentando al Sr. Moreno Ruiz (a) El Morenito de Doña Mencía, lleno de pavor, y temiendo que salgan en ademan de querer libertarlo, así amigos como enemigos; con cuyo ingenioso y sesudo aserto, parece dar á entender, que ya se considera preso, cargado de grillos, con esposas en las manos, montado sobre un pollino, caminando por una carretera y escoltado ¡qué horror! por la benemérita Guardia civil.

Tal es el horripilante cuadro, que necesariamente presupone *La Epoca*, que el Sr. Moreno Ruiz les pintaria á los celebérrimos jurisperitos consultados, acerca *de la mejor manera de evitar hallarse expuesto en medio de una carretera*, á lo que ya el lector sabe, supuesto que para *ser libertado*, con todas las terroríficas circunstancias que *La Epoca* y el Sr. Moreno recelan, me parece que

lo primero que se hubiera necesitado, habria sido prenderlo «*por causa de delito*,» aherrojarlo, conducirlo por la consabida carretera con todos los requisitos que prescriben las leyes, y tener, además, buenos amigos, ó enemigos irreconciliables, que para el tal periódico, y el tal personaje, viene á ser lo mismo, que saliesen en cuadrilla, y á mano armada, á rescatar al delincuente.

Hé aquí, por lo visto, la grande, nueva y original consulta que vino á hacerles á los más célebres jurisprudentes de Madrid, desde los fértiles campos de Cabra, el no ménos célebre consultante, MORENITO DE DOÑA MENCÍA.

Y por cierto que daria yo cualquier cosa buena, y de estima, por saber á ciencia cierta, no solamente la ilustrada opinion de los famosos y sábios consultores, sino tambien la sincera, franca y leal confesion, ó relato, que el bueno del consultante les haría, respecto á los recónditos, multiplicados, graves y poderosos motivos que le habian impulsado *á asustarse*, *viajar*, y *gastar* parte de sus millones en aquella difícil, delicada y salvadora consulta *sobre la mejor manera de evitar que lo libertasen. ¿Rissum teneatis?*

¡Qué consulta tan singular y extraordinaria la del *Morenito!*

Por lo demás, lamenté sinceramente que, á tan infeliz defensa, consagrase sus columnas un periódico tan ilustrado y discreto, como lo es habitualmente *La Epoca*.

CAPITULO XXVII.

LAS RECTIFICACIONES.

No se atribuya á desden, estimacion, vanidad, ni ódio el que me siga ocupando de ciertos accidentes, áun á riesgo de parecer prolijo, y si en ésta ocasion lo fuére, recordaré que la verdad histórica tiene exigencias preferibles á las dulzuras del agrado.

Tambien repetiré, que en determinados asuntos, no deben despreciarse las que parecen minuciosidades, porque juntas, hacen gran bulto; pues muy delgados hilos componen resistentes cáble, y líneas muy sutiles forman la sombra y la semejanza de admirables retratos.

Por otra parte, nadie, á excepcion de una personalidad, se dió por resentido de la conducta de mis agentes, ni mucho ménos se quejó al Gobierno, sorprendiendo, y áun alarmando á algunos Ministros; cuando precisamente aplaudian sin reserva los servicios por mi autoridad prestados, todos aquellos que tenian algun patrimonio y sentimientos de rectitud, honradez y patriotismo.

De todos modos, conste que si, al parecer de lgunos, insisto demasiado en ciertos pormenores, ı culpa ciertamente no es mia, sino de la quisquiosidad y malevolencia de álguien, que ningun ıedio queria omitir para desacreditar mi conucta, y tiznar mi nombre con indignas calumias, propaladas á mis espaldas. Yo, pues, me mitaré á decir, como en los antiguos pregones e la justicia: «quien tal hizo, que tal pague.»

Por lo demás, no juzgo necesario insistir en el oloroso efecto, que en las provincias de Andalucía rodujeron las peligrosas insinuaciones de que, n duda inconscientemente, se hizo éco el periótico *La Época*.

Basta sólo á mi propósito el consignar aquí la ımplida rectificacion, que dirigió á dicho periótico D. Mariano de Luque, Comandante de la Parda de Seguridad Pública, que yo habia organiıdo en Córdoba, para la persecucion de criminales, persona tan digna de consideracion y aprecio or su carácter y servicios, como ya he indicado.

La probidad, valor, celo, inteligencia, discreon y demás relevántes dotes que concurrian en señor de Luque, en virtud de las cuales fué eleido por mí para desempeñar un puesto honorífico, n duda, pero tambien de gran responsabilidad y esgo, habian motivado, por su parte, una interencion muy directa y constante en todas las opeıciones que se relacionaban con el descubrimiento ɜ crímenes y persecucion de malhechores; de

suerte, que por el mero hecho de cumplir bien y lealmente su dificilísimo encargo, se hallaba en actitud de conocer mejor que nadie la vida, antecedentes, costumbres y conducta, no solamente de todos los criminales y sospechosos, sino tambien de sus padrinos y protectores, y además de todas las personas de algun viso, arraigo, ó significacion en la provincia.

Así, pues, como en la conciencia del señor de Luque estaba muy vivo y enérgico el generoso y puro sentimiento de haber cumplido siempre y en todas partes con los penosos y severos deberes, que su cargo le imponia, sintióse por extremo lastimado en su más delicada fibra, y se consideró como injustamente aludido, por el poco meditado artículo de *La Época*.

Y como á mayor abundamiento, él poseia toda la copia de datos que juzgaba necesarios y convenientes para rebatir con éxito seguro los temerarios asértos é infundadas acusaciones, que dicho artículo contenia, creyó que á él le tocaba, por haber intervenido muy especialmente con la Guardia civil, en aquel asunto, aclarar los hechos y rectificar los errores pregonados por el citado periódico.

Hechas estas breves explicaciones, el lector comprenderá fácilmente, la necesidad en que me encuentro, para ser historiador verídico de lo acaecido en aquellas circunstancias, de ocuparme de esta rectificacion, que literalmente dice así:

« *Señor Director del periódico* La Epoca.

Córdoba 1.° de Noviembre de 1870.

Muy señor mio: En el número 7.099 de *La Epoca* ›licado el juéves 27 de Octubre último, he leido, . gran sorpresa mia y de toda ésta provincia, artículo, que contiene tantas inexactitudes como :as; y como el dejar sin aclarar los hechos á › se refiere, pudiera interpretarse de mala ma- 'a, me tomo la libertad de aceptar la oferta, que :e de rectificar, dirigiéndole éstos renglones, á › dará cabida en las columnas de su ilustrado 'iódico, para que el público juzgue de la con- :ta del autor ó inspirador del artículo, así como la persona de D. Francisco Moreno Ruiz (a) *El renito*, vecino de Doña Mencía.

› No hay una persona en la provincia de Córdoba › no conozca, de oidas, por lo ménos, al llama- *Morenito de Doña Mencía*, y á la verdad, que á lie le ha extrañado, ni á él debiera llamarle npoco la atencion, el que un Juez de primera itancia le buscase para dar una declaracion, y la más que para ésto; pues no es cierto se si- iera causa á ningun foragido del tal apodo, ni npoco todos los que son reclamados por los Tri- nales son delincuentes.

›El señor *Morenito* puede ser un santo, un ilustre ron, un millonario, un gran político, y todo lo

que quiera; pero ésto no es un obstáculo para que haya ocasiones en que se necesite una declaracion de una eminente persona.

»El hecho es, que el señor Juez de Montoro reclamó al *Morenito*, y que el señor Gobernador de la provincia mandó á la Guardia civil de Cabra que se presentase en Doña Mencía á notificarle que tenia que ir á dicho Juzgado á prestar una declaracion, y fué la Guardia civil, porque á la vez debia detener al conocido criminal Francisco Priego Gomez (a) *El Gordito*, del mismo pueblo, el cual fué detenido y conducido á Cabra, sin que nadie le molestase. El articulista asegura que *El Morenito* supo en el Casino que se habia presentado en su casa la Guardia civil para prenderle: ésto es falso, supuesto que *El Morenito* se marchó ántes que fueran á su casa, y sin que nadie supiera á quién se iba á prender; pues cumpliendo la Guardia, como cumple siempre, con su deber, no dijo otra cosa á la autoridad que contestar afirmativamente, al preguntarle ésta si buscaba algun criminal; pero no le habló de la persona del *Morenito*, ni de nadie, y por lo tanto, la suposicion que hizo el amigo del *Morenito*, al avisarle de que pudiera ser él al que se buscaba, debió ofender á dicho señor; pero no fué así, puesto que léjos de ofenderse, aprovechó el aviso, y no fué á su casa, sino que avisó para que le sacasen un caballo, montó en él, y huyó de la benemérita Guardia civil; cosa que no deja de llamar la atencion; pues los hombres honrados

ıda han tenido que temer de tan honrosa ins-
tucion.

»*El Morenito* estaba en la plaza paseándose,
ıando llegó la pareja y se supo trataban de de-
ner á álguien, y se marchó al hacerle la indica-
on su amigo, en lugar de presentarse; pues ésto
lo que hacen los que no quieren medicinarse en
ɔrfecta salud. La Guardia fué despues á casa
ɔl *Morenito* á notificarle que tenía que ir á Mon-
ro, y le contestaron que se habia marchado.
regresar á Cabra la fuerza, supo que estaba allí,
viendo lo que habia sucedido, le acompañaron á
ɔrdoba, en la diligencia hasta Aguilar, donde
maron el tren, y á las once y media de la noche
taba en el despacho del señor Gobernador, sin
ıe nadie le causase vejacion alguna: la conversa-
on que con dicho señor tuviera, él la sabrá; pues
que puedo asegurar, sin temor de que se me
ɔsmienta es, que al cabo de la Guardia, que
ompañaba al señor *Morenito*, que no venía á
ra cosa, que á dar cuenta de lo ocurrido, lo man-
ı retirar el señor Gobernador, y á poco rato salió
ı compañía de D. Rafael Serrano y Lora, dando
uchas y muy repetidas gracias á dicha autori-
ıd, por las atenciones que le habia dispensado,
se marcharon solos bajo su palabra; pues al dia
ɟuiente se dirigieron á Montoro, sin que le acom-
ıñase Guardia civil, ni policía, ni nadie, sin duda
ɔrque el Gobernador no lo creeria necesario; por-
ıe si lo hubiera estimado conveniente y justo, no

habria sido bastante su posicion social á evitarlo; pues conocida es la rectitud de dicha autoridad: de manera, que cuanto se dice de que le acompañasen un Notario y dos testigos, es completamente falso, porque no es posible que ningun hombre que se estime en algo, se haga tan poco favor, que adopte todas las precauciones que dicen tomó; pues sólo los grandes criminales y *planistas* son los que suelen tomarlas; los hombres honrados, ni huyen de la Guardia civil, ni temen ser acompañados por élla; ántes al contrario, todos reclaman su presencia; y si el señor *Morenito* ha temido algo de la Guardia civil, respeto los motivos que para éllo tendrá. En la provincia de Córdoba es demasiado conocido dicho señor, para que por más que traten él y sus amigos de desfigurar los hechos, tergiversándolos y queriéndoles dar color político, logren otro resultado que el de excitar la hilaridad y ponerse en ridículo, porque todo el mundo tiene formada su opinion en éste asunto.

» A nadie, en ésta provincia, le ha extrañado el que sea llamado á dar una declaracion, ni á él tampoco debia extrañarle, porque no es la primera vez que le llaman ante los Tribunales, y á ésto se expone el que tiene las relaciones que dicho señor, el cual no es posible niegue que constantemente entraban en su casa bandidos y secuestradores, como Luis Artacho, José Artacho, Francisco Priego Gomez (a) *El Gordito*, y algunos otros, que no hay para qué nombrar, y que sus caballos sirvie-

ron para llevar vino al establecimiento, que en Cuevas bajas tenía el Luis, el que está reclamado por los Tribunales, y anda fugitivo, como debe constar al señor *Morenito;* pues todo el mundo lo sabe; y tal vez temeria que éste y los que andan con él, y que han acometido ya á la Guardia civil, y han herido á un valiente sargento, pudieran, al saber que estaba preso su protector, salir á rescatarlo por gratitud á los favores, que les haya dispensado.

»*El Morenito de Doña Mencia*, que fué el reclamado por el Juez de Montoro, no es otro que Don Francisco Moreno Ruiz, toda vez que con el apodo, ó álias de *El Morenito*, le conoce la provincia; ésto debe saberlo perfectamente el articulista ó su inspirador, y que si le dejó marchar el Juez en libertad, no fué porque le confundiese con *El Morenillo*, como dice, ni por ser tres ó cuatro veces millonario, ni por ser amigo de personajes políticos, sino porque tomada la declaracion, no le haria falta; pues afortunadamente hoy, en la provincia de Córdoba, no se persigue á los ciudadanos por sus ideas políticas, como en otros tiempos, sino á los criminales y nada más; ténganlo entendido así los vocingleros y declamadores, que no han dirigido una sola palabra de consuelo á los centenares de familias que se han visto arruinadas por los bandidos, que tanta lástima les inspiran: todos ésos que hablan contra la persecucion, no habrán visto á sus hijos, á sus hermanos, á sus padres, cauti-

vos, maniatados y desfallecidos de hambre y de sed, llenos de miseria, sufriendo crueles tormentos, que no se les ocurrieron á los inquisidores, y esperando el último momento de su vida, por no satisfacer las exigencias de los bandidos, que pedian rescates imposibles; y áun á veces dados éstos, saciaban sus instintos criminales y feroces, acribillando á puñaladas y mutilando los cuerpos de las víctimas. ¡Hay compasion para éstos miserables, y no la ha habido para los infinitos hombres honrados que han perecido, ni para las innumerables familias, que han sido arruinadas por estos facinerosos!

»Pocos bienes de fortuna tendrán en los campos de Andalucía, los que tanto hablan y escriben contra la persecucion de los malhechores; pues si los tuvieran y necesitasen ir á sus posesiones, y no pudieran hacerlo sin partir sus cosechas con los ladrones, sabrian apreciar las ventajas de la persecucion; pero ¿qué les importa á los declamadores de oficio que los habitantes de Andalucía no puedan ir al campo, que sus cortijos sean incendiados, y sus ganados muertos, si éllos no son secuestrados al ir á las redacciones de los periódicos á escribir patrañas y hechos que no han tenido lugar? Si ésto sucediera una sola vez, entónces sí que se declamaria, y los gritos llegarian al cielo, pidiendo al Gobierno que saltase por encima de las leyes para evitar que se viese atropellado el escritor. Por fortuna, no se ha secuestrado á ningun periodista;

a podido suceder, si el mal no se hubiese
) pronto; pues personas extranjeras, de gran
n é importancia, han estado expuestas á ser
:radas; y si se hubiesen realizado los pro-
que tenian, el confiicto hubiera sido tan
que no sólo se habria vertido sangre crimi-
:e es la que desgraciadamente y por temeri-
los bandidos se ha derramado, sino que hu-
orrido mucha más inocente: acaso con mé-
ıtivo, se está derramando en el pueblo vecino.
guntad á los propietarios de Andalucía, y los
lar gracias mil al Gobierno, que ha conse-
devolver la seguridad á los individuos y á
piedades; pues beneficios de esta naturaleza
olvidan los pueblos.

la provincia de Córdoba, á ningun hombre
o se ha maltratado ni perseguido; y si hay
que lo diga, puede asegurarse que es un
ımniador; y estoy dispuesto á sostenerlo, y
;o todos los que han tenido la honra de ser
.os por el digno Gobernador de la provincia
ıersecucion de los bandoleros; además, que
r de Zugasti no es hombre que tolera ofensas
ie, ni falsas imputaciones, pues que le sobra
ı, como lo tiene probado, para poner el de-
ırrectivo á los que se atrevan á faltarle á los
ıs y consideraciones, que se deben á toda
a digna.

ı lo dicho creo haber contestado al inspira-
artículo; y si quiere las pruebas de lo que

llevo dicho, se darán, pues existen; y para que no haya la menor duda respecto á cómo hizó el viaje el señor *Morenito* á Montoro, diré que le acompañó Don Rafael Serrano y Lora, el que dejó al Sr. Gobernador un documento, que dice así: «Habiéndoseme manifestado por el Sr. Gobernador, si salia garante de la presentacion del Sr. D. Francisco Moreno y Ruiz en el Juzgado de Montoro, he empeñado mi palabra, y salido responsable en cuanto pueda ser en derecho, de la antedicha presentacion: y para que así sea, y produzca todos los efectos legales, firmo la presente obligacion en Córdoba, á catorce de Setiembre de mil ochocientos setenta.—Rafael Serrano y Lora.»

»En Montoro nadie le faltó, y en cuanto que al llegar á Doña Mencía, se encontró con que le buscaba el Juez de Rute, es completamente falso; y si es verdad que dicho señor ha pedido trasladar su vecindad á Cabra, no es porque se le haya perseguido, puesto que el dia que le necesite algun Juzgado, se le buscará donde quiera que se encuentre, y no le valdrán sus millones ante la ley, que es igual para todos.

»En ésta provincia es demasiado conocido *El Morenito* y sus farsas; y por lo tanto, es necesario que sepa que, si le han escrito cartas, manifestándole el sentimiento que causa al pueblo de Doña Mencía su traslacion á Cabra, en cambio, en éste pueblo, sienten bastante que vaya tan buen vecino.

»El público, que siempre es imparcial, podrá

uzgar de lo dicho, y explicarse, si és que puede, l que un hombre honrado haya levantado tantos lamores, porque la Guardia civil haya ido á noificarle que vaya á prestar una declaracion, y ue ésto sea bastante para vender sus propiedades, evantar su casa, trasladar su vecindad, é ir á Marid á consultar con los más célebres jurisconsulos, sobre lo que ha de hacer, por tan inaudito atropello.

»No se consideraria muy atropellado el señor *Moenito* por el Sr. Gobernador de la provincia, cuando pénas regresó á Doña Mencía, le escribió una arta, que dice así: «Sr. D. Julian de Zugasti. Muy estimado y señor mio: A mi regreso de Monoro, donde fuí despachado, pensaba haberme deenido en ésa para tener la satisfaccion de ofrecerle nis respetos, en justa reciprocidad á las deferenias que tuvo usted la bondad de dispensarme; pero on noticia de que mi señora se hallaba indispuesta, esde la sorpresa que le causó mi prision *(la dicha eñora pudo creerlo asi; pero ya déjo dicho que no ubo tal prision, ni auto que la ordenase)*, ya tuve ue hacer mi viaje con toda celeridad, no pudiendo, or tanto, pasar á saludarle, como era debido.

»Hoy suple aquella omision, por medio de la preente, ofreciéndose á la vez de usted, con la maor consideracion, su afectísimo S. S. Q. B. S. M., 'rancisco Moreno Ruiz.—Doña Mencía, Setiemre 17 de 1870.»

»Con lo manifestado creo llenar mi objeto; y si

álguien duda de la sinceridad de mis palabras, puede enterarse en toda la provincia de Córdoba de la verdad de cuanto llevo expuesto.

»Soy de usted afectísimo seguro servidor

Q. B. S. M.,

MARIANO DE LUQUE.»

Sin duda podrá decirse, que la rectificacion del señor de Luque, publicada en varios periódicos, estaba exigida por sus circunstancias personales, y por el cargo que ejercia de Comandante de la Partida de Seguridad Pública; pero áun cuando ésto fuese cierto, no es tampoco ménos evidente el desagrado y escándalo general, con que la opinion recibió en la provincia las torcidas apreciaciones de la prensa y de sus inspiradores, considerándolas por extremo peligrosas y funestas para el órden social, supuesto que, en último caso, aquellas indiscretas é impremeditadas censuras, aunque no encerrasen, como me complazco en creer, la siniestra intencion de alentar el crímen y desvirtuar el principio de autoridad, es indudable que, sin quererlo y sin pensarlo, producian irremediablemente éste desastroso efecto; de suerte que por aquellos dias recibí de toda la provincia innumerales cartas, cuyo tema obligado era éste juicio, y las consiguientes quejas de la ligereza y aturdimiento con que se suele júzgar léjos, de los actos más plausibles, para quienes los observan de cerca, y se hallan en las oportunas condiciones para juzgarlos

oda su extension y ventajosa trascendencia,
verdadero conocimiento de causa, y por lo tan-
ıuy en breve adquirí cuantos antecedentes pu-
ın estimarse necesarios para saber á qué ate-
e.

n este motivo, en las citadas cartas se me hi-
ın tantas revelaciones, se me dieron tantos
ɔs, se me comunicaron tan extrañas noti-
y tan inesperados pormenores relativos á la
ı envidiable biografía de aquellos, á quienes de
ico se designaba, como inspiradores de los ma-
os ó inconscientes asertos de la prensa, que
les hubiera valido ser más circunspectos, y
aber lanzado al torrente de la publicidad sus
ɜtificadas quejas.

dos á porfía se apresuraban á proporcionarme
ɜ, evocando antiguos recuerdos y pasados su-
ɜ, con el fin, que nunca sabré agradecer bas-
ɜ, de que yo pudiese rebatir con éxito incon-
ble, las maquinaciones y arterías de los que,
ımiendo de hábiles y siendo perfectamente
ɔnocidos en Madrid, intentaban desacreditar
ıena obra del Gobierno con fabulosas é inten-
ıdas narraciones; si bien no advertian, en su
desvarío, que las sorpresas del momento, ca-
ndo de verdad y solidez, habian de caer más
ɜ al propio impulso de su misma falsedad: que
empre la osada gritería de la vil calumnia sabe
tir á los vigorosos embates de la verdad cali-
a, del *austero deber* y de la noble entereza.

Por último, además de aquellas cartas, que forman una coleccion muy numerosa, y cuyas noticias biográficas se completan y corroboran recíprocamente, hubo tambien muchas personas que, por un movimiento espontáneo, justamente indignadas por las desacertadas apreciaciones de algunos periódicos, se apresuraron á rectificar por su propia cuenta, y sin tener yo prévio conocimiento de aquellas rectificaciones, como sucedió con otras que me remitieron, y cuya publicacion juzgué innecesaria, contestándolo así á sus autores, y agradeciéndoles su buena voluntad hácia mi persona y mis actos.

Entre las rectificaciones de que no tuve prévio conocimiento, debe contarse la de Don Andrés Salvador Cruz, vecino de Rute, á quien no tengo el gusto de conocer, por más que yo no deje de consignar aquí mi sincera gratitud por su buen deseo.

La rectificacion mencionada dice así:

«*Sr. Director del periódico* EL PAÍS:

Rute 30 de Octubre de 1870.

»Muy señor mio: Con el más profundo sentimiento y admiracion, he leido el suelto que, con referencia al periódico *La Epoca*, se sirve usted insertar en el que dignamente dirige, correspondiente al 28 del actual, sobre lo ocurrido á Don Francisco Moreno, vecino de Doña Mencía, con la persecucion de que *se creyó* víctima, ó por una mala interpretacion de

migos, que en el Casino le dijeron se habia pre-
ıdo en su casa la Guardia civil para prenderle,
: una equivocacion de ésta, si tal cosa hizo, sin-
lo en el alma, en uno y otro caso, el que ántes
ıacerse éco la prensa periódica de hechos que
len lastimar la reputacion y buen nombre de
ionarios dignísimos, no procure enterarse de la
ad de las cosas, para no dar cabida, en son de
:a, á sucesos que pueden entenderse, con mu-
ma razon, con otras personas criminales, desde
llegaron á tener uso de élla, y que nadie puede
ediar le hayan dado tan mal rato al Don Fran-
ı Moreno, que ántes de marcharse á Madrid
ı muy bien enterarse, por medio de los amigos
cuenta en ésta, de lo que ocurria, y se hubiera
do el viaje á ésa, que seguramente reconocerá
causa, y no la persecucion; puesto que el me-
que le proponemos era más sencillo y tran-
ı, ménos dispendioso, y sobre todo, más na-
: estando doña Mencía muy cerca de ésta
ıcion, y una vez enterado de que no era él el
:no que se perseguia en Montoro, y debiendo sa-
ıor aquella proximidad, que el dignísimo, por
ran posicion social, entendido y justo Juez de
era instancia, que hoy tiene Rute, no forma
a á los *Morenitos*, *Panchos*, ni *Frasquillos*, que
:riódico *La Epoca* refiere, y sí á los secues-
ıres de niños inocentes, que han dejado arrui-
s, y además entontecidos á sus desventurados
es, y de hombres, que tranquilamente dormian

en sus casas y fueron levantados de sus camas para que abrieran las puertas á los que á la autoridad se habian presentado ántes, pidiendo auxilio, disfrazados con el honroso uniforme de la Guardia civil.

Hoy, por fortuna, vemos á los periódicos dedicados á relacionar hechos tristes para los ladrones, al revés de lo que hace poco tiempo ocurria, cuando daba horror de leerlos, por los escandalosos que relacionaban, halagüeños para éllos; y con lo cual no deben estar tan quejosos de la prensa como los secuestrados, por cuanto parece que se prefiere dar más publicidad á los espantosos crímenes de los bandidos, que á los terribles sufrimientos de sus víctimas, y á las ventajas obtenidas para la persecucion y castigo de aquellos malvados, merced á las acertadas disposiciones de dignísimas autoridades.

»Ya ve usted, Sr. Director, que tal vez por malos informes, ha estado desacertado en ésta ocasion el periódico *La Epoca;* por lo cual, en justo desagravio de funcionarios que por ningun concepto merecen crítica, espero dará cabida á ésta carta en su apreciable periódico, seguro de que por éllo vivirá á usted eternamente agradecido, el que aprovecha ésta ocasion para tener el gusto de ofrecerse por su afectísimo seguro servidor

Q. B. S. M.,

ANDRÉS SALVADOR CRUZ.»

Entre tanto en Madrid se comentaba de muy diferente manera el artículo de *La Epoca*, merced á las vociferaciones de su inspirador, quien segun ya dejo indicado, en los pasillos del Congreso, en los círculos periodísticos y en casa de varios Diputados parece que hablaba sin tregua ni descanso de los inauditos atropellos de que habia sido víctima, trazando un cuadro terrorífico de la crítica situacion de los habitantes de la provincia, refiriendo, por decirlo así, una especie de epopeya de su heroismo y de mis arbitrariedades, y anunciando á todo el mundo que el objeto único de su venida á Madrid, habia sido el hacer públicos los desmanes que en Córdoba se cometian, y el consultar, como ya el lector sabe, con los más eminentes jurisconsultos *la mejor manera de evitar hallarse expuesto en medio de una carretera, á que amigos suyos ó acaso enemigos irreconciliables se presentasen en ademan de querer libertarlo;* para cuya liberacion, sin duda era necesario precediese el acto de su arresto, que él, dada la turbacion de su conciencia, se imaginaba muy posible, por más que fuese de todo punto inmerecido.

El resultado natural de todas estas hablillas fué, que se pusieran en tela de juicio, no solamente mis actos, sino tambien el propósito del Gobierno, de perseguir enérgicamente á los bandidos; y por más que muchos aplaudiesen en su fuero interno ésta conducta, es lo cierto que influyendo, como por desdicha influye en la mayoría de los españoles la

obcecadora pasion política, ciertos periodistas y representantes, olvidándose por ésta vez del órden social, y atentos sólo á las exigencias políticas de su sistemática oposicion, comenzaron á gritar con tan tenaz empeño, que al fin y al cabo, los rumores y las censuras, obedeciendo á ésta especie de consigna, llegaron á penetrar en una parte de la Cámara y á subir, por último, hasta las esferas del poder y del Gobierno.

No faltaron entónces, buenos y leales amigos, que conociendo á fondo mi carácter y condiciones personales, y sabiendo que yo era incapaz de cometer las ilegalidades y actos que se me atribuian, se apresurasen á defender mi nombre de tan injustos ataques y á comunicarme de la manera más circunstanciada las hablillas y acusaciones de que yo á la sazon era inocente objeto.

Con éste motivo, y sabiendo ya perfectamente á qué atenerme respecto al orígen de aquellos supuestos escándalos y arbitrariedades, telegrafié inmediatamente al Ministro de la Gobernacion demandándole permiso para venir al instante á vindicar personalmente mi honra y mi conducta, si era necesario, ante y contra toda la caterva de mis apasionados y malévolos detractores.

El Ministro, con su puntualidad característica en ésta clase de asuntos, contestóme sin dilacion, que me personase en Madrid tan pronto como me placiese, y que además celebraba infinito aquella resolucion, provocada por el pundonor de

mi carácter y por la injusticia de los enemigos.

Excuso decir, que al dia siguiente, pertrechado con gran copia de datos biográficos y preciosas noticias, salí de Córdoba con direccion á Madrid, como aquel que está seguro de haber cumplido bien y fielmente sus árduos deberes, convencido de haber prestado un señalado servicio á su pátria, y firmemente resuelto á desvanecer dudas, rectificar falsedades, acallar inquietudes, y volver esforzadamente por mi honra, contradiciendo calumnias y confundiendo calumniadores.

CAPÍTULO XXVIII.

VENTE Á MADRID Y TE HARÁS OIR.

Si la capital de España ofrece innumerables atractivos para residir en élla, á causa de la completa libertad é independencia, de que puede gozarse en una poblacion, donde el vecino no conoce al vecino, supuesto que todos se miran recíprocamente con la más desdeñosa indiferencia, y en donde tan fácil es sustraerse á la insaciable curiosidad de las provincias, respecto á la vida, costumbres y antecedentes de las personas, tambien es cierto, que en ninguna capital de Europa se advierte una facilidad tan extremada, y á veces funesta, para contraer nuevas relaciones sociales, y áun amistad íntima, como a que se nota en la sociedad madrileña.

Desde luégo me complazco en reconocer las excelentes y amables dotes, que distinguen á los hijos de Madrid, los cuales reciben en su seno á todos los recien venidos con singular agasajo, siendo los primeros en hacer justicia á su mérito, en contribuir á franquearles las puertas de ésta

sociedad, y en preconizar por todas partes sus talentos y renombre.

No seré yo ciertamente quien desconozca las ventajas que produce y las simpatías que inspira ésta generosa hospitalidad, siempre que resultasen plenamente justificados éstos nobles sentimientos, y los hiperbólicos encomios, que suelen tributarse, con harta frecuencia, á personas que demuestran más tarde, que son indignas de aquella cordial acogida y de éstas desinteresadas alabanzas.

A vueltas, pues, de éstas cualidades nativas del pueblo de Madrid, tan agradables y útiles para todo forastero, debo tambien señalar imparcialmente los graves riesgos, que semejante ligereza en contraer nuevos vínculos, puede acarrear al santuario del hogar doméstico, y á la reputacion misma de los prohombres más severos é intachables en su conducta.

Sucede muy á menudo encontrar en casa de los personajes más autorizados de nuestra sociedad, una turba de hombres osados, procaces, corrompidos y hasta criminales, que por su imperturbable locuacidad, elegante porte, insinuantes lisonjas y malicioso gracejo, constituyen las delicias de su auditorio, llevan la voz y dan el tono en los círculos, y ocupan los puestos preferentes en los más concurridos y fastuosos salones.

De aquí resulta, que en muchos casos el hombre más pundonoroso, severo y digno, se ve obligado, por las exigencias de la sociedad y casa que fre-

cuenta, tal vez para cumplir ineludibles deberes, á dirigir el saludo á ciertos caballeros de industria, á quienes en las provincias donde nacieron, en que todos se conocen á fondo, se avergonzaria cualquiera, de recibirlos en su casa, ó estrecharles la mano; á alternar con encumbrados depredadores, que todos atienden por su inmunda opulencia; á tratar con públicos concusionarios, que se han enriquecido, deshonrando la parcialidad que tuvo la torpeza de elevarlos; á escuchar cínicos sicofantines, que venden la amistad por infames premios, y que sacrifican el honor de las familias á una bufonada, con el aplauso y risa de los circunstantes; á tolerar la presencia de gariteros desalmados, que garbean á infelices una fortuna sobre el tapete para darse despues aire de hombres de importancia; á rozarse con inhumanos mercaderes negrófagos, que pretenden cubrir la tizne de su historia bajo los dorados escudos de títulos mendigados, ó vendidos; y por último, á sufrir el hediondo contacto de impudentes echacuervos, cuyas vergonzosas complacencias para con los magnates, las paga el presupuesto de la nacion envilecida y esquilmada.

Tales inconvenientes nacen, no sólo de la inconcebible ligereza en contraer conocimientos y relaciones, no ya por medio de una recomendacion autorizada, ó de una presentacion formal, sino merced al fortuito encuentro, en un teatro, baile, café, fonda, plaza de toros, comercio, ó cualquiera otro establecimiento, ó espectáculo público.

Así, pues, un chiste, una puya, una alusion maligna, ó ingeniosa, una ocurrencia feliz, bastan para atraerse la atencion de los circunstantes, y entablar con éllos conversacion, que muy en breve, á causa de cualquiera de esas infinitas atenciones usadas en sociedad, como brindar el paraguas, si llueve, ó un asiento preferente entre la concurrencia, ó en un carruaje, acompañándole hasta su casa, suele originar relaciones, protestas de simpatías, ofrecimientos de personas y domicilios, á veces inopinadas confidencias, y más tarde, visitas de cumplido y frecuencia de trato, que concluye por engendrar íntimas amistades.

Este carácter, eminentemente comunicativo de nuestra sociedad, produce con harta frecuencia el hecho peligroso é inexplicable de encontrar en toda clase de círculos personas, cuyos antecedentes se ignoran por completo, y cuya presentacion allí, sólo se debe á las circunstancias fortuitas, que ya he indicado, y á las meras exterioridades de buen porte, traje á la moda, abono al teatro de la Ópera, ó cualesquiera otros espectáculos frecuentados por las gentes más acomodadas; ventajas todas, que en vez de adquirirse por el mérito moral é intelectual, sólo se adquieren por el dinero.

No se me ocultan las incomparables ventajas de éste carácter social, que tanto facilita el progreso, alentando á los hombres de verdadero mérito; ni ménos desconozco las causas y orígenes de éste carácter nacional, que proviene de los atributos

permanentes de nuestra raza latina, de las tradiciones de nuestra historia, y de las circunstancias críticas, especiales y sin ejemplo, en que, durante siglos, se encontró la España.

En efecto, si la invasion sarracénica pudo ser una desgracia inmensa para esta nacion, tambien es indudable que, como todos los infortunios, produjo incalculables beneficios morales, y entre otros la completa fusion de nuestra raza con los vencidos godos, y la dignificacion de los españoles, bajo el doble aspecto social y religioso.

La terrible catástrofe del Guadalete pudo perjudicar al imperio godo; pero ciertamente favoreció la personalidad menoscabada del siervo, que, desde aquel momento, adquirió el carácter de hombre, y un puesto de honor en la pelea, al lado de sus antiguos señores, para defender todos juntos, en el comun peligro, su independencia, su religion y su pátria.

De allí surge el carácter eminentemente igualitario de nuestra sociedad, porque en los grandes peligros como en las prolongadas adversidades de los pueblos, se corrigen las arrogancias gerárquicas, se estrechan las afecciones, la fuerza física adquiere la estimacion que merece para el combate, la valía personal se sobrepone á toda preocupacion tradicional, ó nobiliaria, y por último, cualesquiera que sean las instituciones políticas, y los privilegios que éllas patrocinen, la iniciativa individual prepondera, y de hecho, y por la fuerza

irresistible de las cosas, la más completa igualdad se establece.

Este rasgo distintivo de nuestras costumbres contrasta muy singularmente con el carácter de la sociedad en Inglaterra, cuyas instituciones muchos admiran, desconociendo lastimosamente que allí la libertad política vive y medra á costa de la igualdad social, en tanto que, en nuestro país, más que el ciudadano, miembro de una determinada nacion, vale el hombre, miembro de la humanidad entera.

En aquel país tan justamente encomiado por su Constitucion política, la sociedad permanece completamente inaccesible en sus diferentes círculos y jerarquías para todo individuo, si no precede la más solemne y ceremoniosa presentacion, la cual jamás se verifica, si el presentado no reune las condiciones y garantías morales, que en aquella sociedad se exigen.

En cambio en España, cuya inferioridad política, imparcialmente reconozco y confieso, la sociedad es tan franca, accesible y comunicativa, que jamás opone barreras al justo encúmbramiento de los hombres, que por su valor, ó su ciencia, lo han merecido, y bajo éste aspecto, puede considerarse muy cumplidamente compensada nuestra inferioridad política, con nuestra superioridad social.

Aun en los tiempos, en que el absolutismo entronizado con la casa de Austria, y en que predominaban las preocupaciones nobiliarias, no se des-

mintió en éste sentido, el carácter especial y nativo de nuestra sociedad; y no considero necesario aducir las infinitas pruebas, que me sería muy fácil acumular en favor de mi aserto.

Baste recordar como una demostracion concluyente, entre otros muchos que pudieran citase, el hecho de que un pobre expósito, en tiempo de Lope de Vega, consiguió elevarse á los más altos puestos por su valor y heroismo.

Tal fué el célebre D. Alonso de Contreras, hijo de la casa de Desamparados de Madrid, que sirviendo en las galeras de Malta, alcanzó renombrados triunfos, y á pesar de su humilde orígen, obtuvo el áhbito de caballero de aquella órden, y al cual el mismo gran poeta citado, le dedicó una de sus comedias, y le tributó los merecidos elogios en una décima llena de ingenio, armonía y espíritu igualitario, que dice así:

Puso el valor natural
pleito al valor heredado
por más noble, más honrado,
más justo y más principal;
siendo la verdad fiscal,
probó el natural valor
la fama, laurel y honor
de Contreras en España,
y por la menor hazaña
tuvo sentencia en favor.

En cuanto á la época presente, pudiera citar y repetir hasta la saciedad ejemplos de semejantes y merecidas elevaciones, que todos conocen; pero no dejaré de notar un hecho, que por desdicha hoy se reproduce muy frecuentemente en nuestra sociedad, cual es, el injustificado encumbramiento de las más insignes nulidades.

Dado el carácter distintivo de nuestra sociedad, compréndese desde luégo, que antiguamente sólo se elevasen aquéllos, que por sus relevantes dotes y servicios lo merecian, quedando la puerta cerrada, para la vanidad presuntuosa, y para la ambicion desmedida é injustificable; pero precisamente en nuestros dias sucede, que se elevan algunos, que lo merecen, y muchísimos más, que no son dignos, ni por sus virtudes, ni por sus talentos, de las posiciones que alcanzan.

La funesta reproduccion de éstos inmerecidos encumbramientos se concibe y explica fácilmente por el constante progreso de las luces, y la mayor amplitud en las instituciones políticas, que proporcionan facilidades, ántes desconocidas, para que los individuos brillen, ó relumbren, bajo el punto de vista intelectual, como astros esplendentes, sin que atesoren aquel copioso caudal de doctrina y seso, que deben ser el sólido fundamento de una elevacion verdaderamente gloriosa, como alcanzada con justicia.

Hoy la exterioridad no se refiere solamente al traje, sino á la afectacion teatral de los modales, á

la locuacidad ampulosa y presumida de suficiencia, á la ridícula ostentacion de cuatro lugares comunes, magistral y dogmáticamente repetidos, á la erudicion superficial, pedantescamente arrastrada por los cabellos, y á un perpétuo é insufrible alarde de inoportuno charlamentarismo, que seduce á los incautos, que son el mayor número, los cuales acaban por imponerse á los verdaderamente sabios, que son muy pocos, y que en su modestia y retraimiento, ni áun el trabajo se toman de contradecir á los embaucados, ni de censurar á los embaucadores.

Pero prescindiendo, si es posible y áun lícito prescindir, de este universal badulaquismo, que como una epidemia intelectual nos invade y nos degrada, todavía existe otro mal, harto más funesto y deplorable, que no se refiere exclusivamente á la mentecatez en zancos, que tantas desventuras ha producido á éste país, sino al órden moral, cuyas transgresiones son aún más graves, más desastrosas, y por lo tanto, más dignas de inexorable censura.

En efecto, las meras exterioridades, tan funestamente seductoras en nuestra sociedad, no sólo sirven para encumbrar á charlamentarios oradores Gerundios, á estadistas intonsos, á politicastros arbitristas de nuestra asendereada Hacienda, á empíricos rutineros de los tiempos de Maricastañas, á utópicos teorizantes de siglos venideros, á filosofastros que, blasonando de trascendentalistas, no

ven más allá de sus narices, y por último, á toda la variada, enciclopédica, innumerable, bulliciosa y gritadora caterva de nuestros Hermógenes políticos, sino que sirven tambien, para abrir paso, enaltecer y glorificar á los malvados.

Si todos los extremos son viciosos, como la razon y la experiencia de consuno lo demuestran, yo entiendo, que sin perjudicarse en lo más mínimo el carácter notablemente expansivo y accesible de nuestra sociedad, que tan sin reserva he aplaudido, pudieran adoptarse, sin embargo, algunas precauciones, que dicta la prudencia para prevenir el espectáculo repugnante, escandaloso y perjudicial, no ya de que el ridículo charlatanismo ande codeándose á igual altura y sobre el mismo pavimento con las eminencias intelectuales, sino que además, el crímen reconocido y odioso y digno de castigo, alterne y camine hombreándose desvergonzadamente con la virtud notoria y estimable y digna de respeto y alabanza.

En este punto mi censura no puede ménos de ser incondicionalmente severa é inexorable; y ya que las precauciones preventivas, respecto á un asunto de tamaña importancia, dado el carácter de nuestra sociedad, ofrezcan dificultades, que yo soy el primero en reconocer, todavía me parece que la censura debe caer á plomo y de lleno sobre esa misma sociedad, que sigue acogiendo á los criminales, despues de saber que lo son, en vez de rechazarlos enérgicamente de su seno; porque si

existen delitos afortunados é inmoralidades asquerosas, cuyo castigo no está al alcance del Código penal, á la sociedad atañe el suplir aquella deficiencia, que únicamente élla puede satisfacer con su desvío é inapelable fallo.

Desdichadamente la sociedad, bajo diversos pretextos, acostumbra emplear una indulgencia sin límites para con aquellas personas, que son conocidamente criminales, y que han llegado á granjear una fortuna, y á escalar altas posiciones por los medios más indignos y reprobables.

Frecuentemente se aduce para atenuar tan peligrosa y perjudicial condescendencia, el que el individuo de quien se trata, es simpático, de trato ameno, de ingenio agudo, servicial, chistoso, insinuante, culto, portador asíduo de agradables noticias, erudito cronista de la chismografía de actualidad, y discreto y complaciente con las debilidades de los que le reciben, agasajan y prefieren, sin advertir que son víctimas de la lisonja y astucia de los perversos, que en todas partes murmuran de igual modo, y que con aquellas inmerecidas consideraciones, alientan al crímen triunfante, dejándolo impune, hasta bajo el punto de vista de la censura social, cuya oportuna severidad para ésta clase de gentes pudiera ser tan fecunda, como eficaz, y áun salvadora.

Y mientras que la sociedad en general procede así, con tanta indiscrecion, como inmoralidad, los personajes políticos á su vez, en virtud, no precisa-

mente del recto uso de nuestro sistema gubernamental, sino de la manera desquiciada, viciosa ó incongruente, con que entre nosotros se desnaturalizan las cosas, y se abusa de todo, alientan, favorecen y secundan á la perversidad traviesa, al influjo mal adquirido, al apoyo de los que comen y viven por el espanto, al negocio de mala ley, á la usura opresora, y al crímen descarado y triunfante, contribuyendo así á crear escandalosos encumbramientos, improvisadas fortunas, é inmerecidas posiciones, sin que les detenga ningun freno moral, atentos sólo á conseguir por todos los medios, sus ambiciosos fines, y sacrificando conveniencias, afecciones y decoro á ésa divinidad miserable y mundana, que hoy todos ciegamente adoran, bajo la poderosa é irresistible advocacion del Dios Éxito.

Los hombres políticos no llegan, sino muy rara vez, á la alta gestion de los negocios públicos, sin estar llenos de gratitudes y compromisos con hombres de cierta laya, muñidores electorales, cabilderos de intrigas explotables para éllos y sus patronos, y caciques de campanario, cuya funestísima influencia, á más de ser alcanzada y sostenida por los más inícuos medios, á costa de las lágrimas de infelices hombres de bien, viene principalmente á ejercitarse sobre todos los malvados y gentes de mal vivir, cuya defensa toman en su pueblo por viles intereses, y en la capital de la nacion, afectando alternativamente filantrópicos sentimientos, ó con-

veniencias políticas ó electorales, para con sus dóciles y menguados patrocinadores.

Hé aquí la causa efectiva y verdadera de la nulidad ó esterilidad de los esfuerzos de los prohombres políticos, que no reparan, ni en la clase de medios, ni de gentes de que se valen para encumbrarse á los más altos puestos del Estado, desconociendo lastimosamente las vergonzosas trabas que los sujetan, y que lo efímero de su poder necesariamente proviene de que el apoyo con que se imaginan contar, léjos de ser un sostén, es el orígen principal de su rápida caida y de su irremediable descrédito.

Nuestros hombres políticos, por una inconcebible obcecacion, hallan singular complacencia en rodearse de una turba inmoral y servil de aduladores y charlatanes, á quienes preferentemente escuchan y atienden, consiguiendo con ésta insensata conducta el que se alejen de su lado y de su afecto las personas honradas, inteligentes y de verdadero mérito, cuya dignidad no les permite descender hasta la bajeza de la vil lisonja, ni ménos el tratarse y alternar, como uno de tantos, con gente abyecta, desmoralizada y despreciable, que sólo busca en el poder su medra personal, siquiera sea á costa de la ruina de la pátria.

Tales son las condiciones generales, predominantes y características de nuestro mundo social y político, las cuales vienen á favorecer, de todo en todo, la procreacion y hazañas de ésta clase de ti-

pos que muy someramente he bosquejado; condiciones favorables que éstos, á su turno, conocen y explotan á maravilla.

La carrera ascendente de estos tipos, producto desdichado de nuestra lenidad social, comienza de ordinario en el pueblo en que nacieron, donde labran y aumentan su miserable fortuna, amasada con la sangre y lágrimas de los que caen bajo su férula, y cuando á fuerza de iniquidades y descrédito, ó por el deseo de ensanchar el teatro de sus operaciones y fechorías, ya no caben allí, se trasladan á ciudades más populosas, en donde por algun tiempo consiguen ocultar su negra historia, y despues de una nueva série de tropelías y negocios de mala ley, acrecen sus capitales; y, por último, conocidos y juzgados á la postre por la animadversion pública, vienen á guarecerse entre la multitud heterogénea de la poblacion de Madrid, seguros de que aquí nadie se cura de los antecedentes íntimos de nadie, convencidos de que las brillantes exterioridades lo cubren y disculpan todo; confiados en que el rumbo á tiempo, y su generosidad bien calculada, han de granjearles amigos y valedores; persuadidos de que con un poco de estudio, bastante dósis de osadía y un mucho de procacidad y charlatanismo, basta y sobra para hacerse lugar, abrirse camino y llegar á ser personajes de figuron en esta sociedad bufa ó corrompida, cuyos juicios baladíes, ó punibles flaquezas, muy á su sabor explotan, burlándose despues en secreto de la turba

imbécil que los considera, favorece, eleva y glorifica.

¡Tan cierto es, que la famosa y perínclita capital de España ofrece el teatro más favorable y servible para los farsantes de toda especie, que venidos de los cuatro puntos del horizonte, en ninguna parte encuentran auditorio más propicio, ni más cordial acogida, ni más entusiastas heráldos de su mérito y aspiraciones!

Sólo me resta añadir que la fama, resultados y crédito de éstos astutos é incansables chillones y gritadores, están precisamente en razon directa de la fuerza pulmonar con que chillan y gritan.

Ahora bien; cuando mis amigos residentes en Madrid me escribieron anunciándome, segun ya he indicado, las hablillas, murmuraciones, y áun calumnias de que eran objeto mi personalidad y mis actos, al punto adiviné el orígen de táles invenciones y hostilidades, y la verdadera causa, nada plausible, bajo el punto de vista moral, que las producia y alentaba.

Al mismo tiempo, éstas injustificadas censuras, repetidas en los pasillos del Congreso y acogidas en las columnas de los periódicos, fueron para mí una luz inesperada, una revelacion importante y segura, de cuya trascendencia tal vez, al ménos por entónces, tengo para mí que ni siquiera se apercibió el Gobierno.

Ya he manifestado que en la complicada, profunda, social y dolorosa cuestion del bandolerismo en-

traban y concurrian elementos de muy diversa índole, y que todo marchaba perfectamente mientras las autoridades no pasaban de la superficie á las entrañas recónditas y pavorosas de ésta horrible plaga.

Pero entónces, y con motivo de las cartas que recibia, y de las insensatas noticias que la prensa periódica propalaba, comprendí no solamente que en mi activa gestion yo procedia con acierto, y que marchaba por el camino que rectamente me habia de conducir hasta los misteriosos orígenes que alimentaban y sostenian aquel cáncer corrosivo, sino que tambien, aquellas encubiertas concausas, habian encontrado modo y coyuntura de hacer liga y comun alianza con la oposicion política á aquel Gobierno, cuyo timbre más glorioso fué entónces, y será siempre, el noble é inquebrantable propósito de combatir sin trégua ni descanso al repugnante bandolerismo.

No he de negar, que por honor de mi patria, hice esfuerzos para combatir en mi propio entendimiento las inexorables deducciones, que la realidad de las cosas me imponia como verdades incontrovertibles, y que yo me afanaba por reducirlas al grado de meras sospechas; pero desgraciadamente, apénas llegué á Madrid tuve ocasion de confirmarlas, en toda su plenitud, como verdades tan irrefragables á la par que dolorosas.

Inmediatamente me presenté al Ministro de la Gobernacion, que me aguardaba con impaciencia,

y que me recibió de la manera más cordial y afectuosa, felicitándome de nuevo y con más efusion que nunca, por la entereza de mi carácter, por la energía y discrecion de mi conducta, y por los brillantes éxitos alcanzados en aquella persecucion tan dura, tan tenaz, y sobre todo, tan ocasionada á graves riesgos para mí y á grandes inconvenientes para el Ministro, que en ésta obra, y en ésta campaña, cifraba su mayor título de gloria.

En seguida le manifesté mi más vivo agradecimiento por la puntualidad y rapidez con que habia contestado á mi telégrama, satisfaciendo mi justo y vehemente deseo de confundir á los apasionados y malévolos detractores, no tan sólo de mi persona, como de la patriótica empresa del Gobierno.

Entónces le expliqué los móviles de ciertas gentes, conjuradas en nuestro daño, y cuyo interés, muy directo, consistia en detener y desvirtuar la enérgica persecucion desplegada, no ya contra los bandoleros visibles y conocidos de todo el mundo, que obedecian á ocultas impulsiones y secreta direccion, sino contra bandidos más criminales todavía, por más que fuesen personas de cierta posicion social, supuesto que, más inteligentes, perversos y cobardes, permanecian encubiertos en las sombras.

En suma, demostré al Ministro con evidencia irresistible, que por nuestra parte, la sonda habia penetrado ya hasta lo más vivo y sensible de la llaga, y que de allí en adelante era necesario de

todo punto pertrecharse muy cuidadosamente contra las infinitas artes y maquinaciones de nuestros poderosos enemigos, que no reparaban en médios, por reprobados que fuesen; y que ahora, más que nunca, necesitaba el Gobierno revestirse de mayor autoridad y energía, y proceder con más tacto, prevision y cautela, si habia de llevar á feliz cima y remate su tenaz y plausible empeño de acabar de raíz con el ignominioso bandolerismo.

No obstante que el Ministro prestó á mis indicaciones la atencion más benévola y sostenida, comprendiendo en toda su extension la importancia de mis asertos y datos, todavía su natural arrogancia le movió á mirar con el más soberano desdén las declamaciones y hablillas de nuestros apasionados calumniadores.

Bajo esta impresion, el Sr. Rivero me dijo que, en efecto, por aquellos dias se hablaba mucho y por todas partes de bandolerismo, lo cual le demostraba muy claro que la conducta del Gobierno era muy buena, supuesto que tanto le zaherian los envidiosos y que cuando algunos se le presentaban hablándole de la persecucion, más ó ménos embozadamente, en son de crítica, contra los actos del señor de Zugasti, desde luégo él los calificaba de bandoleristas encubiertos, y no les consentia que prosiguiesen en sus censuras; y que se fundaba para creerlo así en el gran número de calorosas felicitaciones que diariamente recibia, por su obra y mi conducta, de todas las personas más honradas,

competentes y respetables de su país natal, á quienes él conocia muy á fondo. Además, añadió, que él no necesitaba de testimonios ajenos para apreciar la importancia y valía de mis actos, y con éste motivo me dirigió algunas frases tan lisonjeras y afectuosas, que no puedo ménos de hacer gracia de éllas á mis lectores, sin que por ésto deje de consignar aquí mi gratitud al Sr. Rivero por su omnímoda confianza y especial benevolencia.

Yo le manifesté mi grande satisfaccion por su proceder para conmigo; pero que si bien merecian desprecio las hablillas generales, no sucedia lo mismo respecto á ciertos cargos concretos, que se habian dirigido contra mis actos, afectando la pretension de hacer acusaciones fundadas é irrebatibles. Á este propósito le hablé del artículo de *La Epoca*, de su inspirador, de las rectificaciones que habia promovido, de la alarma que habian causado las declamaciones de algunos periódicos, de la conveniencia de averiguar quiénes, cómo y por qué se ocupaban tan calumniosamente de este asunto, y por último, de la necesidad moral, que yo experimentaba de poner coto y correctivo desde luégo á semejantes maniobras, intrigas, falsedades, hablillas, y vociferaciones.

Entónces el Ministro mostró grande extrañeza, relacionando el hecho del artículo de *La Epoca* con el nombre de su inspirador, que si bien habia ido á verle en compañía de un cierto Diputado de la provincia, para manifestarle sus quejas y temó-

res, estaba muy léjos de imaginar, que este sujeto hubiera podido ser el causante y promovedor del artículo de *La Epoca* y de todas las chinchorrerías bandolerescas, que se habian propalado en los pasillos del Congreso.

Por más que yo ignorase la presentacion de aquel vocinglero al Ministro, despues de la publicacion del artículo de *La Epoca*, no me extrañó tal proceder y lisura, por parte del acompañante, ni del acompañado.

El Sr. Rivero me indicó tambien, por cierto, con el gracejo inimitable, que le es característico, que despues de sus hostiles desahogos, que él les habia bruscamente interrumpido, el quejumbroso de mis actos y su presentador, mediante una transicion incalificable, le habian pedido con mucha instancia eficáces recomendaciones para el Gobernador de Córdoba; que ésta misma peticion le habian hecho en su favor otros varios Diputados, y que en honor de la verdad, él se habia comprometido á enterarse del fundamento de sus quejas y hacer en su obsequio, cuanto en justicia procediese.

Temeroso de ser prolijo, y por otras razones de índole moral, no intenté siquiera referir al Ministro todos los antecedentes, pormenores y noticias, que relativamente al consabido inspirador yo poseia, y por lo tanto, me limité, como procedimiento más fácil y expeditivo, á leerle en el acto, la rectificacion del Sr. Luque, dirigida al periódico *La Epoca*.

El lector puede figurarse fácilmente la sorpresa del Ministro.

Terminada la lectura, su curiosidad subió de punto, no solamente por las afirmaciones terminantes, contenidas en el comunicado, cuanto por los comentarios, que sin duda hubieron de sugerirle las intencionadas reticencias del citado escrito.

Vivamente interesado el Ministro, me dirigió, como era su deber, una multitud de preguntas, respecto al caso; mas yo le repuse, diciendo que su interrogatorio requeria respuestas de gravedad suma, y que no estaba en mi carácter el hacer cierto linage de afirmaciones, sin exhibir á la par las correspondientes pruebas, y que por ésta consideracion, me habia limitado á comunicarle, lo que estaba escrito y firmado; pero que mi sentido moral y mi manera de ver las cosas no me consentian repetir, á espaldas de ningun interesado, y sin la obligacion de cumplir árduos deberes, las referencias, más ó ménos ofensivas, que respecto á él hubiesen llegado á mi conocimiento.

El Sr. Rivero con la más viva efusion elogió mis palabras, y aplaudió mi conducta, y en seguida me dijo, que por su parte, léjos de tener inconveniente en interpelar al interesado en mi presencia, consideraba que éste acto era indispensable por muchas razones, y entre otras, porque su deber era depurar los hechos en todos sentidos; que ya me habia dicho lealmente, que nunca prestaba atencion á las hablillas y murmuraciones, que

contra mí se dirigian; que si bien era cierto, que contra su costumbre habia escuchado, con alguna más latitud á aquel sujeto, lo habia hecho así, únicamente por la deferencia, que le merecian los Diputados; que habria celebrado infinito estar en autos y en antecedentes, como ahora lo estaba, mediante mis recientes informes, para rebatir de una manera satisfactoria y concluyente sus infundadas quejas; que ya estaba harto de la injusticia y malevolencia de tan repetidos é insolentes ataques; que tan herido y mortificado le tenian aquellas incesantes y maliciosas murmuraciones, que deseaba con ánsia ocasion propicia de escarmentar, de una vez para siempre, á los bandoleristas filántropos y sentimentales, que para él, eran la peor especie de bandoleros; y que por último, tratándose del inspirador de *La Epoca*, y teniendo en cuenta el carácter de las personas, que por él se habian interesado, así como tambien los compromisos, que habia contraido, él necesitaba romperlos sin contemplacion alguna, en vista de la realidad de los hechos; pero que no queria que se dijese, que obraba sin pulso, que era veleidoso sin causa, y que no guardaba el debido miramiento á los Diputados, á quienes se proponia convencer de la justicia de su nueva resolucion, y de la dignidad de su conducta, y que por lo tanto, que para aquella misma noche citaria á dicho señor, y á sus protectores, á fin de que, todos juntos, celebrásemos una conferencia.

No obstante la copia de datos, que yo poseia, y que el Sr. Rivero ignoraba, no me pareció discreto poner en tela de discusion, los inconvenientes de aquella conferencia, bajo el punto de vista del severo decoro gubernamental; pero las razones aducidas por el Ministro me parecieron tan atendibles á su vez, y por su parte, que yo me limité á manifestar mi dócil asentimiento á su resolucion, prometiéndole, que sin duda alguna, conseguiria su principal objeto de romper sus compromisos, y justificar plenamente su conducta.

En seguida despedíme del Sr. Rivero, y fuí á visitar á mis amigos, y recorrer algunos centros oficiales, y círculos políticos, á fin de poder apreciar, con la debida exactitud, el estado de la opinion pública, relativamente á la tan por entónces decantada y palpitante cuestion del bandolerismo.

Nunca, como en esta variada y rápida expedicion, me he convencido de la justicia y fundamento con que suele decirse: *Vente á Madrid y te harás oir.*

En efecto, tardé muy poco en oir los asertos más singulares, las invenciones más estupendas, los relatos más horripilantes, las leyendas más fantásticas, y las fábulas más inverosímiles, respecto á los bandidos de Andalucía, y á los actos de la mismísima persona, que con éllos hablaba.

Sin duda los hechos que allí ocurrian y que tan vivamente impresionaban al público, eran harto importantes, por su trascendencia social; muy sor-

prendentes, por su originalidad inaudita; tristemente célebres, por su publicidad y frecuencia; terribles, por su ferocidad salvaje; y por demás interesantes, por las colisiones dramáticas, que los acompañaban.

Pero si bien no es posible negar, ni desconocer tales caractéres en aquéllos hechos, tambien es evidente que por álguien en Madrid, se ampliaban, se refundian, se disfrazaban, se añadian, y se desnaturalizaban, zurciéndolos y tergiversándolos de tal manera, que yo mismo no los conocia.

Con éste motivo, no dejó de ser muy árdua y penosa mi tarea de desvanecer errores, rectificar hechos, deshacer calumnias, desmentir falsedades, y acallar temores, que como por ensalmo, por todas partes se habian difundido, y á todas horas se repetian.

En honor de la verdad, cúmpleme decir, que en aquella sazon no encontré obstinadas resistencias contra mi personalidad, y que la sola fuerza de la verdad y de la razon bastó para modificar el equivocado concepto de muchos, que inconscientemente repetian, como écos, las fábulas que les habian referido, sin que se apercibiesen de su tendencia oculta, y principal objeto.

Por mi parte, debo declarar, que recibí las más cordiales felicitaciones, y que Diputados, altos funcionarios y periodistas prestáronse todos con facilidad suma, y hasta con afectuosa complacencia, los unos, á repetir en los círculos mis aseve-

raciones, y los otros, á dejar la verdad en su punto en las columnas de la prensa.

Sin embargo, ésta misma excepcion, que de mi personalidad se hacía, en aquella conjuracion misteriosa de invenciones, que por un lado, ó por otro, siempre ocultaban su dardo contra el Gobierno, y su noble propósito de combatir al bandolerismo y á sus protectores, me dió muy pronto la clave de la trama política que se urdía.

Y para que no me quedase la menor sombra de duda, varios jefes de las diversas fracciones, que hacian la oposicion en el Congreso, me dijeron paladinamente, *que en aquella cuestion no iba nada contra las autoridades, y ménos contra mi persona; pero que se habia tomado como arma de los partidos para combatir al Gobierno.*

Resultó, pues, que en aquella breve excursion de algunas horas, tuve el grandísimo desconsuelo de ver confirmadas mis precedentes deducciones, que yo con buena voluntad queria reducir á la clase de méras sospechas, y que ahora se me presentaban patentes é incontestables, con toda la luz irresistible de la evidencia.

CAPÍTULO XXIX.

LA ENTREVISTA.

Llegó, por fin, la hora de la cita del Ministro, á la cual concurrí con mi puntualidad acostumbrada.

En el Ministerio de la Gobernacion encontré al quejumbroso de Doña Mencía, acompañado del referido representante de su provincia; pero entónces nos indicaron que el Ministro se hallaba levemente indispuesto, y que habia dejado órden de que tuviésemos la bondad de concurrir á su casa.

El Sr. Rivero, efectivamente, se hallaba recogido en su lecho, si bien ésta circunstancia molesta no fué motivo suficiente para que dejase de aguardarnos y recibirnos á la hora convenida, que eran las doce de la noche.

Allí encontramos á varios Diputados, de los cuales uno habia sido citado con el mismo objeto; pero sin duda, por la naturaleza del asunto, creyó conveniente retirarse, habiéndome asegurado que él no gustaba de intervenir en aquel negocio bajo ningun concepto. De suerte que en la alcoba del

Sr. Rivero sólo penetramos el consabido millonario, el Diputado acompañante y mi persona.

Hallábase aquél incorporado en su lecho, en torno del cual nos sentamos, despues de haber sido invitados para éllo y cruzar los respectivos saludos.

En seguida el Sr. Rivero, dirigiéndose al quejumbroso, le manifestó que allí tenía presente al señor de Zugasti, ante el cual esperaba repitiese las quejas, temores y cargos de que le habia hablado en el Ministerio, relativamente á lo que sucedia en la provincia de Córdoba.

Entónces aquel vocinglero se apresuró á responder, diciendo: «que efectivamente, él habia manifestado quejas por lo que le habia ocurrido, y temores por lo que pudiera ocurrirle en adelante; pero que en ningun modo habia formulado cargo alguno contra la autoridad y persona del señor de Zugasti; que léjos de ésto, juzgaba que ni él, ni nadie que se estimase en algo, podia hablar del Gobernador sin tributarle merecidas alabanzas por su conducta, y por la obra que habia llevado á cima; que cuando llegó á la provincia no se podia vivir, por el estado de perturbacion y alarma en que se hallaba el país, merced á la insolencia de los ladrones; que habia restablecido en breve tiempo el principio de autoridad; que hoy la seguridad de las personas y de las haciendas era completa, y que se podia caminar por todas partes con el dinero en la mano, sin temor de ser robado, cosa que ántes era imposible; que habia limpiado todo aquel ter-

ritorio de la gente más fiera y desalmada que puede imaginarse; *que nadie mejor que él sabia y podia apreciar el tino en la persecucion de criminales y los riesgos que el Gobernador habria corrido para librar á los demás de tan gran número de malhechores;* y que todo cuanto él habia dicho de esta autoridad era lo mismo que al presente repetia; que si en la provincia de Córdoba hubiese dignidad, y se hiciese justicia al mérito y servicios de las autoridades, el señor de Zugasti merecia que en su honor se levantase una estátua de oro.»

Excuso encarecer la extraña impresion que aquel lenguaje debia producir en el ánimo del Sr. Rivero, que, ciertamente, no esperaria en aquel momento tan entusiasta panegírico de mi persona.

Por mi parte no me sorprendí.

El Sr. Rivero, clavando los ojos en mi panegirista, le dijo con imponente severidad, «que se avenia muy poco aquel relato con el que ántes le habia hecho; que el Gobernador de Córdobá era el responsable de todo lo que allí ocurriese, como Delegado del Gobierno, y que si en vez de dirigirle cargos merecia que en su honor se levantase una estátua de oro, no acertaba á comprender lo que significaban sus temores para el porvenir, ni sus quejas por lo pasado.»

Las palabras del Sr. Rivero eran á la verdad muy contundentes, de modo que dejaron bastante confuso al quejumbroso, y tál vez á su acompañante.

Pero el interpelado se repuso muy pronto de

aquel golpe tan certero, y con afectado aplomo y melosidad indecible, invocó de nuevo la benevolencia del Ministro, manifestando, «que sin duda él se habia explicado mal, porque áun hablando de sus quejas, siempre habia tenido muy particular cuidado de no concretarlas contra el señor de Zugasti, á quien sólo habia hablado una vez, y que, sin embargo, le mereció deferencias personales que jamás olvidaria; que él se imaginaba que podia estar quejoso, sin ofensa del Gobernador, por el hecho de haber sido buscado por la Guardia civil, cuando él era un hombre muy honrado y de buena posicion; que habia heredado una gran fortuna, la cual habia sabido aumentar con el mismo celo y laboriosidad que su padre; que él era un hombre benéfico, hasta el punto de que su casa era considerada en el pueblo como el asilo de la gente pobre y desdichada; que además era obediente y sumiso á las leyes y autoridades; y que siendo persona tan conocida, de tanto arraigo y relaciones, creia que se le podian haber ahorrado los sinsabores que á él y á su familia produjo el hecho inexplicable de haber sido buscado en su propio pueblo por la Guardia civil; y en cuanto á sus temores, que le parecia estaban suficientemente justificados, si el señor Ministro tenía en cuenta que todos los hombres acaudalados adquieren siempre muchos enemigos; cuando á mayor abundamiento, él habia sido Alcalde, y por cierto que durante su mando prestó muchos y muy buenos servicios contra los

ladrones; y que, por lo tanto, se habia granjeado muchas enemistades; que á todas éstas causas de malquerencia se unian las circunstancias políticas del momento, y su consecuencia en la amistad con muchos que ahora estaban caidos; que su lealtad para con sus amigos era de un carácter particular y afectuoso, mas no político; que él era, y habia sido siempre, mantenedor de los principios liberales; que habia vestido el honroso uniforme de la Milicia Nacional; que la libertad y la pátria tenian un altar en su pecho; que bajo este punto de vista, no le conocian á fondo muchos de sus convecinos; que algunos por torpeza, y otros por malicia, lo juzgaban reaccionario, sin más fundamento que las antiguas conexiones de que habia hablado; que la envidia, en las poblaciones de corto vecindario, se cebaba con grande encarnizamiento contra los que por herencia, y á costa de honradez y de trabajo, habian adquirido sus millones; que tal encarnizamiento era la causa indudable de las numerosas denuncias que contra él se dirigian; que muchos, á quienes no habia podido servir, se ocupaban en ésta innoble tarea de mancillar su reputacion por medio de anónimos; que tambien tenía el dolor de manifestar que muchos ingratos le pagaban sus beneficios imitando la conducta de sus enemigos declarados; y que, en vista de todas estas razones, no debia considerarse extraño que él abrigase el temor de ser víctima de alguna maquinacion de sus contrarios, especialmente en aquellas

circunstancias, cuando allí se hablaba de atropellos, desapariciones, historias, tragedias, luchas y muertes en los campos y hasta en las carreteras; en fin... un torbellino de cosas y desastres, que justificaban su alarma y sus temores.»

No sería fácil tarea pintar el violento alarde de aplomo y sosiego que aquel vociferador hacía por una parte, mientras que por otra, la turbacion de su rostro, la inseguridad de su voz, la afectada verbosidad de su lenguaje, que contrastaba singularmente con la ambigüedad de su sentido, y hasta la vaguedad misma de sus cargos en el momento en que presumia dirigirlos más concretos y contundentes, todo demostraba el poderoso esfuerzo de voluntad de que es capaz el hombre, en medio de una situacion difícil y enojosa para encubrir con un mar de palabras la total carencia de razones.

Pero á esta sazon, viendo el Diputado acompañante el apuro y trasudores de su protegido, intentando venir en su socorro, apresuróse á terciar en la conversacion, y cortándole la palabra, dijo: «que en resumidas cuentas, y para hablar en plata, lo que su amigo temia no era más ni ménos, sino que le sucediese, cuando ménos lo esperase, lo mismo que habia ocurrido á otros, es decir, que lo mate la Guardia civil en medio de una carretera.»

Yo, hasta entónces, habia permanecido silencioso y observando gestos, modales, actitudes y acentos ó inflexiones, que me revelaban perfectamente astucias, habilidades, equívocos, dobleces,

alardes é hipocresías, cuyo alcance, agudeza, perspicacia é intencionalidad, no es posible concebir jamás *á priori*, sino mediante atento estudio y larga experiencia de los hombres y de las cosas.

Pero declaro, que ya no fuí dueño de contenerme al oir la insensata acusacion lanzada por un Diputado contra el benemérito cuerpo de la Guardia civil, que tan eminentes y heróicos servicios acababa de prestar á la causa del órden íntimo de la sociedad, servicios tanto más dignos de estimacion y de respeto, cuanto que sólo el deber los producia, sin ninguna interesada mira de recompensa.

Entóntes, por espontáneo impulso, me levanté, y prévio el asentimiento del Sr. Rivero, dije:

—Señor Diputado, yo he podido escuchar impasible, asertos más ó ménos exactos, ó habilidosos, que puedan prestarse á un perpétuo equívoco; pero ciertamente, no puedo, ni quiero, ni debo dejar sin el correctivo que se merece la torpe, injustificable, concreta y calumniosa acusacion lanzada por usted contra la Guardia civil, cuyo dignísimo comportamiento en la provincia de Córdoba nadie ignora; ántes bien, todos á porfía y sin reserva reconocen y aplauden. No hay allí una sola persona honrada, se entiende, que no haga la más cumplida justicia á ésta respetable institucion, sin cuyo eficaz concurso, habria sido de todo punto imposible, el intentar siquiera combatir la insolencia y desenfreno, á que habia llegado el bandolerismo. La mesura,

la dignidad y la discrecion de la Guardia civil en el desempeño de sus funciones, son generalmente reconocidas en toda España; pero en la provincia de Córdoba, se han extremado aquellas cualidades honrosas, hasta el punto de haberse hecho proverbiales, sin duda porque allí sus individuos, han tenido incesante ocasion de desplegarlas, merced á los contínuos atentados de ésas hordas salvajes, que allí amenazaban destruirlo todo.

»Pues bien, ésto que lo sabe allí todo el mundo, es por demás extraño y hasta iucomprensible, que usted lo ignore, cuando por su misma investidura de representante de aquel país, se encuentra más directamente obligado á conocer á fondo sus verdaderas aspiraciones, y su notoria opinion sobre ésta materia tan importante. En tal concepto, permítame usted que le diga, que en ésta ocasion, ni ha sido usted genuino representante de su país, ni áun siquiera de sí mismo. Y digo, que no es usted el éco fidedigno de la provincia, porque allí todos los hombres de bien, opinan precisamente lo contrario, respecto á la Guardia civil; y digo además, que no se ha representado á sí propio, porque no puedo creer, que usted sínceramente, juzgue y hable de la Guardia civil, exactamente lo mismo, que juzgan y hablan todos los facinerosos. ¿Quién sino éllos pueden temer á la Guardia civil? Pero ni éllos mismos temen que ésta los mate, y la prueba de que no abrigan tal temor, es que diariamente la provocan á una lucha temeraria, acometiéndola, ó

resistiéndola á mano armada en los caseríos, campos y caminos, prevaliéndose de la superioridad numérica, supuesto que por desdicha han existido sueltos en aquel país, más bandoleros, que guardias civiles. Si han muerto algunos criminales, tambien han sucumbido en las luchas individuos de la Guardia, y la causa ha provenido siempre, de la insensata resistencia iniciada por los bandidos. ¿Y quién ignora los severos y penosos deberes de la Guardia civil, cuando violentamente es atacada? Hoy las cárceles están llenas de malhechores, esperando el fallo de los tribunales, y si algunos han de morir, será por mano del verdugo, porque habrán sido sentenciados á la última pena; pero decir, que este señor «teme, como ha ocurrido á otros, que la Guardia civil *lo mate* en medio de una carretera,» no sólo es una grave ofensa á éste benemérito cuerpo, sino además, el insulto más feroz y oprobioso, que usted, señor Diputado, puede dirigir á su protegido. ¿Acaso puede usted citarme un solo hecho de que haya sucumbido en éstas vergonzosas refriegas ninguna persona honrada, á no ser algun pobre guardia civil? Pues si tal no ha sucedido, ¿cómo se atreve á imaginar siquiera, que ése señor, su amigo, tan rico hacendado, y persona tan virtuosa, pueda temer de la Guardia civil que le ocurra, lo que no puede recelar siquiera el último bandido, si él, ó sus cómplices insolentemente no lo provocan? Retire usted, pues, sus impremeditadas palabras contra la Guardia civil, satisfaciendo

así mi justa exigencia, á la par que tambien decoro de su apadrinado.»

En mal hora vino el representante del país socorro de su protegido; pues su intervencion ei asunto habia sido tan poco afortunada, que ha el mismo interesado estaba confuso, cabizbaj rostrituerto.

El representante, pues, bajo el peso de mis zones, apresuróse á retirar su acusacion contr Guardia civil, diciendo turbado y balbucie «que en ninguna manera, sus palabras teniar alcance, que yo habia deducido; que efectivame era notorio en la provincia el buen comportamie de la Guardia civil; que tambien era muy cie que ninguna persona honrada habia tenido lamentar vejaciones de cierta especie; que su di se limitaba sólo á explicar los temores de su ami que en aquellas circunstancias tan críticas, pod no parecer tan exagerados, que los numerc enemigos de aquel señor, podian tramar alg invencion peligrosa para éste, si las autoridad y la misma Guardia civil, por un momento, prestaban crédito; que tal habia sido el conce de su afirmacion, como cosa que cabia en lo posil que el mismo señor habia indicado, que muc enemigos y envidiosos se ocupaban de hacer den cias anónimas contra su persona; y que, por timo, su principal intento, al acompañar á su p tegido, era prevenir al Gobierno, y á su Deleg en la provincia, contra las intrigas y maniob

de los enemigos de aquella persona, y además recomendarla para que la conozcan, y evitar en adelante, que se repitiesen las molestias y sustos, ya sufridos, de que se le habia quejado.»

A ésta sazon, el Sr. Rivero, que atento y ceñudo escuchaba á todos, sin perder una palabra, ni un gesto, y que con mirada penetrante parecia querer escudriñar en los rostros lo que cada uno sentia y callaba, vivamente impresionado por los singulares y extraños asertos, que allí se habian vertido, manifestó, «que el señor de Zugasti habia cumplido lealmente su deber, defendiendo á sus guardias de la ofensa, que se les habia inferido; que las razones por mí aducidas con éste motivo, eran de todo punto incontestables; que el señor Diputado habia hecho bien en reconocer su error, y retirar sus palabras, que despues de todo, á nadie podian ofender más cruelmente que á su amigo; que las molestias y quejas, de que habian hablado allí, no justificaban de ninguna manera el alboroto promovido, ni las aseveraciones lanzadas; que respecto á los temores, que tanto parecian alarmarles para el porvenir, los consideraba pueriles, ó imaginarios, si no tenian otro fundamento, que la invencion posible, por medio de anónimos, de una trama fabulosa de los enemigos de aquel señor millonario; que temores semejantes, fundados en tales posibilidades, además de ridículos, eran por extremo atentatorios á la dignidad y discrecion, que en todos sus actos, habia demostrado el Gobernador

de Córdoba; que nada de lo que allí se habia dicho era suficiente para justificar aquella reunion; y por último, que lo que él habia sacado en limpio de cuanto habia presenciado, era que lo principal se callaba, y que por lo tanto, cada uno expusiese, con lisura y con franqueza, los antecedentes y causas de encontrarnos allí reunidos; pues que de otro modo, sólo conseguiríamos el quedar todos engañados.»

Esta bien justificada y apremiante invitacion del Sr. Rivero, no pareció muy del agrado del millonario, ni de su acompañante, quienes, sin duda, habrian preferido, que la entrevista no tuviese otro resultado, que el de quedarse ambos muy amigos del Ministro y del Gobernador, segun de antemano, es de creer, se lo habian propuesto; pero seguramente olvidaban, que su intento era de todo en todo irrealizable, en atencion al estrépito, que se habia promovido en la provincia, y en Madrid, merced á vociferaciones en el Congreso, sueltos en los periódicos, y sobre todo, á causa del artículo de *La Epoca*, y demás circunstancias, que habian precedido, y en cierto modo, motivado aquella conferencia.

Así, pues, el escamado de Doña Mencía, constreñido por la fuerza de la situacion, no pudo ménos de hablar en aquel trance, alardeando de franqueza, y diciendo, «que él, por su parte, nada ocultaba; que lo mismo se habia explicado en nuestra presencia, que á nuestra espalda; y que ni en lo más

mínimo le remordia la conciencia, por haber proferido, ni una sola palabra, contra los actos de mi autoridad.»

El Sr. Rivero, al oir semejantes afirmaciones, hizo un movimiento indescribible de displicencia, y volviéndose á mí, exclamó:

—¡Ya lo ha oido usted! Este señor manifiesta *ahora*, que no tiene la más mínima queja contra los actos de su autoridad. Está visto, señor de Zugasti, nos quedarémos sin saber las verdaderas causas de tanto clamoreo, quejas y temores, si usted no quiere tomarse la molestia de explicar el enigma.

Entónces, en cumplimiento de mi deber, le respondí:

—El enigma, Sr. Rivero, existe sin duda alguna, y no ha podido ocultarse á su penetracion; pero la dificultad consiste en explicarlo. Esta dificultad, sin embargo, no es insuperable, porque no proviene del enigma en sí, cuya clave poseo; sino de miramientos y consideraciones, que me inspiran mi sentido moral, la personalidad humana, el decoro del Gobierno, y la dignidad de usted y la mia. Así, pues, ántes de entrar en materia, cúmpleme declarar, que no puedo consentir, que se entienda que aquí están presentes el señor Ministro de la Gobernacion y el Gobernador de Córdoba. Ni uno, ni otro podemos prestarnos á ésta especie de conferencias, ni á éste linaje de explicaciones, porque nos lo prohibe la dignidad de nuestras personas, y de nuestros respectivos cargos.

Al llegar aquí, el Sr. Rivero me interrumpió de la manera más satisfactoria, manifestándome en los términos más entusiastas y expresivos, «que yo tenía mucha razon al distinguir y separar de nuestras individualidades, en aquel momento, la alta investidura de nuestras respectivas posiciones.»

En efecto, yo habia notado la ingrata impresion, que al Sr. Rivero le causaba, el verse interpelado á cada instante por el millonario de Doña Mencía, encajándole repetidamente y con servilismo afectado, el pomposo vocativo de *Señor Ministro*, viniese ó no al caso, con enojosa inoportunidad, con aduladora frecuencia, siempre sin tino, y á destiempo.

Resultó, pues, que mis últimas palabras vinieron á interpretar fielmente y en toda su plenitud, el repulsivo sentimiento, que aquella situacion anómala producia en el Sr. Rivero, cuyo seguro instinto no dejaba de advertirle á voces, que no era discreto, establecer con toda clase de personas intimidades peligrosas, de las cuales pudieran surgir revelaciones, conflictos y dificultades, entre la accion y los deberes del hombre y del Ministro.

Por lo demás, fácilmente se comprende que el Sr. Rivero, por motivos de cortesía, por recibirnos en su propia casa, por deferencia á los Diputados, y por otras diversas consideraciones, se abstuviese de hacer tan brusca y paladinamente, como yo la hice, la natural y áun necesaria distincion, entre

las personas, como particulares, y las mismas, investidas de autoridad.

Anudando, pues, el hilo de mi relato, continué:

—Yo creo que ésta distincion es siempre conveniente; pero hay ocasiones, en que debe ser absolutamente imprescindible, y ésta es una de éllas. Mucho me ha complacido el oir al Sr. Rivero, que abunda en mi opinion sobre éste punto en general; más todavía, en el caso concreto en que nos encontramos, la separacion de ambos conceptos está exigida á la vez, por la dignidad y por la prudencia. Para medir el alcance, y las consecuencias posibles de ésta entrevista, le sobra entendimiento, como siempre, al Sr. Rivero; mas séame permitido decirle, que de seguro le faltan datos de cierta especie, que mi posicion en la provincia, el cumplimiento de mis deberes, y mis afortunadas gestiones, me han proporcionado, respecto á éste asunto, con tal abundancia, precision y pormenores, que sólo merced á éllos, puede formarse cabal juicio de la cuestion que nos ocupa. No se extrañe, pues, en éste momento, mi extraordinaria circunspeccion, que está muy justificada por mis previsiones de la posibilidad de arriesgadas y comprometidas eventualidades.

»Conste, pues, que mis referencias en éste sitio, sólo son debidas al cumplimiento de un mandato, y de un deber; que el carácter de ésta reunion es completamente particular y privado; y que si alguna vez, ahora, ó más tarde, resultasen de aquí con-

secuencias, que preveo como posibles, no seré yo ciertamente el responsable de haberlas promovido.

»Esto sentado, nada diré al señor representante del país, que me ha juzgado capaz, así como tambien á la Guardia civil, de ser dóciles instrumentos de cualquiera estúpida maquinacion anónima, supuesto que ya el Sr. Rivero se ha servido contestar cumplidamente á éste cargo tan estupendo, por más que no necesitaba haberse molestado en semejante réplica; pero viniendo ahora á las tan cacareadas quejas de éste sujeto, debo manifestar, no sólo que en absoluto carecen de fundamento, sino tambien que las posiciones están aquí tan trocadas, y los conceptos tan equivocados, que léjos de poder levantar éste señor en mi presencia la voz y los ojos, yo sería, por el contrario, quien debiera darse por ofendido, si mi dignidad pudiera rebajarse al nivel de sus ofensas posibles.

»Es cosa muy singular lo que aquí sucede; y es que los defensores de éste señor, son los que más rudamente le ofenden y agravian.

»Se habla de circunstancias críticas para los bandidos: pues bien, éstas circunstancias críticas pueden perjudicarle á éste millonario.

»Se habla de la posibilidad de que en una carretera sucumba un malhechor, que se escapa: pues bien, ésta posibilidad es fundada causa de temor para éste bendito hacendado.

»Se dice que por medio de denuncias anónimas se puede atacar la honra, y turbar el sosiego de un

ıo: pues bien, éste señor se encuentra tan
netido, que se alarma hasta el punto de
ıar sus hogares, de trasladar su domicilio,
igrar á Madrid.
ice que en la provincia de Córdoba la per-
ı contra los criminales se extrema; que la
.d profundiza hasta las entrañas del ban-
ıo; que todo el mundo aplaude semejante
a: pues bien, éste santo varon, se estre-
ıvoca la proteccion de los padres de la Pá-
nsulta, respecto á su seguridad personal,
ıinencias del foro español; y por último,
artículos en los periódicos, como el de *La*

›revision de éste señor tan quejumbroso,
pre en escala ascendente. Ya en Córdoba,
un Juez le cita para prestar una declara-
sabe que la Guardia civil se acerca á bus-
ıo le detienen las sombras de la noche, y
spavorido de su casa; y su inquietud, su
y turbacion llegan hasta el extremo sor-
.te é inexplicable, de propalar él mismo,
tomado las más exquisitas precauciones,
la de hacerse acompañar por un notario y
igos.
ılta, pues, que toda la série de su conducta
bible, de sus quejas infundadas, y de las
ɜ é intencionadas defensas de que es objeto,
ven en su daño; y es muy fácil advertir,
todos sus actos procede, no con arreglo á

sus quejas, sino conforme á la inspiracion terrorífica de sus misteriosos temores.»

Durante el anterior relato, el Sr. Rivero habia manifestado reconocer la eficacia de mis razones, por frecuentes signos de asentimiento; pero al llegar aquí tomó la palabra, y con enérgica brevevedad y admirable lucidez, puso más y más de relieve las suspicacias y comentarios á que, con verdad ó sin élla, se prestaba la torpe conducta de dicho señor y de sus amigos, en cuyo concepto podria ser muy acertada; pero que él la calificaba de tánto más contraproducente, cuanto más iba penetrando en las entrañas del asunto.

Aquel razonamiento tan condensado y abrumador, cayó sobre el aludido como la maza de Fraga.

En efecto, debo decir, que el millonario, abatido, cabizbajo y silencioso, parecia estar íntimamente convencido de la exactitud de las precedentes observaciones, respecto á la imprevision, insensatez y aturdimiento de su conducta.

Por mi parte, merced á ciertas exclamaciones, que se escapan, tal vez sin conciencia, de un pecho comprimido, como un licor fermentado de una vasija no bien tapada, tengo motivos para pensar, que en aquel instante el vocinglero reconocia sus ligerezas, y acaso se lamentaba de haber sido, no estimable objeto de la predileccion afectuosa, y de la entusiasta defensa de sus aparentes amigos, sino ciego y útil instrumento de su maquiavelismo político.

En cuanto al Diputado acompañante, me sería imposible, ó por lo ménos muy difícil, el determinar la clase de sentimientos que experimentaba, respecto á la situacion en que su alardeada influencia habia colocado á su protegido, tal vez sin pensarlo y sin quererlo.

Despues de algunos momentos de reflexion, el escamado de Doña Mencía, en cuyos ojos era imposible leer sus emociones, porque constantemente los llevaba cubiertos con sus gafas de oro, dió á entender, sin embargo, cuando intentó contestarme, por el timbre inseguro de su voz, la turbacion profunda, la ira reconcentrada y el amargo despecho que en aquel caso le dominaban.

Este acerbo disgusto, así como tambien su notable agitacion, se explican fácilmente en un hombre acaudalado, de carácter imperioso y en extremo sensible á las contrariedades, que no estaba acostumbrado á experimentar en su pueblo, en donde su voluntad se imponia siempre en el trato comun con gentes inferiores, ántes dispuestas á adularle, que á contradecirle.

El astuto hacendado trató de esquivar los cargos que yo le habia dirigido, poniendo particular empeño en sincerarse respecto al artículo de *La Epoca*, y manifestando que «él no tenía la culpa de que algunos amigos suyos, sabiendo lo que le habia ocurrido, hubiesen tomado con tanto calor su defensa; pero que declaraba, que aquella defensa habia sido completamente oficiosa, y que no habia

tenido en élla más participacion, que la de haber referido á varios amigos en los pasillos del Congreso y en otros sitios, lo que le habia pasado en su provincia.»

—¿Pues qué le ha sucedido á usted allí? le pregunté. Cuando fué usted citado por el Juez de Montoro, tuve la consideracion de no hacerle saber, ni áun á la Guardia civil, que lo reclamaba la autoridad judicial, sino el Gobernador. Con éste motivo, ya sabe usted la carta que me escribió, dándome las más expresivas gracias por mis deferencias. ¿De dónde, pues, provienen ésas quejas, que despues ha formulado? Sin duda está usted quejoso de mí, porque me manifesté deferente. Pero no es posible salir de éste cáos de contradicciones en que pretende usted enredar á todos y enredarse á sí mismo, supuesto que hace pocos minutos acaba de manifestar que no tiene usted queja alguna contra mi autoridad, ni contra mi persona. Yo, sin embargo, voy á decir aquí la verdad desnuda. En mi presencia, es cierto, pregona usted que ninguna queja tiene de mí, haciendo una distincion, que yo rechazo, entre mi personalidad y la de mis delegados. Es preciso que entienda usted, de una vez para siempre, que en la provincia donde gobierne Zugasti, el único responsable de todos los actos gubernativos, soy yo. Acábense, pues, hipocresías repugnantes, distinciones sofísticas, y vanas lisonjas. El hecho, que usted tan sin justicia y tan sin tino califica de vejacion, se llevó

á cabo, porque así lo ordené yo mismo, en cumplimiento de mis altos deberes.

»Pero sucede que, á mis espaldas, las quejas que no existen, se inventan insensatamente por la vanidad herida, ó por otros sentimientos recónditos, que me abstengo de calificar en éste instante. Si no existe queja alguna, ¿qué les refirió usted á sus amigos en los pasillos del Congreso, y en otros sitios? Les refirió usted invenciones. ¿No? Pues entónces dice usted que esos amigos han fraguado las invenciones que publica *La Epoca*, bajo el pretexto de su nombre. No hay medio: aquí hay una vil calumnia, ó usted ó sus amigos son los calumniadores. ¿Es usted? ¿Por qué afirma, entónces, que no ha inspirado el artículo de *La Epoca?* ¿Son ellos los autores? ¿Por qué, pues, no ha desmentido sus asertos, cuya falsedad á nadie más que á usted le consta?»

A ésto respondió el interpelado, «que no le daba, ni con mucho, la importancia que yo parecia concederle al artículo de *La Epoca*, en el cual, él sólo veia un desahogo de la prensa de oposicion, que se habia aprovechado de sus inocentes relatos; pero que de todas maneras, seguia creyendo, que el citado artículo nada contenia, que pudiera calificarse de ofensivo para mi autoridad, ni para nadie.»

Entónces le hice notar el craso error, en que se encontraba, respecto á la inocencia del citado artículo, cuyos inexactos asertos eran altamente ofensivos á los agentes de mi autoridad, y por conse-

cuencia á mi persona, así como tambien deprimian, de un modo inaudito á él mismo, supuesto que los comentarios, sospechas y conjeturas, que inspiraba aquel malhadado escrito, eran de tan enojosa índole, que de seguro, sus más encarnizados enemigos, no hubieran podido lanzar contra él, un *libelo* más infamatorio, por más que el interesado, con inverosímil candor, lo decorase con el título de *defensa*.

A ésta demostracion palmaria añadí todas las noticias, rectificaciones y demás consecuencias, que en su lugar oportuno déjo consignadas, y cuya repeticion sería inútil, pues que ya el lector las conoce.

Estas deducciones, que con vehemente concision expuse, impresionaron al doñamenciano tan vivamente, que harto bien se conocia, que el caso se habia presentado ahora ante las gafas que cubrian sus ojos, bajo un aspecto distinto y para él tan inesperado, como depresivo y mortificante.

Despues de las precedentes razones, continué diciendo:

—Así, pues, ni las mal perjeñadas quejas, que publica *La Epoca*, ni las expuestas por usted en éste sitio, son suficientes, como ha dicho muy bien el Sr. Rivero, para justificar ésta entrevista, cuyo resultado no puede ser jamás, el que usted y algunos de sus amigos, fiados en las mal tenidas complacencias con el favoritismo, y en el influjo, no siempre bien empleado por los representantes del país,

seguramente se habian propuesto de antemano, imaginándose insensatamente que en ésta ocasion, y con respecto al actual Gobierno, la influencia podia llevarse, como en otras cuestiones acontece, á cierto género de peligrosas impunidades, ó vergonzosos patrocinios.

»Ya lo he dicho y lo repito de nuevo: este señor, es verdad, no tiene quejas, ni áun remoto motivo sobre qué fundarlas; pero es cierto que para el porvenir abriga pavorosos temores. Aquí está el enigma; y áun cuando yo, por ahora, me abstenga de descifrarlo en toda su extension, sí diré, con la franqueza y lisura exigidas, en la parte que se refiere á esas simuladas quejas, y á ese alboroto tan premeditado y cuidadosamente promovido, que la invencion puede aparecer artificiosa, que el maquiavelismo es grande, y que la tortura del ingenio ha sido mayor todavía; pero es fuerza convenir en que no han correspondido á la intencion las esperanzas, ni los resultados.

»No habia razon alguna, y éste mismo señor así lo ha confesado en medio de sus contradicciones, para formular quejas de ninguna especie, contra la autoridad judicial, ni contra la gubernativa; pero es seguro, que por causas y razones, que ni quiero, ni debo examinar en este momento, era muy conveniente para álguien, el prevenir acaso temidas eventualidades, y entónces se apeló al recurso de hacer aspavientos, meter ruido, y exagerar intencionadamente las proporciones de un hecho natu-

ral, ordinario, insignificante, promoviendo alarmas, concitando voluntades, y viniendo á Madrid á preparar los ánimos, á difundir noticias falsas, á propalar versiones acomodadas al intento, en una palabra, á tomar las más exquisitas precauciones contra temores fundados, ó infundados, bajo la máscara y disfraz de ruidosas quejas, repetidas en todos los tonos, mañosamente dispuestas, y hábilmente y desde muy léjos escogido el terreno conveniente para producirlas, supuesto que en Madrid se ignoran antecedentes, se desconocen pormenores, y era más fácil lograr con gárrula palabrería, el efecto apetecido.

»Pero mientras que aquí parecia realizarse felizmente el fin propuesto de encubrir temores ocultos, bajo públicas quejas, en la provincia de Córdoba se ha producido, por el contrario, la impresion más escandalosa, y los efectos más diametralmente opuestos á las esperanzas y planes de los gritadores residentes en Madrid, los cuales, en vez de haber logrado con sus laboriosos artificios prevenir temores, sólo han conseguido inspirar á todo el mundo las más desfavorables sospechas.

»Tan desacertada conducta, por su parte, me ha proporcionado, sin embargo, la incomparable ventaja de poder explicar el enigma de la conducta y de los temores de este señor millonario, supuesto que despues, y á consecuencia de sus escarceos y alborotos, se me han comunicado, á porfía, noticias por demás interesantes, relativas á él, que siempre

habria ignorado, sin su incomprensible afan de curarse en salud, y ver temerosas visiones, que pudieran estar en su imaginacion conturbada; pero que de ninguna manera podian justificarse por la realidad de los hechos, ni áun siquiera, por sus mismas palabras y afirmaciones.

»En resolucion, yo afirmo, que ni las quejas, ni los temores, que éste señor manifiesta, son causa bastante para explicar sus inquietudes y su conducta.

»En efecto, el señor es el temiente universal: teme, porque es acaudalado; teme, porque ha sido Alcalde; teme, porque tiene amigos que no son de la situacion; teme, porque ha sido mantenedor de los principios liberales; teme, porque ha vestido el honroso uniforme de la Milicia Nacional; teme, porque la libertad y la pátria tienen un altar en su pecho; teme, porque bajo éste punto de vista, no le conocen á fondo, ni sus mismos convecinos; teme, porque unos por torpeza, y otros por malicia, le juzgan retrógrado; teme, porque la envidia, en las poblaciones pequeñas, se ceba contra los millonarios; teme, porque se imagina que contra él se dirigen numerosas denuncias; teme, porque todos aquellos, á quienes no ha podido servir, supone escriben anónimos, mancillando su reputacion; teme, porque todos aquellos, á quienes ha servido, se manifiestan ingratos á sus favores; teme, porque en éstas circunstancias, se persigue á los bandidos, y se representa en su fantasía la posibilidad de ser

víctima de alguna maquinacion de sus contrarios; en suma, éste señor tan rico y tan honrado, se alarma de todo, y por todo, y se asusta, segun parece, hasta de su misma sombra.

»Esto es burlesco, ésto no merece la pena de tratarse en sério. Por ésta regla, todos los ricos hacendados de aquel país se habrian conducido del mismo modo, supuesto que se encuentran en las mismas circunstancias, que éste señor, porque todos tienen caudal, residen en pequeñas poblaciones, han sido Alcaldes, son liberales, ó retrógrados, tienen amigos y enemigos, y en fin, viven en sociedad y con todas las condiciones, goces y contrariedades, inherentes á la vida humana.

»¿Y puede ser causa fundada de verdadero temor, ninguna de las expuestas aquí, de las emitidas en otros sitios, ni de las publicadas por la prensa? Creerlo así, es carecer de sentido comun. Pero, ¿quiere ésto significar, que éste señor no abrigue realmente grandes temores, por más que éstos no sean los que por todas partes él ha preconizado? No me atañe decidir ésta cuestion, ni yo tampoco pretendo penetrar en el santuario de las intenciones, que siempre respeto, como autoridad y como caballero.»

Terminado mi precedente razonamiento, el señor Rivero manifestó «que yo acababa de probar con toda evidencia, que si por parte de aquel sujeto habia quejas por lo pasado, y temores para lo futuro, que ciertamente no eran las quejas formula-

das, ni los temores expresados, y que en tal concepto, comenzaba á considerar aquella entrevista, no solamente inmotivada, sino tambien ofensiva á los fueros de la verdad, á su decoro y al mio.»

Añadió tambien, que abundaba en mi opinion, de que aquel señor tenía en realidad temores, cuyo verdadero fundamento no habia salido á la superficie de la publicidad, y que por lo tanto, insistia en la conveniencia de hablar clara y netamente, sin reservas, ni tergiversaciones, á fin de saber á qué atenerse.

El millonario le contestó, «que en aquel asunto no habia ningun misterio, sino las razones y causas que repetidamente habia expuesto, y que de tal manera se ratificaba en lo dicho, que estaba seguro de que el mismo Gobernador podria confirmar al Sr. Rivero, que efectivamente él era una persona honrada, de muy buena posicion, y que nadie con fundamento podria decir en la provincia nada que pudiera lastimar su reputacion y buen nombre.»

Entónces el Sr. Rivero le replicó muy oportunamente, «que si lo que habia manifestado era la verdad, no acertaba á comprender su conducta, ni su venida, ni sus temores, ni los motivos que bajo ningun concepto pudieran justificar aquella conferencia; y que por consiguiente, lo mejor que podia hacer era regresar inmediatamente tranquilo y seguro al seno de su familia.»

A tan atinado y racional consejo, respondió el osado vociferante de la manera más extraña é inesperada, diciendo «que él no se consideraba seguro en su pueblo, ni áun en la provincia, que aquel temor habia sido la causa de su viaje, y que mientras no se le garantizase debidamente por el Gobernador su seguridad personal, y libertarle tambien, hasta de las molestias y vejaciones, que cualquier mal intencionado pudiera producirle, de ningun modo volveria ni á pisar siquiera la provincia de Córdoba.»

El Sr. Rivero pareció extraordinariamente sorprendido de aquellas singulares exigencias, y le manifestó «que su peticion, ya que no inconcebible, era por lo ménos sorprendente, y tan exagerada, que ningun ciudadano se atreveria á reclamar otro tanto de las autoridades, á no ser exhibiendo las pruebas de graves amenazas, que se le hubiesen hecho, en cuyo caso sería indispensable manifestar el fundamento de tales temores, y de tales exigencias, aunque no fuese más que para el mejor acierto de las medidas, que hubieran de adoptarse para satisfacer sus deseos; y que no habiendo expuesto tales causas, no habia lugar á aquella peticion; pero que de cualquier modo (añadió, dirigiéndose á mí) el señor de Zugasti, mejor que nadie, se encontraba en posicion de apreciar hasta qué punto pudieran ofrecerse las reclamadas seguridades.»

Todavía, no obstante tan repetidas excitaciones,

guardé silencio, rehusando entrar en cierto género de contienda.

Aquel sujeto, confiado sin duda, en las prudentes reservas que yo me habia impuesto, al terminar mis razonamientos anteriores, atribuyendo, tal vez, mi circunspeccion á falta de datos y noticias bastantes; ó imaginándose locamente, que sus alardes de influjo en Madrid me habian detenido en alguna manera; ó calculando, que cuando ya no habia salvado la valla, conteniéndome siempre en ciertos límites, seguiria procediendo lo mismo hasta el fin; ó acaso prevaliéndose de mi caballerosidad, si bien desconociendo lastimosamente á lo que el honor y el deber obligan en solemnes ocasiones, habia llegado á creer que impunemente podia hacer en mi presencia cuantas manifestaciones abusivas le conviniesen; es lo cierto, que con notable desenfado, incomprensible aplomo, y hasta con visos de arrogancia, respondió á las sensatas y jurídicas indicaciones del Sr. Rivero, manifestando «que él no tenía obligacion, ni posibilidad de exhibir las pruebas de su temor; que él era un hombre honrado y de los primeros contribuyentes de la provincia, y que por lo tanto, el Gobierno estaba obligado á garantizarle su vida y su fortuna; que habia recibido avisos que tenía por muy ciertos, en los cuales se le aseguraba que al Gobernador le habian escrito anónimos y denuncias, atribuyendo á su nombre hechos muy graves; y que teniendo en cuenta lo que estaba suce-

diendo en la provincia, y el carácter del Gobernador, todos le aseguraban que allí corria gran riesgo su persona, y le aconsejaban que de ningun modo volviese á su casa, si el Gobierno y su delegado, cumpliendo sus deberes, no le daban todo género de seguridades.»

El Sr. Rivero, visiblemente molestado por aquellas palabras y aquel tono, repitió «que la exigencia era tan grave, como inusitada, y que el señor de Zugasti decidiria en aquel caso, lo que le pareciese más acertado y conveniente, supuesto que él conocia á fondo el carácter, la importancia y la trascendencia de las denuncias, que respecto á dicho señor se le hubiesen hecho.»

El millonario de Doña Mencía, deseoso de que se comprobasen sus afirmaciones, dijo entónces al Sr. Rivero, que se sirviese interrogarme respecto á los anónimos y denuncias que contra él yo hubiese recibido, y veria confirmadas por mis respuestas, las noticias, que sobre éste punto le habian comunicado sus amigos.

«No es necesario, dije, que nadie me interrogue para que yo manifieste algo de lo mucho que me habia propuesto callar; pero ya que á éllo, con tanta insistencia y con tan mal acuerdo, se me obliga por parte de éste señor, no he de ocultar mi opinion, respecto á las garantías y seguridades, que tan desacertadamente pide al Gobierno, como si tuviese la obligacion de apadrinar, por exclusivo privilegio, los actos particulares de nin-

gun individuo, cuando los deberes del Gobierno, y de sus delegados, consisten en ofrecer y proporcionar á todos los ciudadanos, sin excepcion, las únicas garantías, que deben exigir los hombres honrados, las consignadas en las leyes.

»Pero supongamos, por un momento, que yo sin justificacion legal, por pura complacencia, me comprometiese á garantir la vida y hacienda de un ciudadano, y que por su mero capricho, aprehension ó suspicacia, me viese obligado á emplear mis agentes en vigilarle, distrayéndolos de otras más perentorias atenciones; ¿sería bastante éste compromiso, y aquella garantía, para evitar que dicho ciudadano fuese reclamado por un Juez, detenido por la Guardia civil, preso despues, procesado más tarde, y por último, condenado por un tribunal á la última pena?

»En tal caso, ¿comprende éste señor que aquel ciudadano pudiera evitar su castigo y hasta su afrentosa muerte, por el solo hecho anterior, de que la autoridad gubernativa se hubiere comprometido á garantir su seguridad personal? Este buen ciudadano debe comprender, que tan absurda pretension es inadmisible, y que por lo tanto, la mejor, la más segura y eficaz de todas las garantías, que puede tener un hombre de bien consiste, no en los ofrecimientos de la autoridad, sino en su honradez, y en su conducta intachable. Véase, pues, cómo las seguridades, que éste señor millonario pide, además de que no puede darlas el Gobier-

no, tampoco le servirian absolutamente para nada.

»Y en cuanto á su arrogante manifestacion, de que no ha de volver á pisar la provincia de Córdoba, mientras que no se le concedan las seguridades, tan impertinentemente reclamadas, debo tambien advertirle, que es una precaucion de todo punto inútil, supuesto que si diese lugar á éllo, tan perseguido y procesado sería en Madrid, como en su pueblo, porque la accion del Gobierno es ubícua, está en todas partes, y creer lo contrario, sería tanto como decir, que el Gobierno de la Nacion sola y exclusivamente persigue á los criminales en la provincia de Córdoba.

»¿No lo entiende así el rico hacendado de Doña Mencía? Pues entónces resulta, que su pretension es todavía más absurda, que la anteriormente formulada.

»Por lo visto, éste señor pretende, al exigir cierta especie de seguridades, que el Gobierno y sus delegados garanticen su impecabilidad ulterior, anterior y presente; en una palabra, exige que respondan de su impecabilidad absoluta.

»No creo, pues, necesario seguir ocupándome de semejantes vaciedades.

»Pero no obstante mi obstinada resistencia á entrar en cierto género de explicaciones, habré de contestar á los graves cargos que tal vez, sin pensarlo ni quererlo, resultan de las inconsideradas palabras que acaba de pronunciar éste pretensioso señor.

»En efecto, ha invocado audazmente mi testimonio para que yo confirme aquí sus virtudes, su riqueza y su buen nombre; ha manifestado, además, que está muy bien relacionado con personas. muy distinguidas; ha dicho tambien, que ha recibido avisos manifestándole que se me habian dirigido contra él graves denuncias; y por último, afirma, que muchos amigos le aconsejan que no regrese á su provincia, en donde corre gran riesgo su persona, dado el carácter del Gobernador, y teniendo en cuenta lo que allí está sucediendo.

»Pues bien; voy á contestarle á usted punto por punto, con tal abundancia de datos, con tan numerosas é íntimas noticias, y con tales circunstancias y pormenores, que no dejarán de admirarle.»

Y entónces, salvada ya la barrera de todas las consideraciones, y acudiendo valerosamente al terreno, donde se me habia retado, sin provocacion alguna por mi parte, respondí uno por uno á todos sus cargos, quejas y asertos; diciéndole, entre otras muchas cosas, que en cuanto á responder de sus virtudes, me hacía una exigencia por demás inaceptable, supuesto que yo habia recibido contra él confidencias y denuncias, que absolutamente me imposibilitaban de acceder á sus deseos; y para demostrarle hasta la evidencia las pederosas razones que á proceder así me movian, le referí ciertos hechos, que no sólo justificaban plenamente la circunspeccion de mi conducta, sino que tambien le produjeron á él mismo la impresion más inexplicable.

En cuanto á su riqueza, le demostré, muy á las claras, cómo su señor padre, siendo arriero y vendedor de turbios de aceite, habia logrado adquirirla, así como tambien los medios, en virtud de los cuales él mismo habia conseguido aumentarla; y respecto á su buen nombre le manifesté, que en Madrid, y en las columnas de *La Epoca*, podia hacerse designar en los términos pomposos que lo habia verificado, con el aditamento de tres ó cuatro veces millonario; pero que en la provincia de Córdoba, aquellas designaciones tan retumbantes eran completamente inútiles, supuesto que allí, entre chicos y grandes, en todos los círculos de la sociedad, no era conocido, ni nombrado de otra manera, que por el diminutivo de su apellido.

Respecto á sus *distinguidísimas* relaciones, le dije que efectivamente *se distinguian* entre las de todos los hacendados de la comarca, por su carácter extraordinariamente expansivo, y que no en vano se jactaba de que su casa era el asilo de todos los pobretes que se hallaban en desgracia, sin reparar si eran buenos ó malos, segun habia tenido ocasion de saber por minuciosos relatos de algunos infelices malhechores, con quienes yo, en las cárceles, habia conversado.

Relativamente á los avisos recibidos por él, asegurándole que me habian hecho graves denuncias contra su persona, le contesté que no le habian engañado, y que por cierto todas aquellas delaciones se referian á hechos concretos, cuya veracidad ó

inexactitud no me atañia fijar en aquel caso; pero que inventados ó verdaderos, estaban referidos con tales circunstancias y minuciosidades, y con tan cabal conocimiento de su carácter y costumbres, que desde luégo era fácil deducir que los denunciadores conocian muy á fondo al denunciado.

Con éste motivo, añadí que me causaba gran extrañeza que hubiesen llegado á su noticia aquellas denuncias, tan reservadas, y cuyo sigilo yo habia guardado inviolablemente; de todo lo cual podia sacarse en limpio que sus mismos denunciadores eran, ó debian ser, los que se lo avisaban con miras y propósitos, cuyo alcance él podria apreciar mejor que nadie.

En cuanto al consejo de que no regresase á la provincia, dado mi carácter, y lo que allí estaba sucediendo, le dije que en definitiva semejantes palabras, ni por su contenido, ni por las condiciones de la persona que las habia pronunciado, podian ofenderme, bajo ningun concepto; pero que si de éllas resultaba ofensa, acusacion y condena, ciertamente que no podian referirse al Gobernador, sino á quien tan impremeditadamente las habia proferido.

En efecto, le hice notar que el carácter del Gobernador era conocido de todos, como una de las autoridades más celosas é incansables en la persecucion y castigo de los malhechores; y dado éste carácter tan notorio, únicamente los criminales eran los que podian abrigar temores y correr pe-

ligro por lo que estaba sucediendo en la provincia.

Además, le dije, que sus temores eran tan infundados, como inexplicables sus contradicciones; pues que por una parte, se mostraba temeroso del carácter del Gobernador, y por otra, habia manifestado, prescindiendo de hiperbólicos encomios, que yo estimaba en lo que valian, *que nadie mejor que él, sabia y podia apreciar el tino en la persecucion de criminales, y los riesgos que yo habria corrido en aquella empresa;* de modo que si mi carácter, tino y desvelos merecian su aprobacion en tan alto grado, no acertaba yo á comprender cómo inmediatamente despues afirmaba que éstas mismas cualidades y circunstancias eran para él tan terribles, que no se consideraba seguro en la provincia de mi mando, por él tan aplaudido.

Aquí deseaba yo terminar aquel repugnante diálogo, pues que todavía fuí bastante dueño de mí mismo para no revelar todas mis noticias, relativamente á hechos de su vida; y si bien es cierto que algunas de mis reflexiones y referencias, como ya he indicado, le produjeron vivísima impresion, tambien es indudable que cobró aliento y confianza, al ver que yo no insistia en aquella enojosa y repulsiva série de mis revelaciones, imaginándose con torpe y enconada terquedad, que despues de mis precedentes razonamientos, habíase agotado ya el caudal de mis confidencias.

Así, pues, con inexplicable tenacidad é insufrible petulancia, insistió por la centésima vez en re-

producir sus quejas y temores, á la par que en reclamar las injustificadas seguridades que ya el lector conoce.

Tanta obcecacion y descaro hubieron de impresionar harto desagradablemente al Sr. Rivero, á juzgar por la expresion de su semblante, y de seguro hizo un gran esfuerzo para contenerse; pues que aquella insistencia tan descocada estuvo á punto de ser causa de que estallase su justa indignacion, sin miramiento alguno.

Por mi parte, confieso que se reflejó en mi alma la misma sensacion enojosa, y en aquel momento comprendí la necesidad inevitable de acabar de una vez, revelando sin contemplacion alguna todo cuanto respecto á su persona yo sabía.

En estas revelaciones estriba la explicacion del enigma que una y otra vez habia yo generosamente rehuido, á pesar de las reiteradas invitaciones del Sr. Rivero y de las penosas exigencias de mi deber; pero en vista de su provocativa obstinacion y terca arrogancia, desconociendo ó afectando desconocer las naturales y forzosas consecuencias que de mis anteriores y prudentes asertos se deducian, me resolví á exponer los verdaderos fundamentos de sus temores, quejas y escarceos, prescindiendo de todas las reservas y consideraciones, que ántes me habian impuesto mi sentido moral y el respeto á mis semejantes, íntima y definitivamente convencido de que en ciertos casos, y con respecto á determinadas personalidades, la pruden-

cia, el decoro y la nobleza de los sentimientos, suelen interpretarse por los malvados, sobre todo cuando son ricos y poderosos, como servil cobardía y abyecto culto al becerro de oro.

Tambien debo manifestar que aquella torpe insistencia del millonario de Doña Mencía en presentarse como víctima posible de mi autoridad, alegando vanos recelos, pueriles desconfianzas, y razones que nada tenian de positivas, daban motivo, más que suficiente, para aumentar los grados de certidumbre de las noticias que yo poseia, y de las denuncias que se me habian hecho, y estoy muy seguro de que cualquiera, en mi lugar, habria pensado lo mismo.

Entónces, y sólo entónces, obligado por mi deber, y provocado por su protervia, le referí su historia; la de su padre; el orígen de su fortuna; sus conexiones con cierta clase de gentes; las coincidencias de algunos de sus actos, con otros; las conversaciones íntimas, que habia tenido con algunas personas; el género de reputacion, de que gozaba en la provincia; el concepto equívoco, que se formaba de algunas de sus excursiones; las complicidades, que se le atribuian con este propósito; su trato frecuente con algunos bandoleros, citándole nombres y apellidos; las acusaciones, que contra él se dirigian; la poca sabida significacion de sus ostentosos servicios, como Alcalde, y del fin de algunos malhechores; las versiones, que públicamente se daban á la súbita aparicion y desaparicion en

sus tierras de piaras de ganado; el orígen del pregonado afecto de sus convecinos, que él presentaba como título de su respetable popularidad, cuando sólo eran pruebas concluyentes de las terribles consecuencias, que su enemistad acarreaba; los motivos, en que se fundaban sus verdaderos temores; las causas efectivas de sus aparentes quejas; los móviles secretos, que le habian impulsado á abandonar sus hogares; las razones ocultas, que le movian á no regresar á su pueblo; sus manifestaciones más recónditas á diferentes sujetos, señalándole propósitos, fechas y lugares; en una palabra, le relaté, como se suele decir, toda su vida y milagros; y le hice un exámen de conciencia tan completo, sorprendente y aterrador, que ya la máscara del rostro, el dizfraz de las gafas, el fingimiento de la voz, y las arrogantes afectaciones fueron de todo punto inútiles y vinieron asquerosamente abajo, quedando sólo en su lugar, la verdad desnuda, la confusion innegable, y la merecida vergüenza.

Despues de tan importantísimas referencias, concluí diciendo:

—Yo he revelado lo que hubiera preferido callar; pero ciertamente la culpa no es mia. Ahora bien; si éste hacendado, tan impecable como precavido, sigue temiendo al carácter del Gobernador de Córdoba, por lo que allí sucede, ¿qué podré pensar de tales temores, sino que las referencias que se me han hecho tienen más valor del que yo siempre les

he concedido? Pero áun suponiendo que éste honrado señor, tuviese algunos poderosos motivos para temer á la autoridad gubernativa de la provincia, todavía los recelos, por él manifestados en los periódicos y aquí, estarian completamente destituidos de racional fundamento.

»Pueden temer el sucumbir en una carretera los bandidos vulgares, que en su ignorancia y natural valentía, no comprenden otros medios de salvacion, que los de la fuerza y la lucha, y por consiguiente invocan el auxilio de sus cómplices y compañeros, para que, á mano armada, salgan á libertarlos en los caminos, sin advertir las desastrosas consecuencias, que puede traerles su temerario arrojo; pero cierta clase de personas, más favorecidas por la fortuna, que son ilustradas, y conocen á fondo las leyes y la cúria, buscan y encuentran siempre su salvacion por otros medios ménos violentos, más hábiles y más seguros.

»Ahora bien; lo que yo puedo garantizarle, con incontrastable firmeza al millonario de Doña Mencía, es que, si por desdicha, alguna persona de ésta clase diese motivo á ser perseguida por mi autoridad, desde luégo deberia abrigar la más íntima conviccion de que, por mi parte, centuplicaria las precauciones, y haria extraordinarios é increibles esfuerzos para evitar que un malhechor de ésta laya sucumbiese en una carretera.

»Siempre, y en todas ocasiones, exijo de mis subordinados el más estricto cumplimiento de las

leyes; pero en un caso semejante, sentiria en extremo, que aquel cumplimiento de sus deberes, los obligase á dar muerte en una carretera á un criminal de tantas campanillas, como suele decirse, porque precisamente mi opinion es, que la sociedad española, en su actual estado de corrupcion, necesita saludables ejemplos, que demuestren de una manera notoria y solemne, que el poder público aplica á todos, pobres ó ricos, desvalidos ó poderosos, la igualdad inexorable de la ley.

»Un bandolero millonario, influyente y poderoso, conducido al patíbulo con todas las tristes formalidades legalmente prescritas, es seguro, que produciria el más saludable y ejemplar escarmiento, evitando que otros infelices se lancen á la senda del crímen, y repitan con doloroso excepticismo aquella frase por éllos tan sabida, como desconsoladora para todos los amantes de la justicia: *una talega de onzas nunca se ahorca.*

»Concluyo, pues, señor hacendado tan descontentadizo y quejumbroso, advirtiéndole que al Gobernador de Córdoba no debe temerle quien sólo se ocupe de su hacienda, ó de su trabajo, ni quien observe conducta intachable, ni quien mantenga relaciones con gente honrada, nadie, en fin, que se encuentre con la conciencia tranquila.»

Todavía el millonario, bien que confuso, abatido y desconcertado, pretendió en su aturdimiento, balbucear algunas palabras tan inconexas y con-

traproducentes, que de cada una de éllas, resultaba contra él un nuevo cargo.

En tan difícil, mortificante, angustiosa é improlongable situacion, el Sr. Rivero vino generosamente en su auxilio, diciendo:

—No se moleste usted más, señor mio. Me basta y me sobra lo que ya he oido para formar mi juicio sobre ésta cuestion.

Entónces, dirigiéndose al Diputado, añadió:

—¡Estoy desligado de todo compromiso! ¡Acompáñele usted!

Y así diciendo, señaló á la puerta de escape, con un ademan irresistiblemente imperioso.

Inmediatamente apresuráronse á salir el millonario de Doña Mencía y el Diputado acompañante.

Así terminó ésta singular conferencia.

Cuando nos hubimos quedado solos, el Sr. Rivero me manifestó, en los términos más afectuosos, que por una parte, habia sentido ser causa de aquella penosa entrevista; pero que por otra, se complacia en extremo de haberme proporcionado aquella ocasion de contestar, tan á su gusto y tan victoriosamente, á los cargos y alharacas de los bandoleristas vergonzantes, y que su satisfaccion inmensa provenia de la severa justicia é inexorable igualdad para todos, con que yo habia procedido en mi delicadísima y arriesgada mision, con otras frases tan lisonjeras para mí, que á la vez me ponen en la doble obligacion de agradecerlas, y de callarlas.

Sólo me resta advertir que núnca, por mi propia voluntad é iniciativa, hubiera entrado en cierto linaje de referencias, ni habria mencionado siquiera semejante entrevista, que yo consideraba con el carácter de íntima, particular y reservada, segun ántes he indicado; pero en honor de la verdad, no fuí yo quien faltó á las conveniencias de que permaneciese para siempre en los abismos del secreto, y hasta en el silencio del olvido.

Mas léjos de seguir esta discreta conducta, como yo acostumbro en casos de ésta naturaleza, por el contrario, hablóse torpemente de aquella reunion, se tergiversaron los hechos, se adulteró su significacion y sentido, se hicieron comentarios absurdos, y se dieron de élla falsas, intencionadas, malévolas y públicas versiones, que perjudicaban á mi reputacion y buen nombre, bajo el doble aspecto de mi autoridad y de mi persona.

Era, pues, necesario vindicarme de aquellas inícuas y pérfidas imputaciones, y por ésta razon poderosa, que entrañaba el deber sagrado é ineludible de volver por mi honra, me he ocupado, no sin repugnancia, de semejante asunto, y áun así, debo declarar que he omitido incidentes muy graves, é interesantísimos asertos, habiendo procurado limitarme á tratar sólo de aquellos puntos, quejas y cargos, que mi justa revindicacion estrictamente reclamaba.

Pero lo más extraño del caso es, que al dia siguiente de la citada entrevista, me encontré al Di-

putado acompañante, quien me felicitó calurosamente por mi actitud y mis palabras, á la vez que sin reserva, me manifestó su asombro por el número, importancia, calidad y cantidad de mis noticias, datos y confidencias, añadiendo en seguida, que si bien ignoraba tantos pormenores, como yo poseia; en general y en globo, por lo que habia oido referir á sus paisanos, él tambien sabía á qué atenerse respecto al carácter, conducta y demás circunstancias de aquella persona; é interrogándole yo entónces la causa de haberse declarado su protector, sabiendo á fondo quién era, con extraordinario aplomo, sencillez y naturalidad, me respondió:

—¿Qué quiere usted? Este señor es una potencia electoral, y es necesario transigir, porque vale más tenerlo por amigo, que por enemigo.

¡Desventurado país aquel, en donde la política tiene tales miramientos, apoyos, y ramificaciones!

CAPITULO XXX.

EL BANDOLERISMO EN LAS CÓRTES.

Ya he indicado que mis sospechas y previsiones, relativas al intento político de aprovecharse de la cuestion del bandolerismo contra el Gobierno, habian llegado á confirmarse con toda evidencia.

Despues de haberme detenido en Madrid algunos dias, regresé á Córdoba íntimamente convencido de que la faz política que se pretendia imponer á una cuestion, que por su propia índole, era eminentemente social, y que se originaba en infinitas concausas remotas y permanentes, acabaria por desvirtuar é impedir la persecucion en adelante, derribando á su defensor más decidido en el seno de aquel Gabinete.

Pero lo más doloroso y aflictivo para un ánimo recto, era el cabal conocimiento que yo tenía de los secretos móviles que impulsaban á los encubiertos protectores del bandolerismo, á trabajar incesantemente por todos los medios y con increible perspicacia para infundir á esta malhadada cuestion carácter político, á la par que tambien

sabía á fondo las verdaderas y recónditas causas de las escisiones y disgustos que en aquel momento histórico habian surgido entre los personajes políticos más influyentes de la oposicion y del Gobierno; causas reservadísimas por su propia índole, y que por lo tanto, no podian aparecer patentes y visibles en la superficie de los debates parlamentarios.

Era, pues, muy de temer, dado el encono, ardimiento y vivacidad que por entónces habian adquirido las pasiones políticas, con motivo de la eleccion de Monarca, que la oposicion se apoderase ansiosa y sin conocer su verdadero alcance, del pretexto del bandolerismo, que hábilmente le presentaban y ofrecian la astucia, el interés, la ira y el temor de sus poderosos y no sospechados protectores.

Entre tanto, lanzábanse intencionadas y repetidas preguntas en el Congreso, relativamente á la cuestion del bandolerismo, á la vez que cierta parte de la prensa redoblaba sus ataques, al mismo paso y compás que sus conmilitones parlamentarios.

Tales maniobras produjeron en Andalucía grande inquietud, alarma y desaliento entre las personas honradas, sin distincion de matices políticos, porque la parte sana y laboriosa de nuestra sociedad no acertaba á comprender, que de semejante cuestion, que á todos igualmente interesaba, pretendiesen sacar provecho las bastardas ambiciones de los prohombres de los partidos.

El escándalo y desasosiego de todas las poblaciones de Andalucía creció hasta el punto de que con este motivo, Ayuntamientos y particulares formularon las más sentidas y razonadas exposiciones al Gobierno (1), felicitándole por su árdua y patriótica empresa de combatir sin descanso al bandolerismo, exhortándole á que no desistiese de su salvador propósito, sin hacer caso de vacías y anárquicas declamaciones, y ofreciéndole de la manera más entusiasta para coadyuvar á tan saludables fines, su eficaz concurso y decidido apoyo.

Tambien por éste tiempo fueron á la capital diversas comisiones de ricos hacendados, no sólo para ofrecerme su cooperacion más eficaz en la persecucion del bandolerismo, sino á manifestarme su inquietud, temores y disgusto, por lo que de público se decia, respecto á la inevitable caida del Ministro de la Gobernacion, y los recelos que con este motivo abrigaban de que ya en adelante no se insistiese con igual brio en penetrar hasta las entrañas de aquella plaga, para extirparla de raíz, sin contemplacion alguna.

Yo no podia ménos de aceptar con gratitud aquellas ofertas y alentar por todos los medios posibles semejantes sentimientos; pero me guardé muy bien de comunicar con franqueza mis fundados te-

(1) Véase apéndice núm. 6.

mores de que tuviesen razon aquellas honradas gentes, esforzándome por mantenerlas en tan plausible disposicion de ánimo, por más que yo estuviese completamente persuadido de la inutilidad de su buen deseo, de sus esfuerzos y de los mios.

Muy pronto se realizaron mis previsiones, supuesto que, á las pocas semanas de mi regreso, y sin que hubiese ocurrido ningun hecho de importancia en la persecucion de criminales, presentóse en las Córtes la cuestion del bandolerismo, bajo el aspecto y color político, que en mal hora se obstinaron en darle las apasionadas oposiciones.

En efecto, en la sesion celebrada en el Congreso el dia 20 de Diciembre, el Sr. D. Francisco Silvela, combatiendo una proposicion del Sr. Romero Robledo, pronunció un extenso y enciclopédico discurso, en el cual por incidencia, de una manera contradictoria é insuficiente, lanzó acusaciones sin pruebas, y trató la consabida cuestion del bandolerismo, atacando al Gabinete en éste terreno, porque en él suponian encontrarlo muy débil, sobre todo, al Ministro de la Gobernacion, contra el cual más particularmente parecian dirigirse determinadas censuras y durísimos cargos.

La oposicion, influida sin duda inconscientemente por las leyendas, fábulas, relatos y refundiciones que por todas partes circulaban, relativamente á la persecucion del bandolerismo en Andalucía, tuvo el poco acierto, en primer lugar, de hacerse éco fiel y desatentado de las vulgaridades

propaladas por ocultos y poderosos bandoleristas, y en segundo, cometió la inconcebible torpeza de atacar al Gobierno de la revolucion, que calificaba de desautorizado, precisamente por los actos más autoritarios y conservadores de la sociedad, que hasta entónces habia realizado; es decir, que la oposicion conservadora atacó al Gobierno de la Regencia, no con su propio y genuino criterio, sino tomando la voz, imitando el acento, y cubriéndose con la repugnante carátula de la demagogia.

¡A tal extremo conducen las pasiones hábilmente atizadas por el interés y la astucia!

El Sr. Silvela comenzó por declarar con buen acuerdo, que la cuestion del bandolerismo en las provincias de Andalucía, y en algunas otras de España, habia surgido con todos los verdaderos caractéres de una cuestion social.

Inmediatamente añadió que ni él, ni sus amigos habrian negado al Gobierno, los medios extraordinarios que hubiese pedido para dominar una situacion tan terrible y para ocurrir á aquella necesidad tan triste y funesta.

Las precedentes confesiones son de un valor inestimable para debatir ésta cuestion, no ya con el ardimiento de la lucha parlamentaria, sino con el reflexivo reposo de quien sólo atiende á las exigencias de la verdad, de la razon y de la justicia.

Tenemos, pues, que el bandolerismo es una cuestion social, es decir, un hecho largamente elaborado por infinitas concausas, con grande an-

terioridad y complicados antecedentes, que germinan más ó ménos ocultos, hasta que condensadas todas aquellas fuerzas en una misma direccion, surge á la superficie con violencia inesperada el fenómeno que á todos conmueve, interesa ó aterra.

Igualmente sabemos de una manera incontrovertible que el Sr. Silvela y sus amigos, reconocian la necesidad de medios extraordinarios, para que el Gobierno pudiera contrarestar el ímpetu y vigor de un hecho de semejante naturaleza.

De lo dicho se deducen dos consideraciones importantes: la primera, que una cuestion social jamás se presenta, ni surge en la fenomenología de la sociedad de una manera imprevista, ó súbita, como inesperado meteóro; la segunda, la insuficiencia de los medios ordinarios para que los Gobiernos puedan combatir y vencer dificultades de ésta especie.

Ambas afirmaciones están reconocidas, como incontestables, por el Sr. Silvela y sus amigos; y áun cuando yo desde luégo, pudiera preguntarles, respecto á lo que entienden por caractéres generales de una cuestion social, así como tambien, cuáles eran, ó en qué podian consistir, sus medios extraordinarios, me reservo por ahora éstas interrogaciones, para seguir exponiendo con toda lealtad las ideas emitidas en la citada sesion por los adversarios de aquel Gobierno.

El Sr. Silvela, despues de las aseveraciones que

preceden, preguntaba: «¿Y qué habeis hecho en presencia de esa dificultad producida, ó extraordinariamente agravada, al ménos, por la realizacion de muchas leyes y principios, que os habian parecido fáciles en su aplicacion é inmejorables en teoría? No habeis querido confesar la necesidad de modificar la legislación, dando más fuerza al poder, y habeis preferido pasar por encima de la ley.»

Hé aquí resumido en sustancia, lo que en realidad puede calificarse de sério en el citado discurso del Sr. Silvela.

Todo lo demás que añade, respecto á la tan asendereada cuestion del bandolerismo, se reduce en último análisis, á vacías declamaciones, á cargos sin fundamento, y á la candorosa repeticion de las vulgaridades intencionalmente propaladas por gentes más astutas y perspicaces, que en diferente escala social, y en muy diversas posiciones, así en la política como en todas las relaciones de la vida, sólo se proponen buscar dóciles instrumentos de sus planes ocultos, los cuales se encaminan todos, á pesar de sus infinitas formas, á obtener, por todos los medios imaginables, idéntico resultado, ésto es, conseguir impunidades y vivir á ufo, sin trabajar útilmente, con esplendidez y sin graves riesgos en esta sociedad tan corrompida, como explotada por todos los vicios.

Ahora bien; el Sr. Silvela, despues de haber calificado de cuestion social el hecho del bandolerismo y de reconocer como consecuencia forzosa

de la precedente afirmacion, la necesidad de conceder medios extraordinarios al Gobierno para resolverla, añade á renglon seguido, incurriendo en la más lastimosa contradiccion, que la dificultad estaba producida por el planteamiento de muchas leyes y principios, en su concepto demasiado liberales.

Véase, pues, demostrado por éste aserto el admirable talento del Sr. Silvela para destruir su propia tésis, y desvirtuar ó contradecir sus primeras palabras, con las últimas que profiere.

En efecto, segun la peregrina teoría del Sr. Silvela, el bandolerismo era la obra flamante de la revolucion, supuesto que por élla estaba *producido.*

Ya lo sabemos: segun el Sr. Silvela, no han existido en España bandoleros ni bandolerismo hasta despues de la revolucion de Setiembre.

El novel orador borró, ya que no de una plumada, al ménos de una palabrada todas las épocas antiguas de nuestra historia en que han aparecido bandoleros de diferentes caractéres y tipos, sin contar los de la época moderna desde los Golfines capitaneados por el célebre morisco Carchena hasta Roque Guinart y Testa de Ferro; desde los Beatos de la Cabrilla hasta Jaime el Barbudo; desde Diego Corrientes hasta los Niños de Écija; desde José María hasta Cristóbal Navarro, y desde los Pachecos hasta los que últimamente eran objeto de la persecucion del Gobierno y causa de las elocuentes elucubraciones del Sr. Silvela.

Pero, prescindiendo, que es bastante prescindir, de ésta singular erudicion histórica, no puedo hacer otro tanto, respecto á la erudicion en ciência social, que distingue al orador citado.

Ahora bien; si una cuestion social necesita larga elaboracion y concausas seculares; si el Sr. Silvela reconoce desde luégo, que el bandolerismo se habia presentado *con todos los verdaderos caractéres* de una cuestion social; y si el Sr. Silvela sabe, como no puede ménos de saber, *los caractéres distintivos* de las cuestiones de esta naturaleza y de los cuales habló con tanto acierto, dicho se está, que el bandolerismo no pudo ser en ninguna manera producido por las ideas profesadas y por los principios aplicados por aquel Gobierno; pues que su breve duracion no era suficiente para acumular los elementos genesiácos de esta clase de cuestiones.

Sabido es que cuestion social y revolucion ó guerra social son términos necesariamente correlativos, siempre y cuando los gobiernos no tienen fuerza bastante para combatirlas ó resolverlas, como nos lo demuestra el ejemplo de todas las guerras sociales desde los tiempos de la antigua Roma hasta nuestros dias.

Y no sólo abrigo la íntima conviccion de que el Sr. Silvela sabe muy bien, y muy á fondo lo que dijo, á propósito de cuestion social, sino que á mayor abundamiento, sus mismas palabras positivamente me lo indican, supuesto que, en un breve inciso, arrepintiéndose de su afirmacion rotunda

respecto á que aquella dificultad estaba *producida* por la realizacion de muchos principios revolucionarios, por una especie de remordimiento de su conciencia intelectual, corrigiéndose á sí mismo, en seguida añade: *ó extraordinariamente agravada al ménos.*

Resulta, pues, que el mismo Sr. Silvela reconoce la inanidad de su cargo, por más que lo haga rápidamente, y como á hurtadillas, para representar del mejor modo posible su papel de oposicionista.

Por lo ménos, yo prefiero permanecer en la creencia de que el jóven orador supo lo que se dijo al hablar de *todos los verdaderos caractéres de una cuestion social;* pues que de otro modo, me veria obligado á dirigirle en términos concretos una pregunta que ya he rehuido, teniendo en cuenta su reconocida ilustracion, y que en tal caso, yo formularia de la manera siguiente: «¿Qué entiende el Sr. Silvela por *los verdaderos caractéres de una cuestion social?*» Conste, pues, que las causas del bandolerismo provenian de orígen más remoto y complicado, como tendré ocasion de probar de una manera evidente en el curso de esta obra, entre cuyas numerosas concausas no será la de menor importancia, por lo que respecta á los tiempos modernos, la funestísima influencia del caciquismo hipócrita de parcialidades determinadas.

Es cierto que la revolucion pudo por un instante parecer que favorecia el relajamiento de la fuerza autoritaria, en el concepto y á los ojos de todas las

gentes de mal vivir, ésto es, de los bandoleros y de los bandoleristas, que la tomaban como pretexto para desplegar con mayor cinismo que nunca sus insolencias y fechorías; pero unos y otros se engañaron miserablemente al imaginarse que podrian continuar en sus antiguas mañas con la misma impunidad que ántes, porque la revolucion, léjos de favorecer el robo encubierto y el crímen patrocinado, arrancó la máscara y desautorizó á los tradicionales cómplices y valedores del bandolerismo, y vino á servir como de reactivo poderoso que presentó vivas, fotografiadas y luminosas las repugnantes figuras, que anteriormente permanecian parapetadas en su poder, é invisibles en las sombras.

La revolucion, pues, por su misma fuerza expansiva, por la mayor publicidad de todos los actos y por la mayor consideracion dispensada á todas las quejas, á todos los intereses y á todos los ciudadanos, muy al contrario de lo que afirmaba el Sr. Silvela, produjo una atmósfera de alarma, censura é indignacion, en medio de la cual el bandolerismo no podia ejercitarse sino arrostrando las inevitables consecuencias de la publicidad, del escándalo y de la reprobacion universal.

Pero viniendo ahora á los medios extraordinarios, cuya necesidad para el Gobierno reconocian el mismo Sr. Silvela y sus amigos, yo pudiera preguntar á dichos señores, supuesto que nunca lo explicaron, ¿cuál es su concepto de medios ex-

traordinarios? ¿Creian tal vez que se necesitaban nuevas leyes para el caso? ¿Entendian que era necesaria la suspension de las garantías constitucionales? Cualquiera que fuese su concepto, es evidentísimo que al Sr. Silvela y á sus amigos no les bastaba la normal aplicacion de la ley comun, de la jurisdiccion ordinaria, supuesto que confesaban la necesidad de medios extraordinarios.

Pues bien; el Sr. Silvela, reconociendo la necesidad de medios extraordinarios en aquella circunstancias, y añadiendo á mayor abundamiento, que ni él ni sus amigos habrian negado aquellos medios al Gobierno de la Regencia, si los hubiera demandado, el Sr. Silvela, repito, fulminaba los más severos cargos contra aquel Ministerio, porque éste habia tenido patriotismo suficiente y la energía bastante para acometer aquella generosa y titánica empresa sin prevalerse de su situacion y sin recurrir á otros medios, que los que le suministraba la fuerza incontrastable de las leyes establecidas; discreta conducta, á la vez tan liberal como conservadora, y que tanto censuraron el Sr. Silvela y sus amigos, quienes sin duda eran liberales de nueva especie y conservadores de nuevo cuño.

Por lo demás, la experiencia demostró cumplidamente, que aquellas censuras eran tan apasionadas como injustas, supuesto que sin recurrir á medios extraordinarios, el Gobierno consiguió corregir el mal de la manera más eficaz y satisfactoria, hasta el punto de que en épocas posteriores y de mayor

efervescencia política, durante la República, no se reprodujo el bandolerismo, como desgraciadamente ha sucedido despues en períodos más autoritarios.

Ya he indicado que sólo me proponia rebatir lo más sustancial de lo que el Sr. Silvela manifestó en su discurso, á propósito del bandolerismo; y áun cuando creo haber realizado mi propósito respecto á sus apreciaciones más fundamentales, todavía contestaré á otros cargos más insignificantes; pues ni me duelen prendas, ni mucho ménos querria que el Sr. Silvela se imaginase que no concedo la mayor importancia á sus razones, por subordinadas que éstas sean á las ya expuestas y rebatidas.

En efecto; el Sr. Silvela se obstinaba en sostener que aquel Gobierno, léjos de observar y hacer cumplir á todos severamente las leyes, por el contrario, *saltaba por encima de éllas*, para reprimir al bandolerismo, repitiendo las vulgaridades, cuentos, hablillas y exageraciones que á la sazon por ciertas gentes se propalaban.

Con éste motivo, y en prueba de mi severa imparcialidad, citaré las siguientes palabras del señor Silvela: «La opinion pública es la que ha de juzgar ésa série de fugas y combates entre los bandoleros y la Guardia civil. Yo tuve la curiosidad de tomar datos relativos á éstos hechos, desde el 15 de Setiembre al 15 de Octubre, Y AUN CUANDO NO LOS TENGO AQUÍ, recuerdo que, contando sólo con los que arrojaban las columnas de la

Correspondencia de España, aparece han muerto sesenta y tantos (1) al fugarse de manos de la

---

(1) En comprobacion irrebatible de la falsedad, mala fé é intencionadas exageraciones del Sr. Silvela, debo decir, que examinados atentamente los datos oficiales en confrontacion con las noticias dadas sobre éste asunto por *La Correspondencia de España* desde el 15 de Setiembre al 15 de Octubre, existe la mayor conformidad entre unos y otros datos, y en vez de resultar la mentirosa cifra de SESENTA Y TANTOS bandidos muertos, que con tan notable y dolorosa falta de sentido moral afirma el Sr. Silvela, sólo aparecen, no en la provincia de Córdoba, sino en toda Andalucía, y además en la provincia de Ciudad-Real DOCE muertos, segun las noticias publicadas por el mismo periódico citado.

Y para que el lector pueda apreciar con el debido conocimiento de causa la verdad innegable de mis afirmaciones, así como la maliciosa inexactitud de los adversarios, trascribiré á continuacion, dia por dia, los hechos de ésta clase relacionados por *La Correspondencia* en los términos que siguen:

En los dias 15 y 16 de Setiembre nada dice el citado periódico sobre este punto.

En el número correspondiente al dia 17, dá cuenta de haber muerto el famoso jefe de bandidos Moreno Barragan, terror de la provincia de Ciudad-Real, el cual al ser sorprendido por la Guardia civil, se resistió haciendo fuego.

Desde éste dia hasta el 21 del mismo Setiembre nada publica *La Correspondencia*, relativamente á estos hechos.

El dia 22 relaciona que entre Montilla y Fernan-Nuñez (Córdoba) sucumbieron los criminales Antonio Gallardo (a) *El Nano*, Cristóbal Molina Martin (a) *El Mokino* y Juan Fernandez Torres (a) *El Bollotico*.

Estos malhechores murieron á consecuencia de haber sido acometida la Guardia civil que los custodiaba por una fuerza de bandidos muy superior en número, segun resulta de la causa formada con éste motivo.

En el mismo dia el citado periódico publica la noticia de que cerca del Carpio (Córdoba) la Guardia civil sorprendió una partida de ladrones que rompieron el fuego, de cuya lucha resultaron muertos los

Guardia civil; siendo de notar, que nunca figuraban en éstos hechos, muertos ni heridos de ése be-

---

bandidos Juan Moreno Abad (a) *El Quinquillero*, Brígido Luque y Francisco Priego (a) *El Gordito*.

Es de advertir, que estos dos hechos ocurrieron el 18 y 21 de Setiembre respectivamente, si bien *La Correspondencia* publicó su relato en el mismo dia.

El 23 repite dicho periódico la noticia de la muerte de Moreno Barragan con más pormenores.

El 24 da cuenta de que en la provincia de Sevilla, conduciendo la Guardia civil tres criminales desde Estepa en direccion á Córdoba, salieron al encuentro varios hombres ofreciéndoles dinero, para que entregasen los presos, trabándose luégo una lucha de la cual resultaron muertos los tres citados criminales.

En éste mismo dia dice tambien, que conduciendo la Guardia civil al famoso bandido Rodrigo Torralbo (a) *El Aperador*, salió una partida á libertarlo, viéndose la Guardia civil obligada á entablar una porfiada lucha, de la cual resultó muerto *El Aperador*, y herido uno de los bandidos de su partida, que salió á rescatarle.

Desde este dia hasta el 3 de Octubre inclusive nada dice *La Correspondencia*, respecto á ésta clase de desgracias.

El 4 del mismo mes refiere que cerca de Olvera (Cádiz) fueron muertos por la Guardia civil los famosos bandidos llamados *El Marroquí* y *El Conejo*, los cuales atacaron á la Guardia al ser sorprendidos.

El 11 del citado mes refiere *La Correspondencia*, no que fué muerto, sino herido y capturado el criminal José Chaves Lozano; y nada dice despues en sus demás números dicho periódico hasta el 15 de Octubre, fecha en que espira el plazo citado por el Sr. Silvela.

Hé aquí probada hasta la evidencia la falsedad de la cifra mencionada de los muertos, que en vez de ascender á SESENTA Y TANTOS, queda reducida á DOCE, debiendo advertirse, que no murieron á consecuencia de la série de fugas de que hablaba el Sr. Silvela, sino porque acometian ó resistian á la Guardia civil en campo abierto.

Estos son los verdaderos datos que invocó el Sr. Silvela, añadiendo *que no los tenia allí*. Pues en materia de imparcialidad, exactitud y justicia, por parte de ciertas gentes y ciertos periódicos, lo que sucede en ésto, sucede en todo.

nemérito cuerpo, fiel cumplidor de sus consignas. Y cuenta que los datos que he citado son una mínima parte de los que se dice han perecido.»

Con verdadero disgusto entro á rebatir tan desatentadas apreciaciones, y desde luégo se comprenderá que el disgusto que experimento no es ciertamente por mi persona, sino por la del Sr. Silvela, á quien aprecio, y me duele verla en una posicion tan falsa, despues de tan incalificables desbarros, que nadie más que yo lamenta.

Dicho ésto, contestaré punto por punto á todos los asertos contenidos en éste párrafo, tan breve como desdichado.

En mal hora apelaba el Sr. Silvela al soberano fallo de la opinion pública, que en aquella ocasion aplaudia sin reserva al Gobierno y á sus delegados. Desde luégo se entiende que la opinion pública valedera y competente en la cuestion era, y no podia ménos de ser, la opinion de las provincias de Andalucía, teatro de aquellos hechos, y víctimas de aquel horroroso azote.

Sobre éste punto cuento con la conformidad de mi adversario; pues sería injuriar su reconocida ilustracion, y sobre todo su buena fé, el imaginar siquiera que no admitiese mi criterio.

Pues bien, es seguro que el Sr. Silvela se habria arrepentido dolorosamente de su temeraria confianza en la opinion pública, si hubiera podido escuchar el grito de reprobacion y escándalo que sus

consideradas palabras produjeron en la verdadera opinion pública de Andalucía.

Y cuenta que ésta apreciacion no es particularmente mia, supuesto que á consecuencia de haber sido tratada tan descabelladamente por algunos periódicos la cuestion del bandolerismo, los pueblos en masa y los Ayuntamientos dirigieron al Gobierno y á la prensa multitud de exposiciones, encaminadas á desmentir las calumnias de los bandoleristas, y las cuales eran el reflejo fiel de la opinion pública, y del juicio verdadero que la cuestion merecia á aquellos habitantes, espectadores y jueces competentes de los atropellos del bandolerismo, y de la plausible conducta del Gobierno y sus delegados.

¿Por qué, pues, no procuró el Sr. Silvela inspirarse en aquellos écos genuinos de la verdad de lo que allí ocurria? ¿Por qué no procuró informarse de lo que notoriamente se sabía, se manifestaba por muchos, bajo su firma, y se publicaba en la *Gaceta* y en los periódicos? ¿Por qué prefirió hacerse éco de lo que únicamente se repetia al oido, entre pocos? En verdad que el Sr. Silvela fué muy desdichado en la eleccion de las fuentes de la opinion pública, que le sirvieron para desempeñar papel de oposicionista.

¡Cuán ajeno estaria, de que entónces era un dócil instrumento de ciertas gentes, cuyos hábiles y siniestros manejos, de seguro nadie hubiera reprobado con más indignacion que el mismo Sr. Silvela!

En cuanto á lo que dicho señor llamaba *série d fugas y combates entre los bandoleros y la Guardi civil*, sólo me limitaré, no á poner de relieve u extraño y singularísimo contraste, una contradic- cion inconcebible y áun censurable, que contenia las impremeditadas frases del Sr. Silvela; no quier hacer ésto, como con perfecto derecho lo hari cualquiera leal adversario, sino que, llevado p mi nativa generosidad, y tambien por la simpatí que por sus talentos me inspira el Sr. Silvela, m limitaré, repito, á consignar, pura y sencillament aquella contradiccion y aquel contraste.

En efecto; contrastaban muy dolorosamente, aplauso, la gratitud y el entusiasmo con que aquel país, sin distincion de matices políticos, opinion general referia y celebraba la honrosa valiente conducta de la Guardia civil, con la cen sura, el desvío y la glacial indiferencia que pa tan grande abnegacion y eminentes servicios e volvian las palabras del conservador Sr. Silve

Allí podian apreciarse por todos con exactitu los incesantes sacrificios de la benemérita Guardi civil, y todos, por consiguiente, extrañaban lenguaje apasionado é injusto de éste orador, po que sin duda no sabian, ni era fácil que supiese la seduccion lamentable de que habia sido víctim el Sr. Silvela, para ofrecer el contraste de pone contra el principio de sociedad, mientras que opinion sensata del país representaba genuin mente éste principio; y para incurrir en la insig

contradiccion de combatirlo, ¡qué torpeza! en nombre de las ideas conservadoras.

Respecto á la série de fugas y combates, ¿habria preferido el Sr. Silvela, la série en sentido inverso de crímenes impunes y de hombres de bien despojados, secuestrados y asesinados?

¿Habria preferido el Sr. Silvela que la Guardia civil permaneciese impasible, cuando á mano armada los bandidos intentaban arrebatarle á los criminales presos que conducia?

¿Era preferible para el Sr. Silvela el bandolerismo triunfante, en los campos y en los pueblos, sin temor de que nadie se atreviese á perseguirlo, como pocos meses ántes habia ocurrido?

¿Querria el Sr. Silvela *una série de fugas* favorables para los bandidos, sin la correspondiente *série de combates* por parte de la Guardia civil?

¿Qué probaban éstos hechos, qué podian probarle al Sr. Silvela, sino que la persecucion entónces era activa, incansable, decidida, esforzada y siempre ventajosa para el pricipio de sociedad, para los hombres honrados y para los fueros de la justicia?

¿Acaso deseaba el Sr. Silvela, que continuasen el predominio, la osadía, la insolencia, los atropellos y los crímenes de los malvados que sin oposicion, ni freno alguno habian venido atentando contra las propiedades, contra las personas y contra la misma Guardia civil, cuyos individuos alevosamente sacrificaban?

Poco tiempo ántes, cuando el bandolerismo cam-

paba solo, aterrando aquellas hermosas provincias, las oposiciones ponian el grito en el cielo, denunciando con razon tales fechorías y reconviniendo al Gobierno por la impunidad en que se dejaban.

Entónces se acusaba al Gobierno de moroso, á la Guardia civil de inútil, se pintaba á la sociedad á pique de disolverse, y se exigian enérgicas resoluciones, medidas preventivas, y represion rápida, fuerte, inexorable.

Pero cuando el Gobierno, persuadido de la verdad y justicia que encerraban aquellas repetidas excitaciones, acudió solícito á extirpar con mano fuerte los males que se denunciaban, resultó que aquellos mismos que ántes más abultaban los sucesos y con más tenaz ahinco exigian la represion inmediata y violenta, como el único medio de salvacion posible del principio de sociedad, fueron los que más tarde en el Congreso, llevados del ciego espíritu de partido, lanzaron sus injustificadas censuras contra la conducta que seguia el Gobierno, y que era idéntica á la que éllos habian defendido y aconsejado. ¡Ejemplo tan insigne, como lamentable de los antipatrióticos extravíos á que conduce el prúrito de la oposicion sistemática á los Gobiernos!

Ciertamente que yo por mi parte, no me dignaré imitar aquella desventurada conducta en la refutacion de los cargos tan injustos, como contradictorios que la apasionada oposicion dirigia al Gobierno, porque siempre he abrigado la íntima con

viccion de que la lealtad en las discusiones es la única é irreemplazable condicion de que sea cierto aquel sabido axioma de que «de la discusion surge la luz.» En donde falta la lealtad para discutir, la consecuencia para obrar, y la gratitud para corresponder dignamente á las deferencias que los Gobiernos dispensan á las oposiciones en el momento en que éstas se hacen éco fiel de la opinion pública, ni la verdad puede aparecer, ni el bien puede realizarse, ni las nobles aspiraciones del patriotismo pueden cumplirse.

¿Qué premio puede esperar la lealtad, si luégo sólo ha de merecer las más severas censuras y la malévola ingratitud de aquellos que critican acerbamente los actos, que éllos mismos aconsejaron?

En éste doloroso caso me veo yo, que creyendo que prestaba un gran servicio á mi pátria, y que hacía un gran bien á la sociedad en cuyo seno he nacido, me encuentro despues con que el Sr. Silvela y sus amigos, llenos de hiel y de ponzoña, censuraban mi conducta desinteresada, mi abnegacion y mis sacrificios con las más duras y reticentes frases, y hasta sin retroceder ante la calumnia, las falsedades y la injusticia.

Y digo falsedades, porque es de todo punto inexacto, como ya queda demostrado, el cínico aserto del Sr. Silvela, relativo á que habia tenido la curiosidad de tomar datos desde el 15 de Setiembre al 15 de Octubre, afirmando que, segun *La Correspondencia de España,* aparecian haber muerto sesenta

y tantos bandidos al fugarse de manos de la Guardia civil, siendo de notar, que *nunca* figuraban en tales hechos *muertos ni heridos* de aquel benemérito Cuerpo.

¡Qué generoso y áun pródigo se manifestaba el Sr. Silvela de la sangre de los individuos pertenecientes á la Guardia civil, y qué celoso defensor de los más terribles criminales, que si acaso eran víctimas en sus conatos de fuga patrocinados por sus compañeros y cómplices, se debia sólo á su insensatez, audacia, temeridad, insolencia é inconcebible desprecio de la fuerza pública, de la autoridad social y de las leyes!

Pues sepan el Sr. Silvela y sus amigos para su confusion y vergüenza, que sus afirmaciones, solemnemente hechas en el Congreso, con intencion ó sin élla, eran completamente falsas, supuesto que de aquellas lamentables luchas resultaron tambien no pocos infelices guardias civiles muertos y heridos, segun ya dejo auténtica y evidentemente demostrado en el curso de esta obra.

Por otra parte, áun cuando *La Correspondencia de España* hubiese relatado la fuga y muerte de tantos criminales como el Sr. Silvela afirmó, todavía yo pudiera preguntarle al orador, que tanto blasona de severo, imparcial, justo y sério, si entiende que las noticias publicadas en un periódico que no es oficial, pudieran contener autoridad suficiente para invocarlas con censurable ligereza en aquel caso, cuando tan fácil le habria sido adquirir en virtud

de su propio derecho de Diputado de la nacion, los datos fehacientes y oficiales, para formar su juicio y formular sus cargos, si en vista de aquéllos, así lo hubiese estimado conveniente, lo cual yo estoy segurísimo de que en ningun modo lo habria verificado, consultando la verdad de lo ocurrido, segun queda expuesto en la precedente nota, y haciendo por mi parte justicia á la elevacion de su carácter y á la sinceridad de sus intenciones.

Por lo demás, francamente no acierto á explicarme, cómo un Diputado *sério*, que va á tratar *sériamente* una importante cuestion en el Congreso, que debe ir pertrechado de datos auténticos é indubitables, se atreva á decir con *seriedad*, que se ha dejado olvidados los datos consabidos, ó que *no los tiene allí*, para fulminar en debida forma y con el necesario conocimiento de causa las tremebundas acusaciones, que él se imaginaba en su juventud é inexperiencia, que podia lanzar con voz autorizada contra aquel Gobierno.

En efecto, únicamente la candidez y pocos años del Sr. Silvela, en aquella sazon, pueden disculpar sus precipitaciones en la cuestion del bandolerismo; pues como ya he indicado, entónces fué más bien ciego y dócil instrumento de gentes más avisadas, que no espontáneo y fiel representante de su propia iniciativa; y no solamente fué ésto, sino que además desempeñó el poco envidiable papel de texta-férrea política de otro político mucho más hábil, ó por lo ménos, mucho más autorizado para el Sr. Silvela.

Nadie se equivocará en creer que aquí aludo al Sr. Cánovas, de cuyo famosísimo discurso con motivo de la entónces no ménos famosa cuestion del bandolerismo, habré de ocuparme más adelante en su lugar oportuno, como cumple á mi cortesía, y como tambien se le debe al portentoso génio de la conservaduría, que en aquel caso, fué tan lógico y consecuente, que vino á defender con la más torpe habilidad parlamentaria los principios más disolventes y antisociales.

Volviendo ahora á la donosa frase del Sr. Silvela, respecto á los datos consabidos, cuando con voz tronante afirmaba «*no los tengo aquí*,» debo manifestar, que el inspirado autor de tan ingenioso subterfugio, con el cual tal vez se imaginó sorprender y fascinar de un golpe al país y al Congreso, nunca habrá podido sospechar los picantes, picudos, maliciosos, picarescos y chistosísimos comentarios que aquello de *no los tengo aquí*, arrancó á los burlones y graciosos andaluces.

Pero al mismo tiempo debo añadir, que tampoco habrá podido imaginar siquiera la sensacion penosa y el disgusto indecible y las suspicacias inexplicables que las frases del Sr. Silvela produjeron en el ánimo de la gente séria, machucha, perspicaz y avezada á columbrar, á veces quizá con excesiva malicia, trás las más ampulosas y enfáticas declamaciones, alardeando de severa legalidad é inexorable justicia, móviles ocultos, interesados y reprobables, por más que á la superficie y ante las

miradas de todos los profanos, se ostenten revestidos y encubiertos con las galas de la elocuencia y con la máscara del bien público.

Resultó de aquí, que en diversas ocasiones me ví obligado á poner el oportuno correctivo á los chistes y malicias de los unos, y á las censuras y reticencias de los otros, supuesto que en honor de la verdad me parecian exageradas é injustas las apreciaciones en uno y otro sentido, dado el favorable concepto, que desde tiempo atrás me inspiraba la personalidad del Sr. Silvela, cuya defensa tomé no pocas veces con gran calor, separando al ménos y haciendo la debida distincion entre la rectitud desinteresada de sus intenciones y la torpeza interpretable de su conducta, cuya ambigüedad pudiera aparecer como producto de la inexperiencia del orador ó de lamentables seducciones, que le hubiesen hecho anhelar nombradía y gloria, bien entendidas en su concepto, y en la realidad mal buscadas, y en ninguna manera conseguidas.

Ahora me cumple añadir, que al observar ésta conducta, movíame sólo el juicio, que yo tenía formado del orador aludido, así como tambien que al consignarla aquí, únicamente me impulsan los fueros de la verdad histórica y las exigencias de la justicia, á que me he propuesto atender siempre y en todo caso, sin cuidarme en lo más mínimo de enemistades ó ingratitudes que surjan, ni de las amistades ó agradecimientos, que de mi severa imparcialidad resulten.

Por último, terminaré esta especie de crónica parlamentaria, en lo que se refiere al Sr. Silvela, haciéndome cargo de su reticente afirmacion respecto á que el Cuerpo de la Guardia civil era entónces, *fiel cumplidor de sus consignas.*

¿Qué se propuso decir el Sr. Silvela con tan inconsiderada y áun ofensiva frase?

¿Quiso expresar que el benemérito Cuerpo de la Guardia civil cumple siempre y en todas ocasiones con sus deberes?

Pues entónces no dijo más ni ménos, permítaseme la expresion, que una solemne perogrullada.

¿Acaso intentó, como todo el espíritu de su discurso indica, usar una reticencia incalificable, dando á entender, que el benemérito Cuerpo de la Guardia civil, ni por las prescripciones de su instituto, ni por la dignidad de sus individuos era entónces, ni ha sido nunca, ni probablemente ha de serlo, capaz de cumplir consignas injustificadas, que no estén de acuerdo con su reglamento especial, severo y discretísimo, ni con los graves é ineludibles deberes de su institucion benéfica y honrosa?

Pues en éste caso fulminó contra éste salvador y respetable instituto la más terrible y la más infundada de las acusaciones, que nunca pudiera disculparse á los ojos de la razon y de la justicia, viniera de donde viniese; pero que proviniendo de un Diputado que blasonaba de conservador, la acusacion era tanto más cruel, cuanto era mayor y

más censurable la contradiccion, en que el orador apasionado incurria.

Pero ya lo he indicado; la pasion política es muy mala consejera: perturba las más claras inteligencias, obceca la rectitud de los más elevados caractéres, destierra y áun aniquila en los ánimos más serenos el influjo de la buena fé, y oscurece hasta en los espíritus más ilustrados los benéficos resplandores de la verdad evidente.

La obstinacion del Sr. Silvela y de sus amigos consistia ¿á qué ocultarlo? en creer ó afirmar que el Gobierno saltaba por encima de la ley; que aquellas repetidas fugas no eran el resultado de la organizacion é insolencia de los bandidos; que aquellos porfiados encuentros con la Guardia civil no eran más que invenciones; y finalmente, que no eran exactos los ataques á la fuerza pública en los caminos para rescatar á los más famosos jefes de malhechores, cuando se les conducia presos y éllos sabian de antemano que sus espantosos crímenes estaban castigados por el Código con la última pena.

Pues bien, la oposicion se obcecaba tercamente en negar la certeza, encarnizamiento y alcance de la lucha sostenida contra el Gobierno por los bandidos; lucha sangrienta que entónces fué calificada por todos de verdadera guerra social y cuyos estragos eran tan notorios, tan desastrosos y tan crecientes, que el mismo Sr. Silvela y sus amigos reconocian la imposibilidad de combatirlos victoriosamente con los medios ordinarios.

Resulta de aquí, que la oposicion se contradecia, á la par que se desautorizaba ante la opinion pública, porque toda la máquina y edificio de sus aparatosas censuras descansaban sobre arena, es decir, sobre el cimiento movedizo de reconocidas inexactitudes, supuesto que nadie puede negar la estricta y perfecta legalidad en que se mantuvo el Gobierno durante la persecucion, así como tampoco nadie puede afirmar, sin ser un calumniador justiciable por las leyes, que no intervinieron los tribunales competentes en *todos los casos*, en que ocurrieron luchas y desgracias entre la Guardia civil y los bandidos; casos que la oposicion recogia y malévola y deslealmente los presentaba y pregonaba como arbitrarios é ilegales, faltando á la verdad con el más insolente y lamentable descaro.

¿Se quiere una prueba perentoria de mi aserto? Pues yo reto al Sr. Silvela y á sus amigos, á que me citen un solo caso, de los que éllos tan insensatamente hablaban, en que no se haya procedido con la más estricta sujecion á las leyes.

El Sr. Silvela no podia ignorar, ó desconocer la absoluta imposibilidad de que ocurriesen hechos de esta naturaleza sin la inmediata é inevitable intervencion de los tribunales correspondientes; y si por acaso entónces lo ignoraba ó lo desconocia, es seguro que lo habrá aprendido más tarde, supuesto que yo tambien he sabido por *La Correspondencia de España*, por otros periódicos, y por numerosas cartas recibidas de Andalucía, que al advenimiento

de S. M. el Rey D. Alfonso XII, y siendo precisamente Subsecretario del Ministerio de la Gobernacion el mismísimo Sr. Silvela, ocurrian actos de bandolerismo, como tambien de persecucion por parte del Gobierno; en una palabra, se repitió la misma série de fugas y combates entre los bandoleros y la Guardia civil, que tanto criticaba en otro tiempo el orador citado.

¿Y procederia yo honrada y discretamente, si censurára en absoluto al Sr. Silvela y á sus amigos, porque en el poder hayan mantenido el principio de sociedad, persiguiendo á los bandoleros y alcanzando sobre éllos algunas ventajas, por más que algunos hayan perecido miserablemente en los caminos al intentar fugarse?

En verdad, que ni seré tan injusto, ni cometeré semejante imprevision y ligereza, arrebatándole á éste ni á ningun otro Gobierno la gloria merecida por sus actos; y porque además se me alcanza muy bien que los tribunales correspondientes habrán intervenido sin duda alguna en todos los casos de ésta naturaleza; pues que no es posible, de ningun modo, que las severas ordenanzas de la Guardia civil dejen de cumplirse, y sabido es que aquéllas prescriben se les forme causa á los guardias, que se ven obligados á dar muerte á un criminal.

Ahora bien; si los guardias civiles resultan absueltos, porque han cumplido estrictamente con sus penosos deberes, ¿quién será el insensato que por éllo se atreva á calificarlos de asesinos?

Pero dejando aparte todo lo que se refiere á la gestion y conducta preordenada de la Guardia civil, cuyo cumplimiento está sábiamente regulado y dispuesto de manera, que no es posible eludirlo, todavía en la persecucion de los bandidos hay muchísimos actos en que no interviene aquel benemérito Cuerpo, y cuya responsabilidad pertenece íntegra al Gobierno y á sus delegados.

En éste sentido, pues, mi severa imparcialidad, que alaba sin reserva lo bueno, y critica sin faltar á las conveniencias y con decorosas formas lo malo, no puede ni debe omitir las circunstancias y actos meramente gubernativos, que desvirtúan ó aminoran la estimacion que merecen los éxitos alcanzados.

Ya he indicado en el primer capítulo de ésta obra que lamentaba el ver incurrir al Sr. Silvela y á sus amigos en la más abierta contradiccion á la vez que en el más vergonzoso conato de plagio, procurando sin conseguirlo, imitar en diversas provincias, aquella misma conducta, que calumniosamente se le atribuia al Gobierno de la Regencia y á sus delegados, y que sólo por pasion política censuraron con tanto encono, cuando éllos despues han perseguido á los malhechores, no con estricta sujecion á las leyes, sino exactamente, por los medios arbitrarios, que éllos suponian empleados en aquella ocasion, y recurriendo sin necesidad á procedimientos gubernativos y judiciales, caidos en desuso, y que en mi juicio, ántes producen escándalo, que resultados eficaces.

Pues bien; yo haré notar por de pronto y sin perjuicio de desenvolver más adelante éste importantísimo tema, que en 1870, en un período de expansion revolucionaria, y respetando como era debido la Constitucion de 1869, la situacion del Gobierno de la Regencia era muy diferente, por no decir diametralmente opuesta á la del Gobierno de 1875; pues que éste por la naturaleza misma de su significacion, autoritaria y dictatorial, no ha podido verse contrariado á cada instante por los infinitos inconvenientes que la legalidad constitucional producia, y por lo tanto, su accion ha podido ser mucho, muchísimo más expedita y ménos ocasionada *á saltar por encima de la ley*, valiéndome de la misma expresion del Sr. Silvela.

Desgraciadamente con tanta concentracion de poder, con tal suma de medios y con tan grande copia de facilidades para llevar á cabo la persecucion más eficaz y vigorosa, éste Gobierno ha procedido de tal forma y manera que, por su conducta en ésta cuestion, se le han dirigido las más severas censuras y ha dado lugar con sus innecesarias disposiciones á que se crea por muchos, que los amigos del Sr. Silvela han practicado en el poder aquellos mismos actos de violencia y crueldad, que éllos en la oposicion tan sin fundamento ni pruebas suponian llevados á cabo por el Gobierno de la Regencia, que siempre se mantuvo en los más escrupulosos límites de la legalidad y de la justicia.

Con lo expuesto creo haber contestado ámpliamente á todas las apreciaciones contenidas en el discurso del Sr. Silvela, y creo tambien haber demostrado, que es muy peligroso para los hombres políticos el dejarse arrastrar arrebatadamente de la pasion del momento; pues que más tarde suelen incurrir de una manera positiva en aquellas gravísimas faltas, cuya existencia imaginaria criticaron acerbamente en sus adversarios, perdiendo así, sus manifestaciones, importancia; su conducta, consecuencia; su carácter, respetabilidad; su persona, estimacion; y su porvenir, esperanzas.

Por otra parte, abrigo la íntima conviccion de que las discusiones políticas son estériles y áun funestas, cuando los contendientes no están inspirados por el amor de la pátria, de la razon y de la justicia.

En nuestro país es muy frecuente que ésas grandes agrupaciones, que se llaman partidos, se imaginen que el ciego espíritu de bandería, y la pasion política exacerbada hasta el frenesí son las condiciones verdaderas é indispensables de su fuerza, brío, poder é importancia.

¡Error lamentable, que acaso por sí sólo constituye el orígen de nuestras dolorosas discordias, y la causa permanente de nuestra irremediable inferioridad y decadencia en el concierto de las naciones de Europa!

CAPÍTULO XXXI.

SEMBLANZA.

El Sr. Silvela terminó su enciclopédico discurso, hablando de infinitas cosas, de *omni scibili*, además de la cuestion del bandolerismo, con cuya rica variedad de conocimientos, si bien un poco heterogénea, trataba de combatir, como ya el lector sabe, una famosa proposicion presentada por el entónces revolucionario Sr. Romero Robledo; y ciertamente que si en aquellos momentos algun mago ó sábio Freston hubiese anunciado al entusiasta orador oposicionista, que poco tiempo despues, él sería Subsecretario bajo las órdenes de aquel mismo paladin de la revolucion, contra quien tan ardorosamente contendia, es seguro que hubiera considerado como sarcástico insulto semejante pronóstico, así como tambien es evidentísimo que el Sr. Romero Robledo habria participado de la misma incredulidad é indignacion, al escuchar tan inverosímil y mofadora profecía.

Y, sin embargo, aquella inverosimilitud no dejó de realizarse; aquel imposible lo hemos visto eje-

cutado en el Ministerio de la Gobernacion; aquella mistura de elementos desafines ya ha podido saborearla el país en todo su amargor; aquella monstruosidad nefanda se ha ostentado en zancos á los ojos de la nacion atónita; aquel sarcasmo político no ha sido ya una profecía fantástica, sino un hecho histórico incalificable. ¡Tales y tan sorprendentes son las maravillas, que resultan á consecuencia de los sucesos, y tambien en virtud, claro está, de la escrupulosa consecuencia de los hombres!

La sesion, pues, concluyó quedando la Cámara bajo el peso de las elocuentes elucubraciones históricas, políticas y sociales del Sr. Silvela.

Pero al dia siguiente, como el fénix de sus cenizas, renació la cuestion del bandolerismo, al contestar el Sr. Figuerola al enciclopédico y violento discurso del jóven orador, y por cierto que, aun cuando surgida por incidencia y con motivo de la proposicion que se discutia, merced á una interrupcion injustificada y brusca del Sr. Cánovas del Castillo, es innegable que la tal cuestion planteóse netamente y en crudo, como suele decirse.

Fué el caso que el Sr. Figuerola, haciéndose cargo de las ideas de sus adversarios en la sesion precedente, contestó á éllas, con discrecion tan notable y tan exquisita mesura, en tales términos, y con tanta prudencia, que nadie pudiera sospechar tan inconcebible y fogosa interrupcion, teniendo en cuenta la tranquilidad y corteses formas con

que sometia á la Cámara sus conceptos el Sr. Figuerola, el cual, despues de haberse ocupado de los muy diversos puntos de vista que abrazaba el discurso de su adversario, viniendo á la cuestion del bandolerismo, profirió las siguientes palabras:

«Tambien el Sr. Silvela ha querido mostrarnos aquí un sentimentalismo bandolero *(el Sr. Silvela hace un signo negativo)*, sí, un sentimentalismo bandolero; vistiendo frases de la mejor manera posible, nos hablaba de combates en que perecian todos los bandoleros, mientras no perecian los agentes de la autoridad.»

Estas sencillas frases, que en honor de la verdad no eran más que un pálido reflejo de las vehementísimas, duras y apasionadas que en la sesion anterior el Sr. Silvela habia proferido, arrancaron al Sr. Cánovas ésta súbita é inexplicable exclamacion: «*¡Asesinados!*»

Es imposible describir el estupor de la Cámara, al oir semejante afirmacion en labios de una persona, que presumia pasar por el tipo de la circunspeccion parlamentaria.

El Ministro de la Gobernacion se limitó á denegar discretamente la exactitud de tan temerario aserto.

Pero el Sr. Cánovas del Castillo, incapaz en aquel momento de apreciar debidamente el desastroso efecto, que su actitud descompuesta y su impremeditada frase habian producido en el respetable auditorio, insistió con la terquedad de la imprueden-

cia, repitiendo su afirmacion precedente: «*¡Asesinados!*»

«¡Falso, falsísimo!» exclamó el Sr. Rivero.

Con razon dice Salustio, que el fondo de valor ó de prudencia, que tiene en sí cada hombre por sus condiciones naturales ó por su educacion, ése y no más, es el que siempre se manifiesta una vez la ocasion llegada.

Así sucedió, que el Sr. Cánovas del Castillo, lejos de medir sus palabras y apreciar la situacion con la olímpica serenidad de que tanto alardea, ciertamente demostró aquel dia que era muy escaso el caudal de su prevision parlamentaria; pues ya obcecado y sin miramiento alguno insistió, diciendo:

«Ya que se quiere oir la verdad entera, ASESINATOS.»

«¡Falso! ¡calumnia!» exclamó el Sr. Rivero.

«¡Pruebas!» gritaron entónces varios señores Diputados.

Y hé aquí, que con este motivo los Sres. Cánovas y Silvela suscitaron una escena tan tumultuosa, y un diálogo tal de gritos, exclamaciones é insultos, que teniendo en cuenta el decoro del pais y del Parlamento, júzgo conveniente pasar en silencio aquellos enojosos pormenores, reanudando el relato de mi crónica, en el punto en que la discusion adquirió alguna mas tranquilidad, ya que no las formas apetecibles, de gravedad y comedimiento.

A las infundadas acusaciones del Sr. Silvela y á los imprudentes y temerarios asertos del Sr. Cánovás del Castillo, contestó el Diputado Sr. D. Gabriel Rodriguez con el más contundente laconismo, diciendo:

«El que acusa y no prueba, es un calumniador.»

Pero en vez de aducir las exigidas pruebas, los interpelados se alborotaban, no para presentarlas, sino para excusarse de éste trabajo, repitiendo el Sr. Silvela, sin cesar la siguiente frase, que parecia tener estereotipada:

«Digo que es una hipocresía cobarde el asegurar eso.»

Esta frase repetida hasta la saciedad y sin venir á cuento en aquel punto de la discusion, fué recogida por el Sr. Figuerola, quien con palabra diserta y gracioso desenfado manifestó que á él no le sentaba el reproche de hipocresía cobarde *(suponiendo que haya hipocresías valientes)*, porque no tenía frenillo en la lengua, y que en donde sí encontraba él hipocresía, era en decir que no morian más que los bandoleros, y no morian los representantes de la autoridad; y con éste motivo recordó muy oportunamente el combate habido junto á Sevilla, despues de haberse conseguido el rescate de los ingleses secuestrados cerca de Gibraltar, añadiendo, que allí murió cumpliendo con su deber un guardia civil (1), y que en una série de combates habidos

(1) Llamado Juan Dorado Gil.

en Andalucía habian vertido su sangre muchos guardias civiles y algunos jefes, en bien del servicio público, en bien del reposo y tranquilidad de aquellos habitantes, *para los cuales* el Sr. Silvela no abrigaba el sentimiento, que con tanto calor y vehemencia manifestaba *para los bandoleros.*

El orador con gran tino calificó de acaloradas é impremeditadas las acusaciones y frases proferidas por el Sr. Silvela, *y por alguno de los que le rodeaban*, manifestando que harto tendrian que hacer para probar sus asertos; y que una vez que el señor Ministro de la Gobernacion les habia retado para la prueba, él continuaba su discurso, porque veia claramente que la herida no habia necesitado de segundo golpe.

De aquí pasó el Sr. Figuerola á otro género de consideraciones políticas, respecto á la proposicion que se discutia, y á la peregrina série de raciocinios con que pretendió esforzar sus argumentos el Sr. Silvela, á quien le negó, así como tambien al Sr. Cánovas, y sus amigos, el título de conservadores, porque mientras la obra de la revolucion de Setiembre debia terminarse por la eleccion de Rey, que era el complemento del artículo 33 de la Constitucion, él veia allí *un solemne fenómeno;* y es facilísimo deducir, que éste fenómeno á que aludia el Sr. Figuerola, era el fenómeno de la hipocresía más cobarde por parte de la fraccion capitaneada por el Sr. Cánovas del Castillo.

Véase en comprobacion de mis precedentes indi-

caciones, cómo el Sr. Figuerola terminó su notable discurso:

«Yo ví aquí, el dia de la votacion del Rey, algunas papeletas en blanco: yo que no discuto el derecho de los que aquí votaron, declaro francamente, que reconozco la bandera leal de aquellos que votaron al Duque de Aosta; de los que votaron al Duque de Montpensier; de los que votaron á Doña Luisa Fernanda; de los que votaron á Espartero; de los que votaron al Príncipe Alfonso: todos éstos tienen su bandera enhiesta; pero aquellos que han pedido que se constituya el país, que se cierre el período constituyente, y que en el momento supremo, en el momento en que han de dar su palabra definitiva, entregan su papeleta en blanco, ésos lo son todo, menos conservadores.»

Al llegar aquí, el Sr. Cánovas del Castillo pidió la palabra para una alusion personal. El Sr. Figuerola, con la superioridad de su talento, y sobre todo con el prestigio irresistible de la verdad y de la razon, que entónces defendia, continuó:

«En los conservadores que han escrito un nombre en su papeleta, yo reconozco, leal y noblemente, una opinion que debe ser acatada, que han sido vencidos en el estadio de la discusion y de la votacion; pero en las papeletas de los que han votado en blanco, tengo yo el derecho de escribir todo, menos la Constitucion del 69; tengo yo la facultad de creer que allí hay todas las formas de la reaccion posibles é imaginables; lo que no hay es

el derecho escrito de la Constitucion del 69. Y á los que ayer, por boca del Sr. Silvela, nos hablaban de lealtad, yo no debo decirles más que una cosa: que LA LEALTAD para esos señores, sería UNA PAPELETA EN BLANCO.»

Entónces el Sr. Cánovas hizo uso de la palabra, que tenía pedida, para responder á las alusiones que se le habian dirigido, y naturalmente se ocupó en primer término, de la que más hubo de herirle, cual fué la relativa á la votacion en blanco, cuyo proceder pudiera calificarse de falta de resolucion, ó sobra de escepticismo.

No me atañe, al ménos en éste lugar y momento, el juzgar las razones más ó ménos valederas que supo aducir en defensa de su conducta, supuesto que en ésta ocasion únicamente debo ocuparme con preferencia de la cuestion del bandolerismo.

Sin embargo, á fuer de cronista imparcial y verídico, no dejaré de juzgar los singulares caractéres, si no de la elocuencia del Sr. Cánovas, de lo que él y sus amigos por elocuencia estiman y proclaman.

Es inconcebible la facilidad con que en nuestro país se adquiere reputacion de orador, sin reunir otras cualidades que la facultad frecuentísima entre los meridionales de proferir palabras á porrillo, á diestro y siniestro, sin que entre tan infinito número de sonidos articulados, apenas pueda sorprender el oyente una idea, bien así, como en espeso matorral suele nacer alguna que otra espiga.

Aquí la elocuencia no es la expresion brillante y arrebatadora de ideas verdaderas y grandiosas; es pura y sencillamente un mecanismo más ó ménos fácil de articular ruidos que se llaman palabras; es una facultad, en fin, en que la inteligencia suele tomar ménos parte que la laringe, en cuya tarea, meramente mecánica, las cotorras y otras aves parleras pueden aventajar al hombre.

Pero no es lo peor que por tales medios y con semejantes dotes pueda conseguirse en nuestro país el fácil lauro de una gran reputacion, no siempre merecida, de hombre de Estado; sino que en general los oradores se imaginan que por el solo hecho de serlo, ya nada tienen que estudiar, ni que aprender para considerarse iguales y áun superiores á los más ilustres repúblicos y á los caractéres más enérgicos y esclarecidos, que recuerda y celebra la historia.

Precisamente, salvo algunas contadísimas excepciones, sucede todo lo contrario, es decir, que rarísima vez se reunen en un hombre las difíciles condiciones de un orador digno de tal título, y las ménos frecuentes de un hombre de accion, de mando y de gobierno, como lo acreditan insignes ejemplos antiguos y recientes de oradores que seducen hablando, y que despues han sido ineptísimos para sostener el peso de la gobernacion del Estado.

La mágia de la palabra, no obstante, es en éste país tan poderosa, que élla por sí sola ha elevado

á los más altos puestos á muchos hombr
despues han caido miserablemente en el
de la universal indiferencia, y á quienes su
cion únicamente les ha servido para demos
absoluta carencia de cualidades de carácter
de mando.

Ciertamente que hechos de ésta índole n
sitan demostracion alguna; y si la necesitase
taria para demostrar la evidencia de mis
ciones una sola frase muy gráfica, muy u
muy propia de nuestro país, cual es la de
hombres políticos *se gastan*.

En todas las artes y profesiones el atento
y el continuado ejercicio producen los ad
mientos más inesperados, la perfeccion más
cible, y los resultados más sorprendentes; p
aquí que al tratarse de nuestros *políticos*,
completamente al revés que en todas las esf
la actividad humana, supuesto que, cuando
tener más experiencia, cuando es lícito supo
han llegado al apogéo de su educacion y de
cultades, y cuando la sociedad debia esp
fruto más sazonado de sus talentos, entónc
cisamente se dice que están *gastados*.

¿En qué consiste, pues, éste perpétuo dese
que los hombres políticos ofrecen ante el co
de la opinion pública?

¿Es que los hombres políticos valen ménos
más experiencia alcanzan? Esta paradoja es
tenible y absurda.

Racionalmente pensando, puede creerse que, tanto bajo el punto de vista científico, cuanto bajo el aspecto práctico, los hombres valen más en la plenitud de la edad madura que ántes de formarse; pero aquí sucede, al parecer, todo lo contrario.

Y digo al parecer, porque en realidad la culpa no es de los oradores políticos, que no dan de sí más de lo que pueden dar, segun su naturaleza y cualidades, sino de la opinion extraviada por el prestigio de la elocuencia, que en un principio supuso en aquéllos dotes y facultades, que ni remotamente poseian.

Pero ante la piedra de toque de la experiencia, la opinion se rectifica y fácilmente reconoce la escasa valía de sus antiguos ídolos, que no corresponden con sus actos ni á sus esperanzas, ni á su concepto.

Resulta, pues, que los hombres no se gastan, sino que la opinion se equivoca, y á sí misma se corrige, si bien por una especie de vanidad de que ofrecen ejemplos, así las colectividades como los individuos, ésa reina del mundo que se llama la opinion pública, no ha tenido á bien confesar jamás sus deplorables equivocaciones, y ha inventado para ocultar lo falible de sus juicios la endiablada y donosa frase del *consabido gastamiento*.

Por lo demás, estoy firmemente persuadido de que una de las causas más directas y constantes de los males y deficiencias que se notan en nuestros Gobiernos y aquejan á nuestro país, consiste en el

perenne desacierto para la eleccion de los hoı
que deben dirigir la nave del Estado, eleccioı
de una vez absurda y no pocas veces contrap
cente, que proviene en la mayor parte de los
del peligroso concepto de la opinion pública
pecto á que los oradores sirven para todo, sin
en cuenta que ésta cualidad no es suficiente
sola para formar los verdaderos hombres de E:

No se entienda por ésto que yo no consider
cesaria, ni admire como se merece, la verd
elocuencia de los eminentes repúblicos, cuyo l
decir, neto y conciso, envuelve siempre en br
mas palabras la conveniencia de las resoluci
que deben adoptarse con arreglo á las circun
cias. Esta clase de hombres superiores sabe i
mir á sus discursos aquel hálito irresistible
mueve á practicar inmediatamente cuanto in
y proponen, llevando á todos los ánimos la í
persuasion de que sólo en las resoluciones poı
propuestas puede hallar remedio el conflicto,
dad el ciudadano, honor el gobernante, glo
virtud, prosperidad ó salvacion la pátria.

Así, pues, la elocuencia que no resuelve
no decide, que no se traduce en hecho, no e:
que un entretenimiento pueril ó una vana osı
cion de actitud parlera, con que se pretend
prender y deslumbrar á la opinion pública
mal formada y dirigida en nuestro país, y p
tanto muy fácil de fascinar por ambiciosas m
nías, que si no consiguen hacer la felicidad

Nacion, logran subir á los más altos puestos y satisfacer á su gusto sus mezquinos fines, considerando la dignidad y los intereses de la pátria como asunto liviano y objeto propio de vanidad, soberbia ó provecho.

Hechas las precedentes reflexiones respecto al carácter general de la oratoria de muchos de nuestros políticos, pasaré á ocuparme de la particular elocuencia del Sr. Cánovas del Castillo.

Desde luégo debo notar que su actitud, su gesto y sus ademanes, revelan tal entono y estimacion de sí mismo, que ofendería la dignidad de un auditorio, compuesto de hombres sérios; aunque tampoco negaré, porque me precio de imparcial y justo, que algunas veces arranca merecidos aplausos.

Es lástima, sin embargo, que tanto presuma de suficiencia; pues que su aspecto desdeñoso previene en su contra á la mejor parte del auditorio, es decir, á los hombres más inteligentes y de carácter más elevado.

Éste es un vicio capital que le denuncio, y cuya enmienda á nadie más que á él puede importarle, porque de veras es insufrible el aire de pedagógo que toma, tratando á los oyentes como el maestro de escuela que amenaza á los niños con la palmeta en una mano y las disciplinas en la otra.

Bajo el punto de vista del arte, no se puede negar que éstas maneras son de muy mal gusto; y por añadidura perjudican muchísimo á los efectos de su oratoria, que serian más frecuentes y efica-

ces, si supiera hermosearlos y hacerlos simpáticos con la más encantadora de las virtudes sociales, cual es la modestia.

El encopetamiento que se manifiesta en todo su exterior, es consecuencia, sin duda, del arrogante amor propio que abriga en su conciencia, segun la cual, le ha debido ser revelado al Sr. Cánovas, en sus horas de íntima y profunda meditacion, que él, natural de Málaga, á quien todos conocemos, no por su belleza de Antínoo, anagráma de su nombre, sino por su vulgar figura y quevedescos lentes, es en éste miserable globo terráqueo la abreviatura de la inteligencia divina, la síntesis del génio gubernamentalista, el Goliat del parlamentarismo, en una palabra, el número uno de la humanidad viviente, de la difunta, y de la venidera.

En éste sentido, me parecen muy naturales y justificadas las doctrinas filosóficas, políticas, históricas y literarias que, sin desmentirse jamás á sí mismo, profesa, ha profesado, y es seguro que seguirá profesando durante los *años de vida que le reserve la Providencia* (1).

El Sr. Cánovas es ante todo y sobre todo YOISTA. Bajo éste aspecto merece mi admiracion más sincera, por su inquebrantable consecuencia en defender el sistema del Yó. Los filósofos antiguos, así como tambien los modernos, entre los cuales descuellan Kant y Fichte, como los más decididos y

(1) Expresion suya.

áun fanáticos defensores del *yo*, no pueden igualarse en constancia y entusiasmo para sostener su doctrina con éste nuevo y glorioso representante del sistema.

Algunos, sin embargo, opinan que el Sr. Cánovas no es precisamente YOISTA, sino que pertenece á ésa secta de filósofos llamados EGOTEISTAS.

Por mi parte, yo suspendo discretamente mi juicio, por más que el soberbio pedagogismo del señor Cánovas se preste á la verosimilitud de semejantes apreciaciones.

Pero éste endiosamiento de sí mismo, que es innegable, ciertamente que se aviene muy mal con las eternas amplificaciones de su no siempre dichosa palabra. En efecto; parece muy natural, que un pedagógo inequivocable, una especie de dios mayor, el Júpiter de la inteligencia, en fin, hable siempre con aquella seguridad olímpica que bajo ningun pretexto necesite rectificaciones numerosas, ó la constante amplificacion, que el Sr. Cánovas prodiga hasta un extremo tal, que no solamente humilla al auditorio, sino que demuestra muy á las claras, mediante sus vacilaciones y enmiendas innumerables, que está muy distante el Sr. D. Antonio de ser el infalible *dios Cánovas*.

Si por amplificacion entendemos rectamente el razonamiento en que el orador explica, con toda su plenitud, las diferentes partes ó puntos que contiene una proposicion ó un objeto para mostrar con más evidencia su verdad, no necesito insistir en

probar que ésta dote y éste tropo merecen á la par admiracion y alabanza.

Pero si por amplificacion entendemos, como sin duda el Sr. Cánovas entiende, la variedad de modos de decir una misma cosa con la hojarasca de palabras redundantes, que nada añaden al concepto principal, ántes bien lo debilitan y deslien, fuerza es convenir, que en éste género de infeliz hablatoria no tiene rival, ni en los antiguos ni en los presentes tiempos, el Sr. D. Antonio Cánovas del Castillo, cuyo talento más sobresaliente consiste en diluir una idea en un océano de palabras.

Y que usen de tales desdichados artificios los oradores ñiquiñaques é intonsos politicastros, se comprende fácilmente; pero que un hombre de las condiciones naturales de entendimiento, amén de la erudicion histórica, que soy el primero en reconocerle, se valga de semejantes recursos, verdaderamente que es lamentable, porque así dá lugar á que sus enemigos, entre los cuales ni quiero ni debo contarme, digan y pregonen á éste propósito, que sus inacabables amplificaciones no son la idiosincrasia, por decirlo así, del temperamento de su peregrina oratoria, sino un modo hábil y disimulado de hacer la entretenida, para que el espíritu santo de la idea venga en su auxilio y ayuda, mientras que está enfáticamente palabreando, sin decir nada.

Es verdad que aquella singular erudicion, si bien puede infundir en su entendimiento nociones

generales de toda clase de cuestiones, tambien es cierto que perjudica en gran manera á su originalidad é iniciativa; y me atreveria á decir que hasta el mismo caudal de su lectura ó conocimientos contribuye á la variedad inaudita de las formas de su diccion, supuesto que en el estilo y lenguaje suele imitar á los autores recien leidos, sin que jamás su espontaneidad propia tome la direccion ó el vuelo de un génio, descollante por su invencion nativa.

Así es que cada uno de sus discursos ofrece un carácter distinto, no sólo en sus formas exteriores, sino hasta en el órden lógico de sus ideas, como tendré ocasion de demostrarlo más adelante, refiriéndome á la presente legislatura.

Pero concretándome por el momento á determinar los rasgos distintivos de la elocuencia del señor Cánovas, debo decir que le falta el arranque entusiasmador de la originalidad y del sentimiento; que todas sus ideas son aprendidas en los libros y no vividas con amor en su conciencia; que el recuerdo marchito de lo pasado es el pálido númen que siempre le agita, apartándole violentamente del espíritu palpitante de la época; que su miopía ó su ceguera respecto á los hechos contemporáneos es tan inconcebible, que jamás las verdaderas exigencias de lo presente se anidan en su entendimiento, constantemente vuelto hácia el sepulcro de los siglos que murieron; en una palabra, carece en absoluto de la idea y del sentimiento de la rea-

lidad social y política del período actual, que él candorosa ó soberbiamente presume dirigir por los derroteros de sus mezquinas y limitadas aspiraciones.

Orador esencialmente parásito del autor que imita, ó servilmente sumiso á la situacion en que se encuentra, léjos de manifestar unidad de ideas ó de sistema, toma como Protéo todas las formas, varía de estilo, y cambia de lenguaje, y modifica su doctrina sin temor á las numerosas y flagrantes contradicciones en que puede hacerle incurrir semejante conducta, que se mueve á todos los vientos, falta del lastre moral de sínceras y profundas convicciones.

Así, pues, estilo no le tiene; y su lenguaje, naturalmente desaliñado y difuso, es muy preferible sin embargo, al que usa cuando se atilda y atavía con las galas de nuestros escritores del siglo XVI, que son para él la cifra y compendio del bien decir castellano; y áun cuando ésto sea muy cierto en aquellos autores, dista muchísimo de serlo en la oratoria del Sr. Cánovas, porque si aquellas galas de tan primorosos recamos y subido precio están cortadas al talle y talla de tan gigantes genios, tambien les arrastran risiblemente, porque les vienen muy anchas y largas, á los pigmeos que presumen adornarse con la grandiosa vestimenta de aquellos titanes literarios de nuestro siglo de oro.

Su pedantesco arcaismo no consiste tanto en el

empleo de palabras desusadas, cuanto en el giro de la frase y en la estructura y corte de las cláusulas; de modo que su constante afectacion de antigüedad me recuerda la donosa y aguda expresion de Saavedra Fajardo, cuando al censurar el mismo vicio en el historiador Mariana, dice: «*y como otros se tiñen las barbas por parecer mozos, él por hacerse viejo.*»

Pero precisamente de este infeliz prurito de imitar las meras formas exteriores de los antiguos sin poseer su caudal ni la profundidad y esplendor de sus ideas, resulta una monstruosidad literaria, que es el carácter distintivo de la oratoria del señor Cánovas, cuando más pretende remontar el vuelo.

Esta monstruosidad consiste en la divergencia entre la forma y el fondo. En efecto; nuestros autores clásicos descuellan y brillan por su lenguaje castizo, enérgico, significativo, y por lo tanto gravemente conciso. Aquellas formas, aquellos moldes, están pidiendo á voces vigor de pensamiento á la par que elocuente laconismo. Pues bien; el señor Cánovas se obstina en llenar aquellas formas, no de pensamientos robustos, no de expresiones condensadas y briosas, sino de palabras, y nada más que de palabras huecas, que resuenan mucho como vejigas henchidas de aire, pero que no llenan ni macizan cumplidamente aquellos moldes, para él tan predilectos.

Baste lo dicho para que el lector forme concepto de la deformidad é incongruencia, que no pueden

ménos de resultar de las amplificaciones á lo Cánovas en frases y períodos á la usanza del siglo XVI.

La inseguridad en sus opiniones, la divagacion perpétua de su espíritu, el parasitismo de sus formas, las contradicciones en que incurre, su absoluta falta de originalidad, y la total carencia de sistema, no le permiten, bajo el punto de vista científico, ninguna representacion importante; y en cuanto á su significacion política, le constituyen un doctrinario empírico y de órden inferior; pues no creo que el Sr. Cánovas presuma hombrearse con Benjamin Constant, con M. Guizot, ni mucho ménos con el profundo y respetable patriarca de su escuela M. Royer Collard.

¿Y quiere ésto decir que yo no reconozca en el Sr. Cánovas eminentes cualidades de entendimiento, erudicion y elocuencia? Léjos de mí semejante injusticia, porque yo me complazco á fuer de español en reconocer y alabar el verdadero mérito de todos mis compatriotas, cualesquiera que sean sus opiniones.

Pero en muchos casos, y éste es uno de éllos, lamento de todo corazon el que aquellos hombres privilegiados, que reciben de la naturaleza facultades superiores, no consigan, precisamente por su falta, sobresalir tanto como pudieran con gloria suya y de su patria.

El Sr. Cánovas, pues, reune cualidades de publicista y no comunes dotes de orador; y las deficiencias que le he notado, que tanto pueden perjudi-

carle como hombre de accion fecunda y útil en nuestro país, no provienen tanto de sus condiciones naturales, como de su educacion científica y literaria, en mi concepto muy defectuosa y muy poco metódica, á juzgar por sus notorias manifestaciones, únicos datos posibles para fundar y emitir esta clase de juicios.

Los conocimientos del Sr. Cánovas son muy variados y verdaderamente enciclopédicos; pero además de que no en todas direcciones ha podido adquirir la mísma fuerza y contenido, les falta aquel lazo de union que sistemáticamente los encadena y armoniza todos, bajo la unidad trascendental de idéntico criterio, bien así como de un mismo padre nacen diferentes hijos, que sin perjuicio de su individualidad propia, conservan siempre el aire y los vínculos de familia.

Esta falta de estudios sistemáticos y metódicos ha sido su error más grave. En el estado actual de los conocimientos humanos, nada puede esterilizar más á los entendimientos, por superiores que sean, que los estudios parciales, fragmentarios y segregados, por decirlo así, de lo que hoy se llama *el sistema de la ciencia;* de modo que aquellos estudios aislados vienen á ser como ramas separadas del tronco único y comun, que á todas debe comunicar sávia y vida.

Así sucede que pueden acumularse infinitos conocimientos de hechos históricos, sin que por ésto deba creerse que se sabe historia en el elevado sen-

tido de la palabra; pues cada noticia de aquellos hechos es, por decirlo así, *mecánica*, sin que todas éstas nociones juntas por *juxta*—posicion puedan jamás constituir un conjunto *orgánico* de ciencia histórica, mediante el cual se persiga y obtenga el claro y cabal conocimiento de las diversas faces de ideas, intereses, instituciones y creencias, así en su desarrollo íntimo, como en su manifestacion exterior en las sociedades humanas.

Lo mismo puede decirse de todas las demás partes de la ciencia; y la vivaz comprension de nuestro pueblo, parece haber tenido un seguro presentimiento de este órden de ideas, al inventar esta gráfica y felicísima locucion de la lengua castellana: «*Fulano es un cajon de sastre,*» con lo cual los españoles queremos dar á entender que alguno tiene en su mente gran variedad de especies y conocimientos, *si bien desordenados.*

No se niegan, pues, con esta expresion los conocimientos, ni su variedad, ni su abundancia; pero nótese bien, que se niega el *órden*, es decir, el enlace y encadenamiento con el sistema orgánico de la unidad de la ciencia, porque es un grande absurdo el imaginar siquiera, que todas las ciencias son absolutamente diversas por el hecho sólo de que su objeto sea diferente.

La ciencia es una, como el arte es uno.

Todas las ciencias tienen el mismo fin, que es el conocimiento.

Todas las artes tienen tambien el mismo fi. es la creacion de lo bello.

La variedad consiste en los medios de que vale cada arte ó ciencia particular para obtener fin propuesto; pero la unidad de fin subsiste siempre idéntica é inalterable.

Creo que basten las precedentes indicaciones para demostrar los gravísimos inconvenientes, que resultan de ese estudio ansioso de acumular noticias en todas las esferas de la actividad humana, sin reparar en su necesaria incoherencia, sin advertir que todo está en todo, y sin comprender que la unidad de criterio es la primorosa lazada que reune y prende todas las ciencias, en proporcion y armonía, como derivadas del mismo principio, y formando ese maravilloso y sorprendente organismo en donde cada idea ocupa su lugar propio, llena su funcion peculiar, tiene su valor exclusivo, y brilla con su claridad inherente, á la par que se une á todas las demás ideas del conjunto, no para debilitarlas ó contradecirlas, sino para fortificarlas todas, dándose cada una entre sí con fraternidad recíproca, el indispensable complemento de su perfeccion apetecida.

Los que así proceden en su educacion científica, no consiguen con esta especie de gula insaciable más luminosos y nutridos conocimientos, sino que se asemejan á esos gastrónomos poco delicados que devoran indistintamente de todo, sin que por éllo adquieran mayores fuerzas y gocen salud más ro-

busta, ántes bien por el contrario, padecen á cada instante las desastrosas conscuencias de su intemperancia.

Conste, pues, que el amontonar muchas noticias en la memoria, no es el caudal propio de la ciencia, sino el citado cajon del sastre.

El que conoce á fondo, bien y rectamente, las cosas, es porque sabe relacionarlas con el principio superior del sistema de la ciencia.

Pero los espíritus poco reflexivos, que por lo mismo carecen de originalidad é iniciativa, á quienes cuesta más trabajo meditar sériamente, que recordar lo que han leido y repetirlo como un papagayo, se entregan con facilidad increible á este deleite, imaginándose que á la par que así gozan, han de ser tenidos por pozos de ciencia, en el concepto general de las gentes, cuando en realidad no son otra cosa que un archivo de hechos ó noticias, casi siempre inaplicables al momento actual, supuesto que jamás en la historia se repite un suceso con idénticas condiciones morales, ni con las mismas circunstancias exteriores.

Tales deficiencias de educacion, entendimiento y carácter son siempre muy funestas y lamentables; pero en la esfera política llegan á ser indeciblemente perjudiciales y desastrosas, porque ésta clase de hombres, engreidos con su erudicion y apasionados de las soluciones leidas, intentan locamente acomodarlas á los hechos palpitantes que se les presentan, desconociendo lastimosamente, que

la gestion de los negocios públicos no es asunto de erudicion, sino de tacto exquisito, reflexion atenta y atinado juicio, respecto á los problemas del momento.

Resulta de aquí otra monstruosidad en el órden práctico, análoga y semejante á la que ya he indicado bajo el punto de vista intelectual y literario. En efecto, el Sr. Cánovas, no sólo pretende infundir sus conceptos en los moldes clásicos de nuestra antigüedad, sino que tambien, en sentido inverso, trata de implantar soluciones anticuadas ó de letra muerta en acontecimientos nuevos y palpitantes. La lógica en el mundo de las inteligencias es lo que la ley de gravedad en el mundo físico; y así sucede, que por esta atraccion inevitable, á un acierto siguen necesariamente otros, mientras que á un error, acompaña tambien siempre su obligado cortejo de errores.

Las deficiencias, pues, del Sr. Cánovas, como orador y hombre de idea, tienen su necesaria y analógica resonancia en el Sr. Cánovas, como gobernante y hombre de Estado.

En éste concepto, no conozco una organizacion más infelizmente dotada, ni un carácter que ménos condiciones reuna para constituir un hombre de Estado, en el verdadero y ámplio sentido de la palabra.

Yo siento infinito que las exigencias orgánicas de mi libro, la necesidad en que me veo de atender á mi defensa, las severas censuras de que han sido

objeto mis actos, y la deuda de honor de responder, como á mi carácter cumple, á injustos y violentos ataques, que yo no he provocado, me obliguen imperiosa é ineludiblemente á ocuparme de éste personaje, sobre todo cuando no me es dado tributarle las alabanzas que bajo otros aspectos merece; pero la verdad histórica, el exámen atento de sus facultades, la decision leal de mis juicios, y el respeto debido á la propia conciencia, me imponen el inevitable y solemne compromiso de vindicar mi conducta, y hablar á la vez, y con idéntica imparcialidad, así de sus defectos, como de sus cualidades.

Ahora bien; si por hombre de Estado debe entenderse, nó el gobernante vulgar y fortuito, sino el de genio superior, que implanta y realiza en la sociedad y en la historia *ideas necesarias* para el progreso moral del hombre y para el desarrollo de la civilizacion del mundo, fuerza es convenir en que, mirada á ésta luz, y juzgada con éste criterio, la figura del Sr. Cánovas del Castillo queda reducida á las exíguas proporciones de uno de tantos gobernantes comunes y ordinarios, que pasan y pululan en el campo de nuestra política, tan lamentablemente fecundo en prohombres liliputienses.

CAPÍTULO XXXII.

CRÓNICA PARLAMENTARIA.

He hablado de las eternas amplificaciones que distinguen á la oratoria canovina; é insigne prueba de mi aserto, la suministra el hecho de haber usado de la palabra el Sr. Cánovas para responder á la alusion personal que dirigió á él y sus amigos el Sr. Figuerola, respecto á que su lealtad consistia en una papeleta en blanco, gastando siete compactísimas columnas del *Diario de Sesiones* para decir en sustancia lo siguiente: «Que aquella alusion era la más grave que le habia dirigido el Sr. Figuerola; que aquella era la última ocasion que debian aprovechar él y sus amigos para sustentar su programa; que sólo le movia el interés del sistema parlamentario y la defensa de sus principios, que no formuló; que tenía miedo á lo desconocido, llamando al Sr. Figuerola quebrantador de todas las prudencias y de todos los silencios; que él y sus amigos votaron en blanco porque preferian la herencia á la eleccion, si bien creia que en el siglo XIX

no fuese *la forma hereditaria la única posible para hacer y consolidar dinastías.*

Añadió, «que no habia otra forma para demostrar que él no estaba con ninguno de los candidatos á la Corona; que no profesaba en política principios absolutos, y que con ésta doctrina habia vivido hasta entónces, y pensaba vivir en adelante.»

Abrigo la íntima conviccion de que no he dejado de incluir en el precedente extracto, más bien difuso que conciso, ninguna de las ideas culminantes que expresó el Sr. Cánovas del Castillo en su prolongado discurso.

Y con éste motivo se me ocurre que, una de las causas que sostienen la vacía pompa, los vanos adornos y el afan de las amplificaciones en nuestra oratoria, consiste en la falta de una medida, semejante á la que usaron los antiguos griegos que, además de impedir el malgastar lastimosamente el tiempo, obligaba á los oradores á condensar sus ideas con indiscutibles ventajas literarias, con innegable fuerza de pensamiento, y con todas las eficacias propias de la persuasiva elocuencia, de la profunda reflexion, y del varonil laconismo.

La medida á que me refiero es el precepto de que ningun discurso excediese de una hora, marcada por la clepsidra ó reloj de agua, que á la vista de todos se ostentaba en el *agora* ó plaza pública, donde se juntaban el pueblo y los oradores.

En vano se declamará en nuestros tiempos contra semejantes trabas, que el buen ingenio sabria

siempre vencerlas con provecho de la oratoria y con aplauso de los oyentes.

Sucede con éstas trabas ó limitaciones, como con la rima, que puede ser una cadena pesada para la vulgaridad; pero que en los entendimientos superiores produce el efecto de arrollar obstáculos y de formular más grandiosamente sus ideas, triunfando de las dificultades.

Así los oradores áticos se recomiendan por la energía, sobriedad, ingénio y buen gusto de que la elocuencia moderna carece.

Y en último caso, en circunstancias solemnes, y en cuestiones que lo merecieren por su vital importancia, pudiera usarse de alguna más latitud, prévia siempre la vénia de los Cuerpos Colegisladores, evitando así que los enemigos del sistema parlamentario digan con fundamento, que semejante régimen es tan insuficiente para evitar males, como lento y tardío para favorecer la realizacion de saludables y beneficiosas medidas.

Pero prescindiendo de éstas y otras consideraciones que de lo dicho se desprenden, me concretaré á demostrar, con la luz de la evidencia, que la mala fé es muy peligrosa consejera para los hombres políticos, supuesto que los hace incurrir en las más lamentables contradicciones.

En efecto, ántes de entrar el Sr. Cánovas del Castillo en la cuestion que particularmente me atañe, es decir, en la cuestion del bandolerismo, intentó con habilidad nada envidiable desautorizar la per-

sona y carácter del Sr. Figuerola, recordando, sin venir á cuento, y sin que la campanilla del Presidente, por bondad ó inexperiencia lo impidiese, el discurso que aquél habia pronunciado mucho tiempo ántes sobre las alhajas de la corona, acusándole de que no habia exhibido *pruebas* para demostrar la evidencia de sus afirmaciones.

Antes de patentizar la inconcebible contradiccion en que el Sr. Cánovas incurria, debo arrancar bruscamente el velo bajo el cual pretendió encubrir en ésta ocasion su verdadero propósito. Es indudable que el dardo del Sr. Figuerola fué derecho al corazon del grupo capitaneado por el Sr. Cánovas, y sintiendo el dolor de aquella cruel herida, y considerando que en ciertas elevadas esferas su votacion en blanco podria con fundamento traducirse por falta de valor en sus convicciones, el Sr. Cánovas trató de borrar ésta probable impresion, esforzándose por producir otra, en que pudiese hacer alarde de su adhesion, lealtad y simpatía.

Así, pues, el Sr. Cánovas en ésta ocasion vino á parodiar aquel sabido juego de prendas, en que las damas suelen condenar á los caballeros perdidosos *á un favor y á un disfavor*, es decir, que reconociendo en lo íntimo de su conciencia que el votar en blanco *á la hora de elegir Rey*, es un respeto harto equívoco, y una lealtad muy dudosa, se propuso borrar éste desagrado con la complaciente evocacion y censura del famoso discurso sobre las alhajas de la corona.

Pero como solamente los genios superiores pueden con vigorosa dialéctica y sin contraproducentes resultados llevar de frente y en batalla diversas cuestiones, y no perteneciendo, por su desgracia, á éste número el Sr. Cánovas del Castillo, resultó que el prohombre del microscópico grupo *blanquista*, consiguió un efecto por un lado, mientras que por otro lastimosamente lo destruia, cayendo de cabeza y á cierra ojos en un insondable abismo de contradicciones y dislates.

En efecto, apoyando su torpe y ciega increpacion al Sr. Figuerola, en que éste no habia presentado *pruebas* fehacientes de sus afirmaciones, el malaventurado y míope orador no vió que con semejante reproche agravaba su difícil posicion; pues que si él exigia pruebas que justificasen los asertos de su adversario, era tambien muy natural y lógico que á él se le exigiesen igualmente pruebas incontestables de sus temerarias acusaciones, respecto á que se habian cometido asesinatos.

Es verdad que sobre éste punto debo ser justo é imparcial, supuesto que el Sr. Cánovas del Castillo, al ocuparse de la cuestion bandolerista, comenzó por declarar y reconocer lealmente que habia atropellado el reglamento, interrumpiendo desde su banco al Sr. Figuerola; y que al cometer ésta falta olvidó por un instante la moderacion, que acostumbraba guardar en aquel sitio.

Luégo invocó mesuradamente, como circunstancia atenuante de su atropello y extravío, la justifi-

cada afirmacion del Sr. Figuerola relativamente á que el Sr. Silvela y sus amigos profesaban no una *doctrina* de sentimentalismo bandolero, como inexactamente afirmó el Sr. Cánovas, sino pura y sencillamente que el Sr. Silvela habia querido *mostrar* allí un sentimentalismo bandolero.

Y digo que era muy justificada la afirmacion del Sr. Figuerola, teniendo en cuenta que aquellos que presumian conservar y defender los eternos principios de sociedad y gobierno, incurriendo en la más irritante é inconcebible contradiccion, no tuviesen ni una sola palabra para reprobar los más horrorosos crímenes de que habian sido víctimas las personas más respetables, mientras que prodigaban sin cuento filantrópicas y sentimentales frases en favor de los bandidos, que á tantas familias acomodadas habian cubierto de luto, ya asesinando vilmente á sus individuos, ya dejándolas sumidas en la más espantosa miseria, mediante los crecidísimos rescates, que por la libertad de sus víctimas habian exigido.

Pero lo más extraño, repugnante y odioso de aquel alardeado sentimentalismo era que procediese de un grupo reaccionario, que sin cesar y á todas horas, condenaba como insuficientes é ineficaces para mantener el órden social, los procedimientos liberales, invocando y defendiendo el principio de autoridad y el rigor de las leyes para garantir la seguridad individual y los intereses de las clases acomodadas.

Por mi parte, declaro solemnemente que tal contradiccion y semejante contrasentido político, ni puede justificarse ante la razon imparcial y severa, ni tiene ejemplo en la historia de nuestros partidos.

Y ésta es la ocasion oportuna de manifestar que puede un hombre político carecer de cualidades sin mengua de su reputacion, ni de su respetabilidad; pero que no sucede, ni puede suceder así, cuando la falsía y las argucias se sustituyen á la verdad calificada, burlándose irrisoriamente de la formalidad de los hombres sérios y haciendo gala de lucir ingenio, despreciando la razon, blasonando de elocuencia, presumiendo de sabidor, y apoyándose únicamente en repugnantes ó ridículos sofismas.

Tal fué el malaventurado artificio, que el señor Cánovas empleó para deslumbrar á su auditorio y á sus conmilitones, haciéndoles creer que decia algo de provecho para desvirtuar el indiscutible aserto del Sr. Figuerola, que envolvia para éste grupo justísima censura y condenacion inapelable.

Preocupado, sin duda, el Sr. Cánovas de la solidez incontrovertible del contundente argumento de su adversario, procuró hacer un esfuerzo para salir del mal paso; pero con tan infeliz fortuna, que demostró á la vez su falta de sinceridad y su impotencia.

En la imposibilidad de refutar victoriosamente aquel cargo, tergiversó de la manera más inaudita su letra y sentido, afirmando que el Sr. Figuerola

habia dicho, lo que no dijo; ésto es, que en aquellos bancos SE PROFESABA UNA DOCTRINA *de bandolerismo sentimental, ó sentimentalismo bandolero.*

El Sr. Figuerola no habló nada de *doctrina;* pero sobre tan gratuita y desatinada afirmacion levantó el Sr. Cánovas el frágil edificio de su interminable perorata, lamentando que se dirigiesen á la oposicion frases ó acusaciones por el estilo.

En ésta ocasion el Sr. Cánovas convirtióse en el vivo trasunto del ingenioso hidalgo manchego, que en su locura tomaba por ejércitos los rebaños, complaciéndose en tirar tajos y mandobles contra el fantasma engendrado por su imaginacion enferma, supuesto que muy á su sabor se entretuvo en combatir y deshacer cargos, que nadie le habia dirigido, ni en cabeza humana podia caber que nadie le dirigiese, á no ser en el privilegiado magin del grandilocuente orador, cuya portentosa inventiva se deleitó en crear un enemigo á su gusto y contentamiento, para proporcionarse la pueril satisfaccion de acometerle y destruirlo, tambien á su contentamiento y gusto.

Pero áun así y todo, repito que el prohombre de la oposicion estuvo infortunadísimo en sus invenciones y argumentos; porque áun admitiendo que su adversario hubiese hablado de sentimentalismo bandolero, como *de doctrina profesada*, todavía fueron por extremo baladíes en el fondo y en la forma las razones que adujo con tal énfasis y prosopopeya, que cualquiera incauto pensaria que sus

rimbombantes revelaciones eran nada ménos que las de un Oráculo.

El Sr. Cánovas, sin embargo, se imaginaria en su modestia que habia puesto una pica en Flandes, como vulgarmente se dice, al preguntar *si era ó no posible que en la persecucion de los delitos, en el procedimiento y castigo de los malhechores, existieran hechos que no fuesen estrictamente legales.*

¿Y quién habia negado semejante posibilidad?

En seguida, con aire jactancioso, con voz tonante, y como si hubiese descubierto la piedra filosofal, la cuadratura del círculo, y el movimiento contínuo, hizo la revelacion más sorprendente, el descubrimiento más inaudito, la declaracion más solemne y más inesperada de un hecho completamente desconocido, ignorado por todos, y solamente por su singular sapiencia averiguado, cual es el hecho *de que los encargados de castigar los delitos y aplicar las leyes, han faltado muchas veces, así en España como en el extranjero.*

Tampoco habia dicho nadie lo contrario.

Despues, el vigoroso atleta de la palabra afirmó que el defender *que hasta para los malhechores, que hasta para los bandidos convictos y áun confesos, ó hasta para los mónstruos más dignos de reprobacion para la sociedad, existen las leyes y las fórmulas del derecho,* añadiendo que el sustentar ésta opinion no podia constituir nunca, *de parte de los Diputados, una* DOCTRINA *de bandolerismo sentimental ni alegre.*

Declamacion completamente excusada, porque nadie ignora que las leyes existen para todos; y en cuanto á lo de *doctrina* de bandolerismo, repito que el cargo fué pura invencion, porque media infinita distancia entre que un partido profese *una doctrina* y un individuo *muestre un sentimiento.*

Respecto á éste punto el Sr. Cánovas no supo aducir ninguna otra razon sustancial; y por más que al principio de su arenga prometió contestar *en breves términos*, no acertó á cumplirlo, sin que yo por ésto le acuse de mala fé, sino de que es un orador tan débil, en el verdadero sentido de la expresion, que en vez de dominar á la palabra, la palabra le domina á él, como á un esclavo; con cuyo aserto creo decirle á la par una verdad y un elogio, pues que siempre merece respeto y estimacion el hombre que es esclavo de su palabra.

Así, pues, parafraseó interminablemente las preinsertas apreciaciones ó perogrulladas, hasta que sin duda fastidiado él mismo de su gárrula monotonía, tomó la resolucion de variar un poco el tema, diciendo que aquella cuestion, *aunque ardiente, aunque irritante, de naturaleza leve, de flaca importancia para el sistema constitucional, entrañaba la más grande de las cuestiones á que pueda dar lugar este sistema de Gobierno.*

Con éste motivo empezó una nueva y abundante série de ampulosas interrogaciones, vacías de sentido, llenas de palabrería y pronunciadas con el

tono, gesto y aire de suficiencia de quien presume formular los más incontestables argumentos.

¿Preténdese por ventura (gritaba el temerario paladin de la más repulsiva de las causas), *que aquí no se puede censurar ningun abuso del Gobierno, ó de cualquiera autoridad ó tribunal, ó de cualquiera fuerza pública, de quien quiera que sea, sin ofrecer demostracion jurídica?*

Si es verdad que lo cómico resulta de la incongruencia entre los medios y los fines, es imposible encontrar nada más burlesco que la altisonancia de ésta y otras análogas preguntas dirigidas, como de arriba á bajo, al respetable Congreso, por el eminente Sr. Cánovas.

En efecto; la hoquedad, la impertinencia y el engreimiento que rebosaban sus palabras, como otros tantos eructos de vanidad, aparecian tan por extremo risibles, cuanto eran más contraproducentes por la mayúscula contradiccion en que el orador incurria, cuando pocos momentos ántes, dirigiéndose al Sr. Figuerola, tronaba contra él porque no habia exhibido *pruebas fehacientes* de sus afirmaciones respecto á las alhajas de la Corona.

Pero como la lógica, segun parece, es un artículo de lujo en la oratoria de éste incomparable repúblico, siguió adelante y á cierra ojos por el despeñadero de su descosido y mal perjeñado discurso, lanzando á diestro y siniestro las exhalaciones de su preguntona manía.

¿Es que se quiere, añadió, *hacer imposible el*

propuaraos y procurarse las pruebas legales

Aparte de que el Sr. Figuerola hubiera contestarle lo mismo, debo recordar que el de LA OPINION PÚBLICA en las provincias and que con tanta seguridad invocaba el Sr. C le fué allí tan contrario como al Sr. Silvela ya queda referido, y demostrado por las expo que los pueblos dirigieron por entónces al Go

El orador prosiguió su discurso repitie mismos cargos del Sr. Silvela, respecto á la de los bandidos, y por lo tanto juzgo inútil ducir las cumplidas contestaciones, que ya l sobre este punto.

Añadió el Sr. Cánovas, que no tenía prueb indicios vehementes de que en *aquellas fuga vistas, y en las cuales por centenares mor malhechores en sitios solitarios, sin que n viese, sin que nadie pudiese declarar por qué tenia lugar su muerte á manos de la Guardi*

En cuanto á que sucumbian á centenares los malhechores, sólo debo responder, que ésto es una descarada exageracion, indigna de un hombre sério.

Respecto á que tales hechos ocurrian en sitios solitarios, diré, que éste cargo me parece tan inconcebible como estulto; pues que el sitio lo elegian los presos ó sus cómplices.

Relativamente al aserto de que nadie lo viese, es inexacto; pues en algunas ocasiones, además de otros testigos, presenciaron éstas desgracias hasta las mismas familias de los bandidos.

En lo que se refiere á que nadie pudiese declarar por qué y cómo morian los malhechores á manos de la Guardia civil, debo manifestar, que éste benemérito Cuerpo cumplió siempre con las prescripciones de su reglamento, y que no hubo, ni pudo haber un solo caso, y ésto no debia ignorarlo el jurisconsulto Sr. Cánovas, en que no se *declarase por qué y cómo* habia tenido lugar la muerte de los bandidos, supuesto que está preceptuado por la ley, que cuando ocurran actos de ésta naturaleza, se forme la correspondiente sumaria á los guardias, á fin de averiguar el hecho con todas sus circunstancias y pormenores, y en su vista el tribunal falla, condenando ó absolviendo á los individuos, y en muchas ocasiones, hasta califica su conducta como un mérito, para que se anote en su hoja de servicios.

Y en lo que afirmaba ser un sistema de castigar

delitos, no comprendido en las leyes vi
puedo asegurar que no acierto á compren
se haga ésta clase de argumentos por p
que en algo se estimen, y que por añadidu
tenden pasar por eminencias en éste país
turado.

Las desgracias que ocurrian no eran
en el verdadero sentido de la palabra; perc
llos hechos lamentables, ¿no sucedian
mente por cumplir de la manera más estr
prescripciones comprendidas en las leyes vi
¿Qué habria dicho el Sr. Cánovas contra la
civil y contra las Autoridades, si en aquell
y en tan porfiada lucha del bandolerismo c
órden social, no hubieran cumplido los se
mos deberes que les imponia la ley, por má
roso que fuese su cumplimiento en algunos

Es muy probable que entónces hubiese
á las Autoridades y á la Guardia civil en
inverso, de que faltaban á las prescripcione
ley, porque á tales extravíos conduce la
de entender en nuestro país la oposicion p

Y no se crea que ésta sospecha es infund
que hago una suposicion gratuita; pues de
un hecho histórico, á la vez que un rasgo
tivo de nuestras parcialidades políticas, cuy
hombres censuran en la oposicion lo misı
luégo hacen en el poder, sin advertir, que és
de lealtad, que ésta conducta insensata y é
plicidad que envilece los caractéres, impre

ıte á las muchedumbres y pervierten su
moral.
ra parte, no hay nada que más desautorice
·tidos y á sus jefes que ésta total carencia
ridad, que les hace incurrir en las más
ɔles y descaradas contradicciones.
é el ejemplo nada envidiable que el señor
y sus amigos ofrecieron al país con motivo
ɜstion del bandolerismo; pues en su incon-
y ciego afan de hacer, siempre y en todo,
:ion al Gobierno, le acusaron primero por
asiado débil, y despues por ser demasiado

bien; el Sr. Cánovas continuó su discurso
ndo al Gobierno un remedio heróico, ma-
, eficacísimo y sobre todo notable por su
dad sorprendente, para acabar en un ins-
omo por ensalmo, con la plaga del bando-
· con la insolencia y terquedad de los ban-
fugarse.
os al oráculo: « *Digo y repito además, que*
:o nunca ha sucedido hasta ahora, cuando
fácil evitarlo, tomando ciertas precaucio-
os reos; CUANDO BASTARIA ATARLOS
ıra que no procuraran ni intentaran si-
as fugas imposibles; cuando se les ve una
z con una tenacidad inverosímil, con una
l sobrehumana arrostrar por medio de la
gros que jamás podrian correr delante de
ıales, sobran los indicios de aquellos sobre

los cuales puede fallar cualquier jurado, para demostrar que existe el sistema de castigar delitos no comprendido en las leyes.»

Ya lo saben mis lectores: el soberaño remedio, la receta probada del eminente repúblico y del sapientísimo gobernante Sr. Cánovas para curar luégo y de raíz la cancerosa llaga del bandolerismo, es *atar bien á los presos.*

¿Deberé gastar el tiempo en contestar á semejantes fruslerías? ¿Deberé decir la vulgaridad, que todos saben, menos el Sr. Cánovas, de que los grandes delincuentes se conducen siempre atados? ¡Qué desconocimiento de la cuestion y qué lastimosa ligereza!

Cuando el Sr. Cánovas calificaba de tenacidad inverosímil, de temeridad sobrehumana el propósito frecuente por entónces de fugarse los más empedernidos y famosos bandoleros, debió parar mientes en éste fenómeno singular, precisamente por la misma razon que él aducia en sentido contrario, al afirmar que nunca ésto habia sucedido.

Además debió tener en cuenta que aquellas fugas, como ya he indicado, no siempre se intentaban por la iniciativa de los presos, sino de sus cómplices que se hallaban libres; que estaban embravecidos y furiosos por la constante persecucion; que sabian el fin, que por sus crímenes les aguardaba; que con aquellas luchas se proponian aterrar al Gobierno y á sus agentes, saciando contra éllos su feroz enconc; y por último, que en muchos

casos, si no estaban seguros de la astucia, valor y lealtad de sus compañeros presos, tenian interés en salvarlos, ó en que sucumbieran ántes que sus declaraciones los comprometiesen.

El Sr. Cánovas desconoció completamente el carácter y circunstancias de aquella lucha del bandolerismo contra la sociedad; carácter y circunstancias que con seguro instinto y superioridad incontestable, supo apreciar el novel Diputado señor Silvela, cuando afirmaba que el bandolerismo habia surgido con todos los verdaderos caractéres de una cuestion social en las provincias de Andalucía y en algunas otras de España.

Y en cuanto á que los bandidos desafiaban por medio de la fuga peligros, que jamás podian correr delante de los tribunales, yo le digo al Sr. Cánovas que se equivocaba de medio á medio, cuando en éstos hechos creia ver los indicios de un sistema de castigar delitos; insustancial argumento, que repitió hasta la saciedad y que á la vez demostraba, que su autor ni habia estudiado la cuestion, ni era capaz de comprenderla en toda su magnitud y social trascendencia.

Pero áun prescindiendo, que es mucho prescindir, de los antecedentes, caractéres, encarnizamiento y demás circunstancias de aquella guerra verdaderamente social, todavía éste argumento del Sr. Cánovas resulta vacío y cae por su base, al más ligero exámen.

Se trataba de grandes criminales, asesinos, in-

cendiarios y secuestradores, algunos escapad
los presidios, otros sentenciados á la última p
ó la inmediata, y todos convencidos de que
tónces la persecucion era inexorable, y de qu
antiguos influjos y padrinazgos habian per
toda su eficacia para protegerlos, ó salvarlo
rigor de las leyes.

Estos hombres feroces, fuertes, rudos, de
tintos belicosos, á quienes exalta el olor de la
vora y á quienes inflama el ver la sangre, sien
entónces y ahora prefieren sin vacilar, el n
matando, á espirar en un patíbulo.

El sentimiento del honor para sus familias,
entre los criminales, está más extendido de lo
el Sr. Cánovas se imagina, y áun cuando
gentes entiendan á su modo la honra y la afr
es lo cierto que en muchas ocasiones, los in
sados y hasta sus mismos parientes facilitan m
de que sucumban en la cárcel, ó al ser conduc
pues que además de la esperanza de salvarse
lucha, como desgraciadamente aconteció alg
vez, les alienta siempre, y áun les satisface l
guridad de no morir á manos del verdugo.

Pues bien; el Sr. Cánovas, porque los band
intentaban fugarse y porque la Guardia civil
plia lealmente sus deberes, preguntaba: *¿De q
es la culpa? No lo sé; no conozco más que el h
desnudo; no tengo más criterio, ni más razon
juzgar ésto, hasta ahora, que el criterio y la r
que tienen los demás señores Diputados; no sé*

que cuando hace dos años nadie se fugaba, desde entónces acá todos los malhechores apelan á la fuga, y todos mueren á manos de la Guardia civil.

Con éstas impremeditadas palabras terminó el Sr. Cánovas su discurso.

¿Quién tenía la culpa de aquellos sucesos? El orador declaraba que no lo sabía; pero á la verdad que no se comprende tan supina ignorancia. Yo le responderé que la culpa era pura y sencillamente de los criminales.

Tambien indicó, que dos años ántes los malhechores no se fugaban, dando á entender que ésto sucedia despues y á consecuencia de la revolucion.

Si yo no discutiera de buena fé, podria contestarle diciendo que entónces los criminales no necesitaban apelar á la fuga, porque andaban sueltos y protegidos por añadidura; pero teniendo en cuenta muchas y graves consideraciones, me abstengo de revelar ciertos hechos y hacer los consiguientes y oportunos comentarios, limitándome sólo á declarar que si me ocupase de éste asunto con la extension necesaria, es muy seguro que álguien quedase peor parado, que la revolucion de Setiembre.

Por lo demás, no es cierto que todos los malhechores apelasen á la fuga ni muriesen á manos de la Guardia civil; y la prueba es, que se prendieron centenares de malhechores, á quienes juzgaron los tribunales, y que comparativamente fué

reducidísimo el número de los que intentaron fugarse y sufrieron las consecuencias de su temeridad; portándose siempre la Guardia civil de una manera intachable.

A las precedentes declaraciones, que yo he rebatido como de pasada, contestó el Sr. Rivero con enérgica concision, *brevitate imperatoria*, como dice Tácitò, con la brevedad que conviene al mando, y además con las razones tan poderosas, valederas y contundentes, que habia tenido el Gabinete para proceder como lo hizo; razones que no necesitaban ser diluidas ó amplificadas, pues que sólo bastaba exponerlas con el vigor acostumbrado por el entónces Ministro de la Gobernacion, para que resultase muy realzada la conducta patriótica del Gobierno, á la par que desacreditados y confundidos sus implacables adversarios.

Ya he indicado en otro lugar que el Sr. Rivero, merced á su arrogancia característica, escuchaba con el más soberano desden las hablillas, exageraciones y calumnias de los bandoleristas, que segun él, con conciencia ó sin élla, eran la peor especie de bandoleros.

Así, pues, se advierte en su discurso la ninguna importancia que concedia á los desatentados ataques de la reaccion despechada.

Pero ésta misma elevacion de ánimo fué acaso la causa principal de su desembarazo y brío para tratar la cuestion de un modo concreto, breve, incontestable y decisivo.

Demostró al Sr. Cánovas con la luz de la evidencia que en vano blasonaba de que su discurso era la defensa de sus principios, supuesto que sólo se trataba de una cuestion de hechos.

Probó tambien, que si el Sr. Cánovas pretendia en aquel caso ser el defensor de la igualdad ante la ley, era completamente ocioso que sobre éste punto hiciese la oposicion al Gobierno, el cual ni siquiera necesitaba manifestar, dada su significacion y atendidos sus antecedentes, que estaba en un todo de acuerdo con las aspiraciones del preopinante.

La cuestion, pues, quedó reducida á que el señor Cánovas acusaba no al Gobierno, sino á un fantasma invisible, de que habia cometido asesinatos en Andalucía, y que como semejante afirmacion era inexacta, el Sr. Cánovas cometia el delito de calumnia.

Esta consecuencia tan racional le impulsó á pedir inmediatamente la palabra, como si la lógica fuese para él la picada de una víbora.

El Sr. Rivero continuó impávido su discurso, y entónces trazó la más viva y animada pintura del estado en que se hallaban las provincias de Andalucía á causa del bandolerismo.

Dijo que léjos de ofenderle los cargos, que le dirigian sus adversarios por su conducta en aquella cuestion, tenía á gran gloria el haber prestado á su pátria el importante servicio de perseguir y exterminar al bandolerismo, restableciendo en Andalucía la seguridad de las personas y propiedades.

Manifestó igualmente, que existia una gran conjuracion, una gran sociedad de malhechores, que adoptaron el medio de resistirse, de combatir, de acometer á la autoridad y de luchar con la Guardia civil, con más fuerza y violencia que nunca; pues que habia más facinerosos que individuos de aquel benemérito cuerpo; y que tal era el sistema puesto en práctica, por los bandoleros de Andalucía; sistema atroz, inconcebible, jamás visto; pero real, innegable y extraordinario.

Añadió, que no le tocaba á él dignamente la iniciativa de presentar á las Córtes por su propia espontaneidad los datos y antecedentes de lo que habia ocurrido en la persecucion, no sólo porque éstos asuntos son reservados por su misma índole, sino tambien porque habrian envuelto una acusacion inmerecida á todas las autoridades, que habian intervenido en aquellos actos, notando además la impertinencia de exigir al Ministro de la Gobernacion, cuando se trataba de hechos justiciables, que presentase al Congreso las causas criminales.

A éstas razones sin réplica, contestó el Sr. Cánovas, repitiendo por la centésima vez sus débiles argumentos, y obstinándose en sustentar que la cuestion era de principios, defendiendo su punto de vista con ésa lamentable obcecacion, tan propia de las medianías, que confunden la firmeza de carácter con la terquedad, y son incapaces de comprender la sublime grandeza de un ánimo noble y

leal, que sinceramente reconoce la verdad proclamada por su adversario.

Por lo demás, blasonando siempre de concreto, no respondió á ninguna de las razones concretas, que sobre los hechos referentes al bandolerismo se habian aducido, extendiéndose de la manera más lastimosa en pedantescas generalidades y sempiternas divagaciones.

Los preceptistas recomiendan, á veces, con excesivo empeño, el uso de los diferentes tropos; pero á juzgar por la segunda edicion hablada de su discurso, el incansable orador dió las pruebas más inequívocas, evidentes é incontestables de que su retórica sapiencia prefiere á todos los tropos de sentencia y de diccion, la *anáfora* de los griegos, sobre todo en los lances apurados como el presente, cuando el númen de la razon le vuelve con desden la espalda, lo abandona á su propio engreimiento y lo deja reducido al infeliz estado de máquina parlante.

Entónces sin duda el insigne *tropista*, aguardando nuevo surtido de argumentos, repite los fiambres con tanto gozo y delectacion, como si le pareciesen nuevos y exquisitos manjares, sin tener en cuenta para nada, ni el buen gusto, ni las justificadas censuras de su auditorio.

En una palabra, el Sr. Cánovas, girando siempre á inmensa distancia de la cuestion del bandolerismo, sin añadir un nuevo concepto, sin aducir una sola razon que mereciera la pena de ser aten-

dida, estuvo largo tiempo, durante la mitad de su discurso, cometiendo la más enojosa de todas las figuras, áun para los más entusiastas y fanáticos *tropistas*, cual es la figura *repeticion*, que yo no quiero cometer, abusando de la paciencia de mis lectores.

Pero al fin llegó el surtido, no de nuevos argumentos para la cuestion del bandolerismo que se debatia, sino para responder al incidente promovido por el Diputado Sr. D. Gabriel Rodriguez, en cuya contestacion gastó, como pudo, la otra mitad de su mirífica perorata.

Fué el caso, que cuando tan impremeditadamente profirió el Sr. Cánovas la inconcebible calificacion de *asesinatos*, el Sr. Rodriguez en voz bastante alta, para que todos pudieran oirle, dijo: *el que acusa sin pruebas, es un calumniador*.

Despues el Sr. Silvela, al rectificar, aludió á las precedentes palabras del Sr. Rodriguez, é imaginándose tal vez que éste no insistiria en su dicho, manifestó, que le parecia haber escuchado en éllas su nombre unido á una alusion gravísima, ó que por lo ménos, la habia oido un señor Diputado, dejando así hábilmente, con ésta inseguridad, franca la puerta para que el Sr. Rodriguez encontrase más facilidades en no persistir en su afirmacion; pero éste dignísimo Diputado, con el valor de sus convicciones y con la severidad propia de su elevado carácter, repitió y mantuvo la frase, añadiendo, que no era suya, sino del Código penal.

Ahora bien; el surtido de la nueva inspiracion le llegó al Sr. Cánovas para abandonar al bandolerismo, y lanzarse en persecucion del ilustrado, probo y concienzudo Sr. Rodriguez.

Entónces el prohombre malagueño quiso hacer lo que llaman los franceses un *tour de force*, y no sin destreza, y como por escotillon, salió con la peregrina especie de que al combatir la opinion del Sr. Rodriguez, es decir, del Código penal, no sólo trataba de romper lanzas *en su propia defensa, sino tambien en defensa del derecho de los Diputados, y en defensa de la inmunidad parlamentaria.*

Pero si no fué desacertado el intento, ó por mejor decir, el instinto de pretender asumir y representar en aquel instante el interés colectivo de los Diputados y las prerogativas parlamentarias, fué muy desacertada la ejecucion, porque para probar su dificilísima tésis, violentamente traida al debate, le faltó doctrina, método, entendimiento, y sobre todo, la razon, que es la madre de la verdadera elocuencia.

Sería imposible, en ésta mitad de su discurso, seguir al Sr. Cánovas, no sólo en sus desbarros y falsas apreciaciones, sino tambien en los rodeos, encrucijadas y divagaciones de su pensamiento, sin contenido, sin órden y sin aquella trabazon lógica de las ideas, que es la primera condicion del hombre científico, y la cualidad principal de la belleza oratoria.

En éste infeliz engendro de su pedagójica soberbia

se encuentran ciertamente las más osadas pretensiones; pero sería completamente inútil buscar en él, ideas luminosas, ciencia profunda, conveniencia parlamentaria, discrecion de hombre público, sábia modestia, estilo elocuente, ni siquiera diccion castiza y correcta.

No se extrañen, pues, las sinuosidades que voy siguiendo para defenderme de mis adversarios, pues la falta de método en verdad que no es mia; pero á fuer de cronista debo ser exacto en perjuicio de artísticas formas, á la par que á fuer de ofendido debo acudir tambien al terreno á donde se me cita.

En cuanto al fondo de su tésis, *la inmunidad parlamentaria*, debo decir, que el Sr. Cánovas en su aparatoso engreimiento desconoció lastimosamente aquel dia que su propósito era infinitamente superior á sus fuerzas; pues que su malhadada disertacion hierve en errores, y siendo tantas y tan importantes sus faces diversas, ni supo tratarlas, ni acertó á definirlas, ni las vislumbró siquiera, resultando su trabajo tan pretencioso, como incompleto é impertinente, segun tendré ocasion de probarlo más adelante hasta la evidencia.

Y lo más cómico y risible de la situacion, consistia en el inflamiento, petulancia y presuncion de dómine, que ostentaba el orador pavoneándose, y en los flacos, deleznables, erróneos y vulgarísimos argumentos, que entre la vana pompa de sus palabras aducia, imaginándose en su pueril estima

de sí propio, que cada una de sus frases era digna del oráculo de Délfos, ó de la Sibila Cuméa; aunque me temo que, áun á los mismos divinales oráculos, en su épica modestia, los tenga y evalúe por doctrinos, como consideraba á los respetables Diputados del Congreso más ilustre, que jamás se ha reunido en España, cuando les decia: *Tengo que explicar aquí la doctrina constitucional; tengo que recordar á sus señorías, si lo han olvidado;* TENGO QUE ENSEÑAR Á SUS SEÑORÍAS SI NO LO SABEN, *cuál es la doctrina constitucional en la materia.*

¡Sabios de la tierra, de rodillas ante el gran protodómine, y aprended humildemente la leccion!

CAPITULO XXXIII.

PALINODIA.

Antes de entrar en la importantísima cuestion, muy á destiempo promovida por la susceptibilidad del Sr. Cánovas, cúmpleme exponer con la más severa imparcialidad las razones más ó ménos atendibles, que adujo en su apoyo, apartando del debate el asunto principal del bandolerismo, y proponiéndose con el incidente de la inmunidad de los Diputados captarse su asentimiento y benevolencia.

Establecida por el arrogante orador, como ya dejo indicado, la pretenciosa cátedra *de doctrina constitucional*, cuyas lecciones se propuso *enseñar* al Gobierno y á los Diputados, comenzó por cometer la falta que comete siempre, cual fué ocuparse de su personalidad herida por la contundente alusion del Sr. Rodriguez, olvidando con éste motivo, el explicar su prometido curso, con la debida elevacion en la materia.

Atento, pues, á las pueriles exigencias de su amor propio, ántes que á establecer los sólidos principios de su tésis, hizo *ab irato* y *ex-abrupto* la

afirmacion siguiente: «*Aquí no hay calumniador, aquí no puede haberlo.*»

Con éstas mal concertadas frases dió comienzo á sus lecciones el omniscio Sr. Cánovas, produciendo el efecto de que inmediatamente el Sr. Rodriguez pidiese la palabra.

Luégo con sus eternas repeticiones, el sapientísimo pedagogo continuó: «*Aquí no hay más que fiscales legítimos en todos los Diputados del país; todos nosotros somos fiscales natos de la conducta del Gobierno; tenemos el derecho de acusarle de faltas y áun de delitos, y no podemos ser por eso calumniadores, como no puede serlo un fiscal cuando ejerce legítimamente sus funciones; esto es, cuando tiene nombramiento legítimo para ejercer legítimamente su ministerio.*»

Al llegar aquí, algunos Diputados, tan peritísimos en derecho constitucional, como su sabio maestro, le aplaudieron con entusiasmo, sin duda por su doctrina, pues que de seguro no sería por la belleza del estilo, ni por la correccion del lenguaje.

Por lo visto, animado por aquellos aplausos, creyendo que habia dicho maravillas, reventando de orgullo y de soberbia, y blasonando de liberalismo, el dómine continuó: «*Esto es lo constitucional, ésto es lo liberal; y no basta ignorar las cosas y venir aquí sin conocimiento de la ciencia política; y no basta tampoco que la pasion de la soberbia oculte ésto á los que lo sepan, para que en ésto tambien, cual en tantas otras cosas, se venga á desconocer*

aquí lo que en ninguna época del sistema parlamentario se ha desconocido hasta ahora.»

Pues *ahora* se me ocurre preguntar: ¿No es verdad, que mis lectores pensarian oir de los inspirados labios del Sr. Cánovas, desde lo alto de su cátedra, las más sorprendentes y maravillosas revelaciones de aquella ciencia política, de que tanto hablaba y presumia saber en su encantadora modestia?

¿No es cierto que mis lectores se imaginarian que de ésta hecha iban á recordar, si la habian olvidado, é iban á saber, si la ignoraban, cuál es la verdadera doctrina constitucional sobre la inmunidad parlamentaria, su concepto, definicion y límites?

Casi me atrevo á asegurar que así ha sucedido á la mayor parte de los lectores; pero siento en el alma verme obligado á manifestarles, que el sapientísimo é inimitable maestro nos ha defraudado á todos en nuestras bien fundadas esperanzas de recibir de su incansable facundia esa gratísima obra de misericordia, que consiste en enseñar al que no sabe.

En efecto, acabo de trascribir todo lo fundamental, si así merece llamarse, que el ilustradísimo Sr. Cánovas tan rimbombantemente dijo, á propósito de la importantísima cuestion de la inmunidad parlamentaria y de la inviolabilidad de los Diputados, conceptos ambos muy diversos; pero que, segun parece, se confundian en uno sólo de la manera

más lastimosa en la mente privilegiada del sin par maestro.

Y la culpa de ésta decepcion tan lamentable debe atribuirse, no al entendimiento potentísimo del señor Cánovas, sino á ésa malhadada pasion de la soberbia, del amor propio y de la egoista personalidad, de que tanto habla, y de que sin duda sabe más que nadie, porque á nadie más que á él le dominan tales pasiones.

Así fué, que apenas intentó comunicarnos un tantico de la tan esperada doctrina constitucional, cuando hé aquí, que arrastrado violentamente por su incorregible instinto personalista, comenzó, por nuestra desventura, á ocuparse de sí mismo, y ya no se acordó de su pomposa promesa, y dió al traste con nuestras esperanzas de aprender, y nos dejó á todos sepultados en el abismo de la ignorancia.

¡Pobre doctrina, tristemente abandonada por el cruel egoismo!

Pero yo soy un adversario leal, y no quiero que se diga que me entrego á vacías declamaciones, y por lo tanto, debo aducir irrefragables pruebas de mi precedente aserto.

Pues bien; la prueba más concluyente que puedo presentar aquí, es que á renglon seguido de las últimas frases citadas, el Sr. Cánovas continuó: «*Estoy harto, señores Diputados, porque ya las canas empiezan á blanquear mi cabeza, estoy harto de haber oido acusaciones de Diputados, y de presenciar cómo las han oido en muchos Parlamentos; pero no*

he oido nunca lanzar esa palabra de calumniador de la manera, con la frecuencia y la injusticia con que aquí se lanza todos los dias.»

Y por éste estilo siguió repitiendo, segun su costumbre, los mismos argumentos que ántes habia usado, diciendo que acusaba *formalmente*, *no sabia á quién*, por la existencia de un delito. ¡Qué formalidad!

Añadió que para formular su acusacion contra las personas necesitaba datos, que desde luégo los exigia de una manera oficial y solemne; que desde entónces se constituia en fiscal de aquella causa, y que con la mayor premura posible, por telégrafo se pidiesen «LOS EXPEDIENTES DE FUGA, *todos, absolutamente todos, á fin de que el Congreso nombrase una comision que los examinase y propusiese lo que tuviera por conveniente, oyendo á todos.*»

Aquí terminó el Sr. Cánovas la segunda mitad del discurso que examino, y en el cual habia prometido, con jamás vista jactancia, *enseñar* á los Diputados lo que no sabian, resultando despues que sólo *enseñó* su quisquillosa personalidad, olvidando lastimosamente sus arrogantísimas promesas.

Por más que al presente no me ocupe en rebatir los malhadados argumentos del Sr. Cánovas, cúmpleme, sin embargo, notar en éste momento la falta de exactitud de llamar expedientes de fuga, á lo que eran verdaderas causas; de modo, que en la inteligencia caótica del gran maestro, no se definia con la debida claridad el concepto preciso de

los documentos que reclamaba, calificando con deliciosa confusion de expedientes gubernativos, que sólo existian en su imaginacion turbada, los procesos que por los tribunales competentes se entablaban, con motivo de cada una de aquellas intentadas fugas.

Conste, pues, que los documentos que con tanto aparato y presuncion exigia el Sr. Cánovas, no eran expedientes gubernativos, que no hubo ni debió haber, sino causas sentenciadas, ejecutoriadas, fenecidas por los tribunales correspondientes; pues no me atrevo á creer, que su pretension llegase hasta el extremo de exigir que se llevasen al Congreso las causas en actuacion pendiente.

A las indigestas, pretenciosas, diluidas y poco afortunadas elucubraciones del Sr. Cánovas, contestó el Sr. Rodriguez con severa dignidad, con irrebatibles argumentos y con admirable laconismo.

La eleccion vacila para preferir ninguno de los párrafos de su bien pensado razonamiento; y siendo además tan breve, me ha parecido conveniente trasladarlo íntegro, á fin de que mis lectores puedan juzgar éste debate con el debido conocimiento de causa.

El Sr. D. Gabriel Rodriguez se expresó en los términos que siguen: «Me levanto absorto, al ver la cólera, y el entusiasmo, y todas las pasiones reunidas en el ánimo del Sr. Cánovas, que para tratar de aplastar (permitidme la frase) á éste hu-

milde Diputado, ha empleado la calificacion de soberbio.

»Me he preguntado: ¿dónde estamos? ¿Quién es el Sr. Cánovas? ¿Quién soy yo? ¿Qué hacemos aquí? ¿Tenemos memoria, entendimiento y voluntad los Diputados? ¿Se habla para gente que no ha oido los antecedentes? ¿Para quién se habla aquí? Y despues de oir al Sr. Cánovas, me acordaba de las palabras pronunciadas por el Sr. Figuerola: «en la ejecucion fallido, y fecundo en la palabra.» El señor Cánovas ha estado fallido en la ejecucion, y fecundísimo, elocuente como siempre, en la palabra.

»Su señoría me ha calificado de ignorante. Yo acepto la calificacion: ¿por qué no he de aceptarla? ¿Qué necesidad tengo yo de saber ciertas cosas de derecho, que debia saber su señoría, y que sin embargo ignora, porque su señoría ha comenzado incurriendo en una herejía legal, que no sé cómo ha podido salir, no ya de los labios del Sr. Cánovas, sino de otro letrado infinitamente inferior á su señoría?

»Su señoría decia que ha calificado el hecho de asesinato, sin entrar para nada en las circunstancias del hecho, ni en las condiciones del agente. *(Varios señores Diputados:* Nó, nó.—*Otros:* Sí, sí.) No lo habrá querido decir su señoría, pero lo ha dicho. *(Interrupciones.)* Señores Diputados, ¿discuto con la Cámara, ó con el Sr. Cánovas? ¿Se han de pronunciar aquí discursos con coros mal ensayados? *(Risas y aplausos.)*

»El Sr. Cánovas, al calificar de asesinatos aquellos hechos, llamaba á álguien asesino, porque los asesinatos no se cometen solos: hay casos en que un hombre puede matar á otro para defender su vida, y en ese caso no es asesino. Si su señoría llamaba asesinatos á ciertos hechos de que se trata, dirija esa calificacion á las autoridades de Andalucía, al Ministro ó á álguien. (*Bien; aplausos en la mayoría.*) Esto es elemental: yo no sé derecho; pero no necesito saberlo para saber estas cosas que sabe todo el mundo. (*El Sr. Cánovas:* Pues sí se necesita saberlo.) Al calificar de asesinato un hecho, se supone que hay asesino autor de ese hecho. ¿Puede calificarse un delito sin saber las circunstancias con que el hecho se ha perpetrado? Repito que esto es elemental; y al oir que su señoría, saliéndose de su derecho de Diputado, interrumpia al Sr. Figuerola, diciendo al señor Ministro de la Gobernacion que en Andalucía se habian cometido asesinatos, no sé por qué asociacion de ideas, me he acordado del Código penal, y he dicho: el que acusa sin pruebas es un calumniador. Y dice su señoría que éste es un ataque al derecho del Diputado, y que el Diputado no puede ser nunca calumniador. Yo creo que sí; no puede ser calumniador en sentido legal; será un calumniador inviolable; pero al fin será un calumniador. (*Bien, muy bien.*) Y si alguna diferencia hay entre el calumniador, á quien se castiga por haber acusado sin pruebas, y el que dirige acusaciones, valiéndose de

la inmunidad é inviolabilidad del Diputado, la diferencia está en favor del que no tiene esa inmunidad y no se aprovecha de ella. *(Varios señores Diputados:* Bien, bravo.) Yo, pues, no he atacado el derecho de nadie; yo me he permitido hacer una calificacion, decir en alta voz una máxima; y con esa máxima, haciendo la misma distincion entre el asesinato y el asesino que hacía el Sr. Cánovas, le diré á su señoría, para quitar todo escrúpulo á la susceptibilidad del Sr. Cánovas y del Sr. Silvela, de que su señoría no ha querido llamar asesino á nadie; si no ha acusado á nadie, claro está que mi frase no se referirá al Sr. Cánovas ni á nadie; pero si sus señorías se referian á las autoridades de Andalucía, ó á cualquier persona que hubiera cometido el delito de asesinato, el recuerdo mio me parece que no es inoportuno, y creo que puedo sostenerlo á riesgo de que su señoría me llame ignorante y soberbio. ¡Llamarme soberbio el Sr. Cánovas, á quien no se ha aludido ésta tarde, y sin embargo está hablando de sí mismo hace tres horas, desde que se empezó la discusion!»

No es mi propósito examinar la eficacia y validez de los argumentos aducidos por el ilustrado señor Rodriguez, supuesto que basta leerlos para apreciarlos como se merecen.

Ahora bien; el Sr. Cánovas, nó impulsado por el sincero amor de la verdad, sino por un sentimiento de amor propio, con terquedad enojosa, tornó á

pedir la palabra y á discursear de nuevo, sustentando sus precedentes apreciaciones.

Sin embargo, fuerza es convenir que estuvo muy débil en el fondo y en la forma, dejando completamente intacta la vigorosa argumentacion de su adversario, á quien se dirigió del modo siguiente:

«El Sr. Rodriguez debe saber que una cosa es el hecho criminal, que puede ser conocido con todas las circunstancias directas é indirectas, que puede ser desde luégo apreciado con muchas de sus circunstancias agravantes y atenuantes, y otra cosa es la determinacion de los autores. Con la mera inspeccion de un delito, la vista de un cadáver, la vista de la casa en que se ha cometido el homicidio, se conoce clara y esplícitamente que allí ha habido un asesinato, aunque jamás se averigüe su autor. *(Muchos señores Diputados:* Nó, nó.) ¿Se pretende negar ante las Córtes españolas que el estado de un cadáver, por las señales de la lucha en sí mismo... *(Muchos señores Diputados:* ¡Ya!) ¿Pero yo he expuesto ningun caso concreto? He dicho en general, que puede establecerse el asesinato con la mera inspeccion del cadáver. *(Muchos señores Diputados*: Nó, nó.) Digo y repito, que pueden sobrar los indicios; que á veces los indicios se multiplican; que no son dos, que son cuatro, que son veinte los indicios que se pueden acumular, en el caso de haberse cometido un delito, para suponer y establecer que ha habido allí un homicidio alevoso. *(El Sr. Rojo Arias:* Eso es una herejía jurídica.

los delitos no se presumen.) Estos son prolegómenos de derecho. *(El Sr. Martos:* Prolegómenos de un derecho nuevo, que se está explicando ahora.) Bueno será que conste que el anatema de herejía lanzado contra mí, de parte del Pápa Sr. Rojo Arias, no me hace efecto.»

Pero conociendo sin duda el Sr. Cánovas su flaqueza en derecho penal, abandonó la sinuosa y desacertada ruta que habia emprendido, y volvió segunda vez á tomar el tono de maestro de constitucionalismo, pretendiendo revindicar el derecho de los Diputados á decir calumnias, sin que nadie, á su turno, tenga el derecho de contradecirles.

Hé aquí cómo el dómine explicó su nueva leccion:

«Sea como quiera, lo más importante para mí es establecer que hablo y obro como fiscal en todo ésto; y es ésto lo más importante tambien para todos, porque se trata de atacar la inmunidad de los Diputados, y de poner en duda los derechos más evidentes y necesarios de un Parlamento, al sostener que la denuncia que hace aquí de faltas ó delitos del Gobierno ó sus agentes un Diputado, constituye SIEMPRE calumnia. *(Nadie dijo que* SIEMPRE *constituyese calumnia, sino que la calificacion de asesinatos era calumniosa.)* Yo he expuesto en ésto la única teoría constitucional. Si un Diputado se levanta aquí, hace una acusacion, se niega á abrir un juicio sobre élla, se niega á oir la defensa, se niega á examinar documentalmente el hecho, ó despues de esclarecido el hecho, de averiguada la

verdad, insiste en mantener sus afirmaciones, ése que tal haga, será un Diputado calumniador; pero cuando un Diputado viene aquí á acusar al Gobierno como fiscal, con indicios graves, y le provoca á un juicio parlamentario como acuso y provoco yo al presente, ése no hace más que cumplir con el deber más fundamental de su cargo, y ejercitar un derecho hasta aquí incontestado. Vengan los documentos de que he hablado, discutamos sobre éllos, declare el Congreso la verdad; y si la verdad es contraria al cargo que yo fulmino, seré un fiscal que no habré probado mi acusacion como tantos otros; pero únicamente podria ser calumniador, en el caso de que despues del veredicto contrario de la Cámara, despues del juicio de la Cámara, insistiera en la acusacion, cosa que no haria seguramente; ó en el caso de que entablara sin graves indicios mi demanda.»

Nótese que ya el maestro se bate en retirada, y que hace preciosas concesiones, pues que admite que podria ser calumniador en el caso de insistir en la acusacion despues del veredicto contrario de la Cámara, ó en el caso de entablar su demanda sin graves indicios.

Quede, pues, sentado que ya no es falso, como ántes decia el Sr. Cánovas, que pueda haber calumniador en el Congreso.

En seguida el Sr. Rivero combatió de la manera más concluyente el tercer discurso del incansable orador, á quien discretamente reconvino por la

temeraria ligereza de sus impremeditadas imputaciones.

El Ministro de la Gobernacion terminó su discurso con las siguientes frases:

«Mas lo que digo al Sr. Cánovas es que yo dejo la responsabilidad del acto (que su señoría ha comprendido y ya la siente, porque los hombres de talento comprenden hasta sus propias faltas) de haber llamado asesinos ¡á quiénes! Porque aquí no habia más asesinos que el Ministro de la Gobernacion, los Gobernadores y los Jefes de la Guardia civil. Y, señores, en los momentos en que tropezamos con tantas dificultades para restablecer el imperio de la autoridad; cuando la Guardia civil con torrentes de su propia sangre (ya verá su señoría cuántos guardias civiles han muerto), ha conseguido un triunfo tan grande, ha extirpado ésa plaga y ha asegurado la propiedad en Andalucía, donde hoy todo es respetado; cuando ha hecho todo éso, su señoría premia á sus individuos con el galardon de asesinos, y llama á sus actos asesinatos. Yo no tengo que decir nada sobre ésto; lo dejo enteramente al juicio de las Córtes.»

Inmediatamente el Sr. Figuerola contestó con tanta amplitud como fortuna á las diversas y heterogéneas cuestiones de que los Sres. Cánovas y Silvela se habian ocupado; pero en lo referente á la insensata calificacion de *asesinatos*, la rebatió con fácil palabra, juicio seguro, y razones incontestables en la forma siguiente:

«Señores Diputados, en uso de mi derecho, consumiendo un turno en ésta discusion, he hablado tres cuartos de hora: el Sr. Cánovas, cuyo nombre no habia salido de mis labios, por indulgencia de la Mesa, ha hablado tres horas. Ved ahí, señores Diputados, cómo se establecen las cuestiones en ésta Cámara, en donde todo, segun los amigos del señor Cánovas, es violencia, porque segun sus señorías, aquí vivimos en la opresion hasta de la palabra. Y yo, que segun la opinion de los Sres. Cánovas y Bugallal, tengo la mala costumbres (lo confieso que la tengo) de suscitar tempestades, ¿he pronunciado ni siquiera una palabra que se iguale en valor, en fuerza, en motivo de discusion y de irritacion ante la Cámara, como las de *hipocresía cobarde* que ha pronunciado el Sr. Silvela, y de *asesinato* que ha pronunciado el Sr. Cánovas y que ha tenido que retirar? *(El Sr. Cánovas:* No la he retirado.) ¿No? Pues entónces perdóneme el Sr. Cánovas; pero, aunque me acuse su señoría de soberbio, le diré que cuanto ántes salga de las Córtes y se pase por la Universidad y siga un curso de derecho penal. *(Bien, bien.)*»

A continuacion habló el Sr. Rojo Arias para combatir las peregrinas y erróneas opiniones del señor Cánovas en materia criminal, y lo hizo con tal vigor y acierto, que obligó al preopinante á negar sus propias y recientes afirmaciones, desdiciéndose desdichadamente de aquello mismo que momentos ántes con imponderable jactancia habia sostenido.

Y ciertamente que en tales casos importa muy poco que los que se imaginan eminencias desestimen ó desdeñen á personalidades, que consideran inferiores, cuando éstas se colocan por encima de tan injustificadas presunciones, en virtud de la fuerza, razon y verdad de sus incontestables argumentos.

El Sr. Rojo Arias, pues, dejó fuera de combate al Sr. Cánovas en la cuestion de la *prueba en materia de delitos*, expresándose de la manera que sigue:

«Me declaro culpable como lo ha sido el Sr. Cánovas; he faltado al Reglamento, *como faltó* su señoría cuando pronunció aquí la frase que ha dado lugar á éste larguísimo debate. Al oir ciertas opiniones del Sr. Cánovas en materia criminal, opiniones que declaro no las habia oido ántes á nadie que no fuese extraño á la ciencia del derecho, no pude contenerme y dije: esa es una herejía jurídica. Empiezo pidiéndole perdon al Sr. Cánovas por la interrupcion; pero á la vez ruego al Congreso que me permita explicar la exactitud de aquel juicio mio.

»El Sr. Cánovas dijo (y me conviene mucho que áun cuando sea por uno de ésos signos tan frecuentes en su señoría me rectifique, ó asienta á la manera con que yo formulo su propio pensamiento); el Sr. Cánovas, dijo, pretendiendo dar una leccion de derecho al Sr. Rodriguez, que los delitos muchas veces, infinitas veces, se probaban por indicios; ¿es ésto cierto, Sr. Cánovas? *(El Sr. Cánovas:*

No he dicho eso.) ¿No lo ha dicho, señores Diputados? *(El Sr. Cánovas:* Que se procedia con injusticia, eso he dicho.) ¿No ha dicho ésto, no lo ha dicho? *(El Sr. Cánovas:* Que se procedia por indicios.) Pues si su señoría dijo que los delitos se probaban por indicios, y lo dijo, y lo oyeron como yo todos los señores Diputados, y si ahora, rectificándose, dice que se procede por éllos, entónces y ahora ha dicho su señoría una herejía jurídica.

»Los delitos no se presumen nunca, han de constar siempre con evidencia; lo que se presume, lo que se prueba por indicios es la criminalidad de su autor; es la delincuencia. Y áun aceptando la tardía rectificacion del Sr. Cánovas, no sé en qué principios de derecho se apoyará para defender el procedimiento por pesquisa... *(Murmullos.)* Declaro que los murmullos no me afectan; y si los que me interrumpen de ése modo tan extraño á toda discusion, fuesen discípulos en derecho criminal del Sr. Cánovas, sus murmullos me afectan ménos.

»Voy á concluir, señores Diputados. De Papa me calificó su señoría porque llamé *heregía jurídica* su teoría respecto á la prueba en materia de delitos. Yo al ver lo poco feliz que su señoría ha estado ésta tarde en sus lecciones de derecho penal, si tuviera las dotes de su señoría, si no me impusiera lo que me impone su respetabilidad, si me atreviera á llegar á su altura, yo me permitiria decirle, que si le he parecido un *Papa poco digno de respeto*, á mí, por las opiniones que en éste punto y

ésta tarde ha emitido su señoría, y por el tono y la forma en que lo ha hecho, podia muy bien parecerme su señoría un ángel caido.»

El infalible Sr. Cánovas, no obstante la terquedad de su inconcebible amor propio, no pudo ménos de reconocer que le atacaban en forma, y entónces, recogiendo las desplegadas velas de su ridícula jactancia, llegó á convenir en la inexactitud é inconsistencia de su imprudentísima calificacion de *asesinatos*, concediendo que, «*el hecho de que hubiese habido asesinatos, fuese el responsable el que quiera, no podia quedar ejecutoriado, ésto es claro, sino en virtud de sentencia competente; y que hasta entónces aquel hecho no era una verdad jurídica.*»

Despues de tan completa palinodia, el gran maestro extendióse en dar inadmisibles explicaciones, respecto á los consejos de guerra erigidos en tribunales de imprenta, supuesto que sobre éste punto le habia aludido el Sr. Figuerola, con tan contundentes razones, que el protodómine juzgó necesario y oportuno gastar en su defensa la mayor parte de su cuarto discurso en aquella sesion, blasonando siempre de liberalismo y parlamentarismo.

CAPÍTULO XXXIV.

LA INMUNIDAD DE LOS CUERPOS COLEGISLADORES Y LA INVIOLABILIDAD DE SUS INDIVIDUOS.

Por fin respiro: aquí experimento la misma agradable sensacion que el caminante extraviado entre malezas y fragosidades, que por último descubre la llanura y la carretera para seguir sin obstáculos su camino.

Ya no me detendré á cada instante en las descosidas peroratas del Sr. Cánovas, sin ideas, sin estilo, sin lenguaje, sin lógica, sin órden, sin sentido y sin otra cualidad que aquella tan deplorable de la palabrería que el gran Quintiliano censura: *Verba et verba, præter eaque, nihil.*

El lector ha podido advertir sus concesiones y sus confusiones, que resumiré brevemente.

El Sr. Cánovas, despues de haber afirmado tan paladina y magistralmente que no habia, ni podia haber Diputados calumniadores, concedió todo lo contrario, segun ya se ha visto.

De igual modo, despues de su temeraria calificacion de asesinatos, vino á conceder, como no

podia ménos, que era muy claro, que semejante afirmacion no podia ser una verdad jurídica, sino en virtud de sentencia competente.

Tambien han podido notar mis lectores la insistencia con que el Sr. Cánovas hablaba siempre de expedientes de fugas y nunca de causas criminales.

Y por último, conviene fijar la confusion de sus ideas, respecto á la inmunidad parlamentaria y á la inmunidad de los Diputados, de las cuales habla promíscuamente, con perfecta sinonimia, sin la debida distincion y como si para él, ambos conceptos fueran uno mismo.

Ahora bien; yo prescindo de la oportunidad, conveniencia ó exactitud con que el Sr. Cánovas, atento sólo á producir un efecto momentáneo, invocó la doctrina de la inmunidad parlamentaria, pretendiendo á su sombra justificar sus palabras y su conducta, supuesto que ya he calificado aquella peregrina salida, como un *tour de force* más ó ménos hábil para salir del atolladero; y dicho se está, que á un orador le son permitidos los recursos de ésta clase, siempre que por su enlace y contenido concierten con la cuestion principal que se debate.

Pero precisamente bajo éste aspecto no puedo ni debo prescindir de las razones inadmisibles, que el orador adujo para sostener su doctrina tan errónea en sí misma, como discordante con la tésis que se propuso, consiguiendo sólo un resultado de todo punto contraproducente.

:fecto, el Sr. Cánovas, escudándose con la in-
ad parlamentaria, intentó demostrar que los
.dos jamás podian acusar falsamente, y que
ıando así lo hiciesen, jamás se podrian lla-
ɜtas acusaciones con su verdadero nombre,
ɔ castellano es el de calumnias, confun-
ı así lastimosamente el derecho de censura,
ɜnen ambos Cuerpos Colegisladores, con el
ebible derecho de decir falsedades sus indi-
sin contradiccion alguna.

se además, que la inmunidad parlamentaria,
amente al derecho de censura, entraña el
ıto colectivo; pues que son cosas muy dis-
la inmunidad genérica de los Cuerpos Cole-
ıres, y la inviolabilidad individual de los
ros que los componen.

ɔ es cierto lo que digo, que la Constitucion
es vigente, la más liberal de todas, hace la
distincion entre lo colectivo y lo individual
rt. 53, que dice así: *Ambos Cuerpos Colegis-
ɜ tienen el derecho de censura*, Y CADA UNO DE
IVIDUOS *el de interpelacion.*

istincion, pues, entre la colectividad y la
lualidad queda perfectamente demostrada,
ı por las prescripciones de la lógica, sino
n por el texto literal y terminante del Có-
ındamental, que á la sazon regía.

ıe permitido ahora, no el subir á la excelsa
ı de derecho constitucional establecida por
trado Sr. Cánovas, sino exponer modesta-

mente los sólidos principios que constituyen el concepto, definicion y límites de ambas inmunidades, la de los Parlamentos y la de los Representantes.

Bien quisiera excusarme éste trabajo; pero como á la sombra de no sé cuál de éstas dos inmunidades, y á propósito de la cuestion del bandolerismo se han dirigido los ataques más violentos é injustificados al Gobierno, del cual yo era Delegado, muy á pesar mio, me veo en la obligacion de combatir los especiosos argumentos, que con tanta seguridad y jactancia adujeron los adversarios.

Con la vénia, pues, del Sr. Cánovas comenzaré por decir, que entre Parlamento y Representante hay la misma diferencia que entre individuo y sociedad; y por lo tanto existen y deben existir diferencias muy atendibles entre la inmunidad de los Cuerpos Colegisladores y la inmunidad de sus individuos.

Antes de proseguir, debo fijar la verdadera significacion de las palabras; pues como escritor y amante de mi patria no me place usar vocablos exóticos, sino cuando la hermosa y rica lengua española careciese de expresiones para explicar los conceptos; y dicho sea de paso, así en literatura como en política, es hoy por demás lamentable el petulante afan de usar innecesariamente de extranjerismos.

En éste sentido diré, que la voz *Parlamento*, no es tan significativa, ni tan clara como la de *Córtes*,

tan castiza, tan sonóra, tan genuina, tan gloriosa y tan española.

La palabra *Córtes* expresa entre nosotros de una manera conjunta é indivisible, el concepto de ambos Cuerpos Colegisladores, es decir, del Congreso y del Senado.

Así, pues, lo que hoy se llama inmunidad parlamentaria, debe entenderse igualmente con relacion á dichos dos Cuerpos.

Ahora bien; el progreso más culminante de la ciencia política, así como la conquista más preciada de la libertad entre los pueblos modernos, consiste en la division fundamental de los Poderes.

El despotismo ha producido y producirá siempre las revoluciones, precisamente por la violenta é irracional acumulacion en una sola mano del Poder ejecutivo, del Poder judicial y del Poder legislativo.

La division de los poderes es la libertad y la civilizacion, en tanto que la concentracion de poderes, es el retroceso y el envilecimiento de las naciones.

El Parlamento, es decir, las Córtes, no son ni pueden ser otra cosa que la nacion representada, porque en un país verdaderamente libre no puede ni debe haber más, que representantes ó representados.

Establecer esta nocion, vale tanto como declarar la supremacía legislativa de las Córtes que personifican la soberanía de la nacion, de la cual emanan todos los poderes.

Pero si ésta es la buena doctrina de c
constitucional, como diria el Sr. Cánovas, t
es necesario tener en cuenta, que las ideas
recen y encarnan en la vida práctica de los p
rompiendo bruscamente sus condiciones his
y consuetudinarias, sino que lenta y g
mente, el nuevo principio se va compene
con la série de las instituciones anteriores y
intereses y exigencias de la tradicion en alian
ó ménos sincera, y más ó ménos vigorosa,
progresos alcanzados, mediante ésa admira
de trasformacion que se llama el tiempo, y
es otra cosa más, que la sucesion lógica
séres.

Esta accion lenta, constante y fecunda del t
se realiza igualmente en el mundo moral,
el mundo de la naturaleza.

Así, por gradaciones y matices infinitos,
bregas tinieblas de la noche llegan á conv
en los rosados albores de la aurora, porque el
bre está organizado de manera que si anoch
ó amaneciese de repente, se quedaria ciego.

Así tambien, en el mundo moral las súbita
formaciones, sin enlace histórico, sin racions
dacion ni justificados antecedentes, son est
funestas, efímeras y perturbadoras.

Pues bien; por idénticas razones, el sistem
lamentario no apareció súbitamente, sino qu
de antemano venía preparándose su advenir
con los seculares abusos del absolutismo,

soberanía de hecho trataba de ahogar en su cuna todas las manifestaciones de la soberanía de derecho.

Pero al orgulloso grito de Luis XIV: «¡El Estado soy yo!» responde el pueblo: «¡La soberanía reside en mí!»

Este doble punto de vista entrañaba y produjo la gran revolucion de 1789, cuyo dramático secreto consistia en decidir de una vez para siempre, el predominio de la soberanía de los pueblos, sobre la soberanía de los reyes.

Surge luégo el Consulado, viene el Imperio, y el Capitan del siglo en su loca audacia juzga muerto el antiguo brío de los españoles y le parece fácil empresa revalidar de hecho las vergonzosas abdicaciones de Bayona; pero al intentarlo, reconoció muy á su costa, que si la familia real consideraba á nuestro país como si fuese su patrimonio, la nacion, súbitamente despertada de su letargo, tenía opinion muy distinta, acordándose de sus antiguas leyes, é invocando del uno al otro confin de España la inmediata reunion de Córtes.

El antiguo sistema representativo de nuestra pátria, caido en desuso por la tiranía de la casa de Austria, resucita en el corazon y en la mente de los españoles como el único áncora de salvacion que les quedaba en tan universal naufragio.

Las antiguas libertades de Castilla, sepultadas en Villalar, renacen entónces con nuevo entusiasmo, y á su mágico influjo y al recuerdo inmortal de

Padilla, Bravo y Maldonado se debió que la España, regida á la sazon por numerosas juntas, cuyo incansable patriotismo atendia al armamento y abasto de las provincias, reconociese la necesidad, en tan críticas circunstancias, y en medio de tantos peligros, de crear un centro comun que diese impulso á la guerra, unidad á las operaciones, concierto y autoridad indiscutible á los mandatos del Gobierno.

Entónces tambien se fundó aquella famosa sociedad titulada «Los Comuneros,» que tanta participacion tuvo en el glorioso renacimiento de nuestras olvidadas libertades.

Entre tanto en Aragon se reunieron tambien Córtes con arreglo á sus antiguos fueros, bajo la presidencia del ilustre Palafox, el héroe inmortal de Zaragoza.

No es mi propósito trazar la historia de aquellos memorables acontecimientos, de los cuales me ocupo únicamente lo necesario, para fijar con los debidos antecedentes la cuestion que me propongo dilucidar. Por lo dicho conocerá el lector, que la reunion de Córtes se habia puesto, como hoy se dice, á la órden del dia.

La necesidad de un nuevo Código fundamental era generalmente reconocida hasta por aquellos que ménos podian merecer la nota de liberales, en el sentido que hoy damos á ésta palabra.

A éste propósito el insigne Jovellanos decia: «Oigo hablar mucho de hacer en las Córtes una

nueva Constitucion. ¿Por ventura no la tiene España? Tiénela, sin duda, porque ¿qué otra cosa es una Constitucion, que el conjunto de leyes fundamentales, que fijan el derecho del soberano y de los súbditos, y los medios saludables de preservar unos y otros? ¿Y quién duda que España tiene éstas leyes y las conoce? ¿Hay algunas que el despotismo haya atacado y destruido? Restablézcanse. ¿Falta alguna medida saludable para asegurar la observancia de todas? Establézcase. Nuestra Constitucion entónces se hallará hecha, y merecerá ser envidiada por todos los pueblos de la tierra que amen la justicia, el órden, el sosiego público y la verdadera libertad.»

Del mismo modo el respetable Argüelles sostiene, que no necesitan los españoles mendigar leyes ajenas para garantir sus derechos y libertades, porque en la propia casa y desde muy antiguo las tenemos, pues que ya en el Fuero Juzgo se dispone «que el Rey debe tener un derecho con su pueblo, y que las leyes se hagan por los que representan á la Nacion juntamente con el Rey, y que éste, como todos los súbditos, sin distincion de clase y dignidad, guarden las leyes.» Tambien afirma que «la Constitucion de Cádiz es un código nacional y antiguo en la sustancia, nuevo solamente en el órden y método de su disposicion.»

Yo participo de éste dictámen; y consultadas con atento y concienzudo estudio las fuentes que el ilustre repúblico cita, es necesario concederle

cabal crédito, digan lo que dijeren ciertos escritores modernos que lo niegan, por espíritu de partido, ó por falta de instruccion histórica.

Resulta, pues, que Jovellanos, Argüelles, Quintana y otros ilustres liberales de aquella época entendian, que la Nacion española tenía formado su Código fundamental, en que se garantizaban las más preciadas libertades de los pueblos modernos, sin que se necesitase más trabajo que el de ordenar nuéstras antiguas leyes, apartándolas de las posteriores y opresivas, con que el despotismo pretendió borrarlas. El liberalismo de los doceañistas era genuinamente español, y traia su orígen de las antiguas Comunidades de Castilla.

Bajo éste aspecto, España é Inglaterra constituyen una verdadera excepcion en el continente europeo, pues que una y otra Nacion tenian su sistema liberal propio, sin que fuese, ni cronológicamente pudiera ser, copiado de la revolucion francesa.

La única diferencia consiste, en que nuestro liberalismo sucumbió en Villalar, mucho ántes de la revolucion de los ingleses, cuyas prácticas parlamentarias defendia Mirabeau, é hizo aceptar á la Asamblea Constituyente de Francia.

Por lo demás, no negaré yo de una manera absoluta en nuestro país el natural é inevitable influjo de las ideas filosóficas, que prepararon en Francia la gran Revolucion de 1789; pero desde luégo afirmo que éste influjo no habria sido suficiente

para resucitar el espíritu de las antiguas libertades, sin el portentoso sacudimiento que experimentó la Nacion española, al rudo empuje de la invasion francesa, porque odiar á los tiranos y amar la libertad es una sola y misma cosa

En cuanto al influjo de las ideas doctrinarias, no pudo hacerse sentir en España sino mucho más tarde, cuando despues Royer Collard predica la doctrina de conciliacion, y de élla surge el nuevo régimen parlamentario, que simboliza la alianza de los Monarcas con los pueblos, en virtud de la racional division de poderes y de respectivas atribuciones.

Esta conciliacion pretendió fundir en una las dos soberanías, creyendo evitar así los exclusivismos y arbitrariedades de ambas.

Y de aquí naturalmente provino la inmunidad de los Parlamentos, en contraposicion ó en armonía, como mejor plazca, con la inviolabilidad de los Reyes.

Ahora bien; el Poder Real venía combatido tenazmente desde la Reforma, y filósofos, poetas y publicistas fueron acumulando los combustibles de la gran Revolucion, sepulcro de la Edad media, y cuna de la sociedad moderna y del nuevo derecho.

Pero es lo cierto, que áun cuando la Monarquía de derecho divino sucumbió para siempre en aquella titánica lucha, todavía quedó algo de su sombra en el nuevo Trono constitucional.

Resultaban, pues, á pesar de todos los pactos y de todas las conciliaciones, dos soberanías, una enfrente de otra, mirándose recíprocamente con aversion y recelo.

Los Reyes se acordaban, ó podian acordarse de su antigua soberanía de hecho; y los pueblos, á su turno, podian no olvidar completamente su soberanía de derecho.

La desconfianza, pues, era tan natural y tan ingénita en el sistema, que lo sorprendente habria sido la mútua confianza por ambas partes.

A la luz de éste criterio, debe juzgarse la historia de las monarquías en el presente siglo, así en sus aciertos, como en sus errores, que han procedido casi siempre de su insensato afan de recordar demasiado su tradicional soberanía de hecho.

El régimen parlamentario, dados sus antecedentes históricos y las tradiciones de las monarquías, no era posible que desde luégo coexistiese en perfecta intimidad y amalgama con las instituciones precedentes que con él habian transigido, ya porque le faltaba la legitimacion y espíritu consuetudinario que el tiempo infunde á todo, ya porque dudase de su estabilidad, receloso de las nuevas alianzas, en las cuales pudo advertir falta de sinceridad algunas veces, y otras animadversion decidida.

En semejantes circunstancias, atacar la inmunidad de los Parlamentos ó Córtes, hubiera equivalido á intentar un golpe de Estado en favor del antiguo

régimen, y tales intentos son siempre ocasionados á gravísimas perturbaciones.

La inmunidad, pues, de las Córtes en los tiempos modernos, ha venido á significar la garantía más segura del sistema parlamentario; pues que su violacion demostraria siempre la tendencia á la indivision de poderes, es decir, el retroceso hácia la tradicional y exclusiva soberanía de los Reyes.

En una palabra, mermar la inmunidad de los Cuerpos Colegisladores, bajo cualquier concepto, es siempre un acto reaccionario por su significacion, y además desleal por su falta de cumplimiento al pacto constitucional.

Teniendo en cuenta las condiciones históricas, en medio de las cuales ha aparecido éste sistema de gobierno en nuestro país, la inmunidad parlamentaria es su garantía más eficaz, á la vez que su más necesario complemento.

En éste sentido, como adversario del antiguo régimen, yo defiendo sin reserva la inmunidad colectiva y genérica de las Córtes, como el más firme baluarte de su independencia y supremacía en su funcion legislativa.

Hechas las precedentes consideraciones, vengo ahora á hacerme cargo de los confusos conceptos del Sr. Cánovas, á propósito de ésta cuestion importante.

El orador precitado hablaba de inmunidad parlamentaria, exactamente en el mismo sentido que si hablase de la inviolabilidad y de la iniciativa del

Diputado, que nadie pensó en negarle; y la prueba de éllo es, que estuvo perorando á su gusto largas horas, y entre sus varios discursos profirió las palabras siguientes: «¿Qué se ha propuesto el señor Figuerola, con no respetar mi actitud patriótica? ¿Se ha propuesto que *hable?* Pues *hablando* estoy, y *hablaré* hasta cuando su señoría quiera, sobre cuanto su señoría quiera, sobre cuanto las Córtes quieran, sobre cuanto se crea útil, por quien quiera que sea, que yo *hable.*»

Las anteriores frases demuestran bien á las claras, no sólo que nadie le negó su libérrimo derecho de decir cuanto le plugo, sino que él mismo estaba tambien convencido de que podia usarlo sin restriccion alguna.

Invocar un Representante su inviolabilidad, sin más razon ni motivo que el solo hecho de que por otros Representantes se contradigan sus asertos ó doctrinas, es el colmo de la soberbia, y la negacion más absoluta del parlamentarismo.

El Sr. Cánovas, que tan constantemente y hasta la saciedad blasona de parlamentario, es en el fondo el enemigo más violento y encarnizado de éste sistema, basado sobre el principio de la discusion, que él tanto aborrece.

Plácele sobremanera lucir su facilidad oratoria; pero se convierte en un verdadero energúmeno desde el momento en que cualquiera le contradice.

Y como no es posible discutir ninguna cuestion, sino mediante una série de puntos de vista contra-

dictorios, resulta que el tan decantado parlamentarismo del Sr. Cánovas consiste en que le gusta mucho hablar, pero no discutir, lo cual es muy diferente.

Su pretension perpétua es pronunciar en todo y sobre todo la última palabra, y bajo éste aspecto su presuntuosa vanidad llega hasta el extremo de considerar las contradicciones, no como faces diversas del entendimiento humano, sino como ataques á su derecho, y ofensas imperdonables á la infalibilidad de su indiscutible sapiencia.

Y cuanto más razonable es la contradiccion y cuanto más luminosa é incontrovertible es la verdad que se le opone, como lo fué la máxima citada por el Sr. Rodriguez, tanta mayor perturbacion le causa y tanto más inconcebibles esfuerzos hace para defender sus afirmaciones precedentes, siquiera sea á costa del sentido comun y recurriendo á los más inesperados y extravagantes sofismas.

Sólo así pueden comprenderse sus arrebatos, contradicciones, incoherencias, salidas y peregrinas excursiones por la vasta region de la ciencia política, procurando á todo trance buscar asideros para mantener y corroborar la temeraria calificacion, que saliéndose de su verdadero derecho de Diputado, se permitió hacer, olvidando todo género de conveniencias.

La confusion de sus ideas llegó á tal extremo, que creyendo atacada su inviolabilidad particular, hablaba de la inmunidad parlamentaria, involucrando

así el derecho corporativo, con el de los individuos, á no ser, que en su proverbial modestia en aquel caso pretendiese decir: «El Parlamento soy yo.»

La inmunidad corporativa de las Córtes sólo puede violarse *subversivamente* por el pueblo ó por el ejército, y *despóticamente* por el Poder constituido; es decir, siempre por una fuerza superior, de hecho, que en el primer caso se llama sublevacion, y en el segundo, se decora con el pomposo título de golpe de Estado.

Entónces y sólo entónces es cuando propiamente puede decirse que se atropella la inmunidad parlamentaria.

Pero vamos al caso concreto que aquí se discute.

¿Qué derecho, qué razon, qué motivo justificado tenía el Sr. Cánovas para invocar en aquella ocasion tan aturdidamente la inmunidad colectiva de las Córtes?

¡Qué falta de exactitud en los conceptos! ¡Qué falta de propiedad en el lenguaje!

Pues quien así pensaba y hablaba presume ser entre los españoles un prohombre de tan inconmensurable altura, que con tono magistral pretendia dar lecciones al Congréso de derecho parlamentario.

Tal vez se diga, que ésto no fué más que un *lapsus linguæ*, y que la mente del orador era sólo defender la inviolabilidad del Diputado. Bueno habria sido que lo hubiera explicado con la de-

bida distincion y claridad, que tal es la obligacion de aquellos que blasonan de saber más que todos, y de establecer cátedra para su enseñanza.

Yo acepto, sin embargo, la explicacion; pero áun aceptándola, todavía me veo obligado á calificar su aspiracion no sólo de pretenciosa, sino tambien de inoportuna hasta el sumo grado de la torpeza.

El orador habria podido invocar y defender la inmunidad parlamentaria, con perfecto derecho, siempre que hubiese notado algun peligro que amenazase atropellar, desconocer ó destruir bajo cualquier forma las facultades del Congreso.

Pero fuera de éste solo caso, no podia ni debia invocar racionalmente más que su inviolabilidad de Representante, y ésta únicamente cuando álguien la hubiere desconocido y atacado.

Y yo pregunto ahora: ¿Quién desconoció, ni atacó en aquella sesion la inviolabilidad del Sr. Cánovas?

La inviolabilidad del Diputado consiste en no ser justiciable por la emision de sus opiniones y votos.

Ahora bien; ¿qué es una opinion? Es un parecer ó dictamen sobre un asunto cualquiera; pero en ningun modo es una sentencia ó fallo en el sentido judicial de la palabra.

Quede, pues, asentado que la inviolabilidad de los Representantes se refiere lógica y necesariamente á sus opiniones ó pareceres, así como tambien á los votos emitidos segun sus ideas; es decir,

que el verdadero espíritu del régimen parlamentario es garantizar al legislador la más completa libertad de pensamiento.

Pero el libre exámen, la libertad del pensador, que únicamente puede referirse á la manifestacion de ideas ó doctrinas verdaderas ó falsas, ¿puede nunca entrañar ó contener el derecho de juzgar y calificar sin pruebas como criminales á los que sean inocentes?

Semejante absurdo me parece tan enorme, y sería tanto más desastroso en sus consecuencias prácticas si se generalizase su aplicacion, cuanto que equivaldria á destruir las eternas bases del órden moral y social.

En efecto, fácilmente se comprende, que el error filosófico de una teoría ó doctrina se rectifica y contrapesa por las teorías ó doctrinas contrarias; y en último resultado, el error, por más lamentable que se le considere, nunca es un crímen, ni tampoco el que lo profesa es *ipso facto* delincuente.

Mas desde el punto y hora en que el error sale de la region intelectual y se pretende aplicarlo á casos concretos y personas determinadas, esto es, trasladarlo al órden moral, se produciria tal subversion y desquiciamiento en la sociedad, que ninguno de sus individuos, por honrado y virtuoso que fuese, podria tener su honor seguro de los ataques más violentos y de las más negras calumnias, sin asistirle siquiera el derecho de recurrir contra sus ofensores, si éstos eran inviolables, y

escudados con tan excelsa prerogativa tuviesen el horroroso poder de marcar su frente y la de sus hijos y familias con un estigma de infamia, con perfecta impunidad y con la circunstancia más cruel y sañudamente agravante, cual lo sería la publicidad notoria de una sesion de los Cuerpos Colegisladores, convirtiendo así el santuario de las leyes en injuriosa y repugnante picota.

Pues nada ménos que á tan disolventes y odiosos resultados conducirian en el órden práctico las primitivas afirmaciones del Sr. Cánovas, que al principio de su discurso defendia para los Diputados el derecho, y la irresponsabilidad absoluta de pronunciar calumniosas calificaciones y juicios condenatorios desde lo alto de la tribuna, contra clases ó personas.

Si tal sucediera, ¿qué sería de la igualdad ante la ley, que es ó por lo ménos debe ser, el alma y la vida del régimen constitucional? Si tan inconcebible absurdo se admitiese sin correctivo alguno, habria necesidad indispensable de añadir un artículo al Código penal, en lo que se refiere á la injuria y á la calumnia, que dijese:

«TODAS LAS PENAS PRECEDENTES SE ENTENDERÁN ESTABLECIDAS PARA LA GENERALIDAD DE LOS ESPAÑOLES; PERO QUEDAN EXENTOS DE TODA RESPONSABILIDAD LOS INDIVIDUOS QUE PERTENEZCAN Á LOS CUERPOS COLEGISLADORES, LOS CUALES TENDRÁN EL DERECHO DE INJURIAR Y CALUMNIAR IMPUNEMENTE.»

¿Quién no retrocede lleno de horror y de indig-

nacion ante tal consecuencia y ante tan ominoso privilegio?

Un delito es siempre y en todas partes un delito, cualquiera que sea la persona que lo cometa; y dicho se está que los Senadores y los Diputados, por el mero hecho de serlo, no son impecables é incapaces de incurrir en delincuencia.

Y así lo han reconocido todos los Códigos constitucionales, cuando en todos éllos se prescribe la forma en que deben ser procesados los Representantes del país, así como tambien el que pueden ser arrestados, si fueren sorprendidos *in fraganti.*

¿Se quiere una prueba más concluyente ó irrefragable de que bajo el poder y la accion judicial caen todos los delitos, ya se cometan por los Representantes, ya por los demás ciudadanos?

Si un Representante del país, por ejemplo, cometiese un homicidio, no ya fuera del recinto del Senado y del Congreso, sino dentro del salon de sesiones, ¿se diria que no era delincuente? ¿Se alegaria que era inviolable? ¿Habria álguien tan insensato que defendiese su irresponsabilidad ante la ley?

Pues del mismo modo un Representante puede cometer en la sesion el delito de injuria y calumnia contra clases y personas determinadas; pero segun la doctrina parlamentaria sostenida en aquel dia por el Sr. Cánovas, la injuria no es injuria, ni la calumnia es tal calumnia, por el solo hecho de inferirlas un Representante.

Es verdaderamente inexplicable la ignorancia de la ciencia política, que en nuestro país manifiestan gran parte de los que se llaman hombres políticos.

¿En qué consisten las confusiones en que incurren al tratar ésta cuestion importante, de cuya solucion acertada depende nada ménos, que la realizacion práctica del gran principio de la igualdad ante la ley?

La causa proviene de que sobre éstas materias se habla mucho y se estudia poco; y por lo tanto, no se ha definido convenientemente la esfera y límites de la inviolabilidad, imaginándose algunos locamente, que la inviolabilidad de los Representantes es absoluta, incondicional é ilimitada.

La inviolabilidad del Senador ó Diputado, no me cansaré de repetirlo, se refiere únicamente á las opiniones, pareceres, dictámenes, ideas ó doctrinas, en una palabra, á la libertad de pensar y de consignarlo así, con su voto, á despecho de los poderes constituidos y por encima de los Gobiernos, porque sólo así pueden las oposiciones llegar á ser mayorías, derribar Gabinetes, y traer á la esfera gubernamental la realizacion de sus ideas, principios ó soluciones.

En éste sentido, que es el verdadero, la inviolabilidad de los Representantes no sólo es la condicion primera y esencialísima de la genuina organizacion, y del acertado funcionamiento del régimen parlamentario, sino tambien el medio único de

implantar en la vida legal de las naciones todos los progresos obtenidos y todas las reformas consiguientes.

Sin éste organismo, sin éstas funciones y sin éstos resultados que directamente provienen de la inviolabilidad de los Representantes del país, la parálisis social sería el atributo más culminante y característico del sistema parlamentario, el movimiento progresivo no podria realizarse, sino *per saltum*, su existencia sería la perturbacion constante, y los múltiples elementos del porvenir, que se van acumulando en condensacion creciente y cada vez más luminosa y doctrinal, mediante la iniciativa é inviolabilidad de los elegidos de la Nacion, jamás podrian concentrarse en preceptos ó leyes, ni entrar por lo tanto en el torrente de la vida práctica, verificándose así el magnífico fenómeno, que podria llamarse la encarnacion de las ideas, ó el Génesis del progreso, en virtud del cual aquellas mismas ideas alcanzadas por la mente insaciable del hombre en la sublime region del pensamiento, vienen á ser, por arte divino y misterioso, sentidas en el corazon, realizadas en la sociedad y vívidas en la historia.

El fin y objeto de la inviolabilidad es la garantía de la iniciativa pensante del Senador ó Diputado.

La inviolabilidad es el escudo de la idea, como la concha preserva y contiene en su seno á la perla.

La iniciativa individual es, bajo el doble aspecto lógico y cronológico, el elemento primario de todo

›al y de toda reforma, que comienza siempre por
velarse en el pensamiento y en la conciencia de
. hombre.

El sistema parlamentario, producto de la inten-
la conciliacion entre el derecho divino y el dere-
o moderno, despues de la lucha más titánica y
ngrienta que registra la historia, no podia olvi-
r y desconocer la soberana importancia de la ini-
ıtiva individual de los legisladores, mediante la
al son anunciadas á los pueblos todas las magni-
:encias del pensamiento humano, que es la pa-
nca de Arquímedes que mueve los mundos.

Sin esta formidable é incoercible elaboracion del
ınsamiento, la misma Revolucion francesa no ha-
ia podido ser un hecho histórico.

Era, pues, muy natural y necesario que el nuevo
gimen hubiese tenido particular cuidado y sin-
ılarísimo esmero en garantizar de la manera más
me y estable la iniciativa de los Representantes
r medio de la inviolabilidad, que significa la
ıancipacion del pensamiento, sobre el cual ha-
an pesado los poderes sociales como una losa de
omo durante siglos.

Los nuevos reformadores tenian y debian tener
ɜmpre sentados en su memoria, como fantasmas
› sangre, los tristísimos recuerdos de tantos ilus-
es génios perseguidos y encarcelados por el delito
› pensar, como Galileo; y de tantos otros arroja-
›s á la hoguera por el mismo crímen, como Jor-
ano Bruno.

La iniciativa del Representante es la libertad del pensamiento elevado á la majestad de la soberanía, y por lo tanto, declarado inviolable.

Considerada la cuestion á ésta altura, que es la que por derecho propio le corresponde, irradia sobre élla la luz resplandeciente de la evidencia, y desde luégo se comprende el orígen histórico y el alcance social y político de la inviolabilidad de los Representantes.

Bajo éste aspecto yo declaro que sobre ésta inviolabilidad descansa el edificio del régimen parlamentario, y que amenguarla ó destruirla, sería socavar por su base las instituciones modernas.

En suma, yo defiendo con tanto ahinco y perseverancia como el que más la iniciativa y la inviolabilidad de los Representantes del país, las cuales significan y expresan la soberanía de la razon, que es la sustancia, por decirlo así, del régimen constitucional.

Hé aquí trazada la línea divisoria entre las atribuciones y facultades de los Representantes del Poder legislativo y las de los depositarios del Poder judicial, cuyas funciones pretenden invadir las ambiciosas teorías de aquellos, que en los Cuerpos Colegisladores intentan usurpar el derecho, no de sostener sus opiniones, ideas ó doctrinas, sobre todo, sino de pronunciar calificaciones, que en ninguna manera pueden hacerse, sino en virtud de prévio juicio y anterior sentencia.

De lo dicho se infiere hasta qué punto es disol-

vente y perturbador el arrogante y vanidoso empeño en sostener, á la sombra de la mal entendida inviolabilidad, la más absurda involucracion de todos los poderes y de todas las funciones.

Este olvido y desconocimiento de la esfera peculiar y distinta del Poder legislativo y del Poder judicial conduce á las más lamentables exageraciones por parte de algunos presuntuosos doctores del sistema parlamentario, los cuales entienden que por el mero hecho de ser Representantes del país están facultados para todo, concediendo á su inviolabilidad una latitud que no tiene, y un alcance que de todo punto la desnaturaliza.

Sólo así se comprende que el Sr. Cánovas se permitiese hacer la temeraria calificacion de ASESINAROS, calificacion que sólo compete hacer á los tribunales de justicia.

En efecto, la calificacion criminal de los actos humanos, presupone un juzgamiento, el cual implica un juzgador ó juez, y por lo tanto, semejante funcion en ninguna manera atañe al Poder legislativo.

Y no se diga que tambien los Cuerpos Colegisladores tienen facultades judiciales; pues que éstas se limitan al solo caso de acusar y juzgar á los Ministros por los delitos, que cometan en el ejercicio de sus cargos.

Pero en ocasiones semejantes es preciso atenerse en nuestro país á las indicaciones demasiado generales del Código fundamental, del Reglamento del

Congreso, y á las prácticas tradicionales del parlamentarismo, supuesto que aquí donde existe una verdadera fiebre de hacer leyes, carecemos todavía, sin embargo, de una ley de responsabilidad ministerial, de la cual se habla siempre en todas nuestras Constituciones, y que permanece aún en el limbo de un vago propósito.

De cualquier modo, la práctica es que el Congreso, en vista de datos, antecedentes, informes y pruebas, declare que há lugar á juzgarlos, y en su consecuencia nombra á los Diputados que hayan de sostener la acusacion ante el Senado, á quien despues corresponde el juicio y fallo.

Ahora bien: ¿era ésto lo que se proponia el señor Cánovas contra aquel Ministerio? En ninguna manera, supuesto que declaró que no sabía á quién acusaba como asesino, y cuando, por otra parte, ninguna manifestacion hizo de que tal fuera su intento.

Pero áun suponiendo que tratase de llevar á cabo una acusacion formal contra los Ministros, todavía el Sr. Cánovas incurrió en gravísimos errores al formular sus denuncias en los términos que lo hizo.

Ante todas cosas debo decir que la denuncia de un abuso no es una acusacion, ni mucho ménos debe ser una calificacion tan grave como la de *asesinatos*, que presupone un tribunal que hasta entónces no existia, en atencion á que el Congreso aún no tenía datos, informes y pruebas bastantes para de-

clarar que procedia la acusacion contra los Ministros.

Nótese además, que áun supuesta la exhibicion de las pruebas más concluyentes, todavía aquel Congreso hubiera encontrado muchas y muy atendibles dificultades para resumir en él la accion fiscal, que acusa, y el Poder judicial, que sentencia, considerando no sólo que aquellas Córtes eran Constituyentes, y que por lo tanto no existia el Senado, sino tambien la carencia completa de legislacion á que atenerse en aquel caso.

Véase, pues, cómo bajo cualquier aspecto que se considere la cuestion planteada por el Sr. Cánovas, resultaba errónea en la teoría é irrealizable en la práctica.

Pretendia interesar á todos los Representantes del país, haciéndoles creer que se atacaba su inviolabilidad por el solo hecho de oponerle una contradiccion á sus calumniosas afirmaciones, proscribiendo así la condicion única, la forma necesaria de toda discusion posible, cual es la contradiccion ó controversia.

Intentaba con insufrible arrogancia demostrar que los Representantes del país pueden cometer impunemente en el santuario de las leyes los delitos de injuria y calumnia, sin advertir que destruia el fundamento moral del derecho y despedazaba uno de los capítulos del Código penal.

Presumia con insigne aturdimiento dictar calificaciones y sentencias, escudado con la inviolabili-

dad de Representante, sin tener en cuenta que el Diputado no era el Juez.

Se proclamaba á voz en grito fiscal nato para llevar adelante su acusacion temeraria, sin conocer que no podia constituirse en verdadero fiscal por su propia iniciativa, sino á condicion de haberlo acordado así el Congreso, llenando préviamente las formalidades reglamentarias.

Llamábase jactanciosamente acusador de un delito que era una invencion, y de un delincuente, que era un fantasma, sin reparar en su inconcebible atolondramiento que hasta no averiguar quiénes pudieran ser los culpables, ni él podia constituirse en fiscal, ni tampoco el Congreso podia concederle semejante investidura, sino á condicion de que se declarase haber méritos para juzgar á los Ministros, único y solo caso en que los Cuerpos Colegisladores pueden asumir facultades judiciales.

Por último, trataba impertinentemente de dar lecciones de constitucionalismo al Congreso, al Gobierno y á la Nacion entera, y sólo consiguió poner de manifiesto su impericia en derecho penal; su desconocimiento en las prácticas parlamentarias; su aversion á la igualdad ante la ley; sus displicencias para con el principio de discusion; su intolerancia para con las opiniones contrarias; su concepto equivocado respecto á la iniciativa de los Representantes; sus errores incalificables respecto á la division de poderes; y sus indecibles confusiones relativamente á la inmunidad corporativa de

s Córtes y á la inviolabilidad individual de los
iputados y Senadores.

Creo haber definido, en los términos que lo com-
ɔrtan las exigencias de la polémica y la índole
ɔ esta obra, el verdadero concepto de la inmuni-
ıd colectiva de los Cuerpos Colegisladores, y de
inviolabilidad bien entendida de los Represen-
ntes del país, dentro de los límites del derecho,
ɔ la justicia, de la moral, de las conveniencias
ciales, y del mismo régimen parlamentario.

Tal vez la osadía, la pasion y la ligereza de al-
ınos Representantes en diferentes ocasiones han
oducido escándalos y ofensas, penables en cuales-
ıiera otros ciudadanos; pero que no cayeron bajo
accion de los tribunales á consecuencia de la
violabilidad que escudaba á sus autores.

El recuerdo de semejantes escenas ha podido
spirar á muchos, no sólo acerbas censuras para
s que se imaginan que por ser Representantes
ɜnen privilegio para todo, sino tambien la idea
ɔ que bajo éste aspecto existe en nuestro país una
ritante deficiencia en la legislacion, que no ga-
ıntiza suficientemente el gran principio de la
ɔualdad ante la ley.

A la verdad que no carece absolutamente de fun-
ımento ésta opinion, en lo que se refiere á la po-
bilidad de manifestaciones abusivas, inconside-
ıdas ó calumniosas, por parte de los Senadores ó
iputados; pero no sucede lo mismo en cuanto á la
ın decantada deficiencia de legislacion, supuesto

que ya he demostrado que en todas la Constituciones se prescribe el modo y forma de proceder contra los individuos de los Cuerpos Colegisladores que incurran en delincuencia.

Pero sin duda el orígen de tal opinion procede, nó de falta de prescripciones legales, explícitas y evidentes, sino de su estricta aplicacion en la práctica por los funcionarios del órden judicial.

En efecto, parecia muy lógico y razonable que los tribunales de justicia entendiesen, siempre con sujecion á las formalidades preceptuadas en el Código fundamental, en todos los delitos que pudieran cometer los Representantes, inclusos los de injuria y calumnia, que no dejan de serlo, y acaso con circunstancias más agravantes, por la sola razon de que se cometan por los hombres más notables y eminentes, que por lo tanto están más obligados que el resto de los ciudadanos á guardar mayores miramientos en su conducta, para demostrar á todos que son merecedores de la alta representacion con que el país los ha investido.

Sin embargo, la práctica establecida tolera que los Representantes, en el santuario de las leyes, profieran sin responsabilidad ante los tribunales de justicia injurias y calumnias; pero en rigor no es cierto, como algunos imaginan, que tales delitos queden absolutamente sin algun correctivo, pues que en semejantes casos los Presidentes de los Cuerpos Colegisladores ordenan á los Representantes que abusan de su derecho, que expliquen ó re-

tiren sus palabras ofensivas ó calumniosas; y si á ello se negasen, la Cámara corrige la obstinacion y la injusticia, mediante un veredicto que declara lo contrario de la afirmacion sostenida.

Por mi parte, no negaré que consideraciones muy atendibles, é íntimamente relacionadas con la existencia y garantía del régimen parlamentario, pueden justificar semejante práctica; pero fuerza es convenir en que los impugnadores de tal procedimiento aducen á su turno razones, que ciertamente son dignas de tenerse en cuenta, cuando afirman, que no siempre la Cámara pronuncia su veredicto en contrario, y que áun suponiendo que la Cámara manifieste su desagrado y censura, puede hacerlo en términos que no satisfagan cumplidamente las justas exigencias del honor ofendido y del buen nombre mancillado; y que de aquí pueden resultar provocaciones y estímulos para más lamentables crímenes por parte de los agraviados, á quienes se abren traidoras heridas en su honra, á la vez que se les cierran las puertas de los tribunales.

Añaden, además, que ésta práctica es viciosa en sí misma, porque ni satisface en toda su extension á los sagrados fueros del derecho y de la justicia, ni corresponde tampoco á la metódica y acertada division de poderes que la ciencia política enseña, produciéndose así actos mal definidos, confusos, epicenos y verdaderamente inclasificables; pero ya he indicado que las nuevas instituciones no se en-

carnan súbitamente en la vida y costumbres de los pueblos, y que es necesaria la accion lenta y fecunda del tiempo para que al fin lleguen á realizarse en toda su plenitud y pureza.

Exigir la cabal realizacion de un sistema desde el punto y hora en que se implanta en una sociedad, sería tan insensato como desear surgiese el árbol gigantesco de la semilla recientemente depositada en la tierra.

Tal vez se diga que el sistema parlamentario no es tan nuevo en nuestro país; mas yo responderé que en la vida de las naciones, media centúria es un período insignificante, cuando á mayor abundamiento el régimen liberal no ha podido desarrollarse vigoroso en éste tiempo, merced al estado moral é intelectual de nuestro pueblo, y á la interminable série de guerras civiles, reacciones y revoluciones que en perpétua convulsion han desgarrado las entrañas de la pátria.

No se extrañe, pues, que el régimen representativo no haya desarrollado aún todos los fecundos gérmenes que en sí encierra, y que en vez de la perfeccion anhelada, todavía puedan notarse importantísimas deficiencias en su aplicacion y práctica, sobre todo, en lo relativo á la completa division de poderes y á la bien entendida inviolabilidad de los Representantes.

Estos y otros inconvenientes irán desapareciendo con el progreso de la cultura, sobre todo en el órden moral; porque, no me cansaré de repetirlo: si

alguna cosa en el mundo vale más que la ciencia, es la virtud.

Bien se me alcanza, que aparte de algunas monstruosas perversiones, siempre la ciencia camina en feliz consorcio con la moral; pero en mi entender, hasta el progreso material lleva en sí los más funestos peligros, si no van conjurados y de antemano desvanecidos por el verdadero progreso, que es la perfeccion moral del hombre.

Y no se diga que todos los hombres no pueden ser virtuosos, porque no pueden ser sabios. Esto sería una paradoja ó un sofisma.

Las ideas absolutas de la verdad, de la belleza y de la virtud, que son las más altas á que puede remontarse el entendimiento humano, engendran en todos los hombres un sentimiento correlativo á la misma idea. Así el más profundo filósofo puede tener la nocion de la verdad en su mente y demostrarla por el método científico; pero tambien es cierto que el más inculto aldeano tiene, sin saber demostrar la idea, el vivo sentimiento de la verdad; y lo mismo debo decir del sentimiento de lo bello en presencia de una obra de arte ó de un espectáculo de la naturaleza, así como igualmente del sentimiento de lo bueno y de lo justo, si éste mismo aldeano contempla entre sus semejantes un acto virtuoso y sublime por su abnegacion y sacrificio.

Resulta, pues, que todos los hombres, por ignorantes que sean, pueden vivir la vida de la virtud,

ó en otro caso dejarian de pertenecer á la humanidad como séres morales.

Ahora bien; el principal obstáculo que se opone á que nuestras instituciones políticas se desarrollen con saludable brío y fecunda eficacia, no consiste tanto en las deficiencias é imperfecciones del sistema, como en el lamentable estado moral en que nuestra descreida sociedad se encuentra.

En efecto, cuando las bastardas ambiciones han llegado á proclamar como un axioma, que el fin justifica los medios; cuando las más repugnantes apostasías, son consideradas como actos plausibles, en vez de producir la universal reprobacion; cuando las más viles traiciones reciben premio, en lugar del justo castigo; cuando todos, grandes y pequeños, doblan servilmente la rodilla ante el crímen afortunado, en vez de volverle la espalda con inexorable desvío; cuando por cobardes y ruines complacencias se apadrinan ó disculpan, ocultando ó disminuyendo su alcance, las infamias y vicios del poderoso, en lugar de publicarlas y escarnecerlas como se merecen; y por último, cuando los prohombres políticos torturan su ingenio, tergiversan los hechos más notorios y hacen resonar su voz en el santuario de las leyes, arrastrados por el ciego apetito del poder ó por el rencoroso afan de vencer y humillar á sus rivales, en vez de inspirarse en el generoso amor de la pátria, ¿qué tiene de extraño que haya confusion en los poderes, injusticia en los ataques, soberbia en el privilegio, abuso en las fa-

cultades, sofisma en los discursos, y extralimitacion en el derecho sagrado de la inviolabilidad de los Representantes, cuyos justos límites éllos mismos deberian trazarse en las rectas inspiraciones de su propia conciencia?

Lo extraño y sorprendente sería, en tal estado de inmoralidad, que no presenciásemos el espectáculo repugnante de tantas miserias y extravíos.

La iniciativa é inviolabilidad de los Representantes encuentra siempre por su misma esencia limitaciones internas y externas, cuya eficacia está en razon directa y en proporcion constante con el estado moral del país, y con el progreso de la cultura de los representantes y de los representados.

A medida que en una sociedad se desarrolla y fortifica el sentido moral en todas direcciones, son más difíciles y ménos frecuentes los abusos del derecho, el cual indisolublemente lleva en sí la idea correlativa del deber de respetar el derecho de todos los demás en mútua correspondencia; y de éste modo, la conciencia pública se eleva, los caractéres se engrandecen, los ciudadanos se hacen cada vez más dignos de la libertad, la opinion se levanta y purifica, las leyes son respetadas, todas las relaciones sociales se enlazan con los indestructibles vínculos de los derechos y de los deberes, y las bases del órden verdadero se establecen, ensanchan y consolidan sobre el cimiento de la legalidad y de la justicia.

Así, pues, la moralidad social es la condicion pri-

maria del cumplimiento de las leyes, y de la fuerza y vigor de las instituciones.

El cumplimiento de las leyes, obtenido por medios meramente coercitivos, sin el asentimiento interior de la conciencia, no es moral, no es digno del hombre; é igualmente las instituciones que no tienen su raíz y fundamento en la verdad, en la razon y en la voluntad humana, de la cual reciben jugo y sávia, como el árbol de la tierra, arrastran una existencia raquítica y miserable, porque no penetran en las entrañas de la sociedad, ni son por élla enérgicamente vívidas y sin contradiccion respetadas.

Teniendo en cuenta las precedentes consideraciones, yo no vacilo en afirmar que todas nuestras perturbaciones políticas y sociales reconocen por causa eficiente el lastimoso estado moral en que la sociedad se encuentra.

En éste sentido, confieso que sin duda es muy lamentable que nuestro régimen gubernamental entrañe tantas y tan importantes deficiencias como ya he indicado; pero que á nadie deben sorprender si atentamente medita, no sólo en nuestro estado moral, que á tantas ligerezas, más ó ménos imputables conduce, sino tambien en nuestro estado de cultura intelectual, que sólo parece encontrar satisfaccion y aplauso en las más frívolas insustancialidades. Pudiera decirse que la antigua gravedad española ha desaparecido de nuestro carácter; y en vista de la superficialidad que todo lo

invade y con que se tratan todas las cuestiones, no sería temerario afirmar que aquí se desconoce por completo la seriedad en todos los actos de la vida.

Las imperfecciones, pues, del régimen parlamentario proceden pura y sencillamente, no me cansaré de repetirlo, de nuestro estado moral é intelectual. Así sucede que la falta de seso por una parte, y la sobra de pasion por otra, pervierte y desnaturaliza las instituciones y prácticas más saludables, si se mantuviesen dentro de sus verdaderos y justos límites.

Digo y repito, que la iniciativa teórica y práctica de los Representantes, es la condicion necesaria para preparar hasta su debida madurez todos los progresos y todas las reformas, á la par que constituye la manifestacion legítima de las oposiciones, y el preservativo más eficaz, por no decir el único, contra ésa inacabable série de reacciones y revoluciones, que nos deshonran ante el mundo entero y que tienen siempre á éste país sin ventura, en estado constituyente, sin que jamás logre de una manera definitiva llegar al estado constituido.

Y la garantía más firme y eficaz de aquella fecunda y salvadora iniciativa, es y no puede ménos de ser la inviolabilidad de los Representantes; pero no conozco un atentado político de más trascendencia y más digno de severísimas censuras, que el abuso de aquella inviolabilidad, distrayéndola de su elevadísimo y social objeto, para convertirla en miserable instrumento de pasiones y venganzas.

Es verdad que semejantes abusos tendrán un dia insuperables restricciones para dejar á salvo los derechos de todos, á medida que el sentido moral y el espíritu público progresen y cundan.

Aun hoy mismo, la iniciativa é inviolabilidad de los Representantes, de la manera que la imperfeccion de nuestro estado social lo permite, encuentran restricciones, bajo el punto de vista interno y externo, en las conveniencias políticas y sociales, en el juicio de las Cámaras, en los preceptos reglamentarios, en las advertencias de los Presidentes, en las previsiones del hombre de Estado, en la recta inspiracion de la conciencia, en los respetos debidos al propio decoro, y finalmente en el concepto de la opinion pública, cuyo fallo inapelable crea ó destruye reputaciones.

Pero éste fallo será cada vez más consciente, más terrible y más inexorable.

¡Solamente la verdad, que es tambien la virtud y la justicia, puede hacer libres y dichosos á los hombres!

CAPÍTULO XXXV.

EN LA OPOSICION Y EN EL PODER.

Ciertamente que yo no habria entrado en la dilucidacion de las cuestiones que preceden, si de antemano no hubiesen mediado las injustificadas provocaciones, respecto al Gobierno y á sus delegados, que ya dejo consignadas.

Yo no tengo el más mínimo inconveniente en creer que los Sres. Silvela y Cánovas eran en ésta ocasion, sin quererlo y sin saberlo, defensores de una mala causa, no por los términos propios y concretos en que formulaban sus cargos, sino por las desastrosas consecuencias que produjeron en Andalucía sus impremeditados discursos, cuyo sentido se desnaturalizaba y torcia de tal manera por los bandoleristas, que en vez de encontrar en éllos una generosa y plausible proteccion para todos los criminales, al amparo de las leyes, juzgaban por el contrario, que su aturdida oposicion al Gobierno, significaba la defensa de sus miserables, ruines y disolventes aspiraciones.

Con harta frecuencia nuestros más ilustres hom-

bres políticos defienden una cuestion, acaso razonable en sí misma, por más que no procuren informarse con el debido detenimiento de su carácter y antecedentes, y áun cuando yerren en los medios, es necesario hacerles justicia, bajo el punto de vista de la rectitud de sus intenciones; pero es lo cierto, que muchas veces no meditan bastante sobre las desastrosas consecuencias y funesto resultado de sus elucubraciones, que son tan contraproducentes como subversivas.

Reconozco, pues, con toda la lealtad de mi carácter la buena intencion de los adversarios, siempre que ésta fuese, como éllos aseguraban, la de sostener las fórmulas del derecho *hasta para los mónstruos más dignos de reprobacion* en las sociedades humanas.

Sin embargo, fuerza es convenir en que por las circunstancias del momento, y por la falta de antecedentes exactos, los Sres. Silvela y Cánovas, bien que impulsados por un sentimiento humanitario, que estoy muy léjos de negarles, procedian en el Congreso de una manera tan generosa en el propósito, como desacertada en los medios y torpísima en cuanto á sus consecuencias prácticas, sobre todo en las provincias de Andalucía.

Con éste motivo, debo decir, que el contenido de sus impremeditados discursos produjo en aquellas provincias un resultado, en que sin duda éllos no pensaron, ni acaso pudieron pensar, dada su lastimosa preocupacion política, cual fué el efecto de

insolentar á los bandoleristas y áun sugerirles la idea de que en tan ilustrados paladines parlamentarios tenian sus más poderosos y decididos protectores.

Yo declaro de la manera más leal y solemne, que despues, y á consecuencia de las gratuitas y livianas aseveraciones de los Sres. Silvela y Cánovas, corrió mi vida más riesgos que nunca, supuesto que aquellos malvados, en vista de las temerarias calificaciones proferidas en el Congreso, juzgaban que impunemente podian darme muerte como á un asesino. ¡Tales y tan funestas pueden ser en el órden práctico, y en ciertas circunstancias, las deducciones absurdas que suelen hacerse de imprudentes manifestaciones en los cuerpos Colegisladores!

A la verdad, que cualquiera otro en mi lugar habria guardado rencor por la conducta de mis adversarios; pero por fortuna, conozco lo bastante el mundo y las exigencias de la oposicion política, tal como ésta, en nuestro desventurado país, se entiende, para encontrarme libre de aquel enojoso sentimiento; pues que demasiado bien se me alcanza, que las palabras y propósitos de los oposicionistas no iban tan léjos, con respecto á mi persona, como pudieron ir en la realidad práctica de los acontecimientos.

En éste sentido, yo soy el primero en reconocer, no sólo el que me salvaron mi prevision y mi bien organizada policía, sino tambien que los señores

Silvela y Cánovas habrian lamentado cualquiera doloroso accidente, que me hubiera ocurrido, si al mismo tiempo hubiesen podido comprender que éllos eran en realidad los autores inconscientes de cualquier desgracia que hubiera sobrevenido, en virtud de sus inconsideradas apreciaciones.

Así, pues, no se entienda en ningun modo que yo ataco á mis adversarios por inquina que les guarde, sino pura y sencillamente porque así me lo impone el deber de vindicarme de los injustos cargos que se me han dirigido; y si por acaso álguien creyese que en mi defensa soy demasiado duro, declaro aquí con la franqueza que me es propia que no acierto á defenderme sin dar estocadas al enemigo, y que cuando éste es más poderoso, al revés de lo que algunos insensatos se imaginan, me complazco en dirigirles por la misma razon, más repetidos y certeros golpes.

De lo dicho se deduce que mi propósito no ha sido ántes, ni es ahora combatir personas, sino razones y argumentos fundados en las apreciaciones más erróneas é injustificadas, y digan lo que dijeren los mal intencionados, respecto á mi tan decantada inmodestia, yo responderé á todos, que mi personalidad nada significa; pero que mi obra está por encima de todas éstas pequeñeces, y que condenaré el error ó el crímen en donde quiera que mi leal saber y entender lo encuentre, plazca á quien placiere, pese á quien pesare y sin conside-

alguna á la riqueza, al poder ó á las más
ıs posiciones.
ı oposicion, en el poder, en la vida pública,
etiro de mi casa y en mis apreciaciones como
r, yo sostengo que mi criterio es siempre el
, invariable é inaccesible á utilitarias ó aco-
cias modificaciones circunstanciales, lo cual
ede á los altivos prohombres políticos, cuyas
des les hacen variar de opiniones, como se
n las veletas, segun soplan los vientos de su
iencia propia.
ésta razon, por ésta consecuencia jamás des-
a en mis ideas y en mi conducta, yo puedo
:ar mayores facilidades para combatir á mis
ırios, los cuales en la oposicion pregonan
ctrina para renegar luégo de élla, sin escrú-
guno, cuando se hallan investidos del poder,
ıdo sus precedentes afirmaciones.
.e dicho, que cada uno de los discursos del
.ovas ofrece un carácter diverso, no sólo en
mas exteriores, sino hásta en el órden ló-
ı sus ideas, y he prometido tambien demos-
un modo concreto sus inconcebibles contra-
ıes.
pues, á cumplir mi anunciado compromiso,
realizar mi propósito, reproduciré las apre-
es del Sr. Cánovas en la sesion del 21 de Di-
e de 1870, cuyo contenido es como sigue:
eténdese, por ventura, que aquí no se pueda
ar ningun abuso del Gobierno, ó de cual-

quiera autoridad ó tribunal, ó de cualquiera fuerza pública, de quien quiera que sea, sin ofrecer demostracion jurídica?»

Conste que el Sr. Cánovas defendia entónces, en la oposicion, que los Representantes del país podian censurar toda clase de abusos, cometidos por cualesquiera autoridades ó tribunales, sin necesidad de ofrecer demostracion jurídica, ésto es, sin exhibir las competentes pruebas.

Ahora bien; en la sesion del 24 de Febrero último, combatiendo el Sr. Castelar un acta de Diputado electo por Barcelona, decia: «Y me lamento que las autoridades de Barcelona hayan puesto obstáculos á la informacion judicial, y que no hayan atendido nuestros recursos, y se hayan negado contra todas las prescripciones de la ley.»

A tan atendibles consideraciones, que tan dentro de las facultades del Diputado debian estar, segun el criterio del Sr. Cánovas en otro tiempo, éste, con volubilidad é inconsecuencia inexplicables, contestó: «Hay, sin embargo, en el discurso del señor Castelar algunas afirmaciones respecto á la conducta de las autoridades y áun de los tribunales de justicia, que el Gobierno espera que se confirmen de otra suerte, y no sólo con las frases brillantes y elocuentes, pero destituidas de toda prueba, que acaba de pronunciar el Sr. Castelar.

»Como todos los señores Diputados comprenderán, *la honra de las autoridades administrativas, la honra de las autoridades judiciales, á quienes está*

confiado lo que de más sagrado hay en el mundo, no pueden quedar á merced de nadie, ni siquiera á merced de la retórica insigne del Sr. Castelar. ¿Es que fácilmente se pueden lanzar aquí acusaciones de falsedad, áun partiendo de la inviolabilidad justa, legítima y respetable del Diputado? ¿Es que las causas de falsedad, en vez de seguirse por todos sus trámites ante los tribunales de justicia, en vez de ventilarse donde las leyes disponen, se han de exponer aquí de una manera elocuente para arrastrar veredictos de ésta Cámara, que no sólo declaren que el acta del Sr. Fabra es nula, sino que no han cumplido con su deber los tribunales españoles? El Gobierno, pues, sobre la supuesta negligencia de la magistratura de Barcelona para hacer ésas informaciones, sobre la especie de complicidad en que se la presenta con los supuestos falsificadores, se reserva su opinion, y *protesta contra las afirmaciones del Sr. Castelar, mientras no sean debidamente probadas donde únicamente pueden serlo, en los tribunales de justicia.*»

Consideren ahora mis lectores, si es posible incurrir en una contradiccion más diametral que la que acabo de someter á su juicio y fallo.

Segun el Sr. Cánovas en la oposicion, tiene derecho el Diputado para censurar toda clase de abusos del Gobierno, ó de cualquiera autoridad, ó de cualquier tribunal, ó de cualquiera fuerza pública ó de quien quiera que sea, sin necesidad de prueba jurídica; y entónces la honra de las autoridades

administrativas, la honra de las antoridades judiciales, á quienes está confiado lo que de más sagrado hay en el mundo, pueden quedar á merced de las acusaciones, denuncias, calificaciones y censuras de la retórica insigne ó no insigne del señor Cánovas.

Pero segun éste mismo prohombre en el poder, la honra de aquellas mismas autoridades no puede quedar á merced de nadie, ni siquiera á merced de la retórica insigne del Sr. Castelar; ni tampoco pueden lanzarse en las Córtes acusaciones de falsedad, áun partiendo de la inviolabilidad de los Representantes, sin ofrecer demostracion jurídica; ántes por el contrario, en nombre del Gobierno él protesta contra semejantes afirmaciones, mientras no sean debidamente probadas donde únicamente pueden serlo, en los tribunales de justicia.

Luego las autoridades no tienen honra en España, sino cuando el Sr. Cánovas es Presidente del Consejo de Ministros.

¡Qué criterio tan acomodaticio! ¡Qué consecuencia en los principios! ¡Qué gravedad, qué elevacion, qué grandeza tan dignas de un verdadero hombre de Estado!

Tambien debo notar la inconcebible contradiccion en que incurrió el Sr. Cánovas en la sesion del 17 de Marzo último, precisamente y á propósito de la famosa cuestion de la inviolabilidad de los Representantes.

En efecto; segun el Sr. Cánovas en la oposicion,

no habia, ni podia haber, y era falso que pudiese haberlos, Diputados calumniadores, porque en el Congreso no habia más que fiscales legítimos en todos los Representantes del país, los cuales tienen el derecho de acusar al Gobierno de faltas y áun de delitos, sin que por ésto pudieran ser calumniadores, añadiendo sobre éste punto las demás arrogancias y lindezas, que ya el lector conoce.

Pues bien; segun el Sr. Cánovas en el poder, los Diputados, ántes impecables, pueden ser ahora delincuentes, como lo demuestran sus afirmaciones en la sesion citada, y que dicen así: «Pero ni el delito deja de ser delito, porque el Diputado lo cometa aquí, y no pueda ser perseguido, ni deja de ser tal, porque el Juez no pueda perseguirlo, sin prévia autorizacion de las Córtes.»

Luégo, dirigiéndose al Sr. Castelar, añadió: «No es posible que toda una legalidad, expresa en el Código penal, expresa en todas las leyes del país, castigue con una sancion penal ciertas proposiciones, las conspiraciones, las incitaciones, todos los hechos relativos á ésta especie, *y que no sea delito, que no sea un crimen el hacer éstos mismos actos dentro de éste recinto. (Adhesion.)*

»Dejaríamos sin fundamento moral el derecho, dejaríamos sin fundamento moral uno de los capítulos del Código penal, si reserváramos las severas penas que el Código tiene previstas para todos los que ejecutan, para todos los que se dejan seducir y arrastrar á éllos, y al mismo tiempo declaráramos

que no era delito lo que puedan hacer aquí los seductores. *(Bien, bien.)* Enciérrase en ésto un gran principio fundamental de derecho, y por éso mismo me veo obligado á ser tan expresivo.»

¿En qué quedamos, cuál de las dos opiniones del Sr. Cánovas es su opinion verdadera? En la oposicion, sostenia que era imposible que el Diputado cometiese delito, áun pisoteando el Código penal; y en el poder, afirma que los Diputados pueden incurrir en delincuencia y cometer un crímen, no ya por una calificacion abusiva y calumniosa. sino por la mera exposicion de sus teorías ó doctrinas.

De cualquier modo, conste que el Sr. Cánovas se contradice; y que en aquel caso, con fundamento ó sin él, porque no me atañe mezclarme en la cuestion concreta en aquella sesion debatida, declaró en principio que el Diputado puede abusar y salirse de su derecho, conculcando las bases morales del Código penal.

Véase, pues, la capital diferencia que bajo el punto de vista lógico y doctrinal ofrecen los fragmentos citados en oposicion con sus anteriores discursos; y lo mismo pudiera decir, bajo el punto de vista oratorio; pues en honor de la verdad, en sus últimas elucubraciones campea más vigor dialéctico, y la diccion aparece ménos incorrecta.

Tarea tan enojosa como facilísima sería el aumentar aquí la lista de sus innumerables contradicciones; pero creo que basten las indicadas para

demostrar la evidencia incontrovertible de mis precedentes asertos.

Pero las contradicciones del Sr. Cánovas no solamente son teóricas, sino tambien prácticas.

Ya sabe el lector que el Sr. Silvela, en representacion de sus amigos políticos, no hubiera negado *medios extraordinarios* al Gobierno de la Regencia, si éste se los hubiera demandado, para combatir al bandolerismo.

Pues bien; el Sr. Cánovas y sus amigos se han encontrado en el poder, y no por éso la terrible plaga, cuyo principal orígen se atribuia á la revolucion, ha dejado de renacer con gran fuerza en Andalucía y otros puntos de España.

Ciertamente que no seré yo quien censure al Gobierno que preside el Sr. Cánovas por haber perseguido con tenacidad plausible al reanimado bandolerismo; pero en vista de las ofertas de sus hombres en la oposicion, me creo autorizado para preguntar: ¿cuáles eran aquellos medios extraordinarios, á que se referian y tan generosamente en la oposicion brindaban?

Dadas las condiciones con que el Sr. Cánovas y sus amigos vinieron al poder, en un período autoritario y hasta dictatorial, pudieran responder que precisamente por ésto mismo no han tenido que usarlos; pero yo no admitiria semejante réplica, pues que, en efecto, no han dejado de recurrir, en mi juicio sin necesidad, á los consabidos medios extraordinarios.

No hablaré, pues, de la suspension de garantías en toda España, que tanto ha podido favorecer la accion del Gobierno para perseguir al bandolerismo; pero desde luégo estoy seguro que el carácter extraordinario de los medios que tan liberalmente brindaban, nunca llegarian hasta el extremo de conceder que se declarase á la Nacion poco ménos que en estado de sitio.

Si el Gobierno de la Regencia hubiera exigido semejante medida para llevar á cabo su patriótica y salvadora empresa, es indudable que el Sr. Cánovas y sus amigos, blasonando por supuesto como siempre de parlamentarismo y de liberalismo, habrian alzado el grito hasta el cielo, negando su asentimiento á tal exigencia y aprovechando de camino la ocasion de acusar una vez más de impotencia para sostener el órden, á la revolucion y á los revolucionarios.

De cualquier modo, es lo cierto que el Gobierno actual ha tenido una suma de poder que no estaba al alcance del Gobierno de la Regencia, no sólo por las diversas circunstancias en que el país se hallaba, sino tambien por el respeto debido á las prescripciones de la Constitucion, relativamente á la inviolabilidad del domicilio, detencion y prision de los ciudadanos.

Mas yo espero confiadamente de la imparcialidad y rectitud de mis adversarios, que hoy en el poder reconocerán la meritoria gestion de aquel Gobierno, que llevó á feliz cima el difícil propósito,

sin otros medios que aquellos que las leyes vigentes le ofrecian, y que si en la oposicion censuraron con injusticia sus actos más plausibles, al presente, aleccionados por la experiencia, comprenderán que alguna gratitud se le debe por su obra y por los resultados obtenidos con la más estricta legalidad.

Y me fundo, para creerlo así, en que ahora habrán reconocido más de cerca la horrible extension del mal, y en que teniendo á su disposicion todos los medios autoritarios que pudieran apetecer, todavía les han parecido pocos é insuficientes; pues no obstante la suspension de garantías, que facilita la detencion indefinida de los sospechosos, han estimado necesario y conveniente conferir el conocimiento de los delitos de secuestros y otros crímenes á la jurisdiccion militar en todo el territorio de Andalucía.

Pero además de lo extraordinario de ésta medida innecesaria, el Gobierno ha incurrido en la inconsecuencia de encargar la instruccion de éstas causas á un Juez civil ordinario, que á mayor abundamiento desempeñaba el juzgado de Archidona.

Nadie ignora que despues del advenimiento del Rey D. Alfonso XII, la plaga del bandolerismo se recrudeció de tal manera, que por desgracia se han repetido los mismos crímenes, escándalos, secuestros, fugas, refriegas y muertes en los caminos, que con tan sentimentales frases lamentaban el se-

ñor Cánovas y sus amigos; mas yo no incurriré en la insigne injusticia de afirmar que su gestion política es la causa de tan deplorables acontecimientos, ni ménos los acusaré por éstos actos, como éllos lo hicieron, lanzando al viento las más depresivas é injustificadas calificaciones.

Yo aplaudo sin reserva la energía manifestada por el actual Gobierno en la persecucion contra el bandolerismo; pero por más que los éxitos alcanzados merezcan universal aprobacion, no puede negarse que el mérito gubernamental de su obra no se debe comparar con el contraido por el Gobierno de la Regencia.

En efecto; el Sr. Cánovas ha tenido á su disposicion todo el poder discrecional que de suyo la situacion política le proporcionaba, y ya ésta circunstancia por sí sola constituia un enorme conjunto de medios excepcionales; mas no bastándole tal exuberancia de autoridad, ha reforzado lo *extraordinario* de sus medios con la jurisdiccion *supra-ordinaria* de los Tribunales de Guerra.

Además se asegura, y la verdad en su punto, que á dicho Juez especial se le han concedido facultades inusitadas, que no habrán podido ménos de lastimar y ofender á los funcionarios del órden judicial civiles y militares del territorio en donde aquél haya ejercido su particular encargo.

Efectivamente, un nombramiento de ésta naturaleza parece que envuelve de un modo implícito alguna censura ó desconfianza para la aptitud y

gestion de los demás Jueces en sus respectivas jurisdicciones, y por lo tanto era poco ménos que imposible impedir que se hiriese la susceptibilidad de éstos, al ver las excepcionales atribuciones que se conferian á otro funcionario, que desempeñaba á la vez un Juzgado de entrada.

Los inconvenientes de éstas susceptibilidades fueron la causa de que yo no aceptase el nombramiento de Delegado general en las provincias de Andalucía para perseguir al bandolerismo, con facultades superiores á las de mis compañeros, porque desde luégo preveia que aquella mayor suma de facultades, léjos de contribuir á la mayor eficacia de la persecucion, por el contrario, podria ser causa de que ésta se debilitase, además de otros enojosos conflictos.

Ahora bien; prescindiendo por el momento de todas éstas consideraciones, siempre resulta que el Sr. Cánovas en el Gobierno se ha encontrado con una suma de poder y de medios, que nunca él y sus amigos habrian concedido al Gobierno de la Regencia, para impedir las desgracias que tanto censuraban.

Y, sin embargo, á pesar de tan indecibles ventajas y de tan extraordinarios medios, muy superiores á los que el Sr. Cánovas y sus amigos pudieran entónces ofrecer, porque en ésta ocasion la realidad ha colmado con inesperadas creces la medida de sus deseos, yo pregunto: ¿ha podido impedir el Gobierno que preside el Sr. Cánovas la dolorosa

repeticion de secuestros, asesinatos, incendios, robos y crímenes de toda especie?

¿Ha podido impedir que se repita aquella série de fugas que tanto extrañaban al Sr. Cánovas y á sus amigos?

¿Ha conseguido por ventura evitar que en las conducciones y refriegas sucumban por docenas los criminales?

Los hechos más notorios y los datos oficiales más auténticos vienen á confirmar hasta la evidencia que se han reproducido idénticos males y desgracias, á pesar de la concentracion de todos los medios imaginables en manos del Gobierno.

Yo estoy muy seguro de que ahora el Sr. Cánovas habrá comprendido la imprevision, la injusticia, y áun la torpeza con que procedió entónces al combatir al Gobierno por los mismos actos, que él acaba de realizar en cumplimiento de sus altísimos deberes; actos que yo soy el primero en reconocer y calificar como patrióticos y plausibles.

Pues la misma imprevision, injusticia y torpeza cometió cuando con tanta iracundia, persistencia, encono y arrogancia exigia que hasta por telégrafo se pidieran los que con errónea obcecacion él llamaba expedientes de fuga.

Ahora tambien habrá comprendido el Sr. Cánovas que ni hubo, ni pudo haber semejantes expedientes, y que ninguna responsabilidad tenía ni podia tener el Ministro de la Gobernacion, á quien tan directamente atacaba; ni tampoco los Goberna-

dores ni sus agentes debian intervenir en actos, que son de la indiscutible competencia del poder judicial.

No acierto á comprender la obcecacion, porque no quiero darle otro nombre, con que el Sr. Cánovas hablaba sin cesar en el Congreso de los tan cacareados expedientes, que no han existido jamás, ni habia razon ni fundamento para que existiesen, supuesto que la accion de las autoridades gubernativas contra los criminales se reduce á su persecucion y captura.

Nadie ignora, ó por mejor decir, nadie debe ignorar que el juicio y castigo de los malhechores compete exclusivamente á los funcionarios del poder judicial; así como tambien es sabido que, cuando ocurren fugas, refriegas ó muertes, su conocimiento incumbe, segun los casos, á los tribunales civiles ó militares.

Resulta, pues, que sólo existian causas criminales contra los autores de tantos delitos como se habian cometido, ó causas formadas á la Guardia civil en averiguacion de las desgracias que sobrevenian en las fugas, conducciones y refriegas.

Y por cierto que en éstas últimas causas entendieron al principio los tribunales civiles ordinarios, hasta que en virtud de competencia promovida entre el Juez de Chelva y el Capitan general de Valencia, el Tribunal Supremo de Justicia, en 30 de Setiembre de 1870, decidió á favor de la jurisdiccion militar.

Despues de las sencillas reflexiones que preceden, ¿no se reiria ahora el Sr. Cánovas ó el señor Romero Robledo de cualquiera que, con tanto aturdimiento como estolidez, le reclamase en las Cámaras los expedientes de fugas, ó refriegas ocurridas entre los malhechores y la Guardia civil durante su mando?

Pero tambien, despues de éstas mismas reflexiones, siento arrebatarle al Sr. Cánovas la candorosa ilusion en que hasta ahora habrá vivido, imaginándose que en aquella sesion famosa fué un paladin terrible contra el Ministro de la Gobernacion, cuando en realidad resulta que á quienes les hizo la más tenaz oposicion fué á los funcionarios del órden judicial, tanto civiles como militares, que habian intervenido en aquellas causas.

Por lo demás, no negaré al Sr. Cánovas su derecho para haber pedido en el Congreso las causas fenecidas; ¿pero qué se proponia con ésta exigencia?

Desde luégo se comprende que no sería para pedir la reforma de las sentencias, *contra el respeto debido á la santidad de la cosa juzgada.*

Igualmente se comprende que tampoco sería su intento pedir las causas para estudiar de cerca sobre el terreno práctico, las deficiencias de la legislacion, y en su vista reclamar las oportunas reformas.

Pero sin duda no abrigaba tal propósito, porque nada ha hecho en éste sentido, y nunca mejor que

ahora hubiera podido realizarlo, á no ser que despues de sus antiguas elucubraciones críticas desde la oposicion, haya considerado que todo marcha perfectamente, desde el Olimpo de la Presidencia.

De lo dicho se desprende la inanidad ó la injusticia de las aparatosas censuras, que se fulminaban contra el Gobierno de la Regencia y sus delegados.

La imprevision de nuestros hombres políticos es inconcebible é inexplicable, supuesto que califican los actos de sus adversarios con tanta ligereza como injusticia, para venir despues á realizar en el mando, de un modo más imperfecto, aquello mismo que tan acerbamente censuraron.

Los hechos recientes demuestran bien á las claras la falsedad de aquellas tan repetidas declamaciones, que atribuian á causas políticas la existencia del bandolerismo.

Por mi parte, yo no seré tan injusto como lo han sido mis detractores, y declaro ingénuamente que ni á aquélla, ni á ésta situacion debe atribuirse ni el orígen, ni la existencia de tan repugnante plaga.

Pero si bajo éste aspecto ninguna responsabilidad puede exigírsele al actual Gobierno, no sucede otro tanto respecto al modo y forma con que ha empleado sus poderosos medios de accion para combatir la tenaz y peligrosa dolencia, que á nuestra sociedad aqueja.

La responsabilidad, bajo éste punto de vista, es tanto más exigible, cuanto mayores han sido los

medios de que ha podido disponer el Gobierno, y cuanto más tenaz y encarnizada fué la oposicion de su Presidente á los que sin más auxilios que el estricto cumplimiento de la ley, habian llevado á cabo, en circunstancias dificilísimas, la empresa de oponer un dique insuperable al desbordamiento del insolentado bandolerismo.

Sin aquellas impremeditadas censuras, y sin los injustificados ataques del Sr. Cánovas en aquella sazon, yo no me consideraria obligado al presente ni á vindicar mi nombre, ni á criticar la conducta del Gobierno.

Mi defensa, sin embargo, motivada por numerosas, violentas é injustas provocaciones de toda especie, me ha obligado á fijar la verdad de los hechos, mal comprendidos en unos casos, y en otros maliciosa y deliberadamente desfigurados.

Yo no pretendo benevolencia de mis detractores: mas no será mucho pedirles que oigan la voz de la razon, y de la verdad incontrovertible de los hechos que dejo consignados, y despues, que examinen mi conducta y que la juzguen como mejor les plazca, con severidad ó sin élla, pero al ménos con el debido conocimiento de causa.

Por lo que á mí hace, abrigo la íntima conviccion de haber prestado algunos servicios á mi pátria; y por lo tanto, espero con la conciencia tranquila el fallo, hasta de mis más implacables enemigos, los cuales no pueden dejar de conocer que todos mis actos han sido imperiosamente exi-

gidos por el estricto cumplimiento de los más sagrados é ineludibles deberes.

En resolucion, diré que los ataques de mis adversarios me han dado por lo mismo el derecho de juzgar á mi vez su conducta precisamente respecto á hechos análogos ó idénticos á los que éllos con tanto encono, dureza ó impremeditacion calificaron.

Y usando ahora de mi derecho, que en mi posicion es mi deber, voy á examinar brevemente la conducta del actual Gobierno en la persecucion del bandolerismo, no en la parte relativa á la gestion preordenada de la Guardia civil, la cual, entónces, ahora y siempre cumple con sus deberes, llenando las sábias prescripciones de su reglamento, sino en la parte que se refiere á los medios gubernativos y judiciales, que éste Gobierno ha empleado para perseguir y procesar á los secuestradores.

Pero declaro que usaré de mi derecho de censura no sólo como un deber de mi defensa, sino además para cumplir la obligacion de todo buen ciudadano de tributar á su país el contingente, siquiera sea muy débil por mi parte, de sus conocimientos y experiencia en asuntos de interés general.

Al contrario que mis detractores, léjos de querer amenguar méritos, ni rebajar personalidades, yo me propongo, que mis censuras no sean injustificadas, ni que tampoco mis calificaciones vengan á quebrantar en lo más mínimo el vigor y prestigio de la autoridad pública, porque una dolorosa ex-

periencia me ha hecho comprender los desastrosos efectos de ciertas manifestaciones imprudentes, ya en las Córtes, ya en la prensa, efectos que consisten en intimidar á los hombres de bien, á la vez que alientan á los criminales y á sus patrocinadores.

En éste sentido, no quiero que mis censuras tengan más alcance que el de proveer á mi natural defensa, y al mismo tiempo contribuir con mis indicaciones, aunque sean breves y poco autorizadas, á robustecer la accion del Gobierno en ésta empresa.

Es un axioma incontrovertible que la autoridad pública alcanza tanta mayor fuerza, respetabilidad y prestigio, cuanto más sus resoluciones se ajustan á las prescripciones legales.

Pues bien; suspendidas las garantías, cuya suspension es tambien una ley, en una situacion autoritaria y dictatorial, por su misma índole, el Gobierno, como ya he indicado, ha creido conveniente nombrar un Juez de instruccion especial para que auxilie á los tribunales militares, que hayan de conocer de los delitos de secuestro, cometidos en el territorio de las Audiencias de Granada y Sevilla.

Repito que ésta resolucion no era necesaria, porque el Gobierno tenía demasiada fuerza para ocurrir á todas las necesidades ó exigencias de la persecucion y castigo de los secuestradores.

Este lujo autoritario ha producido, en mi entender, efectos diametralmente opuestos á la eficacia

de la persecucion y castigo, que el Gobierno se proponia. ¡Tan cierto es que las fuerzas y el equilibrio de la vida pueden perderse lo mismo por exceso, que por defecto!

Es indudable que se habrian obtenido más ventajosos resultados para tan plausible propósito, estimulando la actividad de los Jueces ordinarios en sus respectivas jurisdicciones, los cuales de seguro habrian rivalizado en cumplir con sus deberes, y desde luégo se comprende que su accion habria sido más eficaz y poderosa que la de los tribunales militares.

¿No habia Jueces útiles para el caso en aquel territorio? Me parece ofensiva tal suposicion; pero en último extremo el Gobierno podia haber enviado funcionarios de reconocidas dotes y aptitud probada para el intento.

¿Se responderá que la medida citada no se oponia á la accion y diligencia de los demás Jueces? Aquí está el error, y el más lastimoso desconocimiento de la naturaleza humana, que es la verdadera base del arte difícil de gobernar á los hombres.

Aquellos funcionarios no habrán podido ménos de ofenderse y lastimarse por el injustificado amenguamiento en sus respectivos partidos de sus ordinarias atribuciones.

Y si es cierto que la buena voluntad es el impulso más íntimo y poderoso de los hombres, no será temerario creer que con semejante medida la ac-

cion de aquellos funcionarios más bien habrá recibido desaliento perjudicial, que estímulo útil.

Debe presumirse, pues, que la accion de los Jueces se habrá debilitado en algun modo, dejando todo el peso de ésta clase de causas á los funcionarios, que por su especial cometido debian entender en éllas.

Los inconvenientes, sin embargo, pueden no haberse reducido á las dificultades indicadas, sino que hasta el mismo Juez especial, en la instruccion de las causas, es fácil que haya encontrado gravísimos obstáculos, supuesto que es de creer, que no siempre sus disposiciones habrán sido secundadas por los demás con la diligencia y oportunidad apetecibles, ya por la inevitable divergencia de pareceres, ya por otras causas fáciles de comprender.

El Gobierno con ésta medida tan desacertada, sólo ha conseguido debilitar la accion de los Jueces ordinarios en aquel territorio, y por añadidura perjudicar al mismo Juez de Instruccion, atrayéndole acaso inmerecidas animadversiones.

Este perjuicio innecesario que tan fácilmente podia haber evitado el Gobierno, es tanto más lamentable, cuanto que el dicho Juez especial ha manifestado un celo, actividad, inteligencia, energía, carácter y valor dignos de todo elogio, y yo me complazco en consignarlo así en éste libro, como prueba de mi severa imparcialidad, que jamás niega el tributo de su alabanza á quien la merece.

Por lo demás, la prudencia me impide señalar otros muchos inconvenientes de diversa índole, que entraña la citada medida.

En cuanto á los actos gubernativos de las autoridades, tendria mucho que decir, si lo consintiesen las patrióticas limitaciones que me he impuesto.

Sin embargo, diré que el abuso en las detenciones y la lentitud en los procedimientos produjeron una restriccion legal, acaso excesiva, respecto al reducido plazo que se concedia para que las autoridades pudieran cerciorarse de la criminalidad ó inocencia de los arrestados.

Pero ahora, dada la suspension de las garantías, se ha caido, como siempre, en el extremo contrario; pues que muchos han estado detenidos gubernativamente largo tiempo, sin entregarlos á los tribunales, con cuya conducta abusiva, el Gobierno sólo consigue desprestigiar innecesariamente su autoridad, supuesto que el proceder sin razon, justicia ni ley, léjos de manifestar verdadera fuerza en los gobernantes, arguye censurable debilidad y abandono, y produce además los resultados más desastrosos para el órden social, y para el prestigio de los Gobiernos.

Resulta, pues, que el Sr. Cánovas, con medios *extra*-ordinarios y *supra*-ordinarios, con la suspension de las garantías, con medidas inusitadas, con la prensa cohibida, en fin, con una verdadera plétora de medios, ha hecho en el poder exac-

tamente lo mismo que censuraba en la oposicion.

Despues de este MENTÍS tan solemne, que al Diputado Sr. Cánovas en la oposicion, acaba de dar el Presidente Sr. Cánovas en el poder, ¿qué valor, qué importancia, qué significacion verdaderamente séria pueden tener aquellas censuras tan aturdidas, aquellas declamaciones tan livianas, aquellos arrebatos tan apasionados y aquellas calificaciones tan temerarias?

Yo no puedo ni debo seguir refutando las singulares teorías del Sr. Cánovas, el cual ha sabido en la práctica refutarse á sí mismo con una superioridad tan incontestable, que desde luégo reconozco la insuficiencia de mis cualidades para imitar ésta obra maestra de su génio.

Si como ya he indicado, el poder público pierde autoridad y prestigio, cuando se aparta de la ley, con más razon se desautorizan los hombres políticos, cuya historia ofrece la más perfecta contradiccion entre sus precedentes afirmaciones y su posterior conducta.

Este linaje de contradicciones, tan frecuentes en nuestro país, y cuya calificacion dejo al recto juicio de mis lectores, es indudablemente una de las causas de nuestro decaimiento moral, social y político.

La respetabilidad de los hombres de Estado consiste en la inalterable consecuencia con sus principios, y sólo pueden ser dignos de la consideracion social, en tanto que significan un programa, cuya

sincera práctica defienden con su palabra y con sus actos, así en la oposicion como en el Gobierno.

Allí donde los actos de cierta especie, en vez de atraerse la universal reprobacion, alcanzan premios y aplausos, bien puede asegurarse que no hay conciencia pública.

¿Y cuándo verémos la regeneracion moral de nuestra querida pátria? Cuando nuestros titulados prohombres realicen con escrupulosa lealtad en el poder, aquello mismo que predicaron en la oposicion.

CAPITULO XXXVI.

RECAPITULACION.

He llegado al término que me habia propuesto en esta Introduccion, á fin de que mis lectores pudieran apreciar, con el debido conocimiento de causa, las numerosas dificultades de la empresa que se me habia conferido, de los riesgos que debia correr y de las asechanzas y calumnias, de que habia de ser objeto por parte de los ocultos protectores del bandolerismo.

La situacion de Andalucía cuando llegué á encargarme del Gobierno de Córdoba, no tiene ejemplo en la historia de los tiempos antiguos ni modernos; pues si en otras épocas han existido numerosas partidas de bandoleros, vivian foragidos en el campo, y á cara y cuerpo descubiertos perpetraban sus crímenes, arrostrando valerosa y cínicamente la infamia y las consecuencias de su oficio.

Pero en el reciente período á que me refiero, los malhechores estaban organizados de manera, que los más inteligentes y astutos dirigian tranquilos desde sus casas los atentados, que los más rudos y

feroces cometian en los campos, en los cortijos, y á veces tambien en las poblaciones.

No bastaba, pues, apoderarse del ciego instrumento; era necesario perseguir y castigar á los seductores, tanto más viles y culpables, cuanto que estaban dotados de mayor inteligencia.

El lector sabe ya hasta qué punto habia llegado allí la inseguridad de las personas y de las haciendas, los inconvenientes que se me opusieron, las disposiciones que adopté y su favorable resultado, hasta que un falso anuncio de mi dimision y una crísis ministerial vinieron á disminuir los saludables efectos de mis medidas, amenguando el prestigio de mi autoridad, bien que por brevísimo tiempo.

Tal fué la primera faz que presentó la persecucion del bandolerismo.

A ésta sazon observé en torno mio indecible desaliento por parte de aquellas mismas personas, que ántes con la mayor decision y entusiasmo se habian asociado á mi empresa, las cuales ahora temian comprometerse, recelando no sin fundamento, que el Gobierno desistiese de su propósito, que yo pudiera ser relevado, y que mi sucesor no persistiese con el mismo empeño en la persecucion comenzada.

Ya he manifestado con éste motivo las nuevas resoluciones que fué necesario adoptar, públicas y reservadas, la conferencia en Madrid presidida por el general Prim, los efectos eficaces que produjo

dicha conferencia, y que la persecucion arreció al mismo paso y compás que la lucha y la resistencia crecian por parte de los bandoleros, que llegaron hasta el extremo de poner precio á mi vida, y de buscar á Leon y á otros para que me diesen muerte.

Por entónces la persecucion habia adquirido un carácter singular, nuevo é incomprensible, á no demostrarlo así, la evidencia incontestable de los hechos.

La resistencia de los bandidos parecia obedecer á una misteriosa consigna. Juntos, aislados, en pequeñas partidas, en numerosas bandas, en las conducciones, en sus guaridas, siempre, y en todas partes, manifestaban una disposicion hostil á la fuerza pública, una resistencia hasta entónces nunca vista, y en muchas ocasiones, léjos de huir y ocultarse de sus perseguidores, salian á caballo y los provocaban á una lucha feroz é implacable.

Aquella insolencia sin ejemplo presentaba en un país civilizado el doloroso y singular espectáculo no de un Gobierno constituido, cuyas fuerzas perseguian á los malhechores, sino el de dos fuerzas organizadas y poderosas, que entre sí guerreaban.

Tal fué la segunda faz que ofreció el bandolerismo, cuando la inconcebible tenacidad de su resistencia y de su lucha, mereció con fundamento la calificacion de una verdadera guerra social.

Pero éste mismo recrudecimiento impresionó poderosamente á la opinion pública, y el exceso del mal y el empeño que el Gobierno y sus dele-

gados habian contraido de seguir adelante la persecucion con todos sus accidentes, alternativas, riesgos y peripecias, me proporcionaron por diferentes conductos gran facilidad de medios para recibir datos é informes que, corroborados por las importantísimas revelaciones que por entónces obtuve, produjeron el más satisfactorio resultado en mis pesquisas y descubrimientos.

Desde mi llegada á Córdoba me habia sido fácil sospechar, y luégo comprender de una manera indudable, la existencia de una poderosa organizacion entre los malhechores, bajo diversas formas, en diferentes asociaciones, segun la especie de los delitos.

Pero mis últimos descubrimientos vinieron á confirmar de la manera más positiva y evidente mis previsiones, habiendo llegado á penetrar hasta las más recónditas profundidades de diversas asociaciones para los fines más reprobados.

En éste linaje de investigaciones fuí admirablemente secundado por mis agentes y espías en distintas provincias y presidios, hasta el punto de adquirir datos fehacientes de crímenes concretos y de sus autores.

A consecuencia de éstos descubrimientos, los tribunales procedieron á su averiguacion con tal seguridad y tino, que desde luégo los bandidos encubiertos, inteligentes y poderosos, comprendieron que ya se les iba muy á los alcances, y que no sólo tenian que temer los criminales visibles que les

servian de instrumento, sino tambien aquellos que los dirigian en la sombra.

Entónces se produjo grande alarma entre éstas gentes, y comenzó á la sordina aquella especie de cruzada contra el Gobierno y contra las autoridades más celosas en la persecucion de los bandidos. Hasta entónces, léjos de atreverse nadie á censurar abusos en la persecucion, todos por el contrario aplaudian sin reserva, y con más entusiasmo, ostentacion y ruido, los que estaban interesados en aparecer ante la sociedad como hombres probos, á quienes horrorizaban aquellos mismos crímenes, cuya perpetracion concebian y atizaban en secreto.

Pero de pronto, de la noche á la mañana, sin razon ostensible, que pudiera justificar aquel cambio en la apreciacion de un hecho, que la víspera se aplaudia, empezaron las murmuraciones al oido, las falsedades tímidamente aventuradas, los equívocos, respecto á los sucesos más notorios, las frases de doble sentido, y las insinuaciones más reticentes por parte de los que temian que se descubriesen sus ocultas complicidades.

Estas apreciaciones intencionadas, que daban nuevo giro y aspecto contradictorio á la cuestion, hábilmente propaladas é inconscientemente repetidas por algunas personas oficiosas, fueron poco á poco formando alguna atmósfera, como se suele decir, en el sentido de que se cometian abusos en la persecucion, abusos que jamás creyeron las per-

sonas sensatas que conocian la verdad de los hechos, la rectitud inalterable de mi conducta y los interesados móviles de aquellas aviesas divulgaciones.

Mas viendo los alarmados y recelosos que era trabajo perdido el intentar difundir en la provincia calumnias y difamaciones, que la inmensa mayoría rechazaba con indignacion, adoptaron la táctica de escribir á sus amigos de fuera, especialmente de Madrid, pintándoles pavorosos cuadros respecto á los peligros que podian correr allí las personas más pudientes, no ya por parte de los bandidos, sino de las autoridades.

Semejantes invenciones se fundaban principalmente en el pretexto de la política, previniendo así para con sus amigos y valedores la interpretacion más favorable de cualquier percance que pudiera ocurrirles; y de éste modo fué tomando cuerpo la funesta idea de darle á ésta cuestion colorido político.

Entre tanto yo habia procurado con el más cuidadoso esmero y con la mayor circunspeccion y reserva, averiguar el orígen de tales hablillas y el fundamento y móviles que podian tener para proceder así los que las inventaban y difundian; y entónces descubrí que no sin motivo se afanaban ciertas gentes por mezclar y confundir la cuestion política con el bandolerismo, dando á entender que si sufrian ó pudieran sufrir persecucion por su complicidad en ciertos crímenes, no era ésta la causa de sus

vejaciones, sino sus ideas ó enemistades políticas.

Sin duda éstos manejos fueron muy hábiles, pues los bandoleristas supieron aprovechar admirablemente las disposiciones respectivas en que se hallaban á la sazon los partidos, y tuvieron arte y modo de disfrazar su verdadero propósito con la careta política, suministrando á cierta parte de la oposicion un arma contra el Gobierno.

De éstas coincidencias, útiles para unos y otros, resultó el súbito cambio de criterio en algunas fracciones políticas, y en su consecuencia hubo interés vivo y apasionado en tergiversar los hechos y en calumniar mi personalidad en ciertos círculos, esparciendo falsos y ofensivos rumores, que muy en breve tuvieron éco más ó ménos fugitivo en las columnas de algunos periódicos, hasta que, por último, *La Epoca* publicó su famoso artículo, no tanto para defender á individualidad determinada, cuanto porque así convenia á sus miras y elucubraciones del momento.

Así, pues, los manejos del bandolerismo, velados bajo las apariencias más plausibles, alcanzaron el éxito más satisfactorio; y sólo así se comprende que personas muy dignas se apasionaran de la cuestion tal y como se proponia, bajo su generoso aspecto juridico y hasta humanitario, en favor de las supuestas víctimas, que con pérfidas intenciones denunciaban los unos, y cuyas denuncias de buena fé creyeron los otros, bien que con lamentable ligereza.

Por lo demás, repito de una vez para siempre que estoy firmemente persuadido de que así entre los Diputados como entre los periodistas y áun personas particulares, que se ocuparon en Madrid de éstas cuestion, hubo quienes procedieron con las más rectas intenciones, y cuya conducta desacertada debe atribuirse sin reserva al más absoluto desconocimiento de la verdad de los hechos.

Tal fué la tercera faz que presentó el bandolerismo, cuando sus activos y atinados manejos lograron imprimirle, en cierto modo, un carácter político.

Ahora bien; yo he necesitado vindicarme de los ataques injustos que se me han dirigido, y debo declarar que, á fuer de concienzudo cronista, no he rebuscado hechos ni personas, y que aquéllos y éstas de que me ocupo, es porque me han salido al paso en mi narracion, sin que yo de ningun modo pudiera evitarlo.

Se trataba de hechos públicos, notorios, de carácter más ó ménos ofensivo para mi persona, y que habiendo salido del dominio público, me obligaban, áun á pesar mio, por el derecho natural de mi defensa, á ocuparme de éllos para rectificarlos con la imparcialidad más severa, y dejar los fueros de la justicia y de la verdad histórica en su punto.

Por lo demás, como cronista ó autor de éstas MEMORIAS, debo manifestar á los que opinen lo contrario, que si de algo se me puede reconvenir, no es ciertamente por haberlo dicho todo, sino por haber

callado muchísimo, teniendo en cuenta el inmenso cúmulo de datos, respecto á hechos y personas, que guardo y poseo; pues que sólo he publicado, como una muestra de la vasta y múltiple fenomenología social en nuestra época, aquellos hechos cuyo conocimiento era absolutamente indispensable para los fines sociales y moralizadores, que me he propuesto en mi libro; y áun así, he tenido particularísimo cuidado en no citar nombres de personas.

Pero ciertamente que por más que tal hubiera sido mi deseo, no podia proceder con la misma circunspeccion y mesura, cuando he debido hablar de hechos en que públicamente se me ha aludido, y de personas que, citando mi nombre, me habian provocado.

Hechas las precedentes observaciones, pasaré á ocuparme del comportamiento de la Guardia civil, de la partida de Seguridad, del cuerpo de Orden público, de mis agentes secretos y de la gran sencillez de medios con que obtuve los más apetecibles resultados.

Ya el lector sabe el estado en que se hallaba Andalucía cuando llegué á Córdoba, así como tambien el completo restablecimiento de la seguridad en las personas y en las propiedades, que conseguí en brevísimo plazo, hasta el punto de que se podia transitar por todas partes con el dinero en la mano, é igualmente eran respetados los frutos en las heredades, las mieses en los cortijos, los ganados en las dehesas, sin que en general se necesitase más

guardas que el prestigio inmenso de la autoridad moral, que habia logrado conquistarme.

Pues bien; tan inapreciables beneficios se habian obtenido mediante la actividad incansable de la Guardia civil, cuyo comportamiento nunca elogiaré bastante, y me complazco en consignarlo así en éste lugar, con tanto mayor motivo, cuanto que ésta honrosa mencion es la única recompensa que aquel benemérito Cuerpo ha podido recibir por sus numerosos é importantes servicios en la provincia de mi mando; pues como ya he dicho, únicamente se premió con la cruz del Mérito militar al guardia de primera clase Isidoro Naranjo Guerra, que solo y enfermo, no vaciló en arriesgar su vida por cumplir heróicamente su deber, áun más allá de lo que le imponian las prescripciones del Reglamento de su instituto.

Faltaria tambien á la justicia, si no consignase igualmente la inmejorable conducta de la Partida de Seguridad pública, que compuesta en su mayor parte de hombres rústicos, prestó excelentes servicios, secundando admirablemente mis instrucciones y las inmediatas órdenes de su activo Jefe Don Mariano de Luque.

Los individuos de este Cuerpo, léjos de recibir premio alguno, despues de haberse disuelto y de mi salida del Gobierno, sufrieron por el contrario atropellos y sinsabores, á consecuencia de las malas voluntades que en el cumplimiento de su deber se habian concitado por parte de las gentes de mal

vivir, que entónces aprovecharon la ocasion de vengar agravios imaginarios con verdaderas vejaciones.

Pero como era natural, cierto linaje de malquerencias se desencadenó principalmente contra el Jefe de aquel Cuerpo, cuyos individuos quedaron poco despues de mi dimision sin auxilio ni recursos de ninguna especie, pues que yo no tuve medios de colocarlos á todos como se merecian aquellos infelices, que durante largo tiempo y por un sueldo mezquino, estuvieron arriesgando diariamente su vida, prestando á la sociedad árduos y peligrosos servicios.

Entre las diversas contrariedades y disgustos que despues sufrió el señor de Luque, debo contar la querella que contra él entabló el Sr. Moreno Ruiz.

Ya el lector conoce el comunicado que durante mi permanencia en Madrid dirigió el señor de Luque desde Córdoba al periódico *La Epoca*, para rectificar sus asertos, que con razon juzgaba ofensivos á mi autoridad y á su persona por la parte que habia tomado en la persecucion y por el cargo que desempeñaba.

El Sr. Moreno Ruiz habia dirigido á *La Epoca* otro comunicado, que se publicó el 31 de Octubre, en el cual prometia rectificar algunas inexactitudes en la narracion de los hechos referentes á su persona, que contenia el artículo publicado el 27 del mismo mes.

En efecto; el Sr. Moreno Ruiz hizo algunas rec-

tificaciones, por cierto harto insignificantes para la cuestion principal, afirmando que su amistad con el Sr. D. Martin Belda jamás habia sido política; que él habia pertenecido siempre al partido progresista más avanzado, y que yo le habia recibido con la mayor amabilidad, concediéndole que no le acompañase la Guardia civil á Montoro, con otras ampliaciones más ó ménos minuciosas, respecto á los hechos referidos por *La Epoca;* pero dejando subsistentes las gravísimas acusaciones lanzadas por aquel periódico, segun el cual la pasion política se mezclaba con ciertas persecuciones; y que para testificar verbalmente sobre el particular fué presentada por varios señores Diputados á todo el mundo en el salon de conferencias del Congreso una persona que venía de Córdoba sumamente alarmada, y refirió á todo el que le quiso oir los hechos que condensó en su citado artículo del 27 de Octubre de 1870.

El Sr. Moreno Ruiz, sin embargo, creyó que las insuficientes rectificaciones contenidas en éste comunicado podian libertarle de toda responsabilidad respecto á sus alarmantes y fabulosas referencias, que *La Epoca* no hizo más que repetir, resultando de éllas imputaciones ofensivas y punibles calumnias.

Tomada, pues, ésta precaucion que el señor de Luque desconocia, tuvo por conveniente demandarle de querella, despues que alguna otra persona muy allegada al Sr. Moreno Ruiz intentó por otros ca-

minos que el señor de Luque diese ciertas explicaciones, no accediendo á darlas, sin duda por la forma inconveniente y violenta, en que se le exigieron.

Pero algunos meses despues, mediante la intervencion de amigos de uno y otro, celebraron una conferencia, en la que transigieron la querella de un modo amistoso.

Por lo que respecta al Cuerpo de Órden público, no obstante las deficiencias de la organizacion de ésta fuerza en España, conseguí dotarlo de un personal escogido, que prestó muy buenos servicios.

Y ahora debo declarar que uno de los mayores pesares que me han atormentado en mi vida, consiste en la imposibilidad en que me he hallado de recompensar debidamente los importantes servicios que á la causa del órden y de la sociedad prestaron todos los individuos que estuvieron á mis órdenes, durante aquella persecucion tan tenaz, como salvadora y arriesgada.

Pero fácilmente se comprende que éste género de remuneraciones no atañe á los particulares, sino á los Gobiernos. Con harta frecuencia se declama contra la ineptitud de los españoles para el desempeño de ciertas funciones, lo cual yo rotundamente niego; pues que en España se encuentran hombres singularmente aptos para todos los servicios que la recta Gobernacion del Estado necesita; pero el mal no consiste en la falta de disposicion de nuestros compatriotas, sino en el abandono, en la desidia, en la instabilidad y en la ingratitud de los gober-

nantes, que en vez de preocuparse, como es su deber, en imprimir discreta, enérgica y perseverante direccion á todas las funciones del buen gobierno, sólo atienden á mantenerse á toda costa en el poder, gastando lastimosamente el tiempo, no en cumplir con alteza de miras su elevada mision, como verdaderos hombres de Estado, sino en estériles conferencias y perturbadores cabildeos en bien exclusivo de personas y banderías determinadas.

Así sucede que los hombres que en diferentes esferas han prestado los más relevantes servicios á la sociedad y á la pátria, carecen completamente de estímulo, porque despues de sacrificarse por el bien público, sólo pueden esperar en éste país desdichado la ingratitud del Gobierno, sin conseguir siquiera la justa compensacion que en su estima podia ofrecerles la sociedad, la cual á su vez se manifiesta tan indiferente como el Gobierno para con los hombres más ilustres en virtud y ciencias.

Pues si tal sucede con los génios más superiores, ¿qué podian esperar aquellos funcionarios subalternos, sino el verse, como se vieron, no sólo en el más triste desamparo, sino tambien sufriendo por añadidura las odiosidades y malquerencias, que les atrajo el cumplimiento de sus deberes?

Hay en ésta ingratitud pública una inmoralidad tan inmensa y de tan múltiples, inevitables y ponzoñosos resultados, que élla por sí sola basta para

corromper hasta las entrañas Gobiernos y Naciones, esterilizándose así todos los gérmenes del bien, y llevando todas las fuerzas individuales exclusivamente al interés propio, al particular provecho y al egoismo más antisocial y repugnante.

En efecto, no conozco una monstruosidad moral tan enorme, tan absurda, tan ruin y tan irritante, como la que resulta por una parte, del generoso sacrificio de los individuos, que se atraen malas voluntades y vejaciones, no por sus actos particulares, sino á consecuencia del fiel y severo cumplimiento de sus deberes como funcionarios públicos: y por otra, de la ingratitud del Gobierno y de la sociedad que reciben y aplauden el beneficio, dejando despues al bienhechor sin escudo, sin defensa y sin amparo contra los malvados, injustamente resentidos, que pretenden vengar más tarde, en el particular entregado á sí mismo, no el agravio, sino la justicia que éste les hizo en bien de la sociedad y en nombre del Gobierno.

En cuanto á los agentes reservados, ya que tampoco hayan recibido recompensa alguna, por lo ménos no están expuestos á ésta especie de implacables odiosidades, supuesto que yo eternamente guardaré el secreto de sus importantes servicios, por más que me sea doloroso no poder ofrecerles otro premio, que el afectuoso recuerdo que aquí les consagro.

En cuanto á Leon diré, que despues de haber prestado inapreciables servicios en el descubri-

miento de grandes é insospechados crímenes y de la existencia y propósitos de ciertas asociaciones, consiguió tambien la adquisicion de infinitos datos, informes y áun pruebas, respecto á los hechos más inconcebibles y recónditos, cuyo conocimiento era utilísimo para continuar con éxito seguro y sorprendente la persecucion comenzada.

No es posible encarecer las astucias de que se valió, ni los riesgos que tuvo que afrontar con éste motivo; y por lo tanto me limitaré á decir, que casi exclusivamente á su habilidad, valor y penetracion se debe el conocimiento exacto de lo que pudiera llamarse el bandolerismo invisible.

Por lo demás, teniendo en cuenta no solamente los peligros que le amenazaban en Andalucía, sino tambien el cumplimiento de su penitencia, como él la llamaba, le mandé que se viniese á Madrid, en donde se alistó como voluntario para servir en el ejército de Cuba.

Y por cierto que desde allí, ya fuese por la nueva direccion que habian recibido sus facultades, ya tambien porque juzgase que en éllo me complacia, sostuvo conmigo una correspondencia en que me participaba muchas y curiosas noticias de los pícaros de por allá, que segun él decia, tambien los hay en abundancia.

El lector ha podido apreciar todos los servicios prestados en la persecucion con un desinterés digno de todo elogio por parte de todos aquellos funcionarios que intervinieron en élla; pero desgra-

ciadamente, cuando más unidad de miras y de accion se necesitaba para penetrar en las entrañas del bandolerismo, salió del Ministerio de la Gobernacion el Sr. Rivero, y en su consecuencia, mi decoro me impuso el deber de presentar inmediatamente mi dimision, bien ajeno de que mi conducta habia de recibir su recompensa.

Porque debo advertir, por más que me duela semejante confesion, que yo fuí el único que por aquellos servicios salí recompensado en la forma y manera más satisfactoria, que pudiera soñar mi deseo.

La recompensa consistió en la siguiente carta, que constituye para mí el más apetecido premio. Dice así:

Sr. D. Julian de Zugasti.—Córdoba.

Madrid 11 de Enero de 1871.

Mi estimadísimo amigo: Con el mayor sentimiento recibí por su atenta carta del 27 de Diciembre la noticia de la dimision de usted, que me parece prematura.

Usted sabe bien lo altamente satisfecho que estoy de la grande imparcialidad que ha manifestado en el mando, y de los eminentes servicios que ha prestado á ésa provincia y á la Andalucía entera, y excusado sería que se lo repitiese, si el deseo que tengo de que conserve siempre la seguridad y el recuerdo de mi gratitud, como Jefe y como amigo,

por su brillante comportamiento, no me obligara á éllo.

Cuente usted, pues, siempre con la entrañable amistad de su afectísimo S. S. Q. B. S. M.

NICOLÁS MARÍA RIVERO.

En el mismo dia que recibí la precedente carta dejé el Gobierno de Córdoba, terminando así la parte activa, que habia tomado en la persecucion del bandolerismo.

Ahora pasaré á ocuparme de las dificultades que para escribir ésta INTRODUCCION me oponia la índole misma del asunto. En efecto, me veia obligado á referir hechos, en los cuales he intervenido como actor y como autoridad muchas veces, y siempre he debido intervenir, por lo ménos, como narrador de los tales sucesos; y por lo tanto la lógica, el buen sentido y hasta la verdad histórica, me ponian en la obligacion ineludible de usar la primera persona del pronombre yo; pues desde luégo se comprende que tratándose de hechos que relato ó de disposiciones que adopté, era de todo punto inadmisible el uso del plural *nosotros*, que hubiera desnaturalizado la verdad de la historia, ó tal vez habria producido confusion en su inteligencia, dando á entender pluralidad de actores, donde no existia más que uno.

Además el carácter de «MEMORIAS HISTÓRICAS» que distingue á esta «INTRODUCCION» no me permitia otra forma, sino la personal que usan todos los

autores de MEMORIAS, en donde necesariamente se refieren hechos personalísimos, que rechazan el empleo de la primera persona del plural.

Por otra parte, no ya en MEMORIAS HISTÓRICAS, que tan cuidadosas deben ser de la verdad de los hechos y de la exactitud de los pormenores, sino hasta en obras meramente literarias, cuya amplitud inventiva no tiene los severos límites de la historia, se me presentan numerosos é insignes ejemplos, en que se usa el pronombre personal para referir las propias aventuras, entre las cuales pudiera citar las de Gil Blas de Santillana.

No se atribuya, pues, á inmodestia la forma que uso, supuesto que así la reclama necesariamente la naturaleza del asunto.

Acaso tambien pueda parecer en alguna ocasion, que resulta de mi relato jactancia personal, de la que estoy tan léjos, que en muchos pasajes, he dejado de insertar documentos en que constan apreciaciones y frases muy lisonjeras dirigidas á mi persona, y que mi natural modestia me ha impedido publicar, siempre que no han sido absolutamente indispensables para la comprobacion de los hechos.

Conste, pues, que si alguna vez apareciese realzada mi personalidad, no es porque yo así lo pretenda, ni ménos me lo haya propuesto, sino porque así resulta, á pesar mio, de la sencilla exposicion de los hechos, de cuya innegable veracidad respondo, y á cuya escrupulosa exactitud he sacri-

ficado, digan lo que dijeren, todas las demás consideraciones.

Por lo demás, que nadie se engañe, respecto á los móviles que me han impulsado á escribir éste libro.

Exento de ambicion, ódio, temor y envidia, he atendido á mi natural defensa en esta INTRODUCCION; pero una vez desembarazado de ésta enojosa tarea, ya solamente me propongo buscar los medios más eficaces para evitar la perpetracion de los delitos.

Enaltecer el sentido moral de ésta sociedad corrompida, regenerando así mi pátria: ¡hé aquí mi propósito y mi único anhelo!

A ésta empresa gloriosa consagraré todas las fuerzas de mi entendimiento y de mi voluntad en las demás partes de la obra; y ya que no consiga el galardon apetecido, confío al ménos en que nadie habrá de negarme la rectitud y elevacion de mi generoso intento.

Resumiendo ahora diré, que la primera faz del bandolerismo reveló bien á las claras su poderosa organizacion, en virtud de la cual unos dirigian en las tinieblas y otros ejecutaban.

El lector ha podido apreciar tambien, que la segunda faz del bandolerismo, en los frenéticos arrebatos de su desesperacion y rabia, ofreció el escandaloso espectáculo de una fuerza potente y temible, que provocaba insolentemente á la autoridad pública, trabando una lucha inaudita y sosteniendo

con élla una verdadera guerra social, que en determinadas regiones estuvo á punto de quebrantar ó destruir las eternas bases del derecho y de la justicia, que constituyen la condicion primera de la civilizacion, cual es el hecho de que los hombres puedan vivir en sociedad, seguros en sus personas y en sus haciendas.

Por último, el bandolerismo perseguido y acorralado hasta en sus más recónditas guaridas, y desesperado ya de salvarse por la resistencia, buscó y halló para desdicha y mengua de nuestro país medios bastantes para desprestigiar el principio de autoridad, y para entorpecer y hasta impedir que la persecucion llegase á toda la plenitud de su eficacia, como sin duda habria llegado, sin aquellos oprobiosos manejos.

¿Y cuál fué el auxiliar que se prestó á ésta incalificable maniobra? Vergüenza causa sólo el pensarlo, y faltan palabras para decirlo, sobre todo á los que como yo entienden, que la política es además de una ciencia, el arte glorioso de gobernar y hacer felices á los hombres.

Pues bien; éso que entre nosotros se llama política, fué la causa que impidió la extirpacion completa de ésa llaga social que se llama el bandolerismo, precisamente en los momentos críticos en que la sonda de la autoridad pública habia llegado hasta sus más inmundas y tenebrosas profundidades.

Pero tambien en aquellos momentos se necesita-

ba más que nunca el propósito inquebrantable del Gobierno de seguir adelante en la empresa, multiplicando medios, reforzando apoyos y cerrando los oidos á la interesada y estrepitosa gritería de los malvados de pingüe renta y guante blanco.

Mas léjos de ésto, sobrevino la crísis ministerial; y ya se sabe que en nuestro desdichado país, donde no existe un sistema fijo de gestion con respecto á las bases esenciales de toda sociedad humana, cuya defensa debe ser comun á todas las parcialidades, ya se sabe, repito, que un simple cambio de Ministro significa, no un criterio diverso, sino diametralmente contradictorio en la apreciacion de todas las cuestiones pendientes.

El lector comprenderá que en tales circunstancias yo no podia continuar mi comenzada obra; pues desde luégo reconocí la imposibilidad de obtener el apetecido éxito, sin los medios adecuados á los fines.

Sin embargo, declaro ingénuamente que con toda mi alma hubiera querido disponer de la fuerza, apoyo y elementos necesarios, para llevar á feliz cima tan difícil empresa; pero no debo culpar á nadie, sino á la situacion por que atravesaba el país, que no me permitia esperar fundadamente los auxilios indispensables.

En efecto; la copia de datos que habia adquirido, los medios que habia organizado, las revelaciones que se me habian hecho, el prestigio que rodeaba á mi autoridad, el estímulo de la opinion, las leccio-

nes de la experiencia, el deseo de prestar un servicio á mi pátria, el anhelo de extirpar de raíz el cáncer del bandolerismo, la seguridad de conseguir mi propósito y hasta el mismo riesgo de la empresa, todo me convidaba y me atraia irresistiblemente á realizar mi patriótico empeño.

He dicho que estaba seguro de conseguir el éxito apetecible, y por lo tanto, me considero en la obligacion de dar algunas explicaciones, á fin de que mis palabras no se califiquen de ligeras ó presuntuosas.

Mi aserto se funda en la importantísima consideracion de haber descubierto y divisado todos los sombríos horizontes del bandolerismo secreto; y si bien como autoridad no habia tenido aún tiempo de organizar las combinaciones necesarias para el ataque y para impedir subterfugios, retiradas y evasivas que pudieran romper las mallas de mis redes, es lo cierto que si yo hubiera podido prolongar allí mi permanencia, ó mi plan se hubiera desarrollado por cualquiera otra autoridad, bien puede asegurarse que el Gobierno actual no se habria visto en la imperiosa necesidad de incurrir en contradicciones, porque de ningun modo se habrian reproducido los secuestros, á cuyos autores con tanto patriotismo persigue y combate.

Concluyo, pues, aplaudiendo sin reserva todos los esfuerzos que haga el Gobierno de la Nacion para castigar los atentados del bandolerismo; pero tengo el deber de anunciar á mi país y á los repre-

sentantes de la autoridad pública, sean quienes fuesen, que no podrán realizar su propósito con éxito cumplido y de una manera definitiva, en tanto que se limiten á curar la cancerosa llaga en la epidérmis, sin penetrar en las entrañas que contienen el vírus y el fómes de tan tenaz dolencia.

Repetiré una vez más, porque cierto linaje de advertencias nunca se repiten bastante á las Naciones y á los Gobiernos: mientras no se extirpe de raíz hasta el último gérmen del bandolerismo secreto, el bandolerismo visible se reproducirá constantemente como las cabezas de la Hidra de Lerna.

FIN DE LA INTRODUCCION.

APENDICE NUM. 3.

He creido conveniente suprimir las numerosas firmas que figuran en los documentos que siguen, las cuales producen muchas páginas llenas de nombres, cuya lectura, por otra parte, carece absolutamente de interés para los lectores.

Doña Mencía 8 de Octubre de 1870.

Sr. D. Francisco Moreno y Ruiz.

Muy señor nuestro: La noticia de que piensa usted vivir fuera de ésta villa, es para una inmensa mayoría de sus vecinos motivo de doloroso sentimiento. A un los poquísimos que puede vieran con indiferencia realizarse éste propósito, habrán de convenir en que usted, con su capital, su prodigiosa actividad y su aficion al cultivo alienta el trabajo, sostiene el precio del jornal en las épocas calamitosas, que con sobrada frecuencia se reproducen, y evita que el bracero cambie en mendigo. A lo que forzosamente habrán de confesar los ménos afectos á usted, deben añadir los que quieran hacerle justicia, que todas las expresadas ventajas, á pesar de importantísimas, no son nada en comparacion de los beneficios que usted ha dispensado, no diremos (huyendo de que la envidia nos tilde de aduladores) á impulsos de la caridad ni de ninguna otra virtud, sino movido por el amor al pue-

blo en que nació. A la iniciativa de usted debe el tener cementerio; por usted, y casi á sus expensas, se ha reedificado la iglesia; en el cólera del año cincuenta y cinco, usted, y solamente usted, hizo cosas (no le daremos otro nombre) que no pueden recordarse sin lágrimas de gratitud ni recompensarse sino con bendiciones del cielo; la casa de usted es el Pósito para los pobres y necesitados, pero Pósito de donde se saca sin otra formalidad ni garantía que pedir... ¿No sería enorme ingratitud presenciar sin conmoverse la salida de usted de Doña Mencía?

Afortunadamente, para disuadirle de élla no se necesita más que excitar el sentimiento dominante en su alma, que es el amor al suelo natal. Nos complacemos en creer que éste sentimiento superará á cuantos puedan impulsarle en contra, y usted continuará viviendo donde está la sepultura de sus padres, donde acaba de abrir la suya propia, y donde tantos y tantos beneficios ha prodigado.

Somos de usted S. S. Q. B. S. M.—Siguen numerosas firmas con la cuidadosa calificacion de artesanos, propietarios, jornaleros y hasta mendigos (1).

---

(1) No firman los parientes inmediatos.—Es copia.

APENDICE NÚM. 4.

Cabra 18 de Octubre de 1870.

Paisanos mios queridos: Terrible es el sacrificio que me impongo al dejar el pueblo en que abrí los ojos á la vida, el hogar levantado á la medida de mi gusto y de mis atenciones, mis amigos de la infancia, la familia y el suelo que guarda los restos de mis amados padres. La magnitud del esfuerzo que hago os demostrará la enormidad del motivo que lo determina.

Pero, paisanos mios, se me ha herido en lo más sagrado y noble que tiene el hombre, el honor. Y se me hiere de un modo tan artero y encubierto, que no hay medio posible de defensa. Mas si algo mitiga el acerbo dolor que me causan esas heridas traidoras, lo es ciertamente el bálsamo reparador que destilan las tiernas y sentidas frases de vuestra elocuente carta del 8 del corriente mes; carta que se ha sellado en mi corazon, y que es sin duda el timbre más glorioso de mi conducta para con mi inolvidable Doña Mencía.

No es difícil llenar el vacío que suponeis dejo, porque entre vuestros convecinos los hay en mejores condiciones que yo para tenderos una mano bienhechora, cuando la necesidad de alguno demande socorro y proteccion.

Corta es la distancia que me separa de vuestro lado, y

aquí me teneis, siempre dispuesto á serviros en cuanto alcancen mis cercenadas facultades. Y si—no lo permita Dios—os afligiera alguna desoladora epidemia, y como en la de 1855 os viérais abandonados, lo mismo que entónces volaré en vuestro auxilio á prodigaros toda mi solicitud.

Entre tanto agradece en su alma vuestra espontánea manifestacion y os reitera su sincero afecto vuestro apasionado y leal amigo (1)

FRANCISCO MORENO RUIZ.

---

(1) Es copia.

APENDICE NÚM. 5.

Felicitaciones al Gobierno por la persecucion del bandolerismo.

Gaceta del 22 de Noviembre de 1870.

EXCMO. SR. MINISTRO DE LA GOBERNACION:

Los individuos del Ayuntamiento popular de Montemayor, provincia de Córdoba, en union con los hacendados, industriales y demás clases sociales que al final suscriben, faltarian á un deber de inmensa gratitud si no se apresurasen á demostrar á V. E. respetuosamente de un modo ostensible el sincero y general aplauso que han merecido las acertadas disposiciones de V. E., llevadas á cabo con admirable y feliz éxito por el digno Ilmo. Sr. Gobernador de ésta provincia, concernientes á la activa persecucion desplegada contra multitud de criminales que vagaban por éstas comarcas, difundiendo la alarma y el terror entre sus laboriosos habitantes.

La frecuencia con que se cometian los robos más escandalosos en el campo, en las poblaciones y hasta en los templos y lugares sagrados, burlando toda seguridad y vigilancia, y los repetidos secuestros de las personas, á cuyas familias se exigia crecidas sumas en metálico por sus rescates, habian sembrado tal consternacion que, no

solamente los labradores y propietarios se veian privados de visitar sus haciendas con graves perjuicios de sus propios intereses, sino que toda precaucion era ineficaz ante la audacia y temeridad de los malhechores, quienes ejecutaban sus tenebrosos planes hasta dentro de los muros de populosas ciudades, arrebatando sus víctimas de sus mismos hogares para cometer el terrible y doble atentado del robo y asesinato; empleando en otras ocasiones el incendio de los cortijos, sementeras, y hasta la destruccion y muerte de los ganados, si algun obstáculo se oponia á sus punibles y siniestros designios, cuyos repugnantes crímenes desgraciadamente se iban haciendo demasiado comunes, con mengua y mancilla de la honra y prestigio de ésta hidalga y magnánima nacion.

Toda medida, Excmo. señor, que tienda á robustecer y vigorizar la seguridad individual y la propiedad, bases esenciales sobre que descansa la sociedad y que tan poderosamente influyen en el desarrollo y progreso de todos los elementos que constituyen la riqueza pública, arranca de todos los hombres honrados, por impulso espontáneo, nacido de sus intereses recíprocos, sublimes elogios y coronas de laureles que inmortalizarán á los gobernantes, para quienes la historia reservará brillantes páginas en justo tributo del honroso y esforzado celo para restituir la confianza y tranquilidad, y hacer la felicidad y ventura de los pueblos.

Dígnese V. E. aceptar esta manifestacion en testimonio de la elevada consideracion y grato recuerdo que siempre le conservarán los que tienen la honra de felicitar á V. E. por las oportunas medidas adoptadas para extirpar tan atroces delitos, cuyas funestas consecuencias deploran infinidad de familias.

Montemayor 26 de Octubre de 1870.—Excmo. señor.—Siguen un gran número de firmas (1).

Gaceta del 23 de Noviembre de 1870.

EXCMO. SR. MINISTRO DE LA GOBERNACION:

Los Alcaldes primero, segundo y Concejales del Ayuntamiento popular de la villa de Espejo (Córdoba), á V. E. con respeto y consideracion exponen: que por espacio de muchos años se han sucedido por desgracia en ésta provincia robos y secuestros, trayendo el espanto y consternacion á sus habitantes, viéndose privados los propietarios y labradores de ir á sus fincas por temor de caer en manos de ladrones, que les exigian inmensas sumas por su rescate, y precisados al abandono de sus predios en mengua de los poderes y decrecimiento de la riqueza pública.

En virtud de tales desmanes, V. E. se ha dignado con su elevadísimo criterio civilizador acordar acertadas disposiciones para la extincion de malhechores, que secundadas con celo y energía por el dignísimo señor Gobernador de la misma D. Julian de Zugasti, han producido la desaparicion de aquéllos.

De presente se disfruta en poblado y despoblado de la seguridad, reposo y serenidad de que se carecia, debido á V. E. y á la referida autoridad provincial, que ha sabido interpretar fielmente y cumplir el sabio pensamiento moralizador que entraña la disposicion de V. E. en ésta materia.

---

(1) Es copia.

Este cuerpo municipal, por sí y en nombre de sus administrados, ha acordado dar las gracias á V. E. por medida tan trascendental en beneficio comun, suplicándole se digne aceptar ésta exposicion en testimonio de gratitud. Así lo esperan del acrisolado patriotismo que distingue á V. E. en sus elevados actos por el bien y engrandecimiento de la Nacion.

Espejo 27 de Octubre de 1870.—Siguen las firmas (1).

Gaceta del 22 de Noviembre de 1870.

EXCMO. SR. MINISTRO DE LA GOBERNACION:

El Ayuntamiento de Villaviciosa, en la provincia de Córdoba, cumple hoy un deber sagrado en nombre del pueblo que representa al manifestar á V. E. su profunda y sincera gratitud por el decidido empeño con que va logrando la extincion de ésa plaga de criminales que infestaba la provincia y afligia á sus pacíficos naturales por las contínuas exacciones é inauditos atentados que, á la sombra de la impunidad, venian cometiéndose.

Tiempo era ya, Excmo. señor, de que el hombre honrado y laborioso encontrase la proteccion que necesita para verse y ver libre á su familia del peligro que por todas partes les amenazaba; tiempo era de que cesasen ésos actos de salvajismo que se han consumado en el país con asombro é indignacion de propios y extraños; y tiempo era, en fin, de que la moral pública y la sociedad ultrajada con tantos y tan punibles desmanes recibiese del Gobierno supremo la proteccion que ansía, en cambio

(1) Es copia.

de los sacrificios que los pueblos hacen para asegurar sus intereses y tranquilidad.

Si á V. E. le ha cabido la suerte de proporcionarnos las garantías que necesitábamos, justo es que le tributemos nuestros plácemes y afectuosas demostraciones, y esperamos que V. E. reciba la presente como un testimonio de simpatía y del reconocimiento que merecen la enérgica actividad y sábias medidas, que en beneficio de los pueblos andaluces está V. E. empleando con general aplauso.

Villaviciosa 29 de Octubre de 1870.—Siguen las firmas (1).

---

(1) Es copia.

APENDICE NÚM. 6.

Como prueba de los saludables efectos de la persecucion del bandolerismo y del estado de la opinion pública en toda Andalucía, me ha parecido conveniente insertar aquí, no todas las exposiciones que con éste motivo se dirigieron al Gobierno, sino algunas de las que se publicaron en la Gaceta.

Felicitaciones al Gobierno por la persecucion del bandolerismo.

Gaceta del 23 de Noviembre de 1870.

EXCMO. SR. MINISTRO DE LA GOBERNACION:

Los que suscriben, propietarios y vecinos honrados del pueblo de la Roda, se dirigen á V. E. con el más profundo respeto manifestándole la gratitud de que se hallan poseidos con motivo de las eficaces medidas adoptadas por V. E. para extinguir el bandolerismo, que como una plaga germinaba por éste país.

La inseguridad á que habian llegado la vida y la propiedad de los ciudadanos en éstas comarcas era tal, excelentísimo señor, que hasta los más amantes de las libertades proclamadas en la revolucion de Setiembre

renegaban de éllas al tocar los funestos resultados que habia dado en la práctica, porque el ciudadano no podia usar de su libertad ni disponer de su propiedad; una y otra habian llegado á ser patrimonio exclusivo de los bandidos que, alentados en la impunidad en que las más de las veces quedaban sus actos vandálicos por la timidez con que obraban todas las autoridades al perseguir á los criminales, hacian imposible el que los ciudadanos honrados pudieran vivir en éste país; y todo, en fin, parece que se conjuraba para obligarlos á emigrar de ésta comarca.

Gracias, pues, á las medidas adoptadas por V. E., va volviendo á su régimen normal; las autoridades van ya comprendiendo que los derechos individuales no son tan laxos que coarten la accion de la justicia para perseguir á los criminales, evitando de éste modo el que la vida y la propiedad de los verdaderos ciudadanos estén á merced de los bandidos; y en fin, la benemérita Guardia civil ha llegado á ser, como exigia su instituto, el azote de los perversos y desalmados. Gracias, pues, repetimos, á las disposiciones de V. E., éste pueblo, como todos los de Andalucía, respira hoy un poco más libre de la plaga que le oprimia; y poseidos del más profundo reconocimiento, dirigen á V. E. mostrándole su gratitud y rogándole continúe sosteniendo las medidas que ha adoptado para llevar á cabo la regeneracion social, que se ha propuesto conseguir, asegurándole que ésta conducta merece el respeto, la consideracion y el aplauso unánime de todos los hombres honrados.

Dios guarde á V. E. muchos años.—La Roda 20 de Octubre de 1870.—Siguen las firmas (1).

---

(1) *Es copia.*

Gaceta del 22 de Noviembre de 1870.

EXCMO. SR. MINISTRO DE LA GOBERNACION:

Há mucho tiempo que nuestra fértil y hermosa provincia, con otras ricas y extensas comarcas de las demás de Andalucía, se hallaban convertidas por el génio del mal en teatro de esas vandálicas escenas, que con asombro de los pueblos han llevado el luto y la desolacion al seno de multitud de familias honradísimas del país, sin que las autoridades pudieran las más veces descubrir los autores y cómplices de los crímenes horrendos, que venian perpetrándose por el secreto misterioso y astutas combinaciones, con que aquéllos han procurado siempre eludir el peligro de sus tenebrosos planes.

Los secuestros de personas inofensivas y acaudaladas que diaria é impunemente se ejecutaban, y los robos y violencias de que no se creian seguros en las fincas rurales de cada poblacion, iban colocando á la mayoría de los propietarios y colonos en la dura necesidad de abandonar el cultivo de sus terrenos, ó dejarlo confiado á dependientes mercenarios, que con harta frecuencia han contribuido á la ruina de sus mismos bienhechores, ya por temor á las insidiosas maquinaciones que pudieran comprometerles, ya por la vil participacion que han tomado en el concierto de los medios de llevar á efecto el cautiverio y rescate de sus inocentes víctimas.

Consecuencia lógica de éste alarmante libertinaje ha sido el notable aumento de causas, que señalaba la estadística criminal; el descaro con que á mano armada se veian despojados los agricultores de los productos de sus cosechas por las clases proletarias, y el espíritu renco-

roso, en fin, que por desgracia y con pasmosa rapidez ha cundido entre éllas, relajando las costumbres públicas y conmoviendo los más sólidos cimientos de la sociedad.

Por fortuna estaba á V. E. reservado el privilegio de poner un dique poderoso á ése torrente devastador; y la persecucion incansable que de algun tiempo á ésta parte sufren, lo mismo el salteador de caminos que sus inícuos protectores, justifica elocuentemente, no sólo el empeño con que el Gobierno busca el remedio de tan grave mal, sino que á las enérgicas medidas de V. E. y á la eficacia con que se cumplen por el activo y dignísimo señor Gobernador de la provincia, débese el respeto que la propiedad inspira hoy, la confianza que empieza á renacer en los ánimos, y la seguridad con que los labradores pueden dedicarse al fomento de sus intereses en provecho de los generales de la Nacion. El Municipio de Córdoba, que así lo reconoce, y que admira el prodigioso y saludable cambio que en los hábitos del país va produciendo el sistema adoptado,

Suplica á V. E. se digne admitir benévolamente éste testimonio de gratitud que le ofrece por el inapreciable bien que á los honrados habitantes de la provincia está V. E. dispensando, y espera lleno de confianza que el noble propósito de V. E. sea en lo sucesivo una firmísima garantía de la tranquilidad de los pueblos, y la base fundamental de sus progresivos y útiles adelantos.

Casas Consistoriales de Córdoba 1.° de Noviembre de 1870.—Excmo. señor.—Siguen las firmas (1).

---

(1) *Es copia.*

Gaceta del 23 de Noviembre de 1870.

EXCMO. SR. MINISTRO DE LA GOBERNACION:

El Ayuntamiento de la villa de Palenciana, intérprete fiel de los sentimientos de sus administrados, se apresura á acudir respetuoso á V. E. y exponerle: Que las medidas adoptadas por V. E. y dignamente secundadas por el Ilmo. señor Gobernador civil de ésta provincia, han hecho vuelva á éste vecindario la tranquilidad perdida por espacio de mucho tiempo.

El bandolerismo, Excmo. señor, se habia apoderado de tal suerte de las vidas y haciendas de los vecinos de ésta honrada villa, que á ninguno le era posible salir al campo de dia, ni dejar de tener cerradas sus puertas despues de ponerse el sol; y ¿creereis, Excmo. señor, que con éstas precauciones se libertaban los vecinos de ser víctimas de los bandoleros? No; causas pendientes existen en el Juzgado de Rute, que os demostrarán que acostados en sus camas y tranquilos en el hogar de sus familias fueron arrancados de éllas vecinos laboriosos y honrados, sorprendiendo á la autoridad local los criminales con oficios de Juzgados limítrofes, y revestidos con el benemérito y honroso uniforme de la Guardia civil. Ya sorprendida la casa, le sujetaron, llevaron á habitaciones ocultas y le exigieron cantidades de que no podia disponer. Atropellaron el lecho conyugal, y los supuestos Guardias civiles sacaron á la señora en los términos, que se hallaba, y despues de mil denuestos y amenazas le arrancaron hasta los zarcillos que tenía puestos, y que impunemente los ha usado una querida de los bandoleros en la culta ciudad de Málaga, donde se escribió el oficio que habia de

servir de introduccion á los criminales, y donde habian de entregarse, como se entregaron, las cantidades producto de tan grave crímen.

Excelentísimo señor, la víctima á que aludimos fué Don José Orellana Gallardo, que al no poderle sacar en su casa las sumas con que soñaban los salteadores, le vendaron los ojos y le condujeron á una pequeña y miserable cueva, donde siempre tuvo dos testigos de vista y los oidos llenos de lana para que no oyera, sin quitarle dicha venda para que tampoco viese. Desde aquel punto fué trasladado á las chozas de una sierra, y de allí á un pequeño cortijo, donde por primera y única vez se le levantó la venda de los ojos para enseñarle el sitio lóbrego y oscuro donde habia muerto otro, que con anterioridad habian secuestrado, por no haber pagado la suma que se le exigia por el rescate. Allí fué tenido 53 dias con unos grillos siempre en sus piés, con una venda en sus ojos, con lana en sus oidos y dos vigilantes perpétuos que le insultaban de contínuo y le amenazaban constantemente. Si ésto no habrá dejado de llamar la atencion de V. E., mucho más se sorprenderá cuando sepa que la perversidad de los criminales llegó al extremo de que cuando tuvieron en su poder 64.000 rs. en que convinieron el rescate, le denostaron con las palabras más bajas é insultantes de pillo, ladron, nos has perdido, pues hemos tenido que dar cinco duros diarios en ésta casa, no hemos partido á nada con lo que nos has dado, mientras hemos perdido otros negocios de mucha consideracion, que nos aguardan...

¿Podrá darse, Excmo. señor, ni mayor perversidad, ni más descaro? Pues tal era el estado que tenía ésta hermosa provincia ántes que los españoles tuvieran la suerte providencial de que V. E. fuese llamado á regir y á dirigir el Ministerio que tan digna y acertadamente des-

empeña, y nombrase delegado en ésta provincia como el dignísimo Sr. D. Julian Zugasti, que con tanto acierto como entereza y prevision ha sabido llevar á cabo las órdenes emanadas de V. E., como su noble y elevado pensamiento.

Aunque sea, Excmo. señor, molestar demasiado su ilustrada atencion, nos es preciso poner en su conocimiento ciertos hechos que demuestran más á lo vivo el estado en que se hallaban los pueblos de la más fértil y hermosa provincia de Andalucía.

En ésta villa hay un matrimonio modesto y pobre, que con mil privaciones le daban educacion en los Escolapios de Archidona á su hijo de 12 años: un dia, excelentísimo señor, la madre se ve precisada por sus dolencias á pasar á la próxima ciudad de Antequera para que la vean los facultativos; á su regreso, y ya próxima á Palenciana, se ven sorprendidos por una partida de bandidos, que arrancan de los brazos de su madre á aquel hijo querido, dejándola en los campos atada, cubierta con mantas é insultada. El niño es llevado entre los bandidos, que lo tienen custodiado por dos de éllos ocho dias en una pequeña cueva y hasta 33 en otra, siendo éstos dias de constante amenaza á aquellos desconsolados padres, de que recibirian la cabeza de su hijo, si la cantidad exorbitante que les pedian, no era llevada con la prontitud del rayo.

¡Qué no pasarian aquellos infelices padres, á quienes les era imposible reunir la cantidad exigida y esperaban de un momento á otro recibir la nueva fatal de la muerte de su hijo! Toda la fortuna de éste matrimonio fué vendida y entregada á los foragidos, y el hijo volvió al seno de su familia. Pero, Excmo. señor, las consecuencias de ésto han sido que el padre ha perdido el juicio, la madre ha enfer-

mado, y el hijo imposibilitado de seguir los estudios, á que con tanto aprovechamiento estaba dedicado. Quedó esta familia arruinada, quedó muerta civil y moralmente por los bandidos; mas la Providencia es grande, y las personas honradas siempre tienen consuelo en sus desgracias. Este niño ha recibido dos cartas del Jefe del Colegio donde se hallaba, en que le manda presentarse en él para seguir sus estudios, que se le costean por una persona que no gusta de dar su nombre, pero que quiere dejar una memoria de su caridad. El niño estudió el año pasado en dicho colegio, costeado por la persona desconocida, y éste año le favorece con la misma gracia y proteccion. El Ayuntamiento que tiene el honor de dirigirse á V. E. dá las gracias á éste desconocido, porque indudablemente algun dia éste niño dará gloria al país en que nació.

Esta era la situacion en que se hallaban la mayoria de los pueblos de esta provincia; las acertadas disposiciones de V. E. han traido á élla la tranquilidad, reposo y confianza que necesitaban; los labradores salen al campo con la mayor tranquilidad; los vecinos se pasean con confianza; los frutos están guardados; y éste bien sólo se debe á las determinaciones de V. E. y á la eleccion tan acertada para Gobernador de ésta provincia del Sr. Zugasti, que tan dignamente, repetimos, ha sabido secundarlas y poner en práctica los acuerdos del Gobierno de S. A., comunicados y mandados llevar á cabo por V. E.

Reciba por éllo el más completo parabien y bendiciones de ésta provincia, y éste pequeño óbolo del pueblo de Palenciana, uno de los que más beneficios han recibido de tan acertadas disposiciones. Dígnese V. E. admitirlo ínterin este pueblo, como los demás de la provincia, quedan rogando al Todopoderoso guarde su preciosa vida para que pueda conseguir la tranquilidad completa que

se propone de los pueblos encomendados á su gobernacion.

Palenciana 2 de Noviembre de 1870. — Excmo señor. — Siguen las firmas (1).

Gaceta del 22 de Noviembre de 1870.

SERMO. SR. REGENTE DEL REINO:

El Excmo. Ayuntamiento constitucional de la ciudad de Lucena eleva hoy su voz con el más profundo respeto á S. A., á fin de hacerle presente su agradecimiento por haberse servido designar para el mando de esta provincia al dignísimo Gobernador de la misma D. Julian de Zugasti.

Hace muchos años, Sermo. señor, que éste vecindario venía siendo víctima de cuadrillas de salteadores y bandidos que, tanto en poblado como en el campo, cometian los mayores crímenes, adquiriendo de dia en dia tal desarrollo, que al encargarse el Sr. Zugasti del puesto que con tanto acierto desempeña, se encontraban los malhechores organizados y constituidos en una sociedad, que difundia el terror y la consternacion en los tranquilos habitantes de ésta provincia, causando éste estado de alarma gravísimos perjuicios á la agricultura, á la industria y al comercio.

Los asesinatos, los secuestros, las cartas amenazadoras exigiendo considerables sumas, y los robos en los caminos se sucedian con rapidez, y lo que más probará á V. A. el deplorable estado en que se encontraba la pro-

(1) Es copia.

vincia y la extensa ramificacion de las sociedades de bandidos, es la audacia con que se ataca todavía á las conducciones de reos que practica la Guardia civil, provocando choques que, afortunadamente hasta el dia, no han dado otro resultado que la muerte de los criminales conducidos y algunos de los agresores.

La prensa periódica denunciaba diariamente éstos desmanes, que acaso hubieran quedado en la impunidad si el Sr. Zugasti, con un celo digno del mayor elogio, no se hubiera propuesto cortarlos de raíz, persiguiendo con incansable actividad á los malhechores y entregándolos á la accion de los tribunales.

A su poderosa iniciativa, secundada eficazmente por el benemérito cuerpo de la Guardia civil, se debe hoy la extincion completa del bandolerismo en ésta provincia, y el que los hacendados y labradores de la misma puedan dedicarse al cultivo de sus heredades sin temor alguno.

Por éstas razones, la Excma. Corporacion municipal ha acordado dar á V. A. las más expresivas gracias por su acertada eleccion al designar al Sr. Zugasti para el Gobierno de esta provincia, asegurándole una vez más los sentimientos de su profundo respeto y adhesion.

Lucena 4 de Noviembre de 1870.—Sermo. señor.—Siguen las firmas. (1)

Gaceta del 22 de Noviembre de 1870.

EXCMO. SR. MINISTRO DE LA GOBERNACION:

El Ayuntamiento popular de ésta villa de San Sebastian de los Ballesteros, en la provincia de Córdoba, á V. E.

(1) Es copia.

con todo respeto dice: Que vistos los buenos servicios y favorables resultados que ha producido la creacion de la partida de Seguridad pública en ésta provincia y pueblos de la misma, haciendo con su actividad y celo desaparecer los repetidos secuestros de personas, los hurtos en los frutos de aceitunas, bellotas y cereales, que tan contínuos se sucedian, no pueden ménos de dar á V. E. las gracias por tan acertada medida, puesta en ejecucion por el Ilmo. señor Gobernador civil de la misma, pues que hoy ya con tanta seguridad pueden los propietarios y labradores dedicarse al cuidado de sus fincas, por éllo abandonadas y desatendidas, gozando á la vez de sosiego y tranquilidad, tantas veces interrumpidos hasta en sus mismos hogares por el vandalismo, que consternaba y afligia los ánimos de aquellos labradores y propietarios, que gozaban una posicion regular. Al fin, repuesto el Ayuntamiento, enorgullecido de cambio tan inesperado, se apresura á demostrar á V. E. esta débil expresion, que estimará como un acto de gratitud producido por la laudable disposicion de V. E., cuya vida guarde Dios muchos años.

San Sebastian de los Ballesteros 5 de Noviembre de 1870.—Excmo. señor.—Siguen las firmas (1).

Gaceta del 30 de Noviembre de 1870.

Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion:

El Ayuntamiento popular de la villa de Castro del Rio, en la provincia de Córdoba, y los vecinos de la misma que á él asociados suscriben, á V. E. con el debido res-

(2) Es copia

peto exponen: Que con las sábias y acertadas disposiciones decretadas por V. E., y secundadas con el mayor tacto y energía por el señor Gobernador civil de la provincia, sus agentes y autoridades subalternas, se ha conseguido casi el total exterminio de los criminales y bandidos que, con sus siniestros y alevosos hechos, tenian en la mayor consternacion y abatimiento los ánimos de los propietarios, labradores y demás personas honradas.

Éstas ántes no se encontraban seguras en sus posesiones rurales; en los viajes que se les ocurrian iban expuestas á ser secuestradas, y áun en sus propias casas dentro de la poblacion; y áun cuando á horas avanzadas de la noche descansaban de sus faenas diarias, no estaban libres de ser sorprendidas en sus lechos, robadas y asesinadas.

Excelentísimo señor, la tranquilidad y seguridad que en éste país se disfruta, han sido sin duda producidas por tan acertadas determinaciones. Por las cuales, y el gran beneficio que generalmente han reportado á éstos habitantes, viendo seguras sus personas y haciendas, los que hablan, por sí y en nombre de los demás sus conciudadanos, no demoran un momento elevar al superior conocimiento de V. E. el más lato y expresivo voto de gracias, y le suplican se digne aceptarle, como asimismo la más sincera y afectuosa felicitacion que tributan á V. E. por la satisfaccion que debe caberle en el buen éxito de sus acertados pensamientos.

Dios guarde á V. E. muchos años. Sala capitular de la villa de Castro del Rio á 8 de Noviembre de 1870.—Excelentísimo señor.—Siguen las firmas (1).

---

(1) Es copia.

Gaceta del 23 de Noviembre de 1870.

EXCMO. SR. MINISTRO DE LA GOBERNACION:

El Ayuntamiento de esta villa se dirige á V. E. cumpliendo una deuda de gratitud por los grandes beneficios que á la seguridad personal y á la de la propiedad han proporcionado en la provincia las enérgicas y acertadas medidas que, en virtud de las instrucciones de V. E., ha adoptado su celoso y entendido Gobernador D. Julian de Zugasti.

Cuando los secuestros y atentados se multiplicaban de una manera escandalosa; cuando ni en el campo ni en las calles, ni áun en el interior de las familias, podia ningun honrado ciudadano considerarse á cubierto de los malhechores; cuando el fruto del trabajo y de los bienes, á tanta costa adquiridos, eran arrebatados de la manera más descarada; cuando el propietario se veia absolutamente imposibilitado para vigilar su hacienda, se ha verificado un cambio total, y hoy el hombre honrado sale de su casa lleno de completa confianza, porque la mano de la autoridad ha sabido con extraordinario acierto y perfecto criterio imponer un temor saludable á los criminales, cuya vida se habia consagrado al robo y al asesinato.

Damos á V. E. las gracias en nombre de la parte honrada y sensata de ésta villa y en el de las clases acomodadas, que tanto beneficio han recibido, y pedimos á Dios guarde su vida muchos años. Puente Genil 9 de Noviembre de 1870.—Siguen las firmas. (1)

---

(1) Es copia.

LIBRO DE ORTER BARCELO

MAR 24 1964